

ELECCIÓN GENERAL NOVIEMBRE 6 DE 2012

¿Qué contiene mi boleta electoral?

Guía de la Elección General de Arizona



www.azsos.gov
1-877-843-8683

Oficina de la Secretaría
de Estado de Arizona
División de Servicios Electorales
1700 W. Washington St., 7° Piso
Phoenix, Arizona 85007

ADENTRO:

Fechas Importantes

Registrándose para Votar

Proposiciones en la Boleta Electoral

Argumentos a Favor y en Contra

Revisión Judicial

Emitido por

KEN BENNETT
Secretario de Estado de Arizona

Para una versión en inglés ó en letra grande de este folleto publicitario,
llame al número de larga distancia gratuita 1-877-843-8683.

Importantes Fechas Electorales

Septiembre

Revisar si estoy registrado/a para votar en
“Voter View” en línea en www.azsos.gov

Para información puedo ver los servicios electorales en línea en la página 6

Octubre 9

¡Ah caray!

Hoy es el Último Día

Último Día para Registrarme para votar en la Elección General si aún no lo he hecho
Debo visitar en línea www.azsos.gov

Debo mantener la calma. Llamaré al 1-877-843-VOTE temprano por la mañana para que me ayuden

Octubre 11

Si deseo votar por correo, ¡puedo solicitar una boleta electoral temprana a partir de hoy!
Comuníquese con el Registrador de su Condado listado en la página 12

Octubre 26

Que no se me olvide solicitar la boleta electoral temprana. Tengo hasta las 5 p.m. del día de hoy para
solicitar una del condado.

Comuníquese con el Registrador de su Condado listado en la página 12

Oct. 26 - Nov. 1

Debo enviar por correo la boleta electoral temprana antes del jueves 1 de noviembre. El condado debe
recibirla no más tarde de las 7 p.m. del Día de la Elección.*

*Váyase a lo seguro. Envíe su boleta electoral por correo tan temprano como le sea posible. Si usted
vive en un área alejada y le preocupa que su boleta electoral no llegue a tiempo, sencillamente lleve
su boleta electoral a cualquier lugar de votación en su condado el Día de la Elección.

Noviembre 6 – Día de la Elección

Tengo qué ir a Votar Hoy.

Los lugares electorales abren a las 6 a.m. Debo estar en fila antes de las 7 p.m.

Debo buscar mi lugar de votación en “Voter View” y más tarde revisar los resultados en línea en
www.azsos.gov

No Debo Olvidar Llevar Mi Identificación

La Información del Día de la Elección está en la páginas 8-9
Los requerimientos de identificación están en la página 9-10

Un mensaje a los votantes de Arizona

Arizona Department of State



Secretary of State
KEN BENNETT

Nos esperan selecciones importantes. Por eso hemos preparado la Guía de la Elección General de Arizona. Este año, Arizona llevará a cabo nuestra **Elección General el 6 de noviembre**, y esperamos que este folleto sea una herramienta útil para su uso.

Este folleto está dividido en tres partes:

- (1) **Información general** sobre la votación (páginas 6-11).
- (2) **Información sobre cada proposición** que aparecerá en la boleta electoral, incluyendo el idioma real de la medida seguido por una descripción de lo que hace la medida, así como los argumentos a favor y en contra de la misma, registrados por miembros del público (páginas 17-132).
- (3) Una **revisión de desempeño judicial**, proporcionada por la Comisión para la Evaluación del Desempeño Judicial, la cual tiene el fin de ayudarle a examinar a los jueces que se presentarán en la boleta electoral (páginas 134-163).

Por favor mantenga en mente estas importantes fechas:

- **Fecha Límite para el Registro Electoral si usted aún no se ha registrado para votar: Octubre 9.** Para información sobre su registro electoral, por favor llame a la oficina del Registrador de su Condado. Puede encontrar una lista con información para contactar a los Registradores de cada Condado en la página 12.
- **Votación Temprana: Octubre 11 – Octubre 26.** Éste es el periodo en el cual se enviarán las boletas electorales para votación temprana a los votantes registrados que las soliciten. Comuníquese con el Registrador de su Condado para que le envíen una boleta electoral por correo.
- **Día de la Elección: Noviembre 6.** Los lugares de votación abrirán de 6 a.m. a 7 p.m.

Si usted está ya sea en la milicia o es un elector de Arizona viviendo fuera del país, puede encontrar importante información electoral en la página 7.

Algunos gobiernos locales también llevarán a cabo elecciones el 6 de noviembre. Las elecciones locales y estatales se combinarán en una sola boleta electoral. Comuníquese con el Departamento de Elecciones de su Condado para información sobre las elecciones locales, o visite el sitio de la Secretaría del Estado en la red – **www.azsos.gov** si tiene cualquier pregunta.

Muchas gracias por haberse tomado tiempo para informarse y participar en esta importante Elección.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Ken Bennett". The signature is fluid and cursive.

Ken Bennett
Secretario de Estado

UN MENSAJE PARA LOS ELECTORES



Contenido



¿Qué contiene mi boleta electoral? Guía de la Elección General de Arizona Elección General ~ Noviembre 6 de 2012

Información General para la Votación:

Importantes Fechas Electorales	2
Mensaje del Secretario de Estado Ken Bennett a los Votantes	3
Registro Electoral	6
Servicios Electorales Adicionales en Línea	6
Accesibilidad para los Votantes	6
Votación Temprana	7
Votantes Militares y en el Extranjero	7-8
Formatos Alternos	8
Derechos de los Votantes	8
Información Sobre los Lugares de Votación	8-9
Identificación (ID) en los Lugares de Votación	9-10
Boletas Electorales Provisionales	10
Conviértase en Trabajador de los Lugares de Votación	10
Aviso de Liberación de Responsabilidad Legal	11
Folleto de las Declaraciones de los Candidatos	11
Registradores de los Condados	12
Directores de Elecciones de los Condados	13

Proposiciones en la Boleta Electoral

Proposición 114 – enmienda propuesta a la constitución por la legislatura relacionada con la protección de víctimas de crimen contra responsabilidad por daños y perjuicios	17
Argumentos “ a Favor ” de la Proposición 114	18
Argumentos “ en Contra ” de la Proposición 114	18
Formato de la Boleta Electoral para la Proposición 114	19
Proposición 115 – enmienda propuesta a la constitución por la legislatura relacionada con el departamento judicial	20
Argumentos “ a Favor ” de la Proposición 115	24
Argumentos “ en Contra ” de la Proposición 115	27
Formato de la Boleta Electoral para la Proposición 115	33
Proposición 116 – enmienda propuesta a la constitución por la legislatura relacionada con exenciones del impuesto sobre la propiedad	34
Argumentos “ a Favor ” de la Proposición 116	36
Argumentos “ en Contra ” de la Proposición 116	39
Formato de la Boleta Electoral para la Proposición 116	40
Proposición 117 – enmienda propuesta a la constitución por la legislatura relacionada con la valuación gravada del impuesto sobre la propiedad	41
Argumentos “ a Favor ” de la Proposición 117	42
Argumentos “ en Contra ” de la Proposición 117	46
Formato de la Boleta Electoral para la Proposición 117	48

REGISTRO ELECTORAL



REGISTRO ELECTORAL
Regístrese en cualquier momento
ANTES de la medianoche del 9 de
octubre de 2012*

FECHA LÍMITE: Octubre 9 es la **fecha límite de registro** para la Elección General de 2012 si usted aún no se ha registrado para votar.

REGÍSTRESE EN LÍNEA: Regístrese para votar en línea en el Sitio de la Secretaría de Estado en la Red, usando el servicio de registro EZ Voter y su licencia válida de manejo de Arizona o licencia de identificación no operativa.

Visite: www.azsos.gov.

REGISTRO EN PAPEL: Las formas de registro electoral en blanco, las cuales pueden llenarse y retornarse a la oficina de la Secretaría de Estado o a la oficina del Registrador de su Condado, también están disponibles y pueden obtenerse:

- 1.) Del sitio de la Secretaría de Estado en la Red (www.azsos.gov)
- 2.) Llamando a la oficina de la Secretaría de Estado al 1-877-THE VOTE (1-877-843-8683)
- 3.) Contactando la oficina del Registrador de su Condado (listada en la página 12) ó
- 4.) En otras oficinas gubernamentales y ubicaciones públicas a través del Estado

**Las formas de papel deben ser recibidas por el Registrador de su Condado o la oficina de la Secretaría de Estado ANTES de las 5 p.m. del 9 de octubre de 2012.*

INFORMACIÓN GENERAL

SERVICIOS ELECTORALES ADICIONALES EN LÍNEA



**SERVICIOS ELECTORALES
ADICIONALES EN LÍNEA EN**
www.azsos.gov

La Secretaría de Estado de Arizona provee servicios adicionales en línea, los cuales ayudarán a los ciudadanos de Arizona cuando voten.

Arizona ya es líder en el país en registro electoral en línea. Estos nuevos servicios permiten a los ciudadanos de Arizona a:

- Revisar el estado de su registro electoral
- Determinar la ubicación de su lugar de votación
- Revisar el estado de su boleta electoral provisional
- Revisar el estatus de su boleta electoral temprana

Por favor visite voter.azsos.gov para usar estos servicios nuevos.

TAMBIÉN DISPONIBLE EN LÍNEA Resultados no oficiales de las elecciones a partir de las 8:00 p.m. la noche de la elección en www.azsos.gov.

ACCESIBILIDAD PARA LOS VOTANTES



**DISPOSITIVOS ACCESIBLES
PARA LA VOTACIÓN**
Disponibles en los
lugares de votación

Los funcionarios de elecciones de los condados se adaptarán a las necesidades especiales de los votantes que físicamente no puedan ir a los lugares de votación o que necesiten acceso o ayuda especial para votar en los lugares de votación. En cada lugar de votación habrá disponibles dispositivos accesibles de votación. Las máquinas accesibles de votación crean una experiencia independiente y privada de votación para las personas con discapacidades. Los residentes de Arizona que necesiten ayuda con la votación deben ponerse en contacto con el departamento de elecciones de su condado a los números listados en la página 13.

VOTACIÓN TEMPRANA

Fechas a recordar para la votación temprana:

Oct. 11 - Oct. 26: Las boletas electorales para votación temprana se envían por correo a los electores registrados que las soliciten Y a los electores registrados en la Lista Permanente de Votación Temprana. Para determinar si usted está en la Lista Permanente de Votación Temprana, comuníquese con el Registrador de su Condado o visite voter.azsos.gov.

Oct. 26: Último día para solicitar una boleta electoral para votación temprana al Registrador de su Condado. Las solicitudes deben hacerse **para las 5 p.m.**

Nov. 1: Último día para presentar en forma segura una boleta electoral con su voto por correo.

Nov. 6: Día de la Elección – **Su boleta electoral con su voto debe recibirse ya sea en la oficina del Registrador de su Condado o en CUALQUIER sitio de votación en su condado para las 7 p.m.**

Cualquier elector registrado en Arizona puede votar temprano por medio de una de dos formas:

1.) Lista Permanente de Votación Temprana

Si usted está en la Lista Permanente de Votación Temprana, automáticamente se le enviará una boleta electoral para la votación temprana al domicilio que el Registrador de su Condado tenga en archivo.

Verifique si está en la Lista Permanente de Votación Temprana visitando voter.azsos.gov.

El Correo Electoral No Puede Remitirse. Si usted está en la Lista Permanente de Votación Temprana y desea recibir su boleta electoral temprana en un domicilio distinto a su domicilio postal regular, comuníquese con el Registrador de su Condado para solicitar que le envíen su boleta electoral temprana a un domicilio distinto.

Si usted NO está en la Lista Permanente de Votación Temprana y desea estar en ella, por favor comuníquese con el Registrador de su Condado.

VOTACIÓN TEMPRANA

Su voto
a su tiempo



2.) Solicitud de Boleta Electoral Temprana de Una Sola Vez

Si usted **NO** está en la Lista Permanente de Votación Temprana, y desea solicitar una boleta electoral temprana de una sola vez al Registrador de su Condado, podrá hacerlo por teléfono, por correo, o por fax. Las solicitudes en línea de boletas electorales tempranas también están disponibles en ciertos condados. Cuando se comunique con el Registrador de su Condado para obtener una boleta electoral temprana, asegúrese de **incluir:**

- 1.) Su nombre y domicilio como estén registrados
- 2.) Fecha de nacimiento y estado o país de nacimiento
- 3.) Elección para la cual está solicitando la boleta electoral
- 4.) Domicilio en el cual usted esté residiendo temporalmente (si es aplicable)
- 5.) Su firma (se requieren las firmas para todas las solicitudes de boletas electorales tempranas **excepto cuando haga su solicitud en línea**)

La información de contacto del Registrador de su Condado puede encontrarse en la página 12.

VOTANTES MILITARES Y EN EL EXTRANJERO



VOTANTES MILITARES Y EN
EL EXTRANJERO
Sus Opciones
de Votación



El personal militar y los votantes viviendo en el extranjero pueden participar en forma conveniente en las elecciones federales y de Arizona, visitando la Secretaría de Estado en línea en:

www.azsos.gov/election/military.htm.

Un votante militar o viviendo en el extranjero puede llenar en línea la Solicitud de la Tarjeta Postal Federal (FPCA por sus siglas en inglés). Esto sirve tanto como una forma para registro electoral y una solicitud para la votación temprana.

El votante también puede pedir la solicitud FPCA de su oficial de asistencia con el voto o contactando directamente al Registrador del Condado (vea la página 12).

Una vez que el votante militar o viviendo en el extranjero haya llenado la solicitud FPCA, ésta puede regresarse por fax al Registrador del Condado apropiado, o a la oficina de la Secretaría de Estado al (602) 364-2087.

La Oficina de la Secretaría de Estado remitirá la solicitud FPCA al Registrador del condado apropiado.

Después de que se procese la solicitud para la boleta electoral temprana, un votante militar o viviendo en el extranjero recibirá información sobre cómo presentar una boleta electoral con su voto usando el sistema seguro de carga de boletas electorales de la Secretaría de Estado.

El votante ingresará al sitio seguro y cargará una imagen de la boleta electoral con su voto, la cual entonces será transmitida en forma segura al condado apropiado. Un votante militar o en el extranjero también puede enviar por fax su boleta electoral directamente al Registrador del Condado apropiado para su procesamiento.

Las boletas electorales deben recibirse para las 7 p.m. del tiempo local de ARIZONA el Día de la Elección.

FORMATOS ALTERNOS



¿FORMATOS ALTERNOS EN LETRA IMPRESA GRANDE? ¿EN INGLÉS?
Los tenemos disponibles...

El Folleto de Publicidad de la Elección General de 2012 está disponible en formatos alternos. Los residentes de Arizona que necesiten información sobre las proposiciones en la boleta electoral de la Elección General de 2012 en otro formato deben comunicarse con la División de Servicios Electorales de la Oficina de la Secretaría de Estado al (602) 542-8683, 1-877-THE VOTE (1-877-843-8683), 1-800-458-5842, ó TDD (602) 255-8683.

Los formatos alternos de la oficina de la Secretaría de Estado incluyen:

1. Letra impresa regular - inglés
2. Letra impresa grande - inglés
3. Letra impresa regular - español
4. En línea - www.azsos.gov
5. Sonido Sun Sounds - Proyecto de Información al Votante (Vea la página 164)

DERECHOS DE LOS VOTANTES



DERECHOS DE LOS VOTANTES
¿Cuáles son sus derechos?

- Cualquier elector puede entrar acompañado/a a la casilla de votación y le puede ayudar a llenar la boleta electoral con su voto una persona de su elección ó dos trabajadores del lugar de votación pertenecientes a distintos partidos políticos.
- Los candidatos cuyos nombres aparezcan en la boleta electoral (aparte de aquellos pertenecientes al comité de recinto electoral) no podrán ayudar a los votantes.

- Un elector puede ser acompañado por una persona menor de 18 años de edad.
- Se pueden llevar muestras de la boleta electoral al lugar de votación y se pueden llevar adentro de la casilla de votación en el tiempo de la elección.
- Se permitirá que cualquier votante calificado que esté en la fila de electores para votar a las 7:00 p.m. del Día de la Elección prepare y emita su voto con la boleta electoral.

INFORMACIÓN SOBRE LOS LUGARES DE VOTACIÓN



DÍA DE LA ELECCIÓN
Vaya a los lugares de votación
llevando su identificación

- 1.) Los lugares de votación abren de 6:00 a.m. a 7:00 p.m.
- 2.) Asegúrese de llevar la identificación apropiada al lugar de votación, ¡para evitar tener que emitir su voto en una boleta electoral provisional! En la siguiente página se pueden encontrar las formas aceptables de identificación.
- 3.) Marque su boleta electoral junto al nombre de cada candidato por el cual usted desea votar.

- 4.) Para votar por un candidato oficial por escrito, escriba el nombre del candidato en la línea provista para ello Y marque su boleta electoral junto al nombre que usted escribió. En su lugar de votación se provee una lista oficial de los candidatos por escrito.
- 5.) Pida ayuda si usted no puede físicamente marcar su boleta electoral o desea usar el sistema de votación accesible. Dos oficiales electorales de distintos partidos políticos, o una persona de su elección, le ayudarán a marcar su boleta electoral si desea votar en una boleta electoral de papel y físicamente usted no puede marcarla. Ninguno de los oficiales electorales que le ayuden a votar tiene permitido influenciar su voto recomendándole o sugiriéndole a cualquier candidato o partido político para cualquier puesto.
- 6.) Si usted echa a perder su boleta electoral, cubra su voto y preséntelo al juez electoral. Cada votante tiene derecho a solo dos boletas electorales adicionales de reemplazo.
- 7.) Si usted cree que ha ocurrido alguna contravención al Decreto Ayude a América de Votar de 2002, usted puede comunicarse con la División de Servicios Electorales de la Secretaría de Estado:

Secretary of State Election Services Division
1700 W. Washington St., 7th Floor
Phoenix, AZ 85007-2808
1-877-THE VOTE
www.azsos.gov

IDENTIFICACIÓN EN LOS LUGARES DE VOTACIÓN

Se requiere que todo elector calificado muestre comprobante de identidad en el lugar de votación antes de recibir una boleta electoral. Las siguientes listas muestran formas aceptables de identificación en el lugar de votación. Usted puede llevar:

- 1.) Cualquier forma de identificación de la lista 1, Ó;
- 2.) Cualesquiera dos formas de identificación de la lista 2, Ó;
- 3.) Dos formas de identificación como están presentadas en la lista 3.

Lista 1 – Suficiente identificación con fotografía incluyendo nombre y domicilio **(se requiere 1)***:

- Licencia válida de manejo de Arizona
- Licencia válida de identificación no operativa de Arizona
- Tarjeta de inscripción tribal u otra forma de identificación tribal
- Identificación válida expedida por el gobierno federal, estatal o local de los Estados Unidos

Una identificación es “válida” a menos que pueda ser determinado en su carátula que ha caducado.

Ó

Lista 2 – Suficiente identificación sin fotografía que contenga nombre y domicilio **(se requieren 2)***:

- Factura de servicios públicos del elector con una fecha dentro de los 90 días previos a la fecha de las elecciones. La factura puede ser de electricidad, gas, agua, desechos sólidos, drenaje, teléfono, teléfono celular o televisión por cable
- Estado de cuenta de un banco o unión de crédito con una fecha dentro de los 90 días previos a la fecha de la elección
- Registro vehicular válido de Arizona
- Tarjeta de los Censos Indios
- Declaración de impuestos sobre la propiedad de la residencia del elector
- Tarjeta de inscripción tribal u otra forma de identificación tribal
- Tarjeta de seguro vehicular de Arizona
- Certificado del Registrador
- Identificación válida expedida por el gobierno federal, estatal o local de los Estados Unidos, incluyendo una tarjeta de registro electoral expedida por el Registrador del Condado
- Cualquier material por correo dirigido al elector marcado como material oficial electoral “Official Election Material”

Una identificación es “válida” a menos que pueda ser determinado en su carátula que ha caducado.

**¡LLEVE SU
IDENTIFICACIÓN!**
Opciones de identificación
disponible



Ó

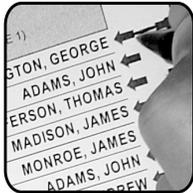
Lista 3 – MEZCLE Y COMBINE de las Listas 1 y 2 (se requieren 2)*:

- Cualquier identificación válida con fotografía de la Lista 1 en la cual el domicilio no coincida razonablemente con el registro del distrito electoral acompañada por una identificación sin fotografía de la Lista 2 en la cual el domicilio coincida razonablemente con el registro del distrito electoral
- Pasaporte de los Estados Unidos sin domicilio y un artículo válido de la Lista 2
- Identificación Militar de los Estados Unidos sin domicilio y un artículo válido de la Lista 2

Una identificación es “válida” a menos que pueda ser determinado en su carátula que ha caducado.

BOLETAS ELECTORALES PROVISIONALES

Atención:



BOLETA ELECTORAL PROVISIONAL
¿Qué es? ¿Cómo se cuenta?

Toda persona que vaya a un lugar de votación tiene derecho de emitir su voto y no puede negársele el hacerlo.

Sin embargo, en ciertas situaciones se puede requerir que un votante vote en una boleta electoral provisional. Una boleta electoral provisional es una boleta electoral que sólo se puede contar si el Registrador del Condado puede determinar la elegibilidad del/la votante.

Si usted emite su voto en una boleta electoral provisional, éste podrá ser contado
YA QUE SE HAYA VERIFICADO que usted:

- 1.) Ha votado en el sitio electoral correcto,
- 2.) Ha proporcionado los documentos requeridos de identificación, y
- 3.) Se ha registrado para votar en el condado en el que votó.

Después de la elección usted puede revisar el estatus de su boleta electoral provisional visitando



“Voter View”, el Centro de Información del Votante de Arizona en:

voter.azsos.gov.

CONVIÉRTASE EN TRABAJADOR DE LOS LUGARES DE VOTACIÓN



SE BUSCAN
Trabajadores para los Lugares de Votación para Ayudar a Otros y Recibir Paga

Los trabajadores para los lugares de votación son muy importantes para lograr una elección exitosa. La oficina de la Secretaría de Estado se está comunicando con ciudadanos con conciencia cívica para que sirvan el Día de la Elección. Esta importante responsabilidad cívica está abierta a todos los electores registrados en Arizona y ciudadanos que tengan por lo menos 16 años de edad a la fecha de la elección.

Se necesitan especialmente trabajadores bilingües en los lugares de votación (de habla hispana o nativo americana). Los trabajadores en los lugares de votación reciben paga por su tiempo y esfuerzo.

Si a usted le interesa servir de esta forma, por favor visite www.azsos.gov/election/pollworker o comuníquese con la oficina local de elecciones de su condado (vea la página 13).

AVISO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD LEGAL

Al momento en el cual este folleto fue impreso, aún no se completaron varios retos ante la corte. Es posible que no todas las proposiciones publicadas en este folleto aparecerán en la boleta electoral de la Elección General del 6 de noviembre de 2012. Por favor revise cuidadosamente su boleta electoral antes de votar.

En el evento de que existan dudas relacionadas con el significado del lenguaje aquí usado, la versión en inglés gobernará.

Para información sobre las proposiciones en la boleta electoral de noviembre, visite el sitio de la Secretaría de Estado en la Red www.azsos.gov, ó llame al 1-877-THE VOTE (1-877-843-8683). Aquellas medidas que logren el estatus en la boleta electoral serán listadas en el sitio en la Red cuando se complete el proceso de verificación y las acciones legales ante la corte.

Aviso de Liberación de
Responsabilidad Legal
División de Servicios Electorales



FOLLETO DE LAS DECLARACIONES DE LOS CANDIDATOS

El Folleto de las Declaraciones de los Candidatos de la Elección General 2012 está disponible de la Comisión de Elecciones Limpias de los Ciudadanos antes de que comience la votación temprana.

Se envía por correo un folleto a todo hogar en Arizona que contenga a un elector registrado. Si usted desea más información sobre el Folleto de las Declaraciones de los Candidatos, comuníquese con la Comisión de Elecciones Limpias de los Ciudadanos llamando al: (602) 364-3477; larga distancia gratuita: 1-877-631-8891; domicilio en la Red: www.azcleanelections.gov; ó visite la oficina de la comisión Citizens Clean Elections Commission en: 1616 W. Adams St., Suite 110, Phoenix, AZ 85007.

Declaraciones de los Candidatos a
Través del Estado y Legislativo
Comisión de Elecciones Limpias de
los Ciudadanos



¡Es un asunto de opiniones y nosotros deseamos la SUYA!

**¿Preferiría recibir la información de esta guía en línea,
en lugar de por correo?**

**Por favor tome una corta encuesta en nuestro sitio en la red
www.azsos.gov**

**Nuestra oficina usará sus respuestas a la encuesta
para considerar métodos futuros de
entrega de la Guía de la Elección General de Arizona.**

Registradores de los Condados de Arizona

REGISTRADORES DE LOS CONDADOS DE ARIZONA

LeNora Y. Fulton

Registradora del Condado Apache

Físico: 75 West Cleveland
Postal: P.O. Box 425
St. Johns, Arizona 85936-0425
Teléfono 928/337-7514
FAX 928/337-7676
TDD 928/337-4402
Correo Electrónico lfulton@co.apache.az.us

Christine Rhodes

Registradora del Condado Cochise

1415 West Melody Lane, Bldg B
Bisbee, Arizona 85603
Teléfono 520/432-8354
FAX 520/432-8368
TDD 520/432-8360
Correo Electrónico recorder@cochise.az.gov

Candace D. Owens

Registradora del Condado Coconino

110 East Cherry Avenue
Flagstaff, Arizona 86001-4696
Teléfono 928/679-7860 ó 800/793-6181
FAX 928/679-7851
TDD 928/679-7131
Correo Electrónico ccelections@coconino.az.gov

Sadie Jo Tomerlin

Registradora del Condado Gila

1400 East Ash Street
Globe, Arizona 85501-1496
Teléfono 928/402-8735
FAX 928/425-9270
TDD 711 (Servicio de relevo Arizona Relay)
Correo Electrónico stomerlin@co.gila.az.us

Wendy John

Registradora del Condado Graham

Físico: 921 Thatcher Boulevard
(código: 85546)
Postal: P.O. Box 747
Safford, Arizona 85548
Teléfono 928/428-3560
FAX 928/428-8828
TDD 928/428-3562
Correo Electrónico wjohn@graham.az.gov

Berta Manuz

Registradora del Condado Greenlee

Físico: 253 5th Street
Postal: P.O. Box 1625
Clifton, Arizona 85533-1625
Teléfono 928/865-2632
FAX 928/865-4417
TDD 928/865-2632
Correo Electrónico bmanuz@co.greenlee.az.us

Shelly Baker

Registradora del Condado La Paz

1112 Joshua Avenue, Suite 201
Parker, Arizona 85344-5755
Teléfono 928/669-6136
FAX 928/669-5638
TDD 928/669-8400
Correo Electrónico sbaker@co.la-paz.az.us

Helen Purcell

Registradora del Condado Maricopa

111 South 3rd Avenue, #103
Phoenix, Arizona 85003-2225
Teléfono 602/506-1511
FAX 602/506-5112
TDD 602/506-2348
Correo Electrónico voterinfo@risc.maricopa.gov

Carol Meier

Registradora del Condado Mohave

Físico: 700 West Beale Street
(código: 86401)
Postal: P.O. Box 7000
Kingman, Arizona 86402-0070
Teléfono 928/753-0767
FAX 928/718-4917
TDD 928/753-0769
Correo Electrónico erma.allen@mohavecounty.us

Laurette Justman

Registradora del Condado Navajo

Físico: 100 East Code Talkers Drive,
South Hwy 77
Postal: P.O. Box 668
Holbrook, Arizona 86025-0668
Teléfono 928/524-4192
FAX 928/524-4308
TDD 928/524-4294
Correo Electrónico laurie.justman@navajocountyaz.gov

F. Ann Rodríguez

Registradora del Condado Pima

Físico: 115 North Church Avenue
(código: 85701)
Postal: P.O. Box 3145
Tucson, Arizona 85702-3145
Teléfono 520/724-4330
FAX 520/623-1785
TDD 520/724-4320
Correo Electrónico recorder@recorder.pima.gov

Laura Dean-Lytle

Registradora del Condado Pinal

Físico: 31 North Pinal Street, Bldg E
Postal: P.O. Box 848
Florence, Arizona 85132-0848
Teléfono 520/509-3555 ó
888/431-1311
FAX 520/866-6831
TDD 520/866-6851
Correo Electrónico recorder@pinalcounty.az.gov

Suzanne "Suzie" Sainz

Registradora del Condado Santa Cruz

2150 North Congress Drive
Nogales, Arizona 85621-1090
Teléfono 520/375-7990
FAX 520/375-7996
TDD 520/761-7816
Correo Electrónico ssainz@co.santa-cruz.az.us

Leslie Hoffman

Registradora del Condado Yavapai

1015 Fair Street, Rm # 228
Prescott, Arizona 86305-1852
Teléfono 928/771-3248
FAX 928/771-3446
TDD 928/771-3530
Correo Electrónico web.voter.registration@yavapai.us

Robyn Stallworth Pouquette

Registradora del Condado Yuma

410 South Maiden Lane, #B
Yuma, Arizona 85364-2311
Teléfono 928/373-6034
FAX 928/373-6024
TDD 928/373-6033
Correo Electrónico Robyn.Pouquette@yumacountyaz.gov

Directores de Elecciones de los Condados de Arizona

Ángela Romero, Directora
Elecciones del Condado Apache
 Físico: 75 West Cleveland
 Postal: P.O. Box 428
 St. Johns, Arizona 85936
 Teléfono 928/337-7537
 FAX 928/337-7538
 Correo Electrónico
 aromero@co.apache.az.us

Juanita Murray, Directora
Elecciones del Condado Cochise
 Físico: 100 Clawson Avenue, 3er Piso
 Postal: P.O. Box 223
 Bisbee, Arizona 85603
 Teléfono 520/432-8970
 FAX 520/432-8995
 Correo Electrónico
 jmurray@cochise.az.gov

Patty Hansen, Adjunta en Jefe/Directora
Elecciones del Condado Coconino
 110 East Cherry Avenue
 Flagstaff, Arizona 86001
 Teléfono 928/679-7860 ó 800/793-6181
 FAX 928/679-7851
 Correo Electrónico
 ccelections@coconino.az.gov

Linda Eastlick, Directora
Elecciones del Condado Gila
 5515 South Apache Avenue, Suite 900
 Globe, Arizona 85501
 Teléfono 928/402-8708
 FAX 928/402-4319
 Correo Electrónico
 leastlick@gilacountyaz.gov

Judy Dickerson, Directora/Escribana
Asistente
Elecciones del Condado Graham
 921 Thatcher Boulevard
 Safford, Arizona 85546
 Teléfono 928/792-5037
 FAX 928/428-5951
 Correo Electrónico
 jdickerson@graham.az.gov

Yvonne Pearson, Escribana/Directora
Elecciones del Condado Greenlee
 Físico: 253 5th Street
 Postal: P.O. Box 908
 Clifton, Arizona 85533
 Teléfono 928/865-2072
 FAX 928/865-9332
 Correo Electrónico
 ypearson@co.greenlee.az.us

Donna J. Hale, Escribana/Directora
Junta de Supervisores del Condado La Paz
 1108 Joshua Avenue
 Parker, Arizona 85344
 Teléfono 928/669-6115
 FAX 928/669-9709
 Correo Electrónico
 dhale@co.la-paz.az.us

Karen Osborne, Directora
Elecciones del Condado Maricopa
 111 South 3rd Avenue #102
 Phoenix, Arizona 85003
 Teléfono 602/506-1511
 FAX 602/506-5112
 Correo Electrónico
 voterinfo@risc.maricopa.gov

Allen Tempert, Director
Elecciones del Condado Mohave
 Físico: 700 West Beale Street
 (código: 86401)
 Postal: P.O. Box 7000
 Kingman, Arizona
 86402-7000
 Teléfono 928/753-0733
 FAX 928/718-4956
 Correo Electrónico
 elections@mohavecounty.us

Johnathan R. Roes, Director
Elecciones del Condado Navajo
 Físico: 100 East Code Talkers Drive,
 South Hwy 77
 Postal: P.O. Box 668
 Holbrook, Arizona 86025
 Teléfono 928/524-4062
 FAX 928/524-4048
 Correo Electrónico
 Johnathan.Roes@navajocountyaz.gov

Brad R. Nelson, Director
Elecciones del Condado Pima
 6550 South Country Club
 Tucson, AZ 85756
 Teléfono 520/724-6830
 FAX 520/724-6870
 Correo Electrónico
 elections@pima.gov

Steve Kizer, Director
Elecciones del Condado Pinal
 Físico: 383 North Main Street
 Postal: P.O. Box 1592
 Florence, Arizona 85132-1592
 Teléfono 520/866-7550
 FAX 520/866-7551
 Correo Electrónico
 steve.kizer@pinalcountyaz.gov

Melinda Meek, Escribana/Directora
Junta de Supervisores del Condado Santa Cruz
 2150 North Congress Drive, Suite 119
 Nogales, Arizona 85621
 Teléfono 520/375-7808
 FAX 520/761-7843
 Correo Electrónico
 mmeek@co.santa-cruz.az.us

Lynn Constabile, Directora
Elecciones del Condado Yavapai
 1015 Fair Street, Rm # 228
 Prescott, Arizona 86305
 Teléfono 928/771-3250
 FAX 928/771-3446
 Correo Electrónico
 web.elections@co.yavapai.az.us

Sue Stallworth Reynolds, Directora
Servicios Electorales del Condado Yuma
 198 South Main Street
 Yuma, Arizona 85364
 Teléfono 928/373-1014
 FAX 928/373-1154
 Correo Electrónico
 Sue.Reynolds@yumacountyaz.gov

DIRECTORES DE ELECCIONES DE LOS CONDADOS

Su Voto Es Cosa Suya.

SU VOTO ES COSA SUYA



Una de las características principales de la votación, es la naturaleza privada y personal de la boleta electoral, que le permite a usted hacer sus propias selecciones. Sin embargo, muchas personas con discapacidades no han podido disfrutar el privilegio del voto confidencial. Las personas que no pueden físicamente sostener o maniobrar una pluma o un lápiz para votar, así como aquellos que no pueden ver la boleta electoral, tradicionalmente han tenido que dar verbalmente su voto a un asistente, trabajador del lugar de votación o a un miembro de la familia.

Afortunadamente, el Estado de Arizona equipa sus lugares de votación con máquinas de votación accesibles que ayudan a los votantes a través del estado a realizar sus selecciones precisa e independientemente. Las máquinas de votación accesibles crean una experiencia sencilla y privada de votación para personas de todas las edades, incluyendo a aquellas con:

- baja visión
- ceguera
- sordera
- problemas auditivos
- problemas de la vista y auditivos
- bajo alfabetismo
- analfabetismo
- discapacidades físicas
- usuarios de sillas de ruedas
- manos temblorosas
- corta estatura
- usuarios de varitas con la boca
- usuarios de varitas con la cabeza
- fuerza limitada
- movilidad limitada

Arizona Department of State



Secretary of State
KEN BENNETT

Los votantes en los condados Apache, Coconino, Gila, Greenlee, La Paz, Mohave, Navajo, Pima, Pinal, Santa Cruz, Yavapai y Yuma tendrán acceso a las máquinas de votación Premier TSX.

Los votantes en los condados Cochise y Graham pueden usar las máquinas de votación ES&S Auto-MARK. Los votantes en el condado Maricopa pueden votar usando los dispositivos Sequoia Edge II.

**Visite www.azsos.gov ó llame
al 1-877-843-VOTE
(1-877-843-8683)**

Una Guía a las Proposiciones de Arizona

NUMERANDO LAS MEDIDAS EN LA BOLETA ELECTORAL

La ley estatal requiere que las medidas en la boleta electoral sean numeradas en conformidad con cuatro criterios:

100

Las enmiendas constitucionales, ya sean iniciadas por el pueblo o referidas por la Legislatura, son numeradas en los 100s.

200

Las iniciativas de los ciudadanos para crear nuevas leyes o enmendar las leyes actuales del estado (estatutos) se numeran en los 200s.

300

Las referencias legislativas para crear nuevos estatutos o enmendar los estatutos actuales se numeran en los 300s.

400

Los asuntos locales se numeran en los 400s.

MEDIDAS DE INICIATIVA Y REFERÉNDUM

La constitución de Arizona pone el poder legislativo no sólo en una Cámara de Representantes y el Senado, sino también en el pueblo mismo.

Iniciativa

Esto significa que los votantes de Arizona tienen la capacidad de proponer leyes o enmiendas constitucionales o cambios a las leyes o a la constitución a través del proceso de iniciativa.

Para proponer tales cambios, los proponentes deben presentar una solicitud ante el Secretario de Estado, incluyendo un resumen de la medida y el texto completo que se propone sea presentado ante la gente para su voto.

Si se recopilan suficientes firmas, la Proposición se colocará en la boleta electoral de la elección general.

Referéndum

No sólo los votantes de Arizona tienen la capacidad de proponer leyes, también pueden circular una petición en contra de una medida o parte de una medida aprobada por la Legislatura.

Como con las medidas de iniciativa, para proponer dichos cambios, los proponentes deben presentar una solicitud ante el Secretario de Estado, incluyendo un resumen de la propuesta y el texto de la medida o la porción de la medida que se propone que sea presentada a la gente para su voto.

Si se recopilan suficientes firmas, la Propuesta será colocada en la boleta electoral de la elección general.

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD LEGAL CON RESPECTO A LOS ARGUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES

La ley requiere que la Oficina de la Secretaría de Estado publique en este panfleto todos los argumentos registrados, ya sean a favor o en contra de una medida en la boleta electoral.

La cantidad de argumentos a favor o en contra de una medida en la boleta electoral en particular no debe considerarse como un refrendo a favor o en contra de dicha Proposición por parte de la Oficina de la Secretaría de Estado.

Las opiniones expresadas por los autores de los argumentos son sólo suyos.



Secretario de Estado Ken Bennett
División de Servicios Electorales
1700 W. Washington St., 7° Piso
Phoenix, Arizona 85007-2888

ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 114

APOYE a la Proposición 114 – El Decreto de Protección de las Víctimas de Delitos de 2102

Aquí está una sencilla y buena idea. No dejemos que la gente mala demande a sus víctimas. ¿Usted cree que un criminal debería poder demandarle, después de agredirle, robarle, y/o violarle? Existe un "derecho a demandar" constitucional sin restricciones que hasta permite a criminales demandar a aquellos a quienes victimizaron. "El hogar de una persona es su castillo", sin embargo nuestra Constitución de Arizona permite a cualquier persona demandar por cualquier razón y ofrece poca protección a un dueño de propiedad que defiende a su familia o su propiedad contra criminales violentos (invasión del hogar, robo, incendio, etc.). Por ejemplo, un ladrón irrumpe en su hogar y su perro lo muerde, ¿usted puede ser demandado exitosamente por cualquier lesión sufrida por el ladrón!

Aquí está una historia real - - un ladrón se cayó a través de un tragaluz de cocina de una casa, aterrizando en un cuchillo que fue dejado en el mostrador de la cocina. El ladrón se acuchilló a sí mismo en el cuchillo, y luego demandó al propietario por una "condición insegura"; la corte le otorgó daños y perjuicios por sus lesiones. ¡Eso no es justicia!

Aquellos defendiendo los derechos de los delincuentes a demandar argumentarán que estatutos estatales ya protegen a los dueños de propiedad contra dichas farsas de justicia. Si eso fuera cierto, ¿entonces por qué están tratando de derrotar esta Proposición? El hecho es que la Corte de Apelaciones de Arizona ha fallado con respecto a que nuestros estatutos son insuficientes, por lo tanto se necesita una enmienda constitucional para evitar que criminales demanden a las víctimas del delito. Un criminal no debería poder victimizar a su víctima dos veces y esta enmienda es necesaria para proteger a las víctimas de delitos.

Por favor vote sí a la Proposición 114, el Decreto de Protección de las Víctimas de Delitos, y aseguremos que un criminal nunca pueda demandar a la misma persona que han victimizado.

Hon. Russell Pearce, Ex Presidente del Senado del Estado de Arizona, Mesa
Pagado por Pearce for Arizona

APOYE la Proposición 114 – El Decreto de Protección de las Víctimas de Delitos de 2102

La Constitución de Arizona protege un derecho irrestricto a demandar por daños y perjuicios, y, en su mayor parte, es algo bueno. Lamentablemente, esa protección también permite a un criminal demandarle si él se lastima mientras comete un delito.

Arizona tiene una larga historia como líder de la nación en reformas legislativas. Cuando redactamos nuestra Constitución, incluimos un proceso de iniciativa y referéndum para que los votantes pudiesen aprobar los cambios a la misma. En 1990, nos convertimos en uno de sólo seis estados que protegen los derechos de las víctimas de delitos en nuestra Constitución. Ahora, tenemos la oportunidad de proteger los derechos de las víctimas de delitos otra vez, votando a favor de la Proposición 114, el Decreto de Protección de las Víctimas de Delitos, lo cual limitaría la capacidad de los delincuentes de demandar a sus víctimas.

La legislatura ha intentado solucionar el problema al aprobar una ley de protección de las víctimas de delitos contra demandas, pero los tribunales en gran medida la han anulado debido al derecho irrestricto a demandar garantizado por la Constitución. Por lo tanto, el único remedio disponible para nosotros es enmendar la Constitución, a través de la Proposición 114, para proteger los derechos de las víctimas de delitos. Permitir que los criminales puedan recaudar grandes sumas de dinero de sus víctimas por lesiones sostenidas durante la comisión de sus delitos no es razonable, y no es justo.

Ayude a asegurar que las víctimas de delitos no sean victimizadas dos veces. Únase a nosotros apoyando a la Proposición 114, el Decreto de Protección de las Víctimas de Delitos.

Dave Kopp, Presidente, Arizona Citizens Defense League, Inc., Glendale
Pagado por Arizona Citizens Defense League, Inc.

John Wentling, Vicepresidente, Arizona Citizens Defense League, Inc., Glendale

ARGUMENTOS "EN CONTRA" DE LA PROPOSICIÓN 114

No se presentaron argumentos "en contra" de la Proposición 114.

ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 114



PROPOSICIÓN 114 ~ FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL



PROPOSICIÓN 114

ENMIENDA PROPUESTA A LA CONSTITUCIÓN POR LA LEGISLATURA RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE CRIMEN CONTRA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS [SCR 1020]

<p><u>PROPOSICIÓN 114</u> PROPONIENDO UNA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO EL ARTÍCULO II, SECCIÓN 31, DE LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE CRÍMENES CONTRA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS.</p>
<p><u>TÍTULO DESCRIPTIVO</u> PROTEGE A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS CONTRA RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS SUFRIDOS POR UNA PERSONA QUE RESULTÓ HERIDA MIENTRAS ESA PERSONA COMETIÓ O INTENTÓ COMETER UN DELITO GRAVE CONTRA LA VÍCTIMA.</p>

Un voto “sí” deberá tener el efecto de proteger a las víctimas del delito contra tener que pagar por daños y perjuicios a una persona que fue herida mientras dicha persona cometió o intentó cometer un delito grave contra la víctima.	SÍ <input type="checkbox"/>
Un voto “no” deberá tener el efecto de mantener la ley constitucional actual relacionada con la responsabilidad por daños y perjuicios.	NO <input type="checkbox"/>

FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL PARA LA PROPOSICIÓN 114

PROPOSICIÓN 115

TÍTULO OFICIAL

RESOLUCIÓN CONCURRENTES DEL SENADO 1001
UNA RESOLUCIÓN CONCURRENTES

PROPONIENDO UNA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO EL ARTÍCULO VI, SECCIONES 4, 12, 20, 36, 37, 39, 41 Y 42, DE LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; RELACIONADO CON EL DEPARTAMENTO JUDICIAL.

TEXTO DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Que sea resuelto por el Senado del Estado de Arizona, la Cámara de Representantes concurriendo:

1. Se propone la enmienda al Artículo VI, secciones 4, 12, 20, 36, 37, 39, 41 y 42, de la Constitución de Arizona como sigue si es aprobada por los votantes y bajo proclamación del/la Gobernador/a:

4. Suprema corte: corte de apelaciones: periodo del cargo

Sección 4. A. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, los magistrados de la suprema corte deberán ocupar el cargo durante un periodo regular de seis años excepto como sea estipulado por este artículo.

B. PARA CUALQUIER PERIODO QUE COMIENZE EN O DESPUÉS DEL 1º DE ENERO DE 2013, LOS MAGISTRADOS DE LA SUPREMA CORTE Y LOS JUECES DE CUALQUIER CORTE INTERMEDIA DE APELACIONES DEBERÁN OCUPAR EL CARGO DURANTE UN PERIODO REGULAR DE OCHO AÑOS EXCEPTO COMO SEA ESTIPULADO POR ESTE ARTÍCULO.

12. Corte superior: periodo del cargo

Sección 12. A. Los jueces de la corte superior en condados que tengan menos de doscientas cincuenta mil personas de acuerdo a los censos más recientes de los Estados Unidos deberán ser electos por los votantes calificados de sus condados en una elección general. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, ellos deberán ocupar el cargo durante un periodo regular de cuatro años excepto como sea estipulado por esta sección a partir y después del siguiente primer lunes en enero subsiguiente a sus elecciones, y hasta que sus sucesores sean electos y califiquen. PARA CUALQUIER PLAZO COMENZANDO EN O DESPUÉS DEL 1º DE ENERO DE 2013, ELLOS OCUPARÁN EL CARGO DURANTE UN PERIODO REGULAR DE OCHO AÑOS EXCEPTO COMO SEA ESTIPULADO POR ESTA SECCIÓN A PARTIR DE Y DESPUÉS DEL SIGUIENTE PRIMER LUNES EN ENERO SUBSIGUIENTE A SUS ELECCIONES, Y HASTA QUE SUS SUCESORES SEAN ELECTOS Y CALIFIQUEN. Los nombres de todos los candidatos para juez de la corte superior en dichos condados deberán ser incluidos en la boleta electoral regular sin una designación partidaria o de otro tipo excepto por la división y el título del cargo.

B. El/La gobernador/a deberá llenar cualquier vacante en dichos condados nombrando a una persona para que sirva hasta la elección y calificación de un sucesor. En la siguiente subsiguiente elección general después del nombramiento de una persona para llenar una vacante, se deberá elegir a un juez para que sirva el resto del periodo no vencido.

C. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, los jueces de la corte superior en los condados que tengan una población de doscientas cincuenta mil personas o más de acuerdo a los censos más recientes de los Estados Unidos deberán ocupar el cargo durante un periodo regular de cuatro años excepto como sea estipulado por este artículo. PARA CUALQUIER PLAZO COMENZANDO EN O DESPUÉS DEL 1º DE ENERO DE 2013, LOS JUECES DE LA CORTE SUPERIOR EN LOS CONDADOS QUE TENGAN UNA POBLACIÓN DE DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PERSONAS O MÁS DE ACUERDO A LOS CENSOS MÁS RECIENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DEBERÁN OCUPAR EL CARGO DURANTE UN PERIODO REGULAR DE OCHO AÑOS EXCEPTO COMO SEA ESTIPULADO POR ESTE ARTÍCULO.

20. Jubilación y servicio de magistrados y jueces jubilados

Sección 20. A. La legislatura deberá prescribir por ley un plan de jubilación para los magistrados y jueces de los tribunales de registros, incluyendo la base y la cantidad del pago de jubilación, y requiriendo excepto como sea estipulado en la sección 35 de este artículo, que los magistrados y jueces de los tribunales de registros se jubilen a AL LLEGAR A LA EDAD DE SETENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD.

B. Cualquier magistrado o juez jubilado de cualquier tribunal de registros que esté recibiendo paga de jubilación puede servir como magistrado o juez de cualquier corte. Cuando esté sirviendo fuera de su condado de residencia, cualquier dicho magistrado o juez jubilado deberá recibir sus gastos de viaje y subsistencia necesarios. Un juez jubilado que sea llamado temporalmente a los deberes activos de un juez tiene derecho a recibir la misma compensación y gastos como otros jueces activos parecidos menos cualquier cantidad recibida para dicho periodo en beneficios de jubilación.

36. Comisión en nombramientos y periodos de la corte de apelación, nombramientos y vacantes en la comisión

Sección 36. A. ~~Deberá haber~~ Una comisión no partidista en los nombramientos de la corte de apelaciones ~~la cual deberá estar compuesta por~~ HA SIDO ESTABLECIDA Y CONSISTE DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

1. El magistrado en jefe de la suprema corte, quien deberá ser el presidente. EN EL CASO DE LA AUSENCIA O INCAPACIDAD DEL PRESIDENTE, LA SUPREMA CORTE DEBERÁ NOMBRAR A UN MAGISTRADO DE LA SUPREMA CORTE PARA QUE SIRVA EN EL LUGAR DEL MAGISTRADO EN JEFE.

2. Cinco abogados miembros, quienes deberán ser nominados por el consejo directivo de la barra de abogados del estado de Arizona y nombrados por el/la gobernador/a LAS SIGUIENTES PERSONAS con la asesoría y el consentimiento del senado en la manera prescrita por ley: -y

(a) EL/LA GOBERNADOR/A DEBERÁ NOMBRAR A CUATRO DE LOS MIEMBROS.

(b) EL PRESIDENTE DE LA BARRA DE ABOGADOS DEL ESTADO DE ARIZONA DEBERÁ NOMBRAR A UNO DE LOS MIEMBROS QUIEN DEBERÁ SER MIEMBRO DE LA BARRA DE ABOGADOS DEL ESTADO DE ARIZONA.

3. Diez miembros no abogados quienes deberán ser nombrados por el/la gobernador/a con la asesoría y el consentimiento del senado en la manera prescrita por ley.

B. Por lo menos noventa días previos a ANTES DE que se venza un periodo o dentro de veintidós días de una vacante ocurriendo para un miembro ~~no abogado~~ ABOGADO en la comisión para EN nombramientos de la corte de apelaciones, ~~la el/la gobernador/a deberá nombrar a un comité nominador de nueve miembros, no más de cinco de los cuales pueden ser del mismo partido político. La~~

PROPOSICIÓN 115

composición del comité deberá, al grado que sea viable, reflejar la diversidad de la población del estado. Los miembros no deberán ser abogados y no deberán ocupar cualquier cargo gubernamental, electivo o por nombramiento, con fines de lucro. El comité deberá proveer aviso público de que existe una vacante y deberá solicitar, revisar y enviar al/la gobernador/a todos junto con las recomendaciones de nombramiento del comité. BARRA DE ABOGADOS DEL ESTADO DE ARIZONA DEBERÁ SOLICITAR, REVISAR Y ENVIAR AL/LA GOBERNADOR/A TODAS LAS SOLICITUDES DE NOMBRAMIENTO JUNTO CON LAS RECOMENDACIONES DE LA BARRA DE ABOGADOS PARA EL NOMBRAMIENTO.

C. Los miembros abogados de la comisión deberán haber residido en el estado y deberán haber sido admitidos para ejercer en este estado por la suprema corte durante no menos de cinco DIEZ años, DEBERÁN SER MIEMBROS DE LA BARRA DE ABOGADOS DE ARIZONA EN BUENA SITUACIÓN, NO DEBERÁN DE HABER TENIDO QUEJAS DISCIPLINARIAS FORMALES Y NUNCA DEBERÁN DE HABER SIDO SANCIONADOS FORMALMENTE COMO RESULTADO DE UNA ACCIÓN DISCIPLINARIA. No más de tres miembros abogados deberán ser miembros del mismo partido político y no más de dos miembros abogados deberán ser residentes de cualquier condado singular.

D. Miembros ~~no abogados~~ QUIENES SEAN NOMINADOS EN CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN A, PÁRRAFO 3 deberán haber residido en el estado durante no menos de cinco años y no deberán ser jueces, jueces jubilados o ser admitidos para ejercer ante la suprema corte. No más de cinco miembros no abogados deberán ser miembros del mismo partido político. No más de dos miembros no abogados deberán ser residentes de cualquier condado singular.

E. ~~Ninguno de~~ Los miembros abogados ~~y~~ Y no abogados de la comisión NO deberán ocupar cualquier cargo gubernamental, electivo o por nombramiento, con fines de lucro, y ~~ningún~~ UN miembro abogado DE LA COMISIÓN NO deberá ser elegible para ser nombrado a cualquier cargo judicial del estado sino hasta un año después de que ~~él~~ EL MIEMBRO ABOGADO deje de ser miembro DE LA COMISIÓN.

F. Los miembros ~~abogados~~ de la comisión deberán servir en periodos escalonados de cuatro años ~~y los miembros no abogados deberán servir periodos escalonados de cuatro años~~. Las vacantes deberán ser llenadas para los periodos no vencidos en la misma manera que los nombramientos originales.

~~B.~~ G. Ninguna otra persona además del magistrado en jefe deberá servir al mismo tiempo como miembro de más de una comisión de nombramiento judicial.

~~G.~~ H. Al hacer o confirmar nombramientos a la comisión de la corte de apelaciones, el/la gobernador/a, el senado y EL PRESIDENTE DE LA barra de abogados deberán esforzarse por ver que la comisión refleje la diversidad de la población de Arizona.

~~En el evento de la ausencia o incapacidad del presidente la suprema corte deberá nombrar a un magistrado de ella para que sirva en su lugar.~~

~~D.~~ I. ~~Previamente a~~ ANTES DE hacer recomendaciones al/la gobernador/a ~~como se estipula en este~~, la comisión deberá realizar investigaciones, llevar a cabo audiencias públicas y tomar testimonio público. Se podrá llevar a cabo una sesión ejecutiva como está establecido por regla ~~ante~~ CON un voto de dos terceras partes de los miembros de la comisión en una audiencia pública. Las decisiones finales con respecto a las recomendaciones deberán tomarse sin considerar la afiliación política en una manera imparcial y objetiva. La comisión deberá considerar la diversidad de la población del estado, sin embargo la consideración principal deberá ser el mérito. La votación deberá llevarse a cabo en una audiencia pública. Los gastos de las reuniones de la comisión y la asistencia de los miembros de ella de viaje y subsistencia deberán ser pagados del fondo general del estado como se paga a los funcionarios del estado, ~~ante~~ EN solicitudes aprobadas por el presidente.

E. J. Después de audiencias públicas la suprema corte deberá adoptar reglas de procedimiento para la comisión en nombramientos a la corte de apelaciones.

~~F.~~ A pesar de las estipulaciones de la subsección A, los nombramientos iniciales para los cinco miembros ~~no abogados~~ adicionales y los dos miembros ~~abogados~~ adicionales de la comisión deberán ser designados por el/la gobernador/a para periodos escalonados como sigue:

1. ~~Un nombramiento para un miembro no abogado deberá ser para un periodo de un año.~~
2. ~~Dos nombramientos para miembros no abogados deberán ser para un periodo de dos años.~~
3. ~~Dos nombramientos para miembros no abogados deberán ser para un periodo de tres años.~~
4. ~~Un nombramiento para un miembro abogado deberá ser para un periodo de un año.~~
5. ~~Un nombramiento para un miembro abogado deberá ser para un periodo de dos años.~~

~~G.~~ Los miembros sirviendo en la actualidad en la comisión pueden continuar sirviendo hasta el vencimiento de sus periodos normales. Todos los nombramientos subsiguientes deberán hacerse como lo estipula esta sección.

37. Vacantes y nombramientos judiciales: periodos iniciales; residencia; edad

Sección 37. A. Dentro de sesenta días de la incidencia de ~~una~~ CUALQUIER vacante en el cargo de un magistrado o juez de cualquier tribunal de registros, ~~excepto por vacantes sucediendo en el cargo de un juez de la corte superior o un juez de un tribunal de registros inferior a la corte superior~~ LA SUPREMA CORTE O UNA CORTE INTERMEDIA DE APELACIONES DE REGISTROS, la comisión de nombramientos de la corte de apelaciones, ~~si la vacante es en la suprema corte o en una corte intermedia de apelaciones de registros,~~ deberá presentar al/la gobernador/a los nombres de no menos de tres OCHO personas nominadas para llenar dicha CADA vacante, no más de dos de las cuales deberán ser miembros del mismo partido político a menos de que haya más de cuatro de dichos nominados, en cuyo evento no más del sesenta por ciento de dichos nominados deberán ser miembros del mismo partido político, EXCEPTO QUE CON UN VOTO DE DOS TERCERAS PARTES, LA COMISIÓN PUEDE RECHAZAR A UN SOLICITANTE Y PRESENTAR MENOS DE OCHO NOMBRES. CUALQUIER SOLICITANTE QUE RECIBA UNA MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS VOTANTES PARA UNA NOMINACIÓN DEBERÁ SER NOMINADO PARA LA VACANTE. SI EXISTE MÁS DE UNA VACANTE EN LA MISMA CORTE AL MISMO TIEMPO, LA COMISIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS NOMBRES DE NO MENOS DE SEIS PERSONAS NOMINADAS POR ELLA PARA LLENAR CADA VACANTE Y NO DEBERÁ PRESENTAR EL NOMBRE DE LA MISMA PERSONA PARA MÁS DE UNA VACANTE.

B. Dentro de seis días de cualquier incidencia de ~~una~~ CUALQUIER vacante en un cargo para un juez de la corte superior o un juez de un tribunal de registros inferior a la corte superior ~~excepto por vacantes que ocurran en el cargo de un juez de la corte superior o un juez de un tribunal de registros inferior a la corte superior~~ en un condado con una población de menos de doscientas cincuenta mil personas de acuerdo a los censos más recientes de los Estados Unidos, la comisión de nombramientos para tribunales de primera instancia para el condado en el cual ocurra la vacante deberá presentar al/la gobernador/a los nombres de no menos de tres OCHO personas nominadas para llenar dicha vacante, no más de dos de las cuales deberán ser miembros del mismo partido político a menos de que haya más de cuatro de dichos nominados, en cuyo caso no más del sesenta por ciento de dichos nominados deberán ser miembros del mismo partido político, EXCEPTO QUE EN UN VOTO DE DOS TERCERAS PARTES, LA COMISIÓN PUEDE RECHAZAR A UN SOLICITANTE Y PRESENTAR MENOS DE OCHO NOMBRES. CUALQUIER SOLICITANTE QUE RECIBA LA MAYORÍA DE LOS VOTOS DE LOS MIEMBROS VOTANDO PARA LA NOMINACIÓN DEBERÁ SER NOMINADO PARA LA VACANTE. SI EXISTE MÁS DE UNA VACANTE EN LA MISMA CORTE AL MISMO TIEMPO, LA COMISIÓN DEBERÁ PRESENTAR

LOS NOMBRES DE NO MENOS DE SEIS PERSONAS NOMINADAS POR ELLA PARA LLENAR CADA VACANTE Y NO DEBERÁ PRESENTAR EL NOMBRE DE LA MISMA PERSONA PARA MÁS DE UNA VACANTE. Un nominado deberá tener menos de sesenta años de edad en el momento en el que ~~se~~ EL nombre del NOMINADO sea presentado al/la gobernador/a. Los jueces de la corte superior deberán estar sujetos a la retención o el rechazo por un voto de los electores calificados del condado en el cual fueron nombrados en una elección general en la manera estipulada en la sección 38 de este artículo.

C. Una vacante en el cargo de un magistrado o un juez ~~de dichos tribunales de registros~~ deberá ser llenada por medio de un nombramiento ~~del/la gobernador/a~~ sin tomar en cuenta la afiliación política de uno de los nominados cuyos nombres deberán ser presentados a ~~él/ella~~ EL/LA GOBERNADOR/A como se establece en esto arriba. SI EXISTE MÁS DE UNA VACANTE EN LA MISMA CORTE AL MISMO TIEMPO, EL/LA GOBERNADOR/A PUEDE HACER UN NOMBRAMIENTO PARA CUALQUIERA DE LOS NOMINADOS PRESENTADOS PARA CUALQUIERA DE LAS VACANTES EN ESA CORTE. Al hacer el nombramiento, el/la gobernador/a deberá considerar la diversidad de la población del estado para un nombramiento a la corte de apelaciones y la diversidad de la población del condado para un nombramiento al tribunal de primera instancia, sin embargo la consideración primaria deberá ser el mérito. Si el/la gobernador/a no nombra a uno de ~~dichos~~ LOS nominados para llenar ~~dicha~~ LA vacante dentro de sesenta días después de que sean presentados sus nombres al/la gobernador/a por ~~dicha~~ LA comisión, el magistrado en jefe de la suprema corte inmediatamente deberá nombrar basándose sólo en el mérito sin considerar la afiliación política a uno de ~~dichos~~ LOS nominados para llenar ~~dicha~~ LA vacante. Si dentro de sesenta días después de que ocurra ~~dicha~~ LA vacante, ~~dicha~~ LA comisión no presenta los nombres de los nominados como se provee arriba en ésta, el/la gobernador/a ~~deberá tener el poder de~~ PODRÁ nombrar a cualquier persona calificada para que llene ~~dicha~~ LA vacante en cualquier momento después de ello ~~previamente~~ ANTES DEL tiempo en que los nombres de los nominados para llenar ~~dicha~~ LA vacante sean presentados al/la gobernador/a como se establece arriba en esto.

D. Cada magistrado o juez ~~así nombrado~~ NOMBRADO deberá ocupar inicialmente el cargo por un plazo que termine sesenta días después de la siguiente elección general regular después del vencimiento de un periodo de dos años en el cargo. De ahí en adelante, los periodos de los magistrados o jueces de la suprema corte y de la corte superior deberán ser como lo establece este artículo.

~~D-~~ E. Una persona nombrada para llenar una vacante en una corte intermedia de apelaciones o en otro tribunal de registros existente ahora o establecido en el futuro por ley deberá haber sido residente de los condados o el condado en el cual exista la vacante por lo menos una año ~~previo a su~~ ANTES DEL nombramiento DE LA PERSONA, además de poseer las otras calificaciones requeridas. Un nominado deberá ser menor de sesenta años de edad en el momento en el que se presente ~~su~~ EL nombre DEL NOMINADO al/la gobernador/a.

39. Jubilación de magistrados y jueces: vacantes

Sección 39. A. Al cumplir ~~la edad de setenta~~ SETENTA Y CINCO años DE EDAD un magistrado o juez de un tribunal de registros deberá jubilarse y ~~su~~ EL cargo judicial DEL MAGISTRADO O JUEZ deberá estar vacante, excepto como de otra forma se establezca en la sección 35 de este artículo. Además de convertirse en vacante como se establece en esta sección, el cargo de un magistrado o juez de cualquier tribunal de registros se convertirá en vacante ante ~~su~~ LA muerte DE UN MAGISTRADO O JUEZ, ~~o su~~ jubilación voluntaria en conformidad con el estatuto o ~~su~~ renuncia voluntaria, y también, como lo establece la sección 38 de este artículo, ~~ante~~ EN el vencimiento ~~de su~~ DEL siguiente periodo DEL MAGISTRADO O JUEZ después de una elección general en la cual una mayoría de aquellos votando en la cuestión ~~de su~~ DE LA retención DEL MAGISTRADO O JUEZ voten negativamente o para el cual se requiera ~~su~~ LA elección general ~~de~~ DEL MAGISTRADO O JUEZ, pero falle, en registrar una declaración ~~de su~~ DEL deseo de ser retenido para el cargo.

B. Esta sección es alternativa y cumulativa con los métodos de remoción de jueces y magistrados estipulados en EL ARTÍCULO VI.I Y EL ARTÍCULO VIII, partes 1 y 2 ~~del artículo 8 y el artículo 6.1 de esta Constitución.~~

41. Comisión de nombramientos para tribunales de primera instancia: afiliación; periodos

~~A-~~ A. Excepto como se establezca de otra manera, los jueces de la corte superior en los condados que tengan una población de doscientos cincuenta mil personas o más de acuerdo a los censos más recientes de los Estados Unidos deberá ocupar su cargo durante un periodo regular de cuatro años.

~~B-~~ B. A. Deberá haber una comisión no partidista de nombramientos para el tribunal de primera instancia para cada condado que tenga una población de doscientos cincuenta mil personas o más de acuerdo a los censos más recientes de los Estados Unidos la cual deberá estar compuesta de los siguientes miembros:

1. El magistrado en jefe de la suprema corte, quien deberá ser el presidente de la comisión. En el evento de la ausencia o incapacidad del presidente la suprema corte deberá nombrar a un magistrado de la misma para que sirva en su lugar.

2. Cinco abogados miembros, ninguno de los cuales deberá residir en el mismo distrito de supervisores y no más de tres de los cuales deberán ser miembros del mismo partido político, quienes son ~~nominados por el consejo directivo de la barra de abogados del estado de Arizona y quienes son~~ nombrados por ~~el/la gobernador/a~~ LAS SIGUIENTES PERSONAS sujeto a confirmación por el senado en la manera estipulada por ley:

(a) EL/LA GOBERNADOR/A DEBERÁ NOMBRAR A CUATRO DE LOS MIEMBROS.

(b) EL PRESIDENTE DE LA BARRA DE ABOGADOS DEL ESTADO DE ARIZONA DEBERÁ NOMBRAR A UNO DE LOS MIEMBROS QUIEN DEBERÁ SER MIEMBRO DE LA BARRA DE ABOGADOS DEL ESTADO.

3. Diez miembros no abogados, no más de dos de los cuales deberán residir en el mismo distrito de supervisores.

~~G-~~ B. Por lo menos noventa días ~~previos a~~ ANTES DE que se venza un plazo o dentro de veintidós días de que ocurra una vacante para un miembro ~~no abogado~~ ABOGADO en la comisión de nombramientos para el tribunal de primera instancia, ~~el miembro de la junta de supervisores del distrito en el cual ha ocurrido la vacante~~ deberá nombrar a un comité de nominaciones de siete miembros quienes residan en el distrito, no más de cuatro de los cuales pueden ser del mismo partido político. La composición del comité deberá, ~~at grado que sea factible,~~ reflejar la diversidad de la población del distrito. Los miembros no deberán ser abogados y no deberán ocupar cualquier cargo gubernamental, elegido o por nombramiento, con fines de lucro. El comité deberá proveer aviso público de que existe una vacante y deberá solicitar, revisar y enviar al/la gobernador/a todas las solicitudes junto con las recomendaciones de nombramiento del comité LA BARRA DE ABOGADOS DEL ESTADO DEBERÁ SOLICITAR, REVISAR Y ENVIAR AL/LA GOBERNADOR/A TODAS LAS SOLICITUDES DE NOMBRAMIENTO JUNTO CON LAS RECOMENDACIONES DE NOMBRAMIENTO DE LA BARRA DE ABOGADOS DEL ESTADO. El/la gobernador/a deberá nombrar a dos personas de cada distrito de supervisores quienes no deberán ser del mismo partido político, sujeto a confirmación por el senado en la manera estipulada por ley.

~~D-~~ C. Al hacer o confirmar nombramientos para las comisiones de tribunales de primera instancia, el/la gobernador/a, el senado y EL PRESIDENTE DE la barra de abogados deberá ver que la comisión refleje la diversidad de la población del condado.

~~E-~~ E. Los miembros de la comisión deberán servir en periodos escalonados de cuatro años, excepto que los nombramientos iniciales para los cinco miembros adicionales no abogados y los dos miembros adicionales abogados de la comisión deberán ser designados por ~~el/la gobernador/a~~ como sigue:

- ~~1. Un nombramiento para un miembro no abogado deberá ser para un periodo de un año.~~
~~2. Dos nombramientos para miembros no abogados deberán ser para un periodo de dos años.~~
~~3. Dos nombramientos para miembros no abogados deberán ser para un periodo de tres años.~~
~~4. Un nombramiento para un miembro abogado deberá ser para un periodo de un año.~~
~~5. Un nombramiento para un miembro abogado deberá ser para un periodo de dos años.~~
 F. D. Las vacantes deberán llenarse para los periodos sin vencer en la misma manera que los nombramientos originales.
 G. E. Los miembros abogados de la comisión deberán haber residido en el estado y deberán haber sido admitidos para ejercer en este estado por la suprema corte durante no menos de ~~cinco~~ DIEZ años, DEBERÁN SER MIEMBROS DE LA BARRA DE ABOGADOS DE ARIZONA EN BUENA SITUACIÓN, NO DEBERÁN DE HABER TENIDO QUEJAS DISCIPLINARIAS FORMALES, NUNCA DEBERÁN DE HABER SIDO SANCIONADOS FORMALMENTE COMO RESULTADO DE UNA ACCIÓN DISCIPLINARIA y deberán haber residido en el distrito de supervisores del cual han sido nombrados por lo menos durante un año. Los miembros no abogados deberán haber residido en este estado durante por lo menos cinco años, deberán haber residido en el distrito de supervisores por lo menos un año antes de ser nominados y no deberán ser jueces, jueces jubilados ni haber sido admitidos a ejercer ante la suprema corte. Ninguno de los miembros abogados o no abogados de la comisión deberá ocupar cualquier cargo gubernamental, electivo o por nombramiento, con fines de lucro y ningún miembro abogado es elegible para su nombramiento para cualquier cargo judicial de este estado hasta un año después de que termine su afiliación a la comisión.
 H. F. Ninguna persona ajena al magistrado en jefe deberá servir al mismo tiempo como miembro de más de una comisión de nombramientos judiciales.
 I. G. La comisión deberá presentar los nombres de no menos de ~~tres~~ OCHO individuos a nominación para el cargo de juez de la corte superior en conformidad con la sección 37 de este artículo.
 J. H. ~~Previamente a~~ ANTES DE hacer recomendaciones al/la gobernador/a, la comisión deberá realizar investigaciones, llevar a cabo audiencias públicas y tomar testimonio público. Se puede llevar a cabo una sesión ejecutiva como se estipula por regla ante el voto de dos terceras partes de los miembros de la comisión en una audiencia pública. Las decisiones finales con respecto a las recomendaciones deberán hacerse sin tomar en cuenta la afiliación política en una manera imparcial y objetiva. La comisión deberá considerar la diversidad de la población del condado y la distribución geográfica de las residencias de los jueces a través del condado, sin embargo la primera consideración deberá ser el mérito. La votación deberá realizarse en una audiencia pública. Los gastos de las reuniones de la comisión y la asistencia de los miembros a la misma por viaje y subsistencia deberán ser pagados del fondo general del estado como se les paga a los funcionarios del estado, ante solicitud aprobada por el presidente.
 K. I. Después de audiencias públicas la suprema corte deberá adoptar reglas de procedimientos para la comisión de nombramientos para tribunales de primera instancia.
~~L. Los miembros de la comisión que fueron nombrados en conformidad con la sección 36 de este artículo antes de la fecha de vigencia de esta sección pueden continuar sirviendo hasta el vencimiento de sus periodos normales. Todo nombramiento subsiguiente deberá realizarse como lo estipula esta sección.~~
 42. Evaluación de la retención de magistrados y jueces: información accesible electrónicamente; audiencias de revisión del desempeño
 A. La suprema corte deberá adoptar, después de audiencias públicas, y administrar para todos los magistrados y jueces que registren una declaración para ser retenidos en el cargo, un proceso, establecido por las reglas de la corte para la evaluación del desempeño judicial. Las reglas deberán incluir estándares por escrito de desempeño y revisiones de desempeño las cuales sondan las opiniones de personas que tienen conocimiento del desempeño del magistrado o juez. Se deberá otorgar al público una oportunidad completa y justa de participar en el proceso de evaluación a través de audiencias públicas, diseminación de los reportes de evaluación a los votantes y cualquier otro método que la corte considere conveniente.
 B. LA SUPREMA CORTE DEBERÁ HACER QUE TODA OPINIÓN U ORDEN POR ESCRITO QUE SEA EMITIDA POR UN JUEZ DE UN TRIBUNAL DE REGISTROS, QUE RESUELVA UN ASUNTO DISPUTADO DE LEY Y QUE NO SEA SELLADO O CONFIDENCIAL EN CONFORMIDAD CON LA LEY SEA ACCESIBLE ELECTRÓNICAMENTE AL PÚBLICO A TRAVÉS DEL SITIO DE LA SUPREMA CORTE EN LA RED.
 C. NO MÁS TARDE DE SESENTA DÍAS PRECEDENTES A LA ELECCIÓN PRIMARIA REGULAR LA SUPREMA CORTE DEBERÁ TRANSMITIR UNA COPIA DE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO JUDICIAL DE CADA MAGISTRADO Y JUEZ QUE ESTÉ BAJO EL PROCESO DE RETENCIÓN AL PRESIDENTE DEL SENADO Y AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. NO MÁS TARDE DE SESENTA DÍAS PRECEDENTES A LA ELECCIÓN GENERAL REGULAR PARA LA RETENCIÓN DE MAGISTRADOS Y JUECES, UN COMITÉ LEGISLATIVO CONJUNTO CONSISTENTE DEL COMITÉ JUDICIAL DEL SENADO Y DEL COMITÉ JUDICIAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, O SUS COMITÉS SUCESORES, PUEDEN REUNIRSE Y TOMAR TESTIMONIO SOBRE LOS MAGISTRADOS Y JUECES LLEGANDO AL PROCESO DE RETENCIÓN.
 2. El Secretario de Estado deberá presentar esta proposición a los electores en la siguiente elección general como lo establece el artículo XXI, de la Constitución de Arizona.

ANÁLISIS POR EL CONCILIO LEGISLATIVO

La Proposición 115 enmendaría la Constitución de Arizona para hacer los siguientes cambios relacionados con la selección y retención de jueces y magistrados del estado:

1. Los periodos de los jueces de la Corte Superior sería extendido de cuatro años a ocho años; y los periodos de los jueces de la Corte de Apelaciones del estado y los magistrados de la Corte Suprema serían extendidos de seis años a ocho años.
2. La edad obligatoria de jubilación para los jueces y magistrados del estado sería extendida de setenta a setenta y cinco.
3. La autoridad de nombramiento para los cinco miembros abogados de cada comisión que nombra solicitantes para llenar vacantes judiciales sería enmendada como sigue:
 - (a) El/La Gobernador/a nombraría a cuatro abogados a cada comisión de nominaciones y el presidente de la Barra de Abogados del Estado de Arizona nombraría a un abogado para cada comisión de nominaciones. Actualmente, la Barra de Abogados del Estado de Arizona nombra y la Gobernadora nombra a todos los cinco miembros abogados de cada comisión.
 - (b) Se requeriría que los cinco abogados miembros hayan residido en y cuenten con licencia para practicar abogacía durante diez años en Arizona y no debe haber cualquier queja formal o sanciones con la Barra de Abogados del Estado de Arizona. Actualmente, los miembros abogados deben haber residido en y contar licencia para practicar abogacía durante cinco años en Arizona.
4. El número mínimo de nominados judiciales a ser presentado por una comisión de nominaciones al/la Gobernador/a para una vacante judicial sería aumentado de tres a ocho, y las limitaciones en la cantidad de nominados de un partido político en particular serían revocadas. Un solicitante que reciba una mayoría de votos para la nominación deberá ser nominado para la vacante. Por un voto de dos terceras partes, una comisión de nominaciones puede rechazar a un solicitante y presentar menos de ocho nominados para una vacante judicial.

5. Si existe más de una vacante en la misma corte al mismo tiempo, se requeriría que la comisión de nominaciones presente por lo menos a seis nominados judiciales para cada vacante, y no podría presentar al mismo nominado para más de una vacante. Se permitiría que el/la Gobernador/a nombre a cualquiera de los nominados presentados para cualquiera de las vacantes en esa corte.

6. Se requeriría que la Suprema Corte tome opiniones y órdenes de jueces y magistrados del estado disponibles electrónicamente en el sitio de la Suprema Corte en la red, a menos que la opinión u orden esté sellada o sea confidencial en conformidad con la ley.

7. Sesenta días antes de la elección general para la retención de jueces y magistrados del estado, un comité legislativo conjunto sería autorizado para reunirse con y tomar testimonio de los jueces y magistrados del estado que estén sujetos a retención. Se requeriría que una copia de la revisión del desempeño judicial de cada juez o magistrado del estado que sea llevada a cabo bajo la ley actual sea transmitida a la Legislatura antes de esa reunión.

ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 115

La Proposición 115 es una medida de consenso que fortalece el método de Arizona de seleccionar y retener a los jueces.

La Barra de Abogados del Estado de Arizona, el Consejo Judicial de Arizona, la Asociación de Jueces de Arizona y la Legislatura de Arizona trabajaron juntos para elaborar la Proposición 115.

La Proposición 115 ha sido diseñada para hacer que el proceso de nominación judicial se enfoque en el mérito individual de los candidatos. Asegurando que cada uno y todo candidato será considerado basándose en el mérito significa que Arizona continuará teniendo excelentes candidatos para jueces.

La Proposición 115 también extiende el plazo de los jueces en su cargo y permite a los jueces servir hasta la edad de 75 años. Actualmente, todos los jueces en Arizona deben jubilarse a la edad de 70 años. Esto es demasiado pronto. De hecho, cuatro de los nueve jueces de la Suprema Corte de los Estados Unidos ya son mayores de 70 años. Arizona será bien servido al permitir que los jueces sirvan con excelencia más allá de los 70 años de edad.

Por último, la Proposición 115 da a los votantes más información sobre los jueces que están en la boleta electoral. Todos ganan cuando los votantes están equipados con información.

Para aprender más sobre la Proposición 115 por favor visite: www.YesOnProp115.com.

Eddie Farnsworth, Representante del Estado, Presidente, Making Merit Selection Stronger, Yes on Prop. 115, Presidente, Comité Judicial, Cámara de Representantes de Arizona, Gilbert

Pagado por Making Merit Selection Stronger, Yes on Prop. 115

Declaración de la Barra de Abogados del Estado de Arizona para el Folleto de Boletas Electorales en Apoyo de la Proposición 115

Las cortes justas e imparciales son necesarias para asegurar la libertad y justicia para todos. Asegurar que tenemos los mejores jueces es una parte crítica para mantener nuestras cortes justas y nuestras balanzas de justicia balanceadas. En Arizona, los jueces de la corte superior se seleccionan a través de un sistema que utiliza elecciones en los condados más pequeños (donde las personas tienden a conocer bien a los candidatos) y un Sistema de Selección por Mérito no partidista en los condados más grandes, incluyendo Maricopa, Pima y Pinal. Los jueces para la Suprema Corte, así como para la Corte de Apelaciones, también son nombrados a través de la Selección por Mérito.

Debido al sistema de Selección por Mérito de Arizona nuestras cortes son justas e imparciales. Nuestros jueces seleccionados por mérito se encuentran entre los más respetados en los Estados Unidos y alrededor del mundo.

Debido a que el sistema actual de Selección por Mérito no está descompuesto, ha surgido la pregunta: ¿por qué deberíamos enmendar nuestra Constitución del Estado para arreglarlo? Ningún sistema es perfecto. Hay mejoras que se podrían realizar. Algunas disposiciones de la Proposición 115 harían mejoras. La edad de jubilación de los jueces se aumentaría de 70 a 75 años, y el término entre elecciones de retención judicial se aumentaría a ocho años (de los actuales cuatro años). Además, aunque la Barra de Abogados del Estado ya no haría nominaciones al/la Gobernador/a para todos los miembros abogados de las Comisiones, se daría autoridad directa a la Barra de Abogados del Estado para seleccionar a uno de los 15 miembros de cada Comisión de Selección por Mérito.

En un esfuerzo por proteger la Selección por Mérito, la Barra de Abogados del Estado de Arizona apoya la Proposición 115.

Amelia Craig Cramer, Presidente, Barra de Abogados del Estado de Arizona, Tucson

John F. Phelps, Director Ejecutivo, Barra de Abogados del Estado de Arizona, Phoenix

Pagado por Barra de Abogados del Estado de Arizona

La Asociación de Jueces de Arizona apoya un voto de SÍ a la Proposición 115. Esta proposición es un acuerdo que conserva la esencia de la Selección por Mérito y el sistema de Tenencia de Arizona para los jueces de apelación y los jueces de la corte superior en los condados Maricopa, Pima y Pinal.

El sistema de Arizona de selección de jueces ha conducido a un poder judicial que es reconocido nacionalmente por su excelencia. La Proposición 115 conserva la independencia judicial e imparcialidad mientras que asegura la responsabilidad a través de un Sistema de Revisión del Desempeño Judicial.

Entre los beneficios de esta propuesta es el aumento de la edad de jubilación obligatoria de los jueces de los 70 años de edad a los 75 años de edad.

La Asociación de Jueces de Arizona se une al Consejo Judicial de Arizona, la Asociación de la Barra de Abogados de Arizona y al centro de política Center for Arizona Policy instando un voto de SÍ a la Proposición 115.

Kyle Bryson, Presidente, Asociación de Jueces de Arizona, Tucson

David Cunanan, Presidente Inmediatamente Previo, Asociación de Jueces de Arizona, Phoenix

Lic. Pete Dunn, Asesor de la Asociación de Jueces de Arizona, Peoria

Pagado por Peter G. Dunn

Estimado/a Votante,

Con sus fallos y decisiones, los jueces tienen un impacto directo en las vidas de los arizonenses. Por esta razón, es importante que se presenten al/la Gobernador/a tantos candidatos calificados como sea posible para su elección al hacer nombramientos judiciales. En forma similar, es crítico que los votantes tengan acceso adecuado a las decisiones y calificaciones de desempeño de los jueces a fin de tomar una decisión educada con respecto a qué jueces se deben retener en la elección.

La Proposición 115 logra tres importantes reformas al proceso de nominación judicial de Arizona. En primer lugar, requiere más opciones y mayor transparencia con respecto a la selección y retención de los jueces nombrados. Debido a que el poder judicial es la rama menos directamente responsable del gobierno, es esencial que se presenten al/la Gobernador/a a tantos individuos calificados como sea posible para su consideración; y a ustedes, los votantes, se les debe proveer con tanta información como sea posible acerca de aquellos jueces antes de las elecciones de retención. En segundo lugar, minimiza la influencia de la Barra de Abogados del

Estado de Arizona en la selección de los miembros abogados de las comisiones de nominaciones judiciales. En tercer lugar, la edad de jubilación de los jueces se aumentará de 70 a 75 años de edad, permitiendo que los jueces veteranos y experimentados permanezcan en la corte y evitando la jubilación forzosa.

La Proposición 115 es una medida de reforma de sentido común apoyada conjuntamente por el Consejo Judicial de Arizona, la Legislatura de Arizona y la Barra de Abogados del Estado de Arizona. Por favor agregue su voto a la diversa lista de partidarios y haga al proceso de selección y retención judicial existente más transparente y eficaz.

Le animo para que vote SÍ a la Proposición 115.

Jan Brewer, Gobernadora, Phoenix

El sistema de selección por mérito de Arizona para nombrar jueces en condados urbanos es considerado como uno de los mejores sistemas en el país. La Cámara de Comercio de los Estados Unidos lo llamó una "mejor práctica" en 2010.

Las comisiones de selección por mérito de Arizona operan de manera transparente, al llevar a cabo sus negocios en reuniones públicas, publicando solicitudes para todos los candidatos en línea, y solicitando comentarios del público. Las comisiones por mérito comprueban referencias y examinan a los candidatos ampliamente antes de nominar a los solicitantes al/la Gobernador/a para su nombramiento. Una vez nombrados por el/la Gobernador/a, los jueces seleccionados por mérito deben pasar por evaluaciones periódicas de desempeño judicial y participar en elecciones de retención.

Sin embargo, como con cualquier sistema, puede haber margen para mejorar. La Proposición 115 es el resultado de un acuerdo que se alcanzó después de extensas negociaciones entre la Oficina de la Gobernadora, el entonces Presidente de la Cámara de Representantes y el entonces Presidente del Senado, la Junta Gobernante de la Barra de Abogados del Estado de Arizona, la Asociación de Jueces y el Consejo Judicial de Arizona.

Los cambios al sistema contenidos en la Proposición 115 ampliarán el término de mandato de los jueces a ocho años, lo que proporcionará mayor independencia para los jueces; aumentarán la edad de jubilación de los jueces a 75 años, permitiendo que los jueces experimentados permanezcan en la corte más tiempo; permitirán a las comisiones de nominaciones judiciales mayor flexibilidad al decidir qué candidatos enviar al/la Gobernador/a al no restringir las elecciones de acuerdo al partido político; darán al/la Gobernador/a más opciones al requerir que las comisiones envíen más nombres al/la Gobernador/a para su consideración; y proveerán al Presidente de la Barra de Abogados del Estado la discreción sin trabas de nombrar a un representante para ocupar un puesto en cada Comisión.

Es por estas razones que, en definitiva, el Consejo Judicial de Arizona, la junta directiva administrativa de normas de la Delegación Judicial de Arizona, ha votado para apoyar esta medida.

Rebecca White Berch, Presidente, Consejo Judicial de Arizona, Phoenix

Pagado por Rebecca White Berch

David K. Byers, Miembro del Consejo, Consejo Judicial de Arizona, Phoenix

La integridad judicial es importante para mí, y por eso apoyo la Proposición 115. En los condados más grandes de Arizona, se utiliza un sistema basado en el mérito para seleccionar a jueces de la corte superior. Los jueces de apelación pasan por un proceso similar enfocado en asegurar la calidad de nuestros jueces de las cortes más altas. Este sistema ha estado en vigor desde 1974, y no ha sido actualizado durante 20 años. La Proposición 115 logra una actualización muy necesaria al proceso de selección judicial, para que pueda satisfacer mejor las necesidades de los ciudadanos de Arizona en la actualidad.

Antes que nada y lo más importante, es que la Proposición 115 da a más candidatos una oportunidad de ser considerados para la judicatura. En la actualidad, podría haber docenas de candidatos para un solo puesto, sin embargo sólo 3 nombres tendrían que ser enviados al/la Gobernador/a para su consideración. Este es un número excesivamente bajo, y podría disuadir a personas muy calificadas de incluso aplicar. La Proposición 115 soluciona este problema al aumentar el número mínimo a 8, dando a más candidatos la oportunidad de ser considerados.

La Proposición 115 aumenta las calificaciones para los miembros abogados de las comisiones nominadoras; más gente calificada considerando a los candidatos para la judicatura simplemente tiene sentido. También requiere que las opiniones judiciales se publiquen en línea, aumentando la transparencia y responsabilidad hacia el público.

La Proposición 115 reconoce el valor de juristas experimentados al elevar la edad de jubilación a los 75 años de edad, en lugar de los 70 actuales. Los jueces tendrán plazos más largos en el cargo, permitiéndoles concentrarse en casos frente a ellos, no en las elecciones.

La Proposición 115 fue elaborada mediante un proceso de las partes interesadas que incluyó a legisladores, al centro de política Center for Arizona Policy, al Consejo Judicial de Arizona, la Barra de Abogados del Estado de Arizona y la Asociación de Jueces de Arizona. Es una actualización de sentido común a nuestro sistema judicial actual de selección por mérito, le insto para que vote "sí" a la Proposición 115.

Steve Pierce, Presidente del Senado del Estado de Arizona, Phoenix

Por favor vote SÍ para apoyar los mejoramientos a nuestro sistema de selección por mérito.

Esta propuesta para el mejoramiento a la selección por mérito es un arreglo bien pensado que aportará más transparencia y responsabilidad a nuestro proceso de selección y retención judicial. Le dará a la gente mayor acceso que nunca a las decisiones redactadas por nuestras cortes en registro.

El/la Gobernador/a tendrá más opciones para elegir y eso resultará en candidatos más calificados ofreciéndose para consideración. Y como consecuencia el/la Gobernador/a también será más responsable ante el pueblo por los nombramientos que se realicen.

La gente debería tener más información sobre las decisiones de nuestras cortes en registro y esta enmienda promoverá la meta de transparencia al requerir que las decisiones sean publicadas en una manera más accesible.

Todas estas buenas cosas se logran dentro del sistema de selección por mérito. Por favor apoye el mejoramiento razonable y justo a nuestra ley actual.

Por favor vote SÍ.

Steve Twist, Scottsdale

¡Vote "Sí" a la Proposición 115! Esta medida es un paso adelante para mejorar la responsabilidad y transparencia sobre cómo se seleccionan los jueces en Arizona.

Es importante señalar que la medida es apoyada por jueces y abogados. La Proposición 115 es una medida de consenso acordada por los jueces a todo nivel, la Barra de Abogados del Estado de Arizona, y los legisladores de los dos principales partidos políticos. Como abogado y antiguo defensor de la reforma judicial, apoyo la Proposición 115 porque ofrece cambios razonables y necesarios al sistema actual.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

La Proposición 115 mejora la selección judicial haciendo estos cambios necesarios:

- Elimina el requisito de que los nominados judiciales sean seleccionados de acuerdo a la afiliación a un partido. La afiliación a un partido no debería ser un factor en la evaluación de las calificaciones de los jueces. Frecuentemente este requisito ha resultado en un número limitado de individuos calificados que solicitan y que son nominados para cargos judiciales.

- Aumenta el número de nominados judiciales calificados, meritorios enviados al/la Gobernador/a. El sistema actual, en el cual las comisiones de selección a menudo limitan el número de nominados a tres, limita innecesariamente a los nominados disponibles para el/la Gobernador/a quien es elegido/a debidamente por el pueblo. Utilizando comisiones para limitar aquellos que se consideran “meritorios” es una de las mayores preocupaciones sobre el sistema actual. La Proposición 115 corrige este asunto.

- Amplía el proceso de nominación de miembros abogados para servir en la comisión haciendo por lo tanto más responsable el proceso ante el pueblo.

Ya sea que usted favorezca el proceso actual de selección por mérito, la elección de jueces, o un modelo federal distinto para seleccionar a los jueces, le insto para que vote SÍ a la 115. Para más información sobre la selección judicial en Arizona, visite azvoteguide.com.

Lic. Cathi Herrod, Presidente, Center for Arizona Policy, Phoenix

Pagado por Center for Arizona Policy

Cuando usted vota por los jueces, ¿cómo sabe si los jueces en la boleta electoral han hecho un buen trabajo? La Proposición 115 proporciona más información sobre cómo desempeñan su cargo los jueces para que usted pueda tomar una decisión informada cuando emita su voto.

En cuanto a la selección de nuevos jueces, la competencia produce excelencia. La Proposición 115 mejora nuestro sistema de selección de jueces porque presenta al/la Gobernador/a múltiples candidatos calificados para cada nombramiento. La elección de hombres y mujeres que presiden en nuestros tribunales de justicia es una tarea difícil e importante. Entre más candidatos calificados se envíen al/la Gobernador/a mejor.

La Proposición 115 hace a la “selección por mérito” más fuerte. Por eso la Barra de Abogados del Estado de Arizona, la Asociación de Jueces de Arizona y el Consejo Judicial de Arizona han respaldado la Proposición 115.

Por favor, únase a mí votando SÍ a la Proposición 115.

Andy M. Tobin, Presidente de la Cámara de Representantes de Arizona, Paulden

Los tribunales de justicia desempeñan un papel importante en nuestro sistema constitucional de gobierno. Los jueces hacen más que decidir disputas legales entre las partes. Ellos resuelven la constitucionalidad de las leyes que sus representantes electos promulgan. Y a veces se les pide que hagan cumplir la separación de poderes que ordena nuestra Constitución.

Claramente nuestro método de selección y retención de jueces es muy importante. Por eso cuando yo fui Presidente de la Cámara de Representantes de Arizona trabajé estrechamente con la Asociación de Jueces de Arizona, el Consejo Judicial de Arizona, la Barra de Abogados del Estado de Arizona y otras partes interesadas, para mejorar y fortalecer el sistema de “selección por mérito”. La Proposición 115 es el resultado de ese esfuerzo cooperativo. Y estoy profundamente agradecido con todos los participantes.

La Proposición 115 mejora el proceso de selección para asegurar que cada y toda vacante judicial sea llenada basándose en el mérito, no en política. La Proposición 115 también le faculta a usted como votante al darle más información sobre los jueces en la boleta electoral.

Por favor considere votar sí a la Proposición 115. Para más información por favor visite www.yesonprop115.com.

Kirk Adams, Candidato al Congreso, previo Presidente de la Cámara de Representantes de Arizona, Mesa

ARGUMENTOS "EN CONTRA" DE LA PROPOSICIÓN 115

Leemos y escuchamos sobre escándalos a través de todo el país involucrando a jueces que han violado la confianza pública. ¡Pero no de Arizona! Nosotros tenemos jueces buenos, honestos y trabajadores que son independientes. Por eso no necesitamos a la Proposición 115. Nadie ha demostrado cómo mejorará la Proposición 115 las filas de nuestros jueces, tanto en los tribunales con jurado como en las cortes de apelación.

La Proposición 115 es un atraco innecesario de poder, para dar a los políticos aún más qué decir sobre el proceso de selección judicial.

Yo he practicado ante jueces de Arizona durante más de 50 años. Trabajé muy duro, junto con muchos otros, para ayudar a brindar el sistema actual y recuerdo cómo eran las cosas antes de eso. No hay nada de malo con nuestro proceso de selección judicial que será compuesto por la Proposición 115. No la necesitamos. Vote NO a la Proposición 115.

Richard A. Segal, Phoenix

Le exhorto para que vote no a la Proposición 115. Los votantes de Arizona aprobaron el sistema de selección judicial por mérito en 1974 para asegurar que los jueces serían independientes y no partidistas. Bajo el sistema de selección por mérito, Arizona ha desarrollado uno de los mejores poderes judiciales en el país. El hecho indiscutible es que el sistema ha funcionado extremadamente bien.

En un esfuerzo por ejercer mayor control político sobre el proceso de selección judicial, la legislatura ha referido la Proposición 115 a la boleta electoral. Básicamente eliminaría la función de la Barra de Abogados del Estado en el proceso de selección judicial y lo dejaría en las manos del/la Gobernador/a, quien nombraría a casi todos los miembros de las comisiones de nominación para las designaciones del Condado Maricopa, el Condado Pima y la corte de apelaciones. Igualmente significativo, requeriría que dichas comisiones presentaran por lo menos ocho nombres (en lugar de los tres nombres que se requieren actualmente) de entre los cuales podría seleccionar el/la Gobernador/a. Eso significa que individuos menos calificados y potencialmente más partidistas se enviarán al/la Gobernador/a para su nombramiento.

Si desea mantener la política partidaria fuera de la selección de jueces, usted debería votar contra la Proposición 115. Contamos con un sistema de selección judicial en Arizona del cual todos podemos estar orgullosos. Mantengámoslo así.

Timothy M. Hogan, Phoenix

La PROPOSICIÓN 115 es básicamente una negociación fiscal extorsionada. Afirma "reforma" para la selección por mérito judicial - un sistema que ha servido bien al pueblo de Arizona desde su adopción por nuestros ciudadanos en 1974. Pero no siempre ha servido a los Políticos. "Reforma" es una flagrante mala caracterización, en lugar de ello da a los futuros Gobernadores y Legisladores control casi completo para nombrar miembros de los Comités de Nominaciones Judiciales (JNCs por sus siglas en inglés). Nosotros confiamos en que los votantes verán a través de este intento de politizar la judicatura y reconocerán que introduce influencia política y partidismo a nuestro sistema actual, reconocido a nivel nacional como uno de los mejores. Está seguro de que, éste es otro ejemplo de la intrusión legislativa en el sistema judicial. ¿Y para qué? NO HAY PROBLEMA con el sistema actual. La Proposición 115 es un descarado intento por parte de las otras ramas para ganar control sobre la rama de poder judicial.

Los JNCs constan de 10 miembros no abogados (nombrados por el/la Gobernador/a, confirmados por el Senado) y 5 miembros recomendados por la Asociación de la Barra de Abogados del Estado. La participación de miembros abogados ha sido crítica para determinar la competencia de nombres remitidos al/la Gobernador/a. La Proposición 115 pone esto de cabeza, permitiendo al/la Gobernador/a 14 de 15 nombramientos, reduciendo notablemente la valiosa opinión profesional de la barra de abogados. Politiza significativamente el proceso al ampliar el poder del/la Gobernador/a.

Algunos proponentes de la 115 dicen que apoyan su aprobación por temor a que la legislatura planea arrasar completamente con el sistema de selección por mérito. Otros secretamente dicen que temen represalias por la dificultosa legislación. Personas están siendo 'chantajeadas' para que apoyen esto por temor a un resultado peor. La liga de mujeres votantes League of Women Voters no actúa por miedo. La venda de la Dama Justicia se está resbalando. Sólo ustedes como votantes pueden mantenerla en su lugar.

La Liga se une a los Ex Presidentes de la Suprema Corte de Arizona, Feldman, Gordon, Ziaket, Jones y McGregor y al respetado abogado constitucional Paul Bender, profesor de ASU, instando su VOTO de 'NO' a la PROPOSICIÓN 115.

Barbara Klein, Presidente, League of Women Voters of Arizona, Scottsdale

Robyn Prud'homme-Bauer, 1ª Vicepresidenta, League of Women Voters of Arizona, Clarkdale

Sandra Goodwin, Directora de Cortes Imparciales, Dewey

Pagado por League of Women Voters of Arizona

La asociación del cumplimiento de la ley Phoenix Law Enforcement Association, con una membresía de aproximadamente 2,200 oficiales de policía, se opone a la propuesta Proposición 115 de la boleta electoral para la elección en noviembre de 2012. Los oficiales de policía tienen un interés personal en contar con un sistema jurídico justo, imparcial, libre de la influencia política. El sistema actual de Arizona para la selección de jueces, "Selección por Mérito", permite un método no partidista de selección judicial que no mejora la Proposición 115: en lugar de ello, la Proposición 115 socavará las salvaguardias contra el partidismo contenidas en el proceso actual de "Selección por Mérito".

Joe Clure, Presidente, Phoenix Law Enforcement Association, Glendale

Will Buividas, Tesorero, Phoenix Law Enforcement Association, Phoenix

Pagado por No on Proposition 115 - Save Merit Selection

El consejo de varias fées del condado Pima County Interfaith Council (PCIC por sus siglas en inglés) se opone a propuesta Proposición 115 en la boleta electoral de la Elección en noviembre de 2012. El sistema de Arizona de "Selección por Mérito" de jueces está funcionando bien y no debe ser cambiado.

La misión del consejo PCIC es construir organizaciones que sean "universidades de la vida pública", dedicadas a desarrollar ciudadanos en el sentido más amplio: participantes en nuestra democracia y agentes en la creación de una sociedad más justa.

El sistema actual de "Selección por Mérito" permite un método no partidista de selección judicial que no mejora la Proposición 115. En lugar de ello esta proposición politizaría la selección de jueces. Por lo tanto el consejo PCIC se opone a la Proposición 115.

Rev. Leah Sandwell-Weiss, Diácono, St Philip's in the Hills Episcopal Church, Líder, Pima County Interfaith Council, Tucson

Ernesto Luján, Tesorero, Pima County Interfaith Council, Tucson

Pagado por No on Proposition 115 - Save Merit Selection

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

La fundación para salvar la familia Arizona Save the Family Foundation ha estado sirviendo a familias indigentes y a víctimas de violencia doméstica con niños durante más de 20 años. Muchas de las personas a las cuales servimos dependen del sistema de justicia para obtener ayuda con cuestiones de propietario-inquilino, órdenes de protección, cumplimiento de manutención de menores y otros remedios.

La fundación Save the Family Foundation se opone a la propuesta Proposición 115 en la boleta electoral para la Elección en noviembre de 2012. El sistema de Arizona de "Selección por Mérito" de jueces está funcionando bien y no debería ser cambiado.

El sistema actual de "Selección por Mérito" permite un método de selección judicial que ha producido una judicatura de altísima calidad la cual grupos a través del país han alabado. En 2010, el Ayuntamiento de Arizona dijo, "El sistema de selección por mérito judicial del estado y el programa de educación judicial de las cortes... se han combinado para dar a Arizona un sistema judicial que es ampliamente elogiado por litigantes y abogados en Arizona y otros observadores a nivel nacional."

La Proposición 115 no mejora al sistema actual, sino más bien, es un intento de transferir más poder sobre los tribunales a los políticos. La fundación Save the Family Foundation recomienda un voto de "No" a la Proposición 115.

Jacki Taylor, MAEd, MC, Oficial Ejecutiva en Jefe, Save the Family Foundation of Arizona, Gilbert
Pagado por No on Proposition 115 - Save Merit Selection

Greg Obolewicz, Tesorero, Save the Family Foundation of Arizona, Higley

La Proposición 115 destruiría el sistema actual de selección por mérito para la selección de jueces y permitiría que los políticos controlen el proceso judicial.

Cada uno de nosotros hemos practicado leyes en Arizona durante muchos años. Cada uno servimos varios años como magistrados en la Corte Suprema de Arizona, incluyendo un período como presidente del tribunal, y por lo tanto presidimos numerosas reuniones de las comisiones que envían nombres al/la Gobernador/a para su nombramiento para las cortes en los condados Pima y Maricopa, la Corte de Apelaciones y la Suprema Corte de Arizona.

El sistema de Arizona ha funcionado muy bien desde 1974. Mientras que las personas pueden estar en desacuerdo sobre una decisión particular, las cortes de Arizona funcionan de forma independiente de los poderes políticos del gobierno, y se dispensa la justicia sin preocuparse por la influencia política, el cabildeo o la corrupción.

El sistema de Arizona ha sido elogiado por la Jueza Sandra Day O'Connor, y es un modelo citado por el Instituto de Reforma Legal de la Cámara de los Estados Unidos (parte de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos): "Arizona dirige al país con los procedimientos que ha puesto en marcha para cumplir la promesa de una verdadera selección no partidista por 'mérito'."

La Proposición 115 dará a los políticos demasiado poder sobre el sistema judicial. Es importante que mantengamos un poder judicial justo e independiente en este estado. La selección por mérito no tiene problemas que necesiten arreglarse, y no hay razón por la cual aprobar la Proposición 115 excepto para aumentar la influencia política y el control de nuestro sistema judicial. Esa es una mala razón, tanto a corto como a largo plazo, sin importar si los Republicanos o los Demócratas están en el poder político.

Recomendamos encarecidamente un voto no a la Proposición 115.

Stanley G. Feldman,
Presidente del
Tribunal (jub.),
Suprema Corte de
Arizona, Tucson

Thomas A. Zlaket,
Presidente del
Tribunal (jub.),
Suprema Corte de
Arizona, Tucson

Ruth V. McGregor,
Presidente del
Tribunal (jub.),
Suprema Corte de
Arizona, Phoenix

Frank X. Gordon, Jr.,
Presidente del
Tribunal (jub.),
Suprema Corte de
Arizona, Phoenix

Charles E. Jones,
Presidente del
Tribunal (jub.),
Suprema Corte de
Arizona, Nueva York,
NY

Pagado por No on Proposition 115 - Save Merit Selection

En 1974, los ciudadanos de Arizona votaron decisivamente a fin de adoptar un sistema para nombrar a los jueces de ciertos de nuestros tribunales basados en sus calificaciones. Las razones de la adopción de la selección por mérito incluyeron impedir que personas no calificadas se convirtiesen en jueces, mantener la política fura de la elección de jueces, y dar libertad a los jueces para decidir casos sin temor a consecuencias políticas. Nuestro sistema no está descompuesto y no necesita arreglarse con la Proposición 115, la cual daría a los políticos demasiada influencia en la selección y retención de jueces.

En nuestro sistema actual, comités de selección formados por quince ciudadanos privados, diez de los cuales no son abogados, realizan amplias investigaciones de antecedentes y entrevistan a los candidatos para evaluar sus calificaciones. Esos comités de ciudadanos están obligados a recomendar por lo menos tres candidatos al/la Gobernador/a para cada vacante en la Suprema Corte de Arizona, la Corte de Apelaciones de Arizona, y las cortes superiores en los Condados Maricopa, Pima y Pinal. Los nominados *no* pueden todos ser miembros del mismo partido político. Entonces el/la Gobernador/a nombra a uno de los nominados. Este sistema ha sido un éxito reconocido a nivel nacional.

La Proposición 115 aumentaría la influencia política partidista y podría reducir la calidad de nuestros jueces. En primer lugar, aumentaría el control político del nombramiento de los comités de selección al darle poder al/la Gobernador/a para nombrar a catorce de los quince miembros. En segundo lugar, su requerimiento para que los comités de selección nominen por lo menos a ocho en lugar de tres candidatos podría resultar en el nombramiento de jueces menos calificados o no calificados. En tercer lugar, permite que *todos* los nominados sean miembros del mismo partido político. En cuarto lugar, sometería a los jueces a presión política al permitir a la Legislatura llevar a cabo audiencias sobre los jueces que están en la boleta electoral para su retención.

Por estas razones, le exhortamos enfáticamente para que vote no a la Proposición 115.

Selmer D. Lutey, Ex
Presidente, Barra de
Abogados del Estado
de Arizona 1971-
1972, Prescott

Mark I. Harrison, Ex
Presidente, Barra de
Abogados del Estado
de Arizona 1975-
1976, Phoenix

William F. Haug, Ex
Presidente, Barra de
Abogados del Estado
de Arizona 1982-
1983, Phoenix

John J. Bouma, Ex
Presidente, Barra de
Abogados del Estado
de Arizona 1983-
1984, Phoenix

Larry W. Suci, Ex
Presidente, Barra de
Abogados del Estado
de Arizona 1984-
1985, Yuma

Kenneth J. Sherk, Ex
Presidente, Barra de
Abogados del Estado
de Arizona 1985-
1986, Phoenix

Thomas A. Zlaket, Ex
Presidente, Barra de
Abogados del Estado
de Arizona 1988-
1989, Tucson

Frederick M. Aspey,
Ex Presidente, Barra
de Abogados del
Estado de Arizona
1990-1991, Flagstaff

Roxana Bacon, Ex
Presidente, Barra de
Abogados del Estado
de Arizona 1991-
1992, Phoenix

Robert E. Schmitt, Ex
Presidente, Barra de
Abogados del Estado
de Arizona 1992-
1993, Prescott

Michael R. Murphy,
Ex Presidente, Barra
de Abogados del
Estado de Arizona
1994-1995, Prescott

Michael D. Kimerer,
Ex Presidente, Barra
de Abogados del
Estado de Arizona
1995-1996,
Paradise Valley

Michael L. Piccarreta,
Ex Presidente, Barra
de Abogados del
Estado de Arizona
1996-1997, Tucson

Don Bivens, Ex
Presidente, Barra de
Abogados del Estado
de Arizona 1998-
1999, Paradise
Valley

Nicholas J. Wallwork,
Ex Presidente, Barra
de Abogados del
Estado de Arizona
2001-2002, Tempe

**Pamela Treadwell-
Rubin, Ex Presidente,**
Barra de Abogados
del Estado de Arizona
2003-2004, Tucson

Charles W. Wirken, Ex
Presidente, Barra de
Abogados del Estado
de Arizona 2004-
2005, Mesa

Helen Perry
Grimwood, Ex
Presidente, Barra de
Abogados del Estado
de Arizona 2005-
2006, Phoenix

Raymond A. Hanna,
Ex Presidente, Barra
de Abogados del
Estado de Arizona
2009-2010, Prescott

Pagado por No on Proposition 115 - Save Merit Selection

Desde 1974 cuando el pueblo de Arizona propuso y después votó para que se incluyera en nuestra Constitución el sistema de selección de jueces por mérito, nuestro sistema judicial ha sido un modelo para el resto de la nación y un poder judicial verdaderamente capaz, imparcial e independiente. La selección por mérito a través del nombramiento del/la Gobernador/a de una lista de las Comisiones de Nombramientos de candidatos aplica a jueces de primera instancia en los condados Maricopa y Pima y a todos los jueces de apelación. Ha funcionado muy bien y no se requiere cambio alguno.

Ciertos miembros de la Legislatura se opusieron en 1974 a la selección por mérito y desde entonces han buscado inyectar política otra vez a nuestro sistema judicial. Los legisladores han buscado varias veces jugar con el proceso o abolir totalmente el sistema por mérito y regresarnos a un sistema electivo en el cual los jueces dependían de contribuciones de campaña de los mismos abogados presentándose ante ellos. La Proposición 115 es otro equivocado esfuerzo legislativo para socavar la selección por mérito. Mutilaría el papel de la Asociación de la Barra de Abogados de recomendar a los cinco abogados en cada Comisión de Nominaciones (también hay 10 no abogados nombrados por el/la Gobernador/a a cada Comisión). La Proposición 115 también requeriría que se enviaran al/la Gobernador/a 8 nominados para una vacante en lugar de por lo menos 3 como ahora es el caso, aumentando así la probabilidad de candidatos inferiores. Finalmente, eliminaría el requisito de que los nominados seleccionados por la Comisión no podían ser todos miembros del mismo partido político como es el caso en la actualidad. Esto es política pura en su peor forma.

La Proposición 115 es verdaderamente un lobo vestido en piel de oveja y debe ser derrotada. Un poder judicial independiente, el cual ahora goza Arizona, es un requisito fundamental para una sociedad libre. Mantenga la política fuera de nuestro sistema judicial y vote NO a la Proposición 115.

Kenneth J. Sherk, Phoenix

La Proposición 115 extiende el control del/la gobernador/a sobre la selección judicial y elimina el importante contrapeso que protege la independencia judicial. ¿Confía usted en cualquier gobernador con tal poder?

El decir que nuestro sistema actual "saca a la política de la selección judicial" exagera sus virtudes. Los jueces tienen cargos de poder y la confianza del público. Cómo los elegimos es inevitablemente político. Sin embargo, nuestro sistema de selección por mérito, ha comprobado y equilibrado la política de la selección judicial desde 1974, y ese gran logro está ahora en peligro.

Tres controles actualmente restringen a los gobernadores de nombrar a un compinche no calificado, a un benefactor financiero, o a un juez guiado ideológicamente: (1) Los gobernadores deben elegir entre candidatos nominados por una comisión dirigida por el Presidente de la Suprema Corte. (2) Aunque el/la gobernador/a nombra a 10 miembros no abogados y 5 miembros abogados de dicha comisión, la Barra de Abogados del Estado nombra a todos los 5 abogados. La nominación de la Barra de Abogados no sólo brinda conocimiento profesional a la revisión por mérito; sino que también asegura voces independientes en la comisión. (3) La comisión debe enviar a los gobernadores listas de nominados judiciales equilibradas políticamente; no puede nominar de sólo un partido.

La Proposición 115 elimina los controles 2 y 3. Reduciendo a la Barra de Abogados a nombrar a 1 comisionado, permite al/la gobernador/a formar una comisión tendenciosa nombrando a 14. Después libera a la comisión tendenciosa del/la gobernador/a para nominar *enteramente* del partido del/la gobernador/a.

Usted escuchará que la Barra de Abogados del Estado, la Asociación de Jueces y Consejo Judicial aceptaron la Proposición 115 como un arreglo. Fue un arreglo de escopeta. Esos órganos, con la esperanza de apaciguar a los legisladores que tratan de destruir totalmente la selección por mérito, se rindieron a un repliegue que destruye la selección por mérito. Debieron haberse plantado, luchado una buena pelea, y confiar en los votantes. *A veces usted tiene que saber cuándo NO abandonar el juego.*

No se deje engañar. Preserve la independencia judicial. Vote NO a la Proposición 115.

Noel Fidel, Previo Juez en Jefe, Corte de Apelaciones de Arizona, División Uno, Phoenix

Uno de los cambios más peligrosos propuestos por la Proposición 115 es eliminar esencialmente la opinión de la profesión jurídica de Arizona en ese proceso de selección judicial, con el fin de aumentar el poder del/la gobernador/a para elegir jueces.

Yo he practicado durante más de 25 años como abogado judicial en Arizona. Aquí está porque es tan importante que la profesión legal de Arizona, a través de la Barra de Abogados del Estado, continúe nombrando a 4 de los 15 miembros de la comisión judicial que nombra a nuestros jueces. Cuando la gente quiere un abogado, quieren al mejor abogado que pueden obtener—al abogado más inteligente, más experimentado, más exitoso. La agenda política personal del abogado, tiene poco que ver con lo bien que el abogado representará a su cliente. Asimismo, para los casos de nuestros clientes, nosotros los abogados queremos a los mejores jueces que podamos tener. Esto significa los jueces más inteligentes, más experimentados, más justos —jueces de la más alta calidad. Esas cualidades nunca son determinadas por la agenda política.

La membresía de la Barra de Abogados del Estado de Arizona incluye a todo tipo de abogados, representando a todo tipo de clientes – individuos, corporaciones, desarrolladores, empleadores, empleados, etc. Los abogados que elige la Barra de Abogados del Estado para servir en comisiones judiciales quieren a los mejores jueces que puedan obtener, no a los jueces que avanzarán la agenda de algún político.

La prueba de que el sistema actual funciona es el reconocimiento nacional que Arizona obtiene por la excelencia de su poder judicial, desde la Cámara de Comercio de los Estados Unidos al Ayuntamiento de Arizona, hasta la ex Jueza de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos Sandra Day O'Connor.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

Los partidarios de la Proposición 115 nunca han mostrado cualquier problema específico con el sistema. Es simplemente una toma de poder por parte de los políticos. Por favor vote no y preserve la Constitución.

JoJene Mills, Ex Presidente, Arizona Association for Justice, Tucson

Como dice el refrán, si no está roto, no lo compongamos. La Proposición 115 encaja perfectamente en ese refrán.

Desde que la medida fue aprobada por los votantes en 1974, los jueces de la Suprema Corte, la Corte de Apelaciones y las Cortes Superiores en los condados Maricopa y Pima han pasado por un proceso de selección por mérito, que limita la influencia política en cómo elige Arizona a los jueces. Debido a los aumentos de la población, el Condado Pinal también estaría bajo esta nueva confabulación. En los últimos 38 años, los jueces han sido seleccionados en forma justa, sacando del proceso a los candidatos menos calificados.

La Proposición 115 quiere cambiar eso, al inyectar política en el proceso de selección y permitir que candidatos con calificaciones mínimas avancen y posiblemente encuentren un puesto en la corte.

Muchos abogados y profesionales que tratan con las cortes están de acuerdo en que la política debe dejarse fuera de nuestro sistema de justicia.

La Proposición 115 busca dar demasiado poder a un/a Gobernador/a. Bajo la nueva propuesta, un/a Gobernador/a nombraría a 14 de los 15 nombramientos a la Comisión de nombramientos para la Corte de Apelaciones. La ley actual da al/la Gobernador/a 10 puestos y la Barra de Abogados del Estado hace 5 nominaciones de abogados. Además, la Comisión tendría que enviar 8 nombres al/la Gobernador/a para llenar una vacante judicial en lugar de los 3 seleccionados por la Comisión bajo la ley actual. Esto permite que candidatos menos calificados se escabullan a través del proceso y da al/la Gobernador/a más influencia con respecto a quién es nombrado.

Si la Proposición 115 fuese aprobada, la selección por mérito como los arizonenses la han conocido durante una generación sería destruida. Para algunos puestos vacantes en los condados Pima, Pinal y Maricopa, la Comisión consistiría de designaciones políticas y cualquiera que lo solicitase podría ser enviado al/la Gobernador/a para su nombramiento. Un candidato políticamente conectado pero no digno de ocupar un puesto en la corte podría navegar a través del nuevo proceso.

H. Micheal Wright, Presidente, Arizona Association for Justice/Arizona Trial Lawyers Association, Mesa

J. Tyrrell Taber, Secretario, Arizona Association for Justice/Arizona Trial Lawyers Association, Phoenix

Pagado por Arizona Association for Justice/Arizona Trial Lawyers Association

DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE DEFENSA ARIZONA ASSOCIATION OF DEFENSE COUNSEL (AADC) EN OPOSICIÓN A LA PROPOSICIÓN 115

El sistema actual de selección judicial por mérito de Arizona es un modelo nacional, y nos provee con tribunales libres de influencia política y fuera del cabildeo. Los litigantes en Arizona saben que el/la juez/a en su caso no está adeudado/a a políticos o donantes financieros.

El consejo Arizona Association of Defense Counsel (el "AADC") consiste de abogados practicando principalmente en el área de defensa civil. El consejo AADC está dedicado a la educación de sus miembros y del poder judicial, así como a aumentar la concienciación de la comunidad con respecto a los aspectos positivos de la profesión legal. Como abogados practicando en Arizona vemos directamente, cada día la alta calidad de los jueces que produce nuestro sistema actual de selección por mérito. ¿Por qué cambiar algo que ha funcionado tan bien durante casi 40 años?

El consejo AADC cree que las reformas propuestas son innecesarias y que conducirán a un poder judicial que es más politizado y menos independiente. La selección por mérito conduce a jueces calificados, justos e imparciales. Introducir política en los tribunales resultará en jueces menos calificados, y menos confianza en el poder judicial. Arizona debería mantener su sistema actual para seleccionar a los jueces basándose en el mérito no en la política.

El consejo AADC recomienda enfáticamente un voto no a la Proposición 115.

Michael A. Ludwig, Presidente, Arizona Association of Defense Counsel, Phoenix

Barry M. Markson, Presidente Electo, Arizona Association of Defense Counsel, Scottsdale

Pagado por Arizona Association of Defense Counsel

El sistema de selección de jueces por mérito de Arizona es muy respetado como un modelo para la nación. El sistema actual asegura que individuos bien calificados servirán sin importar la afiliación política de un/a gobernador/a. Esta medida en la boleta electoral politiza el proceso completo de nominación, nombramiento y retención. Crearía una comisión de nominaciones más partidaria. Bajo la Proposición 115, los políticos también desempeñarían un papel más importante en la selección final de los jueces. Además, se requeriría que los jueces testificaran ante la legislatura con respecto a sus decisiones antes de su elección de retención, reemplazando un proceso de evaluación independiente no partidista. La Proposición 115 invita la interferencia política en la rama de poder judicial, debilita la separación de poderes y amenaza la independencia judicial y la imparcialidad. La legislatura refirió esta medida de la boleta electoral a los votantes con la esperanza de minar un sistema que los votantes adoptaron para proteger al sistema judicial contra el partidismo. La organización de abogacía Arizona Advocacy Network le insta para que VOTE NO a la Proposición 115 a fin de preservar un sistema que ha servido bien a nuestros ciudadanos. Obtenga más información sobre todas las propuestas y nosotros en www.AZadvocacy.org.

Doris Marie Provine, Presidente, Arizona Advocacy Network, Tempe

Elizabeth Enright, Secretaria, Arizona Advocacy Network, Scottsdale

Pagado por Arizona Advocacy Network

ARGUMENTO CONTRA LA PROPOSICIÓN 115

La asociación de la barra de abogados Maricopa County Bar Association, una organización voluntaria compuesta por más de 3,000 miembros de la comunidad legal del Condado Maricopa, le exhorta para que vote NO a la Proposición 115, SCR 1001 en la boleta electoral. Como abogados locales, tenemos interacción cotidiana y experiencia con los jueces de la corte estatal en el Condado Maricopa. Nosotros creemos que el sistema actual de selección por mérito no está descompuesto. La selección por mérito produce a los oficiales judiciales de la más alta calidad que proporcionan servicio superior y eficiente a nuestra comunidad. De hecho, el poder judicial del Condado Maricopa está entre los más respetados del país. Los cambios propuestos tampoco mejorarán la calidad de los jueces nombrados a la corte, ni aumentarán el acceso a la justicia para los residentes de nuestra comunidad. Aunque algunos aspectos de la Proposición 115 en la boleta electoral no parecen ser objetables, nosotros nos oponemos a cualquier cambio que podría politizar la selección de jueces o erosionar la separación de poderes. La Propuesta 115 en la boleta electoral busca aumentar el papel de la política partidista en el sistema de selección judicial y con ello socava la meta constitucional de crear

un poder judicial independiente, integrado por jueces imparciales. Por estas razones, le exhortamos para que vote NO a la Proposición 115 de la Boleta Electoral.

Jennifer A. Cranston, Presidente, Maricopa County Bar Association, Phoenix
Pagado por Maricopa County Bar Association

Allen W. Kimbrough, Director Ejecutivo, Maricopa County Bar Association, Phoenix

Como un oficial del cumplimiento de la ley durante treinta años y miembro de la Comisión de Selección Judicial por Mérito durante tres plazos, me opongo a la propuesta Proposición 115 en la boleta electoral para la elección en noviembre de 2012. Yo creo que el proceso actual de selección ha creado una corte que es la envidia del país. El proceso actual permite la selección de jueces no partidistas. Mi experiencia personal ha sido que los miembros de la comisión son representativos de los arizonenses y que ellos seleccionan a los mejores candidatos para su consideración por el/la Gobernador/a, independientemente de su afiliación a un partido. Mis asociaciones profesionales a través del país me han reforzado el que tenemos un sistema que pone las calificaciones de los candidatos por delante de las conexiones personales y la política. Los cambios propuestos permitirían al/la Gobernador/a considerar candidatos que pueden no ser calificados, pero que están conectados políticamente. Los cambios contenidos en la iniciativa de la boleta electoral destruirían el sistema actual, no lo mejorarían. Aquellos arizonenses que deseen que continúe la selección no partidista de jueces deberían votar contra la Proposición 115.

John A. Leavitt, Tucson

Vote NO a la 115 – Mantenga la Política Fuera de las Cortes

Los Abogados, la Asociación de la Barra de Abogados Hispanos de Arizona, le exhorta para que Vote NO a la Proposición 115. Durante casi 40 años, Arizona se ha beneficiado de un proceso de selección judicial por mérito, creado para proporcionar una barrera entre la influencia partidista y nuestros jueces. Hoy, la Proposición 115 amenaza con destruir esa barrera.

El proceso de selección judicial por mérito de Arizona provee para que exista una comisión no partidista para el nombramiento de jueces y magistrados a la Suprema Corte de Arizona, las Cortes de Apelaciones de Arizona y las Cortes Superiores en los condados con poblaciones de más de doscientas cincuenta mil personas. Estas comisiones no partidista tienen la tarea de examinar y recomendar jueces y magistrados viables al/la Gobernador/a para su nombramiento en plazas vacantes judiciales de Arizona.

Actualmente, las comisiones no partidista se componen de cinco miembros abogados que son nominados por la Barra de Abogados del Estado de Arizona, nombrados por el/la Gobernador/a y aprobados por el Senado. La nominación de la Barra de Abogados del Estado de posibles miembros abogados proporciona un nivel de protección contra las influencias partidistas del/la Gobernador/a y el Senado. Sin embargo, la Proposición 115 eliminará esta necesaria protección mediante la eliminación de la capacidad de la Barra de Abogados del Estado para nominar a los designados del/la Gobernador/a. En resumen, la Proposición 115 permitirá al/la Gobernador/a nombrar a 14 de los 15 miembros de las comisiones sin cualquier protección no partidista con la eliminación de la participación de la Barra de Abogados del Estado en el proceso.

Debido a que los jueces y magistrados de Arizona deberían poder servir al Estado libres de influencia política y responsables sólo hacia los ciudadanos de Arizona, Los Abogados le piden que Vote NO a la Proposición 115.

Gaetano Testini, Presidente, Los Abogados Hispanic Bar Association, Phoenix

Pagado por Los Abogados Hispanic Bar Association

Marian Zapata-Rossa, Vicepresidente, Los Abogados Hispanic Bar Association, Phoenix

Oposición

El centro de desarrollo/diseño comunitario Tucson Community Development/Design Center, Inc. es una organización sin fines de lucro que aboga a nombre de arizonenses de bajos y medianos ingresos con respecto a muchas cuestiones, incluyendo la ley, derechos civiles, vivienda, economía, transporte y planificación.

Encarecidamente instamos a todos los arizonenses para que voten contra la Proposición 115.

El proceso actual de Selección por Mérito para la selección de los jueces contiene demasiado "mérito" para nuestros políticos partidistas. Estos cambios permitirían que cualquier Gobernador eligiese a quien él o ella quiera. El favoritismo político reemplazaría el proceso que ha mantenido nuestra judicatura de ser vendida a las compañías de seguros o a otros altos postores.

Ahora que no existen límites de gastos políticos para las empresas estos cambios asegurarían que los jueces de nuestro estado serán escogidos de su lista de "amigos". El "problema" actual desde el punto de vista de la Gobernadora es que la Gobernadora debe elegir a uno de sólo tres personas aprobadas por una comisión de nominaciones que la Gobernadora no controla completamente. La "respuesta" que la legislatura ha propuesto para sobrepasar este "problema" para la Gobernadora es ampliar la lista de nominados a ocho, permitir que todos los ocho sean de un partido político y además permitir que la Gobernadora nombre a más de los miembros de la comisión de nominaciones con el fin de asegurarse que la persona que ella o sus amigos corporativos deseen sea una de las ocho en la lista de entre la cual ella debe elegir.

El resultado final es inequívoco. La compañía de seguros o la compañía minera que ponga más dinero para elegir al/la Gobernador/a obtendrá a su candidato para juez en la lista de ocho personas. El mérito, como la belleza, está en el ojo del observador. El público pagará el precio si la Gobernadora endeudada obtiene su selección de un proceso con trinquete.

Bill Risner, Presidente, Tucson Community Development/Design Center, Inc., Tucson

Pagado por Tucson Community Development/Design Center, Inc.

Jody Gibbs, Secretaria Tesorera, Tucson Community Development/Design Center, Inc., Tucson

La Proposición 115 es una grave amenaza para la integridad del sistema judicial de Arizona. Al dar por terminado el proceso de selección por mérito actual y reemplazarlo con un proceso controlado por políticos, la Proposición 115 abre la puerta para abusos, permitiendo que la judicatura sea distribuida como favores políticos basándose en el compadrazgo, no en calificaciones. Los arizonenses deben votar No a la Proposición 115.

En 1974, los votantes de Arizona adoptaron el sistema de selección judicial por mérito. Bajo el sistema por mérito, las nominaciones se envían a nombramiento por Comisiones de Nominaciones Judiciales no partidistas. Las Comisiones de Nominaciones Judiciales eligen candidatos judiciales basándose en sus calificaciones jurídicas, no basándose en conexiones políticas. Ningún sistema es perfecto, pero el sistema actual de selección por mérito ha producido un poder judicial que establece un estándar nacional por su imparcialidad y debido a que no es partidario. Gracias al sistema por mérito, el sistema judicial de Arizona es altamente respetado a nivel nacional.

Bajo la Proposición 115, el/la Gobernador/a controlaría el proceso de selección judicial, socavando la independencia del poder judicial. Al convertir a las Comisiones de Nominaciones Judiciales en una subdivisión funcional de la Oficina del/la Gobernador/a, los gobernadores tendrían carta blanca para llenar las cortes con sus aliados políticos. Esto no haría cosa alguna para mejorar nuestras

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

cortes y haría todo para inyectar partidismo a nuestro sistema judicial. No se equivoque: La Proposición 115 socavaría la independencia judicial en Arizona.

Nuestras cortes no son el lugar para política partidaria. Exhorto a todos los votantes de Arizona para que detengan este agarre de poder sin precedentes por los políticos y sus cómplices. Le insto para que vote No a la Proposición 115.

Bill Roe, Presidente, Arizona Democratic Party, Tucson
Pagado por Arizona Democratic Party

PROPOSICIÓN 115 ~ FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL

PROPOSICIÓN 115

**ENMIENDA PROPUESTA A LA CONSTITUCIÓN POR LA
LEGISLATURA RELACIONADA CON EL DEPARTAMENTO
JUDICIAL
[SCR 1001]**

PROPOSICIÓN 115

PROPONIENDO UNA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO EL ARTÍCULO VI, SECCIONES 4, 12, 20, 36, 37, 39, 41 Y 42, DE LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; RELACIONADO CON EL DEPARTAMENTO JUDICIAL.

TÍTULO DESCRIPTIVO

AUMENTA EL PERIODO DE SERVICIO Y AUMENTA LA EDAD DE JUBILACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS; MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE NOMBRAMIENTO DE LA CORTE; REQUIERE QUE LA SUPREMA CORTE, LA CORTE DE APELACIONES, Y LAS CORTES SUPERIORES DE ARIZONA PUBLIQUEN DECISIONES EN LÍNEA Y TRANSMITAN A LA LEGISLATURA DEL ESTADO UNA COPIA DE LAS REVISIONES JUDICIALES DE DESEMPEÑO DE CADA JUEZ SUJETO A RETENCIÓN.

Un voto "sí" deberá tener el efecto de (1) aumentar los términos de los magistrados de la Suprema Corte de Arizona, los jueces de la Corte de Apelaciones y de la Corte Superior a ocho años; (2) aumentar la edad de jubilación de jueces y magistrados de setenta a setenta y cinco años de edad; (3) cambiar la composición de las comisiones de nombramiento para la Corte de apelaciones y cortes con jurado y procedimientos para el nombramiento de jueces y magistrados; (4) requerir que la Suprema corte, la corte de Apelaciones y las Cortes Superiores publiquen las decisiones en línea, (5) requerir que la Suprema Corte envíe a la legislatura una copia de la revisión del desempeño judicial de cada magistrado y juez sujeto a retención, y (6) permitir que un comité legislativo conjunto se reúna y tome testimonio sobre jueces y magistrados sujetos a retención.

SÍ

Un voto "no" deberá tener el efecto de mantener la ley constitucional actual relacionada con las cortes.

NO

FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL PARA LA PROPOSICIÓN 115

(iii) Quinientos dólares si la valuación total de dicha persona no excede a cuatro mil quinientos dólares.
 (iv) Doscientos cincuenta dólares si la valuación total de dicha persona no excede a cinco mil dólares.
 (v) No habrá exención si la valuación total de dicha persona excede a cinco mil dólares.
 (b) Si la discapacidad relacionada con el servicio de dicha persona como lo haya determinado la administración de veteranos de los Estados Unidos o su sucesor es de más del sesenta por ciento, la propiedad exenta de impuestos de dicha persona deberá ser en la cantidad de:

(i) Mil quinientos dólares si la valuación total de dicha persona no excede a tres mil quinientos dólares.
 (ii) Mil dólares si la valuación total de dicha persona no excede a cuatro mil dólares.
 (iii) Quinientos dólares si la valuación total de dicha persona no excede a cuatro mil quinientos dólares.
 (iv) Doscientos cincuenta dólares si la valuación total de dicha persona no excede a cinco mil dólares.
 (v) No habrá exención si la valuación total de dicha persona excede a cinco mil dólares.
 (10) Deberá haber exención adicional de impuestos sobre la propiedad de cada aviador, soldado, marinero, infante de marina de los Estados Unidos, miembro del servicio de ingresos de marina, de la guardia costera, del cuerpo de enfermería o de cualquier predecesor del componente de auxiliares de cualquiera de los mismos que haya sido dado de baja en forma honorable, residente de este estado, cuando dicha persona tenga una discapacidad total y permanente física o mental, no relacionada con el servicio, como lo haya certificado la administración de veteranos de los Estados Unidos o su sucesor, o por aquellas otras certificaciones como lo estipula la ley, en la cantidad de:

(a) Mil quinientos dólares si la valuación total de dicha persona no excede a tres mil quinientos dólares.
 (b) Mil dólares si la valuación total de dicha persona no excede a cuatro mil dólares.
 (c) Quinientos dólares si la valuación total de dicha persona no excede a cuatro mil quinientos dólares.
 (d) Doscientos cincuenta dólares si la valuación total de dicha persona no excede a cinco mil dólares.
 (e) No habrá exención si la valuación total de dicha persona excede a cinco mil dólares.
 No deberá hacerse dicha exención a dicha persona a menos que dicha persona haya servido por lo menos sesenta días en el servicio militar o naval de los Estados Unidos durante tiempos de guerra después de la 1ª Guerra Mundial y haya sido residente de este estado antes del 1º de septiembre de 1945.

(11) Deberá haber exención adicional de impuestos sobre la propiedad de cada viuda, residente de este estado, en la cantidad de:

(a) Mil quinientos dólares si la valuación total de dicha viuda no excede a tres mil quinientos dólares.
 (b) Mil dólares si la valuación total de dicha viuda no excede a cuatro mil dólares.
 (c) Quinientos dólares si la valuación total de dicha viuda no excede a cuatro mil quinientos dólares.
 (d) Doscientos cincuenta dólares si la valuación total de dicha viuda no excede a cinco mil dólares.
 (e) No habrá exención si la valuación total de dicha viuda excede a cinco mil dólares.

Para calificar a esta exención, el ingreso de dicha viuda proveniente de toda fuente, junto con los ingresos de toda fuente de todos los hijos de dicha viuda residiendo con la viuda en su residencia en el año precedente inmediatamente al año en el que dicha viuda solicite esta exención, no deberá exceder a:

1. Siete mil dólares si ninguno de los hijos de la viuda menores de dieciocho años de edad residieron con ella en la residencia de dicha viuda; o
 2. Diez mil dólares si uno o más de los hijos de la viuda residiendo con ella en la residencia de dicha viuda tenía menos de dieciocho años de edad, o estuvo total y permanentemente discapacitado, física o mentalmente, como lo certifique la autoridad médica competente como lo estipula la ley.

Dicha viuda deberá haber residido con su último cónyuge en este estado en el momento de la muerte de su cónyuge si ella no fue viuda y residente del estado antes del 1º de enero de 1969.

(12) Ninguna propiedad que haya sido transferida para evadir impuestos deberá ser exenta. El total de la exención de impuestos otorgada a la propiedad poseída por una persona que califique para cualquier exención en conformidad con los términos de las subsecciones (8), (9), (10) u (11) no deberá exceder a mil quinientos dólares. Las disposiciones de esta sección deberán ser auto ejecutables.

(13) Toda la propiedad en el estado que no sea exenta bajo las leyes de los Estados Unidos o bajo esta constitución o exentas por ley bajo las disposiciones de esta sección deberá estar sujeta a impuestos a ser determinados como lo establece la ley.

2. Título corto

Esta medida deberá ser conocida y mencionada como el “Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios”.

3. El Secretario de Estado deberá presentar esta proposición a los votantes en la siguiente elección general como está dispuesto en el artículo XXI, Constitución de Arizona.

ANÁLISIS POR EL CONCILIO LEGISLATIVO

La Constitución de Arizona actualmente dispone que toda la propiedad en Arizona esté sujeta a impuestos sobre la propiedad a menos que sea exenta específicamente de impuestos como sea autorizado por la Constitución.

La Proposición 116, conocida como el Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios, enmendaría la Constitución de Arizona para permitir que el estado exente de impuestos el “valor total en efectivo” de equipo y maquinaria o “propiedad personal” usados en agricultura o en una industria o negocio, hasta una cantidad equivalente a las ganancias anuales de cincuenta trabajadores en este estado. Esta exención aplicaría al equipo y maquinaria inicialmente adquiridos a partir del año tributario 2013. Para determinar la cantidad de la exención, el estado designaría una medida nacional de ganancias de empleados, la cual sería ajustada anualmente.

Bajo la ley actual de Arizona, los primeros \$50,000 del valor total en efectivo del equipo y la maquinaria de un contribuyente de impuestos usados en agricultura o en una industria o un negocio están exentos de impuestos. La cantidad es ajustada anualmente por la inflación, y actualmente ha sido fijada en \$68,079. La exención actual continuaría aplicando al equipo y maquinaria adquiridos inicialmente antes del año tributario 2013.

“Valor total en efectivo” se refiere al valor de la propiedad en el mercado a menos que se fije en la ley una fórmula específica para evaluar la propiedad con fines tributarios.

“Propiedad personal” se refiere a la propiedad que no es parte de bienes inmuebles e incluye cosas tales como maquinaria, equipo, y mobiliario para tienda.

ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 116

ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 116

Vote Sí a la 116

¡Saquemos a Arizona de la recesión! La historia muestra que los pequeños negocios son la fuente de dos terceras partes de todos los nuevos empleos del sector privado cuando salimos de una recesión económica. Yo creo que es la responsabilidad del gobierno hacer todo lo que pueda para ayudar a que nuestros pequeños negocios nos lleven al crecimiento y la prosperidad. Esto no significa que el gobierno debe elegir a los ganadores y perdedores y ciertamente no significa gastar dólares de los contribuyentes de impuestos directamente en subsidios. No, nuestros pequeños negocios tienen éxito a pesar de la intervención del gobierno no debido a ella.

Un punto culminante de mi servicio legislativo ha sido trabajar con creadores de empleo de pequeños negocios para redactar el referéndum que usted ve como la Proposición 116, el Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios. Es una propuesta franca diseñada para sacar al gobierno de en medio al revertir la política imprudente que Arizona adoptó hace un siglo que castiga la inversión del sector privado en equipo y maquinaria esenciales para la creación de empleos. Este impuesto es algo en lo que pequeños negocios incurrir en el momento en el que adquieren maquinaria y equipo nuevos y antes de contratar a un trabajador o hacer cualquier producto para su venta.

La Proposición 116 creará miles de nuevos empleos en Arizona al remover una de las cargas más pesadas en nuestros pequeños negocios. Lo hace sin crear una nueva burocracia o gastando tontamente el dinero de los contribuyentes de impuestos. La nueva inversión, estimulada por la aprobación de la Proposición 116 será 100% financiada por el sector privado – precisamente de donde debería financiarse.

Es un testimonio de la solidez de la norma pública de la Proposición 116 que fue unánimemente adoptada por nuestros legisladores quienes demasiado frecuentemente no están de acuerdo en casi nada sustancial. Le exhorto para que se nos una a mí, a nuestros creadores de empleos de pequeños negocios y a líderes de todo el espectro político para votar "sí" a la Proposición 116.

Andy Biggs, Senador Estatal, Líder Mayoritario, Senado del Estado de Arizona, Gilbert

Pagado por Vote YES on 116 Committee

SCR 1012 (Proposición 116) – POSICIÓN DE LA THCC: APOYO

Declaración: La cámara de comercio hispana Tucson Hispanic Chamber of Commerce apoya el aumento de la exención de impuestos sobre la propiedad personal y cree que alentará a las empresas a crecer y expandirse. Los dueños de negocios se están recuperando lentamente de la recesión económica. Ésta es una iniciativa necesaria para estimular la reinversión en la maquinaria de sus negocios para el crecimiento.

Lea Márquez Peterson, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Tucson Hispanic Chamber of Commerce, Tucson

Pagado por Tucson Hispanic Chamber of Commerce

Tannya Gaxiola, Presidente de la Mesa Directiva, Tucson Hispanic Chamber of Commerce, Tucson

Vote por EMPLEOS – Vote Sí a la 116

La Proposición 116, el **Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios**, desencadenará a nuestros creadores de empleos de pequeños negocios para no sólo poner a Arizona de regreso a trabajar sino también forjar una economía más fuerte, más diversificada y creciente. La Proposición 116 hará que Arizona pueda competir mejor globalmente y superar las incertidumbres que aún desafían nuestra seguridad económica.

Cuando nuestros pequeños negocios invierten en equipo y maquinaria nuevos también deben contratar a trabajadores nuevos para operar dichas máquinas. **El Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios anula el impuesto de Arizona sobre el equipo pesado y la maquinaria que se adeuda antes de que los nuevos trabajadores sean contratados o se realice cualquier producción nueva.** Este gravoso impuesto sobre maquinaria y equipo dificulta aún más atraer nuevos negocios a Arizona y desalienta a nuestros pequeños negocios de casa contra tomar el riesgo de ampliarse y crear más empleos.

La Proposición 116 anula una exención anual de impuestos sobre equipo y maquinaria adquiridos recientemente con el salario anual promedio de 50 trabajadores de Arizona. Esto significa que los arizonenses pueden votar con confianza de que sólo aquellos empleadores que ponen su dinero a trabajar edificando pequeños negocios que crean empleos verán un beneficio por la aprobación de la Proposición 116.

La Proposición 116 es defendida por los 7,500 dueños de pequeños negocios que conforman la federación nacional de negocios independientes National Federation of Independent Business in Arizona. Nuestros miembros nos dicen que si se aprueba la Proposición 116, **56% adquiriría equipo y maquinaria nuevos y 46% contratarían a empleados nuevos.**

Además de crear empleos, la Proposición 116 quita al gobierno de en medio y señala a los empresarios de los Estados Unidos que Arizona está abierto para los negocios y listo para volver a trabajar.

NFIB, la Voz de Pequeños Negocios en Arizona, le exhorta para que vote "sí" a la Proposición 116.

Vote a favor de EMPLEOS – Vote Sí a la 116

Farrell Quinlan, Director Estatal de Arizona, National Federation of Independent Business, Phoenix

Pagado por National Federation of Independent Business Arizona

Andy Delph, Presidente del Consejo de Liderazgo, National Federation of Independent Business, Phoenix

La Oficina Agrícola Farm Bureau Apoya el Voto "Sí" a la Proposición 116

La oficina agrícola Arizona Farm Bureau apoya al Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios. Los Agricultores y Ganaderos son propietarios de pequeños negocios que crean empleos y contribuyen a la economía en general. En estos difíciles tiempos económicos, creemos que la mejor política pública es promover la creación de empleos y la inversión de capital.

La Proposición 116 reduce una de las barreras para los pequeños negocios de invertir y comprar el equipo necesario para crear empleos y volver a poner a las personas a trabajar. Actualmente los agricultores y pequeños negocios de Arizona incurrir en una pesada carga de impuestos sobre su equipo y maquinaria antes de cosechar su primer cultivo o hacer su primera venta. Este impuesto obligatorio sobre el equipo se paga anualmente independientemente de la capacidad del negocio de pagar o si el equipo está siendo realmente usado. Un impuesto sobre el equipo es un impuesto sobre el crecimiento y una barrera a la producción de nuevos empleos.

Hacer a Arizona próspero comienza con volver a poner a los arizonenses a trabajar. Vote sí a la Proposición 116 y ayude a los pequeños negocios de Arizona a volver a echar a andar la máquina de trabajo.

Kevin G. Rogers, Presidente, Arizona Farm Bureau Federation, Gilbert

Pagado por Arizona Farm Bureau Federation

James W. Klinker, Oficial Administrativo en Jefe, Arizona Farm Bureau Federation, Gilbert

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

Estimados votantes,

Yo apoyo al Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios, la Proposición 116

Como propietario de una pequeña empresa en Arizona durante más de 20 años, yo apoyo al Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios. Por favor vote sí a la Proposición 116.

Este incentivo fiscal permitiría a los Negocios actualizar su equipo viejo y adquirir equipo de alta tecnología sin pagar impuestos adicionales sobre la propiedad personal en el equipo nuevo. Este incentivo crea empleos de manufactura e incentivos para reducir los costos de energía de los pequeños negocios.

Por favor vote sí a la Proposición 116.

Por favor regístrese para apoyar esto en www.YesOn116.org

Muchas gracias,

Mark Lewis, Director Ejecutivo, Water Resource Institute, Phoenix

Pagado por Water Resource Institute LLC

Prácticamente todo el crecimiento empresarial en Arizona proviene de pequeños negocios y una estrategia a largo plazo para el crecimiento económico requiere que los hagamos más exitosos. Los pequeños negocios son más vulnerables en sus primeros años de operación. La Proposición 116 provee un alivio tributario sobre la compra de equipo y maquinaria nuevos que son grandes costos iniciales que frecuentemente se convierten en insoportables para los nuevos negocios. Mejorar la tasa de éxito de nuevas empresas es fundamental para proveer los empleos que tanto necesitamos.

Cuando viajo por el estado visitando a líderes empresariales, ellos comúnmente citan la alta tasa impositiva que pequeños negocios pagan sobre su maquinaria y equipo como un reto importante para la creación de nuevos empleos. Con la promulgación en fases de la Proposición 116 por los votantes, 95% de todas las empresas pequeñas con menos de 50 empleados no pagará impuesto sobre la propiedad personal.

Esto ayudará a dar a Arizona una ventaja competitiva para reclutar empresas comenzando y retener a los pequeños negocios existentes.

La Proposición 116 recibió un respaldo bipartidista en la Legislatura y merece un apoyo bipartidista similar en la boleta electoral.

Fred DuVal, Previo Comisionado, Junta de Comercio y Desarrollo Económico de Arizona, Phoenix

La cámara de comercio e industria Arizona Chamber of Commerce & Industry Apoya la Proposición 116

Una de las grandes fortalezas de Arizona como estado es el espíritu emprendedor de sus ciudadanos. De hecho, la fundación Kauffman recientemente clasificó a Arizona como el principal estado en el ámbito empresarial en todo el país. Las reformas fiscales, legales y reglamentarias promulgadas en el capitolio del estado en los últimos años han creado un ambiente en el cual estos empresarios pueden tener éxito. La Cámara de Arizona apoya la Proposición 116 porque continúa mejorando el entorno de impuestos para los pequeños negocios y les simplifica el crecer y crear empleos.

La Proposición 116 fomenta la creación de empleos al reducir la carga fiscal sobre equipo y maquinaria. Esto es especialmente beneficioso para los pequeños y nuevos negocios debido a que el impuesto sobre el equipo y la maquinaria se adeuda sin importar la rentabilidad o si una nueva empresa realmente ha vendido cualquier producto.

El impacto de la política actual es que los recursos de la empresa se asignan a un impuesto sobre su equipo y maquinaria en lugar de ser asignado a la contratación de nuevos trabajadores y a hacer inversiones de capital que apoyan el crecimiento futuro. Al reducir el impacto dañino del impuesto actual, la Proposición 116 fortalecerá aún más el clima empresarial de Arizona al permitir a los dueños de pequeños negocios asignar más de sus recursos a la creación de empleos e inversiones.

Exhortamos a los votantes para que apoyen la Proposición 116.

Glenn Hamer, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Arizona Chamber of Commerce & Industry, Phoenix

Pagado por Arizona Chamber of Commerce & Industry

Doug Yonko, Presidente de la Mesa Directiva, Arizona Chamber of Commerce & Industry, Phoenix

Las Familias con Ranchos Apoyan la Proposición 116

La ganadería y el cultivo de alimentos es un negocio intenso en propiedad. Los altos impuestos sobre la propiedad personal forzan a las familias con ranchos a pagar continuamente por nuestras cercas y equipo – una vez cuando los compramos originalmente y otra vez cada año cuando el gobierno grava su impuesto sobre la propiedad personal en estos mismos elementos. La Proposición 116 proporcionará justicia y eficiencia al aumentar la exención de impuestos sobre la propiedad personal en la agricultura y la maquinaria y el equipo de los negocios.

¡Por favor vote SÍ a la Proposición 116!

Norman J. Hinz, Presidente, Arizona Cattle Feeders Association, Phoenix

Pagado por Arizona Cattlemen's Association

Patrick Bray, Vicepresidente Ejecutivo, Arizona Cattlemen's Association, Phoenix

Yo apoyo la Proposición 116: Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios. Como mujer de negocios que ha dirigido una empresa de globos aerostáticos en Arizona durante 21 años, la exención de impuestos de propiedad personal es importante. Mi empresa, Hot Air Expeditions, es una compañía basada en el equipo. Continuamente estoy comprando equipo y maquinaria nuevos. Los pesados impuestos actuales sobre mi pequeño negocio son contraproducentes y anti crecimiento porque castiga la inversión necesaria para hacer crecer la empresa. La Proposición 116 prevé mayor estímulo para ampliar la empresa y contratar a más empleados con una exención de impuestos sobre la propiedad personal para nuevas adquisiciones de equipo.

El referéndum de la Proposición 116 busca enmendar la Constitución de Arizona para restablecer la exención de impuestos sobre la propiedad personal en la compra de equipo y maquinaria nuevos por una cantidad equivalente a los ingresos de 50 trabajadores de Arizona, aproximadamente \$2.4 millones de dólares. La propiedad personal adquirida antes del 31 de diciembre de 2012 continuará sujeta a la cantidad actual indexada que para el Año de Impuestos 2012 es de \$68,079.

Yo le pido su apoyo. La Proposición 116 debe reunir 50 por ciento más un voto de aquellos votantes en la medida de la boleta electoral en ó antes de la Elección General del 6 de noviembre de 2012. Si se aprueba, las nuevas disposiciones afectarán a la propiedad personal comprada en 2013 y posteriormente. La propiedad personal que ya está en las planillas de impuestos continuará sin ser afectada.

El apoyo bipartidista es el sello de la Proposición 116 (Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios). Recibió apoyo bipartidista unánime de los legisladores del estado. El fuerte apoyo habla bien con respecto a la solidez de esta propuesta de normas públicas para la cual votaron ambos lados del pasillo.

Por favor vote SÍ a la Proposición 116.

Margie Long, Presidente, Hot Air Expeditions, Phoenix

Pagado por Hot Air Expeditions, Inc.

Ramón E. Torres Jr., Oficial Corporativo, Hot Air Expeditions, Phoenix

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

Estimado/a Contribuyente de Impuestos de Arizona,

Gracias a los programas de gastos federales de billones de dólares en "Estímulo" (pagados con sus impuestos y con una deuda impuesta sobre nuestros hijos y nietos), la economía de Washington, DC – el hogar del Gobierno Grande – está en auge. En Washington, hay un desempleo muy bajo y hay grúas de construcción hasta donde el ojo puede ver.

Pero aquí en Arizona, en la economía real de los Estados Unidos, las familias y los negocios siguen sufriendo y muchas personas están sin buenos empleos. Necesitamos promulgar normas inteligentes que ayudarán a la economía de Arizona.

Uno de los mayores problemas a los que se enfrenta la economía de Arizona es que nuestro sistema actual de impuestos sobre la propiedad castiga a los creadores de empleos quienes de otra manera invertirían en el equipo y la maquinaria necesarios para la creación de empleos productivos y bien remunerados. Debido a que el sistema de impuestos existente de Arizona castiga a pequeños negocios cuando adquieren equipo y maquinaria nuevos, muchos de dichos negocios optan por ubicar sus nuevas plantas en otros estados.

La Proposición 116, el Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios, ayudará a crear miles de nuevos empleos en Arizona – el tipo de empleos intensos de capital, altamente productivos que edifican nuestra economía y crean prosperidad para nuestras familias.

POR FAVOR VOTE SÍ A LA PROPOSICIÓN 116.

Para más ideas sobre los impuestos estatales y locales y la norma presupuestaria, y para que nos ayude a mejorar la libertad y proteger a la libre empresa, comuníquese con el grupo en Arizona de la organización para la prosperidad, Americans for Prosperity en www.aztaxpayers.org, (602) 478-0146 ó tjenney@afphq.org.

Tom Jenney, Phoenix

Vote Sí a la 116 – Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios

Los pequeños negocios necesitan que el gobierno no esté sobre nuestras espaldas para poder hacer lo que hacemos mejor – crear los empleos que los arizonenses necesitan para asegurar la seguridad económica de sus familias. Los creadores de empleo de pequeños negocios de Arizona llevamos una carga tributaria pesada cuando invertimos en equipo y maquinaria nuevos – los bloques de construcción necesarios para empleos bien remunerados – y este impuesto se incurre incluso antes de que contratemos a un solo trabajador nuevo, hagamos nuestra primera venta o veamos un centavo de ganancia.

Como propietario de Arizona Hi-Lift, un negocio pequeño basado en Phoenix que alquila y vende equipo de grúas aéreas, con brazos de levantamiento y de tijera, sé de primera mano la profundidad y generalización de esta recesión. En el Condado Maricopa, donde se encuentra el 85% de la maquinaria y el equipo en nuestro estado, hemos visto una impresionante caída del 56% en adquisiciones de equipo nuevo. No coincidentemente, Arizona casi ha dejado de crear empleos bien remunerados en el sector privado.

La Proposición 116 está redactada para empujar esta inaceptable "nueva normalidad".

El impuesto de Arizona sobre la maquinaria y el equipo es un serio impedimento para el crecimiento económico, la inversión y la creación de empleos. Aprobar la Proposición 116 reducirá esta carga y simplificará para las empresas locales ampliarse mientras que simultáneamente nos hará mucho más atractivo para los empleadores que buscan escapar de estados con altos impuestos y alta reglamentación como California.

La Proposición 116 también permitirá a nuestros pequeños negocios ser más competitivos en el implacable mercado global. Al aprobar la Proposición 116, ¡Arizona audazmente anunciará al mundo que estamos abiertos para negocios y que estamos listos para trabajar!

La Proposición 116, el Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios, dará rienda suelta a nuestros pequeños negocios creadores de empleo para que "hagan lo suyo" y edifiquen un Arizona más fuerte y próspero en el proceso. Pero primero les toca a los votantes "hacer lo suyo" y **Votar Sí a la 116** este noviembre.

Doug Click, Presidente, Vote YES on 116 Committee, Phoenix

Pagado por Vote YES on 116 Committee

Yo voy a votar "sí" a la Proposición 116 (el Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios) porque su aprobación directa e inmediatamente conducirá a la creación de nuevos empleos y pequeños negocios más fuertes en Arizona – pequeños negocios como el mío.

EnVision Flexible Packaging produce bolsas prefabricadas para los mercados de alimentos, bebidas y cuidado personal. Actualmente, nuestras bolsas se fabrican en Wisconsin en lugar de Arizona. En numerosas ocasiones hemos intentado traer a casa a Arizona nuestras instalaciones de producción, pero nos hemos frustrado por los serios costos iniciales de hacerlo incluso antes de producir una bolsa o contratar a un nuevo empleado.

Un importante factor de este gasto es la responsabilidad de impuestos sobre el equipo pesado y la maquinaria que viene con esta inversión en Arizona. La maquinaria de manufactura es muy costosa y el impuesto sobre equipo y maquinaria ha hecho prohibitivamente caro poder adquirirlos y poder simultáneamente permitirse el lujo de contratar a las personas necesarias para operar la maquinaria.

Al aprobar la Proposición 116, EnVision podría invertir en la maquinaria nueva necesaria y agregar inmediatamente alrededor de una docena de empleos nuevos de manufactura bien remunerados en Arizona. Entonces quedaríamos bien posicionados para crear 50 nuevos empleos adicionales en una nueva y moderna instalación de llenado de bolsas que harían de EnVision la única compañía estadounidense capaz de hacer y llenar las bolsas, así como el producto. Sin embargo, sin la aprobación de la Proposición 116 es probable que tengamos que ir a otro lado debido al punitivo impuesto de Arizona sobre maquinaria y equipo.

Cientos, si no miles, de pequeños negocios de Arizona comparten sueños similares al nuestro en EnVision para la expansión y creación de nuevos empleos. La aprobación de la Proposición 116 puede ayudar a hacer estos sueños una realidad para todos, especialmente para los arizonenses llenando esos nuevos empleos.

Vote Sí a la 116

Liesl Harder Kielp, Phoenix

Pagado por Vote YES on 116 Committee

AMIGOS PAC, una asociación de pequeñas y medianas empresas de Arizona apoya la proposición 116 por una importante razón... empleos. Entre menos tengan que gastar los negocios de Arizona en impuestos sobre su equipo, más pueden gastar comprando equipo nuevo y contratando a nuevos empleados. Eso genera buenos empleos para todas las familias de Arizona. ¡Le exhortamos para que vote SÍ a la 116!

Sydney Hay, Tesorero, AMIGOS PAC, Phoenix

Pagado por AMIGOS PAC

Un voto Sí a la Proposición 116 – el Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios – significa más empleos para Arizona.

Como empleador de Arizona y presidente del consejo de fabricantes Arizona Manufacturers Council, yo oigo de empleadores diciendo que el impuesto anual de Arizona sobre maquinaria y equipo está frenando el crecimiento de las empresas y el que empleen a más arizonenses. Este impuesto anual se debe aún antes de que una empresa haga su primera venta e incluso si la empresa no es rentable.

Un voto Sí a la Proposición 116 eliminará este impuesto sobre equipo y maquinaria equivalente al salario promedio anual de 50 trabajadores de Arizona. Esto significa que las empresas pueden más fácilmente permitirse comprar nuevo equipo, e igualmente importante, contratar al personal para operar este nuevo equipo.

Debido a que la mayoría de los otros estados no gravan impuestos sobre equipos y maquinaria como lo hace Arizona, un voto Sí a la Proposición 116 actuará como un incentivo para que las empresas se muden o amplíen en Arizona.

Por favor únaseme votando Sí a la Proposición 116, el Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios, y por favor únase al consejo Arizona Manufacturers Council animando a otros para que voten Sí a la Proposición 116.

La Proposición 116 significa más empleos para Arizona.

Steve Macías, Phoenix

Pagado por Vote YES on 116 Committee

Vote Sí a la 116

Una de mis metas a largo plazo como un legislador estatal ha sido deshacer el contraproducente impuesto sobre maquinaria y equipo que hace más difícil para los pequeños negocios ampliarse y contratar a más trabajadores. Por eso insto a todos los votantes de Arizona buscando fortalecer nuestra recuperación económica para que voten "sí" a la Proposición 116, el Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios.

La Proposición 116 inmediatamente creará nuevos empleos en sectores de uso intensivo de capital como manufactura, alta tecnología y las biociencias. Dicha inversión ayudará a diversificar nuestra economía y estabilizar y reforzar los ingresos que financian los presupuestos críticos para la educación y programas de servicio social.

El impuesto sobre equipo y maquinaria lo pagan principalmente pequeños negocios y a diferencia de los impuestos sobre los ingresos, debe pagarse independientemente de qué tan bueno o malo año tuvo el empleador. Es una responsabilidad de impuesto adeudado antes de que se manufacture o se venda un solo producto. Es esencialmente un castigo a los dueños de negocios por invertir en el crecimiento de sus empresas y crear más empleos bien remunerados para los arizonenses.

Estoy orgulloso de haber patrocinado legislación casi idéntica al Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios y estuve deseoso de unirme a la coalición bipartidista unánime que apoyó el poner la Proposición 116 en la boleta electoral. La Proposición 116 merece ser apoyada por demócratas, republicanos e independientes por igual.

Por favor únaseme votando "sí" a la Proposición 116.

Chad Campbell, Representante del Estado, Líder de la Oposición, Cámara de Representantes de Arizona, Phoenix

Pagado por Vote YES on 116 Committee

Votar por el Decreto de Creación de Empleos de Pequeños Negocios – la Proposición 116 – es fundamental para la creación de empleos en Arizona. Yo creo que mi empresa podrá contratar a más gente si la Proposición 116 es aprobada por los votantes de Arizona. Por eso estoy votando Sí a la Proposición 116 y espero que usted también lo haga.

Cada año, se le cobra a nuestra empresa un impuesto sobre el equipo y la maquinaria que utilizamos. Pagamos este impuesto anualmente aunque ya pagamos un impuesto sobre la venta cuando compramos el equipo. Este impuesto debe pagarse sin importar si realmente vendimos algo o tenemos una ganancia.

Arizona es uno de los pocos estados con este tipo de impuesto, porque otros estados saben que cobrar impuestos anualmente sobre equipo y maquinaria mata empleos.

Por favor vote Sí a la Proposición 116, para que mi firma y otras como ella puedan contratar a más arizonenses.

Alan Heywood, Mesa

Pagado por Vote YES on 116 Committee

ARGUMENTOS "EN CONTRA" DE LA PROPOSICIÓN 116

No se presentaron argumentos "en contra" de la Proposición 116.

PROPOSICIÓN 116 ~ FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL

FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL PARA LA PROPOSICIÓN 116

PROPOSICIÓN 116

**ENMIENDA PROPUESTA A LA CONSTITUCIÓN POR LA
LEGISLATURA RELACIONADA CON EXENCIONES DEL
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD
[SCR 1012]**

<p><u>PROPOSICIÓN 116</u> PROPONIENDO UNA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO EL ARTÍCULO IX, SECCIÓN 2, CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; RELACIONADA CON EXENCIONES AL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD.</p>
<p><u>TÍTULO DESCRIPTIVO</u> ESTABLECE LA CANTIDAD EXENTA DE IMPUESTOS ANUALES SOBRE EQUIPO Y MAQUINARIA DE NEGOCIOS ADQUIRIDOS DESPUÉS DE 2012 A UNA CANTIDAD IGUAL A LOS INGRESOS COMBINADOS DE 50 TRABAJADORES DE ARIZONA.</p>

<p>Un voto “sí” deberá tener el efecto de establecer la cantidad exenta de impuestos anuales sobre equipo y maquinaria de negocios adquiridos después de 2012 a una cantidad igual a los ingresos combinados de 50 trabajadores de Arizona.</p>	<p>SÍ <input type="checkbox"/></p>
<p>Un voto “no” deberá tener el efecto de mantener la ley constitucional actual relacionada con impuestos anuales sobre maquinaria y equipo de negocios.</p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>

del dueño durante los tres años previos. Si el asesor del condado aprueba una opción de protección de valuación de la propiedad, el valor de la residencia principal deberá permanecer fijo al ~~valor completo en efectivo~~ **AVALÚO DETERMINADO EN CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN (3) QUE** esté en vigor durante el año en el cual se registre la opción de protección de valuación de la propiedad siempre y cuando el dueño continúe siendo elegible. Para continuar siendo elegible, el asesor del condado deberá requerir que un residente que califique vuelva a solicitar la opción de protección de valuación de la propiedad cada tres años y deberá enviar un aviso para volver a hacer la solicitud a los residentes que califiquen seis meses antes del requerimiento de tres años para que vuelvan a hacer la solicitud. Si el título de la propiedad es traspasado a cualquier persona que no califique para la opción de protección de valuación de la propiedad, la opción de protección de valuación de la propiedad será dada por terminada, y la propiedad deberá regresar a su valor completo en efectivo corriente.

(8) La legislatura deberá proveer por ley un sistema tributario consistente con las disposiciones de esta sección.

(9) Para LOS propósitos de esta sección:

(a) "Dueño" significa el dueño en registro de la propiedad e incluye a una persona que posea la mayoría del interés de beneficios de un fideicomiso en vida.

(b) "Residencia principal" significa toda propiedad inmueble ocupada por su dueño y mejoramientos a esa propiedad inmueble en este estado que sea un hogar unifamiliar, condominio, o una casa estilo townhouse o una casa móvil ocupada por su dueño y que sea usada con propósitos residenciales.

2. El Secretario de Estado deberá presentar esta proposición a los votantes en la siguiente elección general como está dispuesto en el artículo XXI, Constitución de Arizona.

ANÁLISIS POR EL CONCILIO LEGISLATIVO

La Proposición 117 enmendaría la Constitución de Arizona para limitar el aumento anual en el valor de la propiedad inmueble usado para calcular los impuestos sobre la propiedad al 5% sobre el valor de la propiedad del año previo, a partir del año tributario 2015. Actualmente, no hay límite al valor total en efectivo. Esta limitación aplicaría a los valores de la propiedad usados para determinar todos los impuestos sobre la propiedad en propiedad inmueble.

ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 117

Vote Sí a la Proposición 117 – Limite el Crecimiento en las Valuaciones de Propiedades y la Exposición al Aumento de Impuestos

La organización Arizona Tax Research Association (ATRA) insta su apoyo a la Proposición 117 porque protegerá a los contribuyentes de impuestos sobre la propiedad contra aumentos dramáticos en las valuaciones de propiedad que a menudo conducen a aumentos significativos en los impuestos. **La Proposición 117 limitará el crecimiento anual del valor tasado al 5%.**

Además, la Proposición 117 simplificará uno de los sistemas de impuestos sobre la propiedad más complicados en el país. Actualmente, la propiedad en Arizona se grava en dos valores: completo en efectivo, o valor del mercado (FCV por sus siglas en inglés) y el valor limitado de la propiedad (LPV por sus siglas en inglés). La Constitución requiere que el FCV represente el valor del mercado, que es ilimitado en la cantidad que puede aumentar cada año. En contraste, se requiere que el LPV aumente anualmente al porcentaje que sea más alto del 10% ó 25% de la diferencia entre el FCV del año corriente y el LPV del año previo. Esto no sólo suena complicado – lo es.

La Proposición 117 limita los impuestos sobre la propiedad al LPV y el FCV ya no se verá sometido a la imposición. **Eliminar el impuesto sobre el valor del mercado evitará una repetición de los dramáticos aumentos de impuestos sobre la propiedad que ocurrieron entre 2004 y 2009 cuando se dispararon los valores de bienes raíces.**

ATRA cree firmemente que el límite del 5% es justo para los contribuyentes de impuestos y los gobiernos locales y estatales de Arizona. Un límite razonable no sólo proveerá mayor previsibilidad para los contribuyentes de impuestos, sino que traerá la estabilidad tan necesaria a los presupuestos futuros del gobierno local. Si el límite del 5% hubiese estado en vigencia durante la última década, hubiese impedido que \$33 mil millones de dólares en valor se agregaran a las planillas de impuestos que en última instancia fue removido cuando se derrumbó el mercado.

**David L. Minard, Tesorero, Arizona Tax Research Association,
Peoria**

Pagado por Arizona Tax Research Association

**Kevin J. McCarthy, Presidente, Arizona Tax Research
Association, Gilbert**

Estoy en pleno apoyo de la Proposición 117. He trabajado en la Oficina del Asesor desde 1977 y fui testigo, de primera mano, de la instalación de la fórmula actual del impuesto sobre la propiedad en 1980. Entonces, fue un bienvenido alivio a la fiscalidad desbordada que estaba ocurriendo debido al ascenso de los valores de la propiedad. Sin embargo, el sistema actual tiene fallas con muchas fórmulas complicadas que son obsoletas y ya no son aplicables a los tiempos que vivimos. Durante muchos años he promovido el que la fórmula de Valor Limitado debe simplificarse y que los impuestos sobre la propiedad necesitan ser más predecibles. Esta medida hace ambas cosas. Haciendo que todos los impuestos sobre la propiedad ad-valorem sean calculados del Valor Limitado de la Propiedad y simplificando la fórmula LPV a un simple cálculo del 5% será de gran ayuda para los asesores de Arizona al explicar las facturas de impuestos al dueño de la propiedad. Por favor únaseme y vote Sí a la Proposición 117.

Joe Wehrle, Asesor del Condado Yuma, Yuma

Pagado por Committee to Re-elect Joe Wehrle

La Proposición 117 es buena para los contribuyentes de impuestos de Arizona. Crea una limitación a las valoraciones de los contribuyentes de impuestos localmente gravados. La disposición no cambiaría las cargas fiscales de propiedades comerciales a propiedades residenciales (propietarios de hogar). El sistema original de dos niveles del Valor Completo en Efectivo y valor Limitado fue para proteger a los contribuyentes de impuestos contra el alza de valores y los gastos incontrolados por las jurisdicciones de impuestos. La historia ha mostrado que mientras los valores de la propiedad crecen, el impulso por el gobierno de "mantener estables las tasas de impuestos", por lo tanto generando más ingresos, aumenta. Esta propuesta es oportuna debido a que en la mayoría de las áreas del estado; los valores Completo en Efectivo y Limitado son idénticos. Además, los sistemas administrativo y judicial de apelaciones permanecerán intactos. Yo apoyo a la Proposición 117 para proveer más previsibilidad y estabilidad a los contribuyentes de impuestos de Arizona.

James R. Brodnax, Glendale

La Organización Farm Bureau Apoya el Voto de "Sí" a la Proposición 117

La Proposición 117 busca simplificar uno de los sistemas más complejos de impuestos sobre la propiedad en el país y proporcionar estabilidad a propietarios y jurisdicciones fiscales por igual. Al imponer impuestos a los dueños de propiedad en un valor en lugar del método actual que utiliza dos valoraciones distintas, todos, incluidos los agricultores y ganaderos, podrán predecir mejor los impuestos de su propiedad. Además, límites razonables en el crecimiento de las valoraciones de la propiedad sujetas a impuestos asegurará que los picos a corto plazo en el valor de la propiedad, como aquellos experimentados durante la burbuja de la vivienda, no resulten en facturas exorbitantes e insostenibles de impuestos para los dueños de propiedades.

La estabilidad del sistema de impuestos sobre la propiedad debería tener un efecto positivo en la economía ya que el capital prospera en la estabilidad y previsibilidad y la atracción de capital equivale a atraer empleos. La aprobación de la proposición 117 proveerá claridad, simplicidad y previsibilidad para todos los contribuyentes de impuestos.

Kevin G. Rogers, Presidente, Arizona Farm Bureau Federation, Gilbert

James W. Klinker, Oficial Administrativo en Jefe, Arizona Farm Bureau Federation, Gilbert

Pagado por Arizona Farm Bureau Federation

VOTE SÍ A LA PROPOSICIÓN 117 – SIMPLIFIQUE Y LIMITE NUESTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD

Como la asociación de la industria inmobiliaria comercial más grande en el estado con un interés vital en la reducción de impuestos sobre la propiedad para todos nuestros ciudadanos, le exhortamos para que apoye a la Proposición 117. Arizona tiene uno de los más sistemas de impuestos sobre la propiedad más complicados en el país. Nosotros creemos que esta propuesta de reforma al impuesto sobre la propiedad **simplificará** el sistema de impuestos sobre la propiedad de Arizona.

El sistema de impuestos sobre la propiedad de Arizona, el cual emplea varios conjuntos de valores impositivos, ha sido objeto de críticas considerables durante décadas. Los dos conjuntos de valores impositivos (secundarios y primarios) en gran medida sirven para confundir a los contribuyentes de impuestos sobre la propiedad. Por primera vez en décadas, estos dos valores impositivos ahora son casi idénticos debido a la dramática disminución en el mercado inmobiliario. Como resultado, los ciudadanos de Arizona tienen una rara oportunidad para limitar los impuestos sobre la propiedad a un valor sin impactar negativamente los presupuestos de los gobiernos locales.

Actualmente, no hay límite sobre el crecimiento anual en valores secundarios. La falta de cualquier límite en el crecimiento de valores secundarios agregó considerablemente a la volatilidad que caracterizó al sistema de impuestos sobre la propiedad de Arizona durante la última década. **La Proposición 117 limitará la imposición sobre la propiedad a un valor (primario), que estará limitado al 5% de crecimiento anual.** Esta medida no sólo aumenta la estabilidad del sistema de impuestos sobre la propiedad de Arizona sino que también proporciona una mayor previsibilidad tanto al gobierno como a los contribuyentes de impuestos.

Le recomendamos enfáticamente que aproveche la oportunidad de **SIMPLIFICAR Y LIMITAR** a este sistema que ha estado en vigor desde 1980.

Tim Lawless, Presidente, Arizona Chapter of NAIOP, Commercial Real Estate Development Association, Phoenix

Keaton Merrell, Vicepresidente de la Mesa Directiva, Arizona Chapter of NAIOP, Commercial Real Estate Development Association, Phoenix

Pagado por Arizona Chapter of NAIOP Commercial Real Estate Development Association

Mantenga Su Hogar Asequible – ¡Sí a la 117!

Manteniendo los precios de la vivienda asequible es esencial para la recuperación del mercado de la vivienda de Arizona. Una variable clave impactando la asequibilidad es el impuesto sobre la propiedad pagado por un propietario de casa. Por cada dólar de impuestos nuevos se reduce la capacidad de un comprador de poder adquirir una casa. Antes de la reciente crisis, los propietarios de Arizona experimentaron dramáticos aumentos en sus facturas de impuestos sobre la propiedad debido a los grandes incrementos en los valores de sus propiedades. Apoyar a la Proposición 117 evitará que estos dramáticos aumentos sucedan en el futuro, al colocar un límite razonable en el aumento del valor de la propiedad que el gobierno puede usar, mientras que asegura que los ingresos fiscales sean estables para los necesarios servicios gubernamentales. Manteniendo sus impuestos sobre la propiedad más predecibles y estables ayudará a asegurar que a usted no se le gravará fuera de su hogar actual o que el precio de compra de su próximo hogar sea prohibitivo.

Por favor, **¡Vote Sí a Proposición 117!**

Connie Wilhelm, Presidente, Home Builders Association of Central Arizona, Phoenix

Spencer Kamps, Vicepresidente de Asuntos Legislativos, Home Builders Association of Central Arizona, Phoenix

Pagado por Home Builders Association of Central Arizona

La Cámara Arizona Chamber of Commerce & Industry Apoya la Proposición 117

La Cámara de Arizona apoya un sistema fiscal que sea globalmente competitivo, justo, consistente, y equitativo. La Proposición 117 mueve a Arizona hacia ese sistema al limitar el crecimiento anual en los valores de la propiedad local tasados a un 5% y simplificando uno de los sistemas de impuestos sobre la propiedad más complicados en el país.

La limitación del 5% protegerá a los contribuyentes de impuestos contra dramáticos aumentos en las facturas de impuestos debido a la volatilidad del mercado inmobiliario. Esto es especialmente importante durante una burbuja inmobiliaria como por la que sucedió en Arizona durante la última década. Si el límite del 5% hubiese estado vigente en esa época, más \$30 mil millones en valores de la propiedad que fueron agregados durante la burbuja y perdidos posteriormente durante la recesión, nunca hubiesen sido agregados a las planillas de impuestos.

Además de proveer a los contribuyentes de impuestos mayor previsibilidad y estabilidad de impuestos sobre la propiedad, el límite del 5% también provee mayor estabilidad y previsibilidad a los gobiernos. Los altamente volátiles caudales de ingresos dificultan a los funcionarios electos igualar consistentemente los ingresos con los gastos. La Proposición 117 mejorará la capacidad de los gobiernos de presupuestar con confianza y planear para el futuro al aumentar la estabilidad de los ingresos de los impuestos sobre la propiedad.

Por último, la Proposición 117 simplifica en gran medida el sistema de impuestos sobre la propiedad de Arizona al usar un valor para calcular los impuestos sobre la propiedad. En lugar de usar un valor para determinar el impuesto que financia el mantenimiento y las operaciones de los gobiernos locales y otro que financia los bonos y anulaciones aprobados por los votantes, la Proposición 117 crea un sistema en el cual se usa un valor para todo propósito.

Instamos a los votantes para que apoyen a la Proposición 117.

Glenn Hamer, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Arizona Chamber of Commerce & Industry, Phoenix

Doug Yonko, Presidente de la Mesa Directiva, Arizona Chamber of Commerce & Industry, Phoenix

Pagado por Arizona Chamber of Commerce & Industry

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

La reforma sensible al impuesto sobre la propiedad no es un asunto partidario

Me siento orgulloso de haber patrocinado la legislación SCR 1025, que refirió la Proposición 117 a la boleta electoral para la consideración de los votantes de Arizona. Más aún, me sentí satisfecho por el apoyo bipartidista que recibió la medida en la Legislatura. Los legisladores de ambos lados del pasillo político reconocieron la necesidad de simplificar y refrenar nuestro sistema actual de impuestos sobre la propiedad.

La Proposición 117 tendrá beneficios reales para empresas y propietarios de hogares en Arizona. Esta medida proveerá previsibilidad a un sistema que ha sido extremadamente volátil. Esta volatilidad ha colocado cargas significativas sobre los propietarios de hogar quienes han experimentado aumentos significativos en los impuestos y empresas que buscan planear nuevas inversiones en contratación y capital. La Proposición 117 también simplificará el sistema de impuestos sobre la propiedad al usar un solo valor limitado para el cálculo de los impuestos sobre la propiedad. Ahora es el momento ideal para eliminar algo de la innecesaria complejidad de nuestro sistema de impuestos sobre la propiedad.

Por favor únaseme apoyando a la Proposición 117.

Muchas gracias,

Steve Yarbrough, Senador del Estado, Senado del Estado de Arizona, Chandler

Pagado por Yes on 117 Committee

La agricultura apoya un sistema más sencillo y más estable del impuesto sobre la propiedad

Como agricultores en Arizona tenemos suficientes retos sin tener qué lidiar con la montaña rusa del sistema excesivamente complejo de impuestos sobre la propiedad de nuestro estado. La Proposición 117 simplificaría nuestro sistema actual de impuestos sobre la propiedad y suavizaría algunos de los problemas. Los agricultores todavía tendrán qué lidiar con el clima, las condiciones cambiantes del mercado, y las plagas; pero por lo menos sabremos qué esperar cuando se trata de nuestros impuestos sobre la propiedad.

La Proposición 117 limitará aumentos anuales en el valor tasado de la propiedad al 5% y usará sólo un valor para el cálculo de todos los impuestos sobre la propiedad. Estas son cosas buenas y son cambios bienvenidos a nuestro sistema actual de impuestos sobre la propiedad.

Con una cosa menos de qué preocuparse nos podemos enfocar más en el éxito de nuestras granjas, las personas que empleamos, y los alimentos que llevamos a su mesa.

Por favor apoye la Proposición 117.

Velma Wright Townsend, Yuma

Pagado por Yes on 117 Committee

EL IMPUESTO SOBRE SU PROPIEDAD ESTÁ POR SUBIR COMO CUETE, y sólo usted puede detenerlo.

El valor de su propiedad en promedio ha bajado más del 30 por ciento. ¿Su impuesto ha bajado igualmente? No, no lo ha hecho. Esta es la razón:

EL GOBIERNO NO LE HA DICHO TODA LA VERDAD. Continúe leyendo... Si nada cambia en la ley fiscal y/o el comportamiento del gobierno de Arizona, usted puede esperar otro costoso choque de impuestos sobre la propiedad en su hogar familiar y pequeño negocio – y muy pronto.

A usted no se le ha dicho la verdad con respecto a los impuestos sobre la propiedad. El gobierno en Arizona silenciosamente subió la tasa de impuestos mientras los valores se desplomaron, tomando un porcentaje más alto del capital invertido en su hogar. **NUESTRAS FAMILIAS DE CLASE MEDIA** van a recibir otro golpe con **OTRO AUMENTO DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**, uno que dolerá más a aquellas personas mayores y con ingresos fijos.

Mientras los valores empiezan a subir nuevamente, también lo hará su factura de impuestos, y ahora basada en tasas más nuevas que en la mayoría de los casos son las más altas que han sido en años.

Nosotros debemos detener esto antes de que nuestras familias y en particular las personas mayores otra vez tengan qué elegir entre pagar costos hipotecarios más altos y artículos cotidianos básicos como alimentos y medicinas, y a la clase media se le impone la mayor carga.

LA PROPOSICIÓN 117 PONDRÍA UN LÍMITE DEL 5% AL CRECIMIENTO DE LA PROPIEDAD EVALUADA LOCALMENTE. Limitaría al gobierno contra atiborrarse a costa de los dueños de propiedades en tiempos de rápido aumento en las valoraciones, a los cuales nos podríamos enfrentar otra vez. Limitará al gobierno a niveles de crecimiento más sostenible.

Si desea aumentos predecibles, razonables y limitados en el impuesto sobre la propiedad, vote a favor de la Proposición 117.

Sal DiCiccio, Concejal de la Ciudad de Phoenix, Phoenix

Pagado por Yes on 117 Committee

¡Por Favor Vote Sí a la 117!

Como propietaria de hogar recibiendo ingresos fijos, ¿no puedo esperar para votar Sí a la Proposición 117! Cuando ocurrió el boom inmobiliario, los valores de la propiedad se dispararon y aumentaron las facturas de impuestos. Cuando se derrumbaron los bienes raíces la mayoría de nosotros NO vimos una reducción a nuestros impuestos sobre la propiedad a pesar de considerables reducciones en el valor de nuestra propiedad. ¡¡¡Eso simplemente no está bien!!! Con el mercado inmobiliario comenzando a mejorar, no debemos olvidar las duras lecciones aprendidas de la reciente recesión. Necesitamos protegernos contra aumentos irracionales en nuestros impuestos sobre la propiedad para que no vuelvan a ocurrir. Como la leí, es lo que hará la Proposición 117 – protegerá a los dueños de propiedades contra dramáticos aumentos en sus facturas de impuestos. ¡Los propietarios de hogar deberían votar **Sí a la Proposición 117!**

JoAnne Sandquist, Jubilada, Sierra Vista

Vote Sí a la Proposición 117 para Proteger a los Contribuyentes de Impuestos

La Proposición 117 protegerá a los contribuyentes de impuestos contra exorbitantes aumentos en los valores de las propiedades de Arizona. Como la mayoría de los contribuyentes de impuestos lo saben, el sistema de impuestos sobre la propiedad de Arizona es altamente complicado para el propietario promedio. El sistema de impuestos de nuestro gobierno usa dos conjuntos de valores para imponer impuestos, uno supuestamente refleja el valor de la propiedad en el mercado (valor completo total o FCV) y el otro valor (valor limitado de la propiedad o LPV) surge y crece anualmente de una complicada fórmula estatutaria técnica, normalmente no menos del 10%.

Cuando los valores de la propiedad crecen dramáticamente y los gobiernos locales mantienen las tasas de impuestos iguales, los impuestos aumentan al mismo ritmo que el crecimiento. Esto es lo que le sucedió a la mayoría de los contribuyentes de impuestos sobre la propiedad durante el boom inmobiliario de 2001-2008. Durante ese tiempo, 150 jurisdicciones de impuestos les hicieron una jugarreta a los contribuyentes de impuestos para que pensarán que nuestro gobierno no estaba aumentando los impuestos

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

porque las tasas de impuestos continuaron siendo las mismas. Pero lo que sucedió fue que mientras el valor de cada propiedad aumentó el resultado fue un aumento en los impuestos.

Los valores de la propiedad crecieron casi un 50% en la Ciudad de Phoenix, entre 2001 y 2008, y en general en el estado, los impuestos sobre la propiedad recaudados aumentaron a una tasa aún mayor del 60%. ¿Por qué la Ciudad de Phoenix se apega a su norma de continuar la tasa fija de impuesto combinado de \$1.82 mientras que ignora el crecimiento explosivo en los valores? Porque la Ciudad de Phoenix recibió ganancias extraordinarias en efectivo simplemente por no hacer cosa alguna (ciertamente no protegiendo el buen sentido comercial que debería tener el gobierno de la ciudad hacia sus contribuyentes de impuestos). La Proposición 117 protegerá a los contribuyentes de impuestos contra aumentos dramáticos en su factura de impuestos sobre la propiedad y requiere sensibilidad y visión de negocios para cada entidad de la jurisdicción.

Vote a favor de la Proposición 117 que ayudará a los dueños de propiedad a limitar el crecimiento en impuestos cuando decidan mantener las tasas de impuestos iguales durante épocas de crecimiento.

Kurt Schneider, Phoenix

Las Familias Ganaderas Apoyan a la Proposición 117

Si sólo la naturaleza nos diese lluvia como nuestro gobierno nos da aumentos en los impuestos sobre la propiedad – estaríamos inundados con pasto verde. Las familias ganaderas y todos los dueños de propiedades no deberían tener que someterse a tan amplias oscilaciones en los valores de un año al siguiente. La Proposición 117 proveerá para un sistema de impuestos más estable sin las amplias oscilaciones en los valores de la propiedad de un año al siguiente. Es suficientemente malo simplemente tener que esperar por la lluvia...

¡Por favor vote SÍ a la Proposición 117!

Norman J. Hinz, Presidente, Arizona Cattle Feeder's Association, Phoenix

Pagado por Arizona Cattlemen's Association

Patrick Bray, Vicepresidente Ejecutivo, Arizona Cattlemen's Association, Phoenix

(Bajo el complicado sistema de impuestos sobre la propiedad de Arizona, los dueños de propiedades han visto aumentos imprevisibles del 95 por ciento en impuestos sobre la propiedad entre 2004 y 2009. Para la consternación de todos, muchos de estos aumentos inesperados en los impuestos sobre la propiedad realmente ocurrieron durante un tiempo en el que estaba disminuyendo el valor del mercado de las viviendas. Bajo la Proposición 117, la cantidad que puede aumentar el impuesto será limitada al 5 por ciento anual. Las tasas de impuestos se estabilizarán. Las tasas de impuestos sobre la propiedad para construcción nueva se calcularán para armonizar con las tasas de viviendas existentes. Los gobiernos locales podrán confiabilmente anticipar ingresos fiscales futuros. Los contribuyentes de impuestos serán protegidos contra los alarmantes aumentos de los impuestos sobre la propiedad que han ocurrido previamente con las burbujas inmobiliarias. No hay efecto alguno sobre la ayuda estatal a las escuelas. Limita un poco la capacidad de emisión de bonos de los gobiernos locales – no es algo malo. No hay problema alguno con la Proposición 117. Es una en la que todos ganan. **VOTE "SÍ" A LA PROPOSICIÓN 117**).

Sylvia Allen, Senadora del Estado, Senado del Estado de Arizona, Candidata al Distrito 3 de la Junta de Supervisores del Condado Navajo, Snowflake

Pagado por Committee to Elect Lester Pearce

Lester Pearce, Ex Juez de Paz, Candidato al Distrito 2 de la Junta de Supervisores del Condado Maricopa, Mesa

El sistema actual del impuesto sobre la propiedad de Arizona es demasiado complejo para que lo pueda entender un propietario promedio. Un sistema ideal es uno que sea simple, predecible y fácil de entender.

Bajo nuestro sistema actual de impuestos sobre la propiedad, la propiedad es gravada en dos valores: 1) el valor del mercado, que es ilimitado en la cantidad que puede crecer cada año, y 2) un valor fijado por estatutos que puede aumentar cada año basado en una fórmula complicada. Ambos valores están sujetos a impuestos y financian una amplia variedad de servicios del gobierno.

La Proposición 117 limitará la imposición de impuestos sobre la propiedad a un solo valor y ese valor se limitará a un crecimiento anual del 5% (actualmente no hay límite). La propiedad ya no será gravada a su valor del mercado.

La reducción de los impuestos sobre la propiedad a un valor que tenga un límite razonable simplificará el sistema de impuestos sobre la propiedad de Arizona y proporcionará mayor previsibilidad para tanto el gobierno como para los contribuyentes de impuestos.

Gary M. Gitlin, Paradise Valley

ARGUMENTOS "EN CONTRA" DE LA PROPOSICIÓN 117

Valuación Gravada del Impuesto Sobre la Propiedad –

Declaración: La cámara Tucson Hispanic Chamber of Commerce no apoya la limitación de impuestos sobre la propiedad y obstaculizar aún más la capacidad de nuestros funcionarios electos de tomar decisiones fiscalmente responsables para apoyar los servicios básicos que deben ser proporcionados por el gobierno del estado. La reforma fiscal es necesaria en el estado de Arizona y la disparidad entre los límites de impuestos sobre la propiedad comercial y residencial limita la habilidad de nuestro estado de atraer nuevos negocios y para que las empresas existentes crezcan.

Lea Márquez Peterson, Presidente y Oficial Ejecutiva en Jefe,
Tucson Hispanic Chamber of Commerce, Tucson
Pagado por Tucson Hispanic Chamber of Commerce

Tannya Gaxiola, Presidente de la Mesa Directiva, Tucson
Hispanic Chamber of Commerce, Tucson

Vote NO a la Proposición 117, la Valuación Gravada del Impuesto Sobre la Propiedad.

La Proposición 117 no hace cosa alguna para limitar su factura de impuestos sobre la propiedad o aumentos anuales de impuestos.

La Proposición 117 sólo pretende ofrecer alivio de impuestos sobre la propiedad o reforma. Carece de cualquier restricción de aumentos a la tasa de impuestos por lo que no hace cosa alguna para frenar cuánto dinero pueden recaudar de usted los distritos imponiendo los impuestos. Todavía permite la adición de nuevos distritos de impuestos, más deuda, y “anulaciones” más altas de impuestos a su cuenta.

La Legislatura puso a la Proposición 117 en la boleta electoral y al mismo tiempo casi aprobó HB 2405. Su aprobación hubiese permitido que cada distrito escolar en el estado doblara su capacidad de deuda en bonos lo cual entonces doblaría el 2º artículo más grande en su factura de impuestos sobre la propiedad. Muchos en la Legislatura están trabajando para aumentar sus impuestos sobre la propiedad, no para limitarlos.

La Proposición 117 es una prueba de que la reforma del impuesto sobre la propiedad no vendrá de la Legislatura. Debemos hacerlo nosotros mismos usando el proceso de iniciativa.

La Proposición 13 Arizona, una Iniciativa de los Ciudadanos para la boleta electoral de 2014, es la reforma que necesitamos. Usa el precio de compra (o disposiciones de reducción en el valor) como su base tributaria, limita los aumentos en la valoración a no más del 2% por año, y limita el total de su tasa de impuestos a 0.5% para toda la propiedad residencial ó 1% para todo otro bien inmueble. No hay impuestos sobre parcelas, anulaciones o excepciones a los límites de impuestos.

La Proposición 13 Arizona provee abundantes ingresos fiscales para el gobierno, sólo no aumentos ilimitados de impuestos como el sistema actual lo permite. Pone a los presupuestos familiares en primer lugar, no al deseo del gobierno de gravar y gastar sin límite.

Vote no a la Proposición 117. No hace cosa alguna para reparar nuestro sistema descompuesto de impuestos.

Lynne Weaver, Presidente, Prop 13 Arizona, Phoenix
Pagado por Prop 13 Arizona

La Proposición 117 es confusa y no evitará aumentos de impuestos.

¡Vote no a la Proposición 117!

No hace cosa alguna para impedir que las autoridades fiscales aumenten los impuestos sobre la propiedad.

Mientras que la Proposición 117 es promocionada como una verdad en la medida de la fiscalidad, la verdad es que no está claro su afecto sobre la Constitución de Arizona. Agrega incertidumbre al proceso de impuestos y puede provocar litigios para una interpretación correcta.

Los proponentes de la Proposición 117, la asociación Arizona Tax Research Association (ATRA), han reconocido el hecho de que las municipalidades pueden y muy probablemente elevarán, la tasa de impuestos de los dueños de propiedades para compensar cualquier pérdida de ingresos fiscales. Todo lo que hace la Proposición 117 es reducir el límite actual de Valores Limitados de la Propiedad (LPV por sus siglas en inglés) del 10% al 5%. Si la limitación constitucional existente del 10% no está funcionando según ATRA, ¿por qué el 5% sería efectiva? Esto está siendo comercializado como una medida que reduce los impuestos sobre la propiedad, lo cual no es preciso.

Sin embargo, la Proposición 117 es un inhibidor potencial a la capacidad de fianza comunitaria, lo cual afecta la habilidad de proveer servicios públicos a cada comunidad.

De una manera u otra, ciudades, pueblos, condados y otras municipalidades tienen qué reponer la pérdida de ingresos. La Proposición 117 no evita aumentos a los impuestos sobre la propiedad.

Los cambios constitucionales deben ser limpios y claros.

¡Vote no a la Proposición 117!

T. F. Naifeh, Phoenix

ARGUMENTO CONTRA LA PROPOSICIÓN 117

La Proposición 117 cambiará la constitución para permitir cargas fiscales injustas y desiguales. Si se aprueba la Proposición 117, no habrá limitación a las tasas de impuestos y no habrá limitación a los gastos gubernamentales – sólo habrá una limitación en los valores de avalúo. La forma correcta es limitar las tasas de impuestos o limitar los presupuestos gubernamentales. Los estudios muestran que los límites en avalúos son mala política pública – en lugar de reducir los impuestos sobre la propiedad, desplazan los impuestos sobre la propiedad lejos de desarrolladores y propietarios de grandes terrenos a propietarios de casas en vecindarios de medianos y bajos ingresos. Esto no es siquiera un paso en la dirección correcta. **Vote NO a la Proposición 117.**

Chris Glidewell, Mesa

ARGUMENTO CONTRA LA PROPOSICIÓN 117

Durante 100 años la constitución de Arizona ha requerido que todos los impuestos sobre la propiedad “sean uniformes ante la misma clase de propiedades” para garantizar la imposición equitativa. La aprobación de la Proposición 117 cambia la constitución para permitir la imposición injusta y desigual. La Proposición 117 también hace las leyes tributarias más complejas y menos comprensibles. Hay una escapatoria en la Proposición 117. Si la Proposición 117 es aprobada sólo limita los valores de avalúo. Por lo tanto, los organismos gubernamentales sólo tienen qué aumentar las tasas de impuestos para compensar la diferencia – se lo han hecho a usted antes. Debido a que la implementación de las limitaciones al avalúo siempre cambia a la fiscalidad lejos propiedades con avalúos más altos a propiedades con avalúos más bajos, algo de la carga fiscal de los desarrolladores y propietarios de grandes terrenos se desplazará a los propietarios de casas en vecindarios de medianos y bajos ingresos.

Los ciudadanos de Arizona se merecen algo mejor. La manera correcta de limitar los impuestos sobre la propiedad de Arizona es limitar las tasas de impuestos o limitar los presupuestos gubernamentales – no apruebe la Proposición 117 con todos sus defectos en su lugar. Estudios muestran que los límites de avalúo son mala política pública. El “Comité de la Cámara en Métodos y Medios del Gobierno Local, Reporte Interino de 2004”, el “Estudio de Planes Alternativos de Impuestos para la Educación Pública en Texas”, Texas A&M Real Estate Center, “Límites de Avalúos: ¿Una Vuelta Equivocada en el Camino Hacia el Alivio de Impuestos Sobre la Propiedad?” Moak Casey & Associates, El Mito de los Límites al Valor de la Propiedad: ¿Realmente Controlan Impuestos?” Mitchell Foy; Jefe de Avalúos; Distrito de Avalúos Central de Dallas. Y recuerde, es mejor no cambiar la constitución a menos que entienda y esté de acuerdo por completo con el cambio. **Vote NO a la Proposición 117. Si usted les permite cambiar la constitución usted legalizará la imposición injusta y no equitativa.**

Daniel T. Garrett, J.D., C.P.A., Ex Abogado General del Departamento de Ingresos de Arizona, Previo Juez en Jefe de Ley Administrativa de Impuestos – Ciudad de Phoenix, Mesa

ANÁLISIS POR EL CONCILIO LEGISLATIVO

En 1910, el Congreso de los Estados Unidos aprobó el Decreto de Autorización Arizona-Nuevo México, permitiendo que Arizona se convirtiese en un estado y otorgando a Arizona aproximadamente 10.9 millones de acres de terrenos, referidos como "terrenos en fideicomiso del estado". Los terrenos en fideicomiso del estado producen ingresos para varias instituciones públicas en este estado (escuelas, colegios, prisiones, etc.). La Proposición 118 enmendaría la Constitución de Arizona para proveer que para los años fiscales 2012-2013 hasta 2020-2021, la distribución anual de los fondos permanentes de los terrenos en fideicomiso del estado para las variadas instituciones públicas sería del 2.5% de los valores promedio del mercado del fondo de los cinco años de calendario inmediatamente precedentes. Después del año fiscal 2020-2021, la fórmula de la distribución regresaría a la fórmula actual establecida en la Constitución de Arizona: tasa promedio total del retorno de los cinco años fiscales previos, menos el porcentaje de cambio por la inflación, multiplicado por el valor promedio del mercado a través de los cinco años previos.

ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 118

La Proposición 118 nos permite simplificar la fórmula de financiamiento para la educación, asegurando que el dinero sea distribuido para apoyar la educación de K-12 cada año del Fondo en Fideicomiso del Legado Permanente de Terrenos de Arizona. Lo mejor de todo, es que logra esto SIN nuevos impuestos y SIN gastos adicionales del fondo general.

Ahora hay alrededor de 8.1 millones de acres en el fondo en fideicomiso del estado para la educación de K-12. Cada vez que el estado vende una parcela de terreno del estado, esas ganancias son depositadas en la Oficina del Tesorero del Estado para ser administradas en perpetuidad. En la actualidad el valor del mercado del Fondo en Fideicomiso del Legado Permanente de Terrenos asciende a más de \$3.4 mil millones de dólares. Si eso fuera un legado universitario, sería el vigésimo primer legado más grande en el país.

Después de revisar un estudio de designación de activos para el fondo, fue evidente que la fórmula usada para distribuir ganancias era críticamente defectuosa. Sus complicaciones han tenido el efecto de resultados irregulares e impredecibles - incluyendo un año en el cual se distribuyeron CERO dólares a la educación de K-12. Si se deja sin cambios, esta fórmula actual probablemente resultaría en varios años adicionales - a través de la próxima década - con distribuciones de cero dólares. Esto es inaceptable y se debe corregir. Un legado tan grande como éste nunca debería tener años con cero dólares disponibles para beneficio de los niños y maestros de Arizona.

La Proposición 118 corrige la fórmula y asegura distribuciones consistentes y confiables que protegerán el capital principal y nunca resultarán en una distribución de cero dólares. La Proposición 118 logra esto sin impuestos nuevos y sin obligaciones adicionales para nuevos gastos.

Como miembros de la junta de inversión Arizona's Board of Investment apoyamos esta fórmula mejorada y le animamos para que vote "SÍ" a la Proposición 118.

Doug Ducey,
Presidente de la
Mesa Directiva,
Arizona Board of
Investment, Tesorero
del Estado de
Arizona, Phoenix

Beth Ford, Miembro,
Arizona Board of
Investment, Tesorera
del Condado Pima,
Tucson

Scott A. Smith,
Miembro, Arizona
Board of Investment,
Director,
Departamento de
Administración de
Arizona, Phoenix

Lauren W. Kingry,
Miembro, Arizona
Board of Investment,
Superintendente de
Instituciones
Financieras de
Arizona, Phoenix

Harry A. Papp,
Miembro, Arizona
Board of Investment,
Socio Administrador,
L. Roy Papp &
Associates, LLP,
Phoenix

Pagado por Yes on 118 Committee

Yo apoyo firmemente la Proposición 118.

Existe una relación especial entre la comunidad de educación de Arizona, la Oficina del Tesorero del Estado, y el Departamento de Terrenos del Estado. La educación pública es definitivamente el mayor beneficiario de los Terrenos Estatales en Fideicomiso administrados por el Departamento de Terrenos del Estado. Los ingresos derivados de la venta de Terrenos Estatales en Fideicomiso, así como la venta de productos naturales (como arena, grava, agua y leña para combustible), y regalías de materiales minerales se depositan en el Fondo en Fideicomiso del Legado Permanente de Terrenos administrado por la Oficina del Tesorero del Estado. En la actualidad, el Departamento de Terrenos del Estado administra 8.1 millones de acres de terrenos a nombre de la educación de K-12, y el Fondo en Fideicomiso del Legado Permanente de Terrenos vale más de \$3.5 mil millones de dólares.

Ganar dinero para las escuelas públicas de Arizona es la misión primordial de la administración del Fideicomiso. En 2010 el Departamento de Terrenos del Estado depositó \$91.7 millones de dólares en el Legado. Debido a lo inadecuado de la fórmula actual usada para distribuir las ganancias del Legado, la educación K-12 no recibió dinero alguno en 2010. La Proposición 118 corrige esa fórmula inadecuada. Si la nueva fórmula hubiese estado en vigor en 2010, la educación pública hubiese recibido \$48 millones de dólares del Fondo en Fideicomiso del Legado Permanente de Terrenos.

Vote "SÍ" a la Proposición 118.

María Baier, Comisionada de Terrenos del Estado de Arizona, Phoenix

La Proposición 118 Provee Financiamiento Confiable para la Educación en Arizona

La asociación de amigos de las juntas escolares Friends of Arizona School Boards Association insta su apoyo a la Proposición 118. Es una propuesta en la que todos ganan - proporcionando a los salones de clase de Arizona con financiamiento más confiable y haciéndolo a través de un cambio a la fórmula que continúa protegiendo el valor subyacente de la cuenta que ha sido derivada de la venta de terrenos en fideicomiso del estado - el Fondo en Fideicomiso del Legado Permanente de Terrenos del Estado.

Hay más de nueve millones de acres de terrenos estatales en fideicomiso, las escuelas públicas de Arizona siendo el beneficiario más grande, cuentan con una cartera del 87% de dichos terrenos. El interés ganado de la venta de terrenos en fideicomiso es depositado en el fondo en Fideicomiso del Legado Permanente de Terrenos del Estado. Los salones de clase de Arizona son los receptores directos de los intereses devengados de este fondo del Legado.

Hace más de una década, se estableció una fórmula de distribución del interés para ayudar a frenar la volatilidad y proteger nuestros activos de las escuelas públicas contra la inflación. Desafortunadamente, la fórmula no ha suavizado la volatilidad de la distribución, dificultando el proceso presupuestario de nuestras escuelas públicas. La Proposición 118 soluciona esto mediante el establecimiento de un nuevo porcentaje fijo de distribución para permitir la distribución consistente mientras que continúa protegiendo al fondo contra los efectos inflacionarios.

ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 118

Por favor vote **SÍ A LA 118** para mejorar el financiamiento de la educación para las escuelas públicas de Arizona.

Dee Navarro, Presidente, Friends of the Arizona School Boards Association, Phoenix

Dr. Tim Ogle, Director Ejecutivo, Friends of the Arizona School Boards Association, Phoenix

Pagado por The Friends of the Arizona School Boards Association, Inc.

Estimado/a Votante,

Le animo para que vote "Sí" a la Proposición 118. Esta medida es un cambio positivo a la fórmula de distribución de fondos estatales en fideicomiso para la educación.

Actualmente hay \$3.2 mil millones de dólares reservados en el Fondo en Fideicomiso para beneficiar la educación. En algunos años, la distribución ha sido hasta de \$80 millones de dólares, y en otros años no ha habido financiamiento en absoluto. Este tipo de colapso en la distribución basándose en el tamaño del fondo y la fórmula actual dificulta a nuestras escuelas planificar y gastar en conformidad a ello. Como contribuyentes de impuestos, nosotros exigimos que las escuelas presupuesten eficientemente y que usen sus recursos sabiamente para educar a nuestros hijos. Esta propuesta lo facilitará al asegurar que la designación anual del Fondo en Fideicomiso a las escuelas de Arizona sea suave, uniforme y predecible.

El voto "Sí" a la Proposición 118 es una victoria para nuestros niños y maestros. El voto "Sí" a la Proposición 118 es una victoria para los contribuyentes de impuestos y los defensores del buen gobierno.

Jan Brewer, Gobernadora, Phoenix

La cámara de comercio e industria Arizona Chamber of Commerce and Industry apoya a la Proposición 118

Durante mucho tiempo la Cámara de Arizona ha mantenido su posición con respecto a desarrollar un sistema de financiamiento escolar y una estructura educativa que mejore los resultados del aprendizaje de una manera financieramente responsable. La Proposición 118 es un sencillo pero importante cambio que impactará significativamente el financiamiento de K-12 en una manera financieramente responsable y consistente con los objetivos de educación de la Cámara. Esta medida resultará en financiamiento más confiable y consistente para la educación de K-12 **sin** nuevos impuestos y **sin** nuevos gastos del Fondo General.

La Proposición 118 reestructurará la fórmula de distribución para el Fondo en Fideicomiso del Legado Permanente de Terrenos, cuyo mayor beneficiario es la educación de K-12. Debido a la complejidad de la fórmula de financiamiento actual, la distribución de dólares es desigual e imprevisible. De hecho, hay algunos años en los cuales se distribuyen cero dólares para K-12 de este fondo. La Cámara apoya la Proposición 118 debido a su enfoque fiscalmente responsable y estable para ayudar a financiar la educación de K-12.

Exhortamos a los votantes para que apoyen la Proposición 118.

Glenn Hamer, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Arizona Chamber of Commerce & Industry, Phoenix

Doug Yonko, Presidente de la Mesa Directiva, Arizona Chamber of Commerce & Industry, Phoenix

Pagado por Arizona Chamber of Commerce & Industry

Vote Sí a La Proposición 118 para ayudar a apoyar a la educación pública, los maestros y niños de Arizona.

La Proposición 118 corrige y mejora la fórmula de distribución del Legado del Estado de Arizona proporcionando una fuente segura y confiable de financiamiento para la educación y otros beneficiarios. La Proposición 118 protege al capital principal del Fideicomiso contra la inflación, estabiliza las distribuciones a los beneficiarios, incluyendo la educación pública. La Proposición 118 protegerá al fideicomiso y a sus beneficiarios contra desequilibradas fluctuaciones del mercado y garantiza que ya no habrá otro año resultando en cero dólares dedicados a la educación durante la próxima década.

La fórmula actual fue aprobada hace más de una década cuando se dio al Legado la habilidad de invertir en acciones. Aunque fue redactada con las mejores intenciones la vieja fórmula nunca fue probada con respecto a la volatilidad económica de los últimos años. En pocas palabras, la fórmula no funcionó correctamente y el financiamiento de la educación sufrió.

Después de la petición de actuales y previos Tesoreros del Estado, la junta de inversión Arizona State Board of Investment comisionó un Estudio Independiente de Designación de Activos (disponible en línea en www.aztreasury.gov) para sugerir un cambio positivo a la Constitución de Arizona. El resultado es la Proposición 118.

Arizona puede estar orgulloso de que nuestro Legado de Terrenos del Estado ha estado protegido mientras que muchos otros estados del oeste han derrochado los suyos. La Proposición 118 continúa en esta tradición al proteger aún más al Fideicomiso y proporcionar la estabilidad necesaria para el financiamiento de la educación. El Legado del Estado de Arizona es un legado permanente y merece una solución que proveerá estabilidad permanente a largo plazo para el futuro de Arizona.

Como miembros actuales y previos de la junta de inversiones Arizona Board of Investment, nosotros apoyamos la Proposición 118 y animamos a todos los ciudadanos de Arizona para que hagan lo mismo. Este cambio de la fórmula es buena administración financiera. Vote Sí a la Proposición 118.

Hon. Dean Martin, Ex Tesorero del Estado de Arizona, Presidente de la Mesa Directiva, Arizona Board of Investment, Phoenix

Hon. Carol Springer, Ex Tesorera del Estado de Arizona, Presidente de la Mesa Directiva, Arizona Board of Investment, Prescott

Hon. Tony West, Ex Tesorero del Estado de Arizona, Presidente de la Mesa Directiva, Arizona Board of Investment, Phoenix

Pagado por Yes on 118 Committee

Como Superintendente de Instrucción Pública de Arizona, yo apoyo la Proposición 118 porque aportará previsibilidad a la distribución de ingresos del fondo del fideicomiso de terrenos del estado de Arizona. El fondo del fideicomiso de terrenos provee ingresos vitales para las escuelas públicas de Arizona, y la compleja fórmula actual significa que no hay forma de predecir cuánto dinero estará disponible en los años futuros. Una distribución previsible del fondo en fideicomiso permitirá al estado presupuestar los dólares de su fondo general más responsablemente, porque es menos probable que estimemos de más o de menos la distribución del fideicomiso, y distribuyamos demasiados o muy pocos dólares del estado.

Bajo el sistema actual, derrochamos en buenos tiempos y nos morimos de hambre cuando los tiempos son malos. El método propuesto por la Proposición 118 permitirá que el fideicomiso crezca substancialmente en buenos tiempos, dejando una plenitud de ahorros para ayudar a financiar nuestro sistema escolar a través de tiempos económicos difíciles en el futuro.

Por favor únaseme votando "sí" a la Proposición 118, para poner los ingresos del fideicomiso de terrenos del estado a trabajar para nuestro recurso más valioso, los niños de Arizona.

Atentamente,

John Huppenthal, Superintendente de Instrucción Pública, Phoenix

Pagado por Yes on 118 Committee

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

La comunidad de educación de Arizona apoya a la Proposición 118. Es una buena solución que ayuda a financiar mejor las escuelas públicas. No es la bala de plata que solucionará todos los problemas en nuestro estado con lo que respecta a la educación, pero financiamiento más confiable del Fondo de Terrenos en Fideicomiso del Estado es un paso en la dirección correcta.

En 2000, los votantes de Arizona crearon el Fondo del Sitio de Salones de Clase. Este fondo fue establecido para dirigir dinero a los sueldos de maestros, para reducir el tamaño de los salones de clase y para programas de prevención de deserción escolar. El Fondo del Sitio de Salones de Clase es mantenido por los ingresos generados por el Fondo de Terrenos en Fideicomiso del Estado y el Departamento de Terrenos del Estado. Los primeros \$72.3 millones de dólares se usan en la fórmula de financiamiento general. Cualquier dinero en exceso a \$72.3 millones de dólares cada año se deposita en el Fondo del Sitio de Salones de Clase. En 2010 y 2011, no se depositó dinero alguno en el Fondo del Sitio de Salones de Clase. Si la nueva fórmula de distribución siendo propuesta en la Proposición 118 hubiese estado en vigor, el fondo hubiese recibido \$38 millones de dólares en el transcurso de esos dos años.

La asociación AEA ha trabajado estrechamente con la Oficina del Tesorero del Estado y el Departamento de Terrenos del Estado para asegurar que esta proposición sea en el mejor interés de los maestros y estudiantes de Arizona. La Proposición 118 garantiza que habrá dinero disponible todo y cada año. Si es aprobada en noviembre, las escuelas públicas de Arizona recibirán más de \$62 millones de dólares. Si La Proposición 118 es derrotada y la fórmula de distribución actual se mantiene en su lugar, la educación recibirá aproximadamente \$50 millones de dólares. Con los recortes que ha sufrido la educación pública, esos fondos adicionales pueden ser de gran ayuda.

Las escuelas de Arizona necesitan esta fórmula simplificada. **Vote "SÍ" a la Proposición 118.**

Joseph H. Thomas, Vicepresidente, Arizona Education Association, Phoenix

Nidia C. Lias, Tesorera, Arizona Education Association, Phoenix

Pagado por AEA Education Improvement Fund

Estimado/a Contribuyente de Impuestos de Arizona,

La Proposición 118 es una forma justa y práctica de suavizar las distribuciones de ganancias del Legado de Terrenos de \$3.4 mil millones de dólares de Arizona.

Al evitar el ciclo habitual de auge y depresión, la Proposición 118 ayudará a los beneficiarios del Fondo en Fideicomiso del Legado de Terrenos del Estado (principalmente la educación pública) a lograr un flujo de ingresos más predecible año tras año. Al mismo tiempo, un proceso presupuestario más suave a través del ciclo de negocios ayudará a los beneficiarios durante los años de auge a evitar desarrollar expectativas irrazonables sobre el crecimiento del gasto futuro. Ésta es una solución de sentido común a una fórmula problemática de financiamiento.

La Proposición 118 es un evento raro en la política de Arizona: con ella todas las partes interesadas ganan, ya sea que dichos interesados sean empleados gubernamentales prestando servicios de educación, o contribuyentes de impuestos trabajando arduamente para mantener a sus familias y edificar nuestra economía.

POR FAVOR VOTE SÍ A LA PROPOSICIÓN 118.

Para más ideas sobre los impuestos estatales y locales y la norma presupuestaria, y para que nos ayude a mejorar la libertad y proteger a la libre empresa, comuníquese con el grupo en Arizona de la organización para la prosperidad, Americans for Prosperity en www.aztaxpayers.org, (602) 478-0146 ó tjenney@afphq.org.

Tom Jenney, Phoenix

ARGUMENTOS "EN CONTRA" DE LA PROPOSICIÓN 118

No se presentaron argumentos "en contra" de la Proposición 118.



PROPOSICIÓN 118 ~ FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL



PROPOSICIÓN 118

ENMIENDA PROPUESTA A LA CONSTITUCIÓN POR LA LEGISLATURA RELACIONADA CON EL ESTABLECIMIENTO DE FONDOS PERMANENTES [HCR 2056]

<p><u>PROPOSICIÓN 118</u> PROPONIENDO UNA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO EL ARTÍCULO X, SECCIÓN 7, CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; RELACIONADO CON EL ESTABLECIMIENTO DE FONDOS PERMANENTES.</p>
<p><u>TÍTULO DESCRIPTIVO</u> CAMBIA LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN PARA EL FONDO EN FIDEICOMISO DEL LEGADO PERMANENTE DE TERRENOS DEL ESTADO, QUE FINANCI A VARIAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, INCLUYENDO ESCUELAS, PARA QUE SEA DEL 2.5% DE LOS VALORES MENSUALES PROMEDIO DEL MERCADO DEL FONDO DE LOS CINCO AÑOS DE CALENDARIO INMEDIATAMENTE PRECEDENTES.</p>

<p>Un voto “sí” deberá tener el efecto de cambiar la fórmula de distribución para el Fondo en Fideicomiso del Legado Permanente de Terrenos del Estado, que financia varias instituciones públicas, incluyendo escuelas, para que sea del 2.5% de los valores mensuales promedio del mercado del Fondo de los cinco años de calendario inmediatamente precedentes. El cambio afectaría a los años fiscales 2013 al 2021.</p>	<p>SÍ <input type="checkbox"/></p>
<p>Un voto “no” deberá tener el efecto de mantener la ley constitucional actual relacionada con la fórmula de distribución del Fondo en Fideicomiso del Legado Permanente de Terrenos del Estado.</p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>

FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL PARA LA PROPOSICIÓN 118

PROPOSICIÓN 119

TÍTULO OFICIAL

RESOLUCIÓN CONCURRENTES DEL SENADO 1001
UNA RESOLUCIÓN CONCURRENTES

PROPONIENDO UNA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO EL ARTÍCULO X, CONSTITUCIÓN DE ARIZONA, AL AGREGAR LA SECCIÓN 12; RELACIONADA CON LOS TERRENOS EN FIDEICOMISO DEL ESTADO.

TEXTO DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Que sea resuelto por el Senado del Estado de Arizona, en acuerdo con la Cámara de Representantes:

1. Se propone que se modifique el Artículo X, Constitución de Arizona, al agregar la sección 12 como sigue si es aprobada por los votantes y ante la proclamación de la Gobernadora:

12. Intercambios de terrenos; propósitos; aviso; audiencias; presentación a los electores

SECCIÓN 12. A. LA LEGISLATURA DEBERÁ PROVEER UN PROCESO POR LEY PARA EL INTERCAMBIO DE TERRENOS OTORGADOS O CONFIRMADOS POR EL DECRETO DE AUTORIZACIÓN DE TERRENOS PÚBLICOS EN ESTE ESTADO BAJO LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PRESCRITOS POR ESTA SECCIÓN.

B. EL PROPÓSITO DEL INTERCAMBIO DEBE SER YA SEA:

1. PARA AYUDAR A PRESERVAR Y PROTEGER INSTALACIONES MILITARES EN ESTE ESTADO CONTRA EL DESARROLLO INVASIVO.

2. PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE VENTA O ARRENDAMIENTO O CONVERSIÓN A USO PÚBLICO DE TERRENOS DEL ESTADO.

C. ANTES DE QUE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS SE LLEVEN A CABO EN CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN D, PÁRRAFO 3 DE ESTA SECCIÓN:

1. POR LO MENOS DOS EVALUACIONES INDEPENDIENTES DEBEN PONERSE A LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO MOSTRANDO QUE EL VERDADERO VALOR DE LOS TERRENOS QUE EL ESTADO RECIBA EN EL INTERCAMBIO IGUALA O SUPERA AL VERDADERO VALOR DE LOS TERRENOS QUE EL ESTADO TRASPASA.

2. POR LO MENOS DOS ANÁLISIS INDEPENDIENTES DEL INTERCAMBIO PROPUESTO DEBEN PONERSE A LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO MOSTRANDO:

(a) EL INGRESO AL FIDEICOMISO ANTES DEL INTERCAMBIO DE TODOS LOS TERRENOS QUE TRASPASE EL ESTADO Y LOS INGRESOS PROYECTADOS AL FIDEICOMISO DESPUÉS DEL INTERCAMBIO DE TODOS LOS TERRENOS QUE RECIBA EL ESTADO.

(b) EL IMPACTO FISCAL DEL INTERCAMBIO EN CADA CONDADO, CIUDAD, PUEBLO Y DISTRITO ESCOLAR EN EL QUE TODOS LOS TERRENOS INVOLUCRADOS EN EL INTERCAMBIO ESTÉN UBICADOS.

(c) LOS IMPACTOS FÍSICOS, ECONÓMICOS Y A LOS RECURSOS NATURALES DEL INTERCAMBIO PROPUESTO EN LA COMUNIDAD LOCAL CIRCUNDANTE O DIRECTAMENTE ADYACENTE Y LOS IMPACTOS A LOS USOS DE TERRENOS LOCALES Y PLANES DE USO DE TERRENOS.

D. LOS TERRENOS NO PUEDEN INTERCAMBIARSE A MENOS QUE:

1. EL INTERCAMBIO SEA EN EL MEJOR INTERÉS DE LOS TERRENOS EN FIDEICOMISO DEL ESTADO.

2. EL AVISO PÚBLICO DEL INTERCAMBIO PROPUESTO INCLUYE LA DIVULGACIÓN COMPLETA DE TODOS LOS DETALLES DE LA TRANSACCIÓN, LA TITULARIDAD DE TODAS LAS PARCELAS DE LOS TERRENOS INVOLUCRADOS EN EL INTERCAMBIO, INCLUYENDO LAS PARTES INDEPENDIENTES Y SECUNDARIAS, UNA DESCRIPCIÓN LEGAL Y GENERAL DE LA UBICACIÓN DE TODAS LAS PARCELAS DE LOS TERRENOS Y EL VALOR DE TASACIÓN DE TODAS LAS PARCELAS DE LOS TERRENOS.

3. LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS SE LLEVAN A CABO EN LA CAPITAL DEL ESTADO Y EN UNA UBICACIÓN DE ACCESIBILIDAD GENERAL EN LAS CERCANÍAS DE LOS TERRENOS DEL ESTADO SIENDO INTERCAMBIADOS. SE DEBE DAR UN AVISO DE LA HORA Y EL LUGAR DE LAS AUDIENCIAS EMPEZANDO POR LO MENOS SEIS SEMANAS ANTES DE CADA AUDIENCIA DE UNA MANERA PRESCRITA POR LA LEY. DURANTE ESE PERÍODO, SE DEBERÁ PROVEER UN PROCESO PARA COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE EL INTERCAMBIO PROPUESTO.

4. EL INTERCAMBIO ES APROBADO POR ELECTORES CALIFICADOS DE ESTE ESTADO EN LA MANERA DE UN REFERÉNDUM EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO IV, PARTE 1, SECCIÓN 1 EN LA SIGUIENTE ELECCIÓN GENERAL REGULAR. PARA SER APROBADA, LA PROPOSICIÓN DEBE RECIBIR UN VOTO AFIRMATIVO DE UNA MAYORÍA DE LOS ELECTORES CALIFICADOS VOTANDO EN LA MEDIDA.

E. LOS INTERCAMBIOS DE TERRENOS NO SE CONSIDERAN COMO VENTAS PARA LOS PROPÓSITOS DE ESTE ARTÍCULO.

2. El Secretario de Estado deberá presentar esta proposición a los electores en la siguiente elección general como lo establece el artículo XXI, de la Constitución de Arizona.

ANÁLISIS POR EL CONCILIO LEGISLATIVO

En 1910, el Congreso de los Estados Unidos aprobó el Decreto de Autorización Arizona-Nuevo México, permitiendo que Arizona se convirtiese en un estado. El Decreto de Autorización otorgó a Arizona aproximadamente 10.9 millones de acres de terrenos, referidos como "terrenos en fideicomiso del estado". Los terrenos en fideicomiso del estado tienen el propósito de producir ingresos para varias instituciones públicas en este estado (escuelas, colegios, prisiones, etc.). El estado puede alquilar o vender los terrenos en fideicomiso, y los productos naturales (madera, minerales, etc.) de los terrenos, sólo al "mejor y más alto postor" en una subasta pública.

En 1936, el Congreso enmendó el Decreto de Autorización para dar a Arizona más flexibilidad en la administración y disposición de terrenos en fideicomiso al permitir al estado intercambiar terrenos en fideicomiso por otros terrenos públicos o privados. Arizona

no enmendó su Constitución estatal para incorporar dicha autoridad para el intercambio de terrenos. La Suprema Corte de Arizona ha determinado que sin enmendar la Constitución de Arizona, el estado no puede realizar intercambios de terrenos.

La Proposición 119 enmendaría la Constitución de Arizona para permitir al estado intercambiar terrenos en fideicomiso del estado por otros terrenos públicos en este estado si se cumplen los siguientes requerimientos:

1. El intercambio debe ser en el mejor interés de los terrenos en fideicomiso del estado.
2. El propósito del intercambio debe ser ya sea para ayudar a preservar y proteger instalaciones militares en este estado contra el desarrollo invasivo o para mejorar la administración de terrenos del estado con el propósito de vender o alquilar, o convertir terrenos del estado para el uso público.
3. Debe haber por lo menos dos avalúos independientes que muestren que el verdadero valor del terreno que el estado reciba en intercambio sea igual o más alto que el verdadero valor del terreno en fideicomiso que el estado traspase. También debe haber dos análisis independientes que detallen los ingresos al terreno en fideicomiso del estado antes y el ingreso proyectado al fideicomiso después del intercambio, el impacto financiero del intercambio en cada condado, ciudad, pueblo y distrito escolar en el cual se encuentren los terrenos, los impactos físicos, económicos y de recursos naturales del intercambio en la comunidad local y los impactos en los usos de terrenos locales y planes del uso de terrenos.
4. Se deberá dar un aviso público detallado de un intercambio propuesto, se deberán llevar a cabo audiencias públicas y se deberá dar una oportunidad para comentarios del público.
5. Un intercambio propuesto no entrará en vigor a menos que sea aprobado por los votantes en una elección general en noviembre a través de todo el estado.

ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 119

Apoye la Responsabilidad y Transparencia de Terrenos en Fideicomiso del Estado

Vote "Sí" a la Proposición 119

La Proposición 119 provee para intercambios con responsabilidad y transparencia de terrenos en fideicomiso del estado al requerir que cada intercambio sea aprobado por los electores de Arizona.

Esta enmienda constitucional, si es aprobada por los votantes, autoriza intercambios de terrenos entre el Departamento de Terrenos del Estado y el Gobierno Federal. Los intercambios de terrenos pueden ser para dos propósitos: mejorar la administración del los terrenos del estado con el propósito de venta o arrendamiento o conversión para uso público o para proteger las instalaciones militares

Cualquier cambio deberá ser referido a votación por la legislatura y aprobado por los votantes a fin de ser consumado. Todos los intercambios deben tener dos avalúos, un análisis, y deben ser investigados en dos reuniones públicas. La revelación plena y por adelantado de las parcelas involucradas también se requiere, así que no habrá sorpresas con respecto a qué terrenos están involucrados.

Previamente ha habido escepticismo entre los votantes con respecto a las medidas de intercambio de terrenos que daban amplia autoridad de intercambio al Departamento de Terrenos del Estado. Esta medida reina sobre esa autoridad y dice que debe haber participación y revisión pública así como apoyo del público a través de una votación antes de cualquier intercambio. Esto ayudará a resolver la tenencia de terrenos al estilo tablero de ajedrez que obstaculiza la protección del hábitat de la fauna y ayudará a proteger los terrenos en fideicomiso del estado que están adyacentes a algunas instalaciones militares.

Le animamos para que vote "sí" a esta importante medida.

John Nelson, Senador del Estado, Senado del Estado de Arizona, Distrito Legislativo 12, Litchfield Park
Pagado por Yes on Prop 119 Committee

Sandy Bahr, Directora, Sierra Club-Grand Canyon Chapter, Phoenix

SCR 1001 (Proposición 119) – Posición de THCC: APOYO

Declaración: La cámara Tucson Hispanic Chamber of Commerce apoya la Proposición 119 y cree que es en el mejor interés de la comunidad permitir al estado el intercambio de terrenos para proteger los corredores que rodean a nuestras instalaciones militares. El servicio militar provee un enorme impacto económico a Tucson, Phoenix y Sierra Vista y alentamos mayor desarrollo de cada base militar. El intercambio de terrenos permite a los militares ser sensibles hacia las inquietudes de los vecindarios en relación con el ruido y el tráfico y provee todas las de ganar para los ciudadanos de nuestro estado.

Lea Márquez Peterson, Presidente y Oficial Ejecutiva en Jefe, Tucson Hispanic Chamber of Commerce, Tucson
Pagado por Tucson Hispanic Chamber of Commerce

Tannya Gaxiola, Presidente de la Mesa Directiva, Tucson Hispanic Chamber of Commerce, Tucson

SÍ A LA PROPOSICIÓN 119

La Proposición 119 es la oportunidad de Arizona de comunicarle al Departamento de Defensa de los Estados Unidos nuestra seriedad con respecto a proteger y preservar nuestras bases e instalaciones militares. Por favor vote SÍ a la Proposición 119.

Preservar nuestro sistema de bases militares en Arizona no sólo garantiza que muchos de los héroes más grandes de los Estados Unidos residan en nuestras comunidades y se conviertan en parte del tejido de nuestro futuro, sino también que la industria militar continúe siendo viable aquí - y eso significa mantener miles de empleos y una aportación económica en exceso a \$9 mil millones de dólares por año.

La Proposición 119 permite que el Departamento de Terrenos del Estado de Arizona ayude en la preservación de bases e instalaciones militares al proporcionar terrenos para dichos usos, mientras, que al mismo tiempo, gana dinero para escuelas públicas y otras instituciones, que poseen esos terrenos en fideicomiso.

Yo participé en la redacción de la Proposición 119 y me complace decir que honra los derechos de la propiedad privada, incluyendo nuestros valiosos derechos de agua, a través de avalúos independientes y audiencias públicas. Otro beneficio importante de la Proposición 119 es que requiere que todas las partes interesadas participen en procesos públicos detallados y transparentes y audiencias antes de que suceda cualquier intercambio de terrenos. También es importante notar que CADA intercambio de terrenos propuesto pasaría por una VOTACIÓN a nivel estatal. Estos tipos de intercambios podrían conducir a decisiones más reflexivas sobre el uso de terrenos en muchas comunidades de Arizona.

Por favor vote "sí" a la Proposición 119. Conducirá a grandes cosas para Arizona.

María Baier, Comisionada de Terrenos del Estado de Arizona, Phoenix

Valley Partnership apoya enérgicamente un voto de "Sí" a la Proposición 119, la Medida de Intercambio de Terrenos en Fideicomiso del Estado de Arizona.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

Valley Partnership es una organización dedicada a abogar por el crecimiento y desarrollo económico responsables. La organización consta de más de 400 empresas y agencias gubernamentales que trabajan en la industria de desarrollo de bienes raíces comerciales. Durante nuestra historia de 25 años, Valley Partnership ha estado activa en asuntos relacionados con los Terrenos en Fideicomiso del Estado de Arizona.

Hay más de 9 millones de acres de Terrenos en Fideicomiso del Estado de Arizona en cada condado en el estado. Muchos de los lugares más pintorescos y ambientalmente importantes en Arizona son Terrenos en Fideicomiso del Estado. Además, una cantidad significativa de acres está en un patrón de "tablero de ajedrez", creando problemas muy difíciles relacionados con la administración de terrenos y obstaculizando la capacidad de la Comisionada de Terrenos del Estado de administrar apropiadamente los Terrenos en Fideicomiso del Estado.

La Proposición 119 enmendaría la Constitución de Arizona para permitir el intercambio de terrenos en Fideicomiso del Estado de Arizona por otros terrenos públicos con la intención de ya sea preservar y proteger instalaciones militares en Arizona o convertir el terreno en intercambio para el uso público. Estos dos objetivos beneficiarían mucho a los ciudadanos de Arizona.

La presencia de bases militares en Arizona es una parte fundamental de la economía de nuestro estado y contribuye a nuestra seguridad nacional. La Proposición 119 aseguraría que tengamos las herramientas para mantener esas bases durante mucho tiempo en nuestro futuro.

Los arizonenses reconocen y respetan la belleza natural de nuestro estado. La Proposición 119 preservaría y protegería muchas porciones de Arizona al convertir esos lugares especiales de Terrenos en Fideicomiso del Estado restringidos a terrenos públicos administrados por otra agencia del gobierno. Esto permitiría la conservación y el acceso del público a muchas maravillas naturales en Arizona. Por último, los requerimientos de aviso y voto públicos aseguran plena librería de información y aprobación antes de que se intercambie cualquier Terreno en Fideicomiso del Estado.

Vote Sí a la Proposición 119.

Rick Hearn, Presidente de la Mesa Directiva, Valley Partnership, Phoenix

Pagado por Valley Partnership

Richard R. Hubbard, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Valley Partnership, Phoenix

Porqué usted debería votar Sí:

1. AYUDARÁ A NUESTRAS BASES MILITARES en Arizona. Este año patrociné legislación que reforzó el apoyo de la legislatura a la base aérea Luke Air Force Base y sus esfuerzos para obtener la misión de combate F-35. Tuvo apoyo legislativo unánime y fue grado como parte del registro público oficial presentado a los militares. En varias de las reuniones escuché el mismo mensaje... necesitamos proteger la base contra el desarrollo invasivo para que los militares pueden hacer su trabajo. Esta iniciativa proporcionará las herramientas necesarias para proteger nuestras bases e instalaciones militares a través de todo el estado.

2. Los militares no sólo protegen a nuestro estado y país, sino que proporcionan UN GRAN BENEFICIO ECONÓMICO para nuestro estado. Las instalaciones militares en nuestro estado proporcionan un impacto económico positivo de \$9.1 mil millones de dólares y más de 96,000 empleos.

3. Vóte Sí. Usted puede ayudar a Arizona y usted puede ayudar a los Estados Unidos. Lo único que se necesita es su voto.

Debbie Lesko, Representante del Estado, A Cargo del Orden de la Mayoría de la Cámara, Cámara de Representantes de Arizona, Glendale

Pagado por Re-Elect Debbie Lesko

La coalición Coalition for Sonoran Desert Protection le exhorta para que **VOTE SÍ a la Proposición 119.**

Esta proposición pretende proporcionar un medio para conservar los Terrenos en Fideicomiso del Estado de Arizona y crear amortiguadores de espacios abiertos alrededor de bases militares. Incluye una enmienda a la constitución del estado para permitir el intercambio de terrenos en Fideicomiso del Estado a fin de proteger instalaciones militares y correctamente administrar, proteger y usar los terrenos en Fideicomiso del Estado.

La Proposición 119 proporciona una vía para la responsabilidad y transparencia al proceso de intercambio, una condición crítica para asegurar que **los ciudadanos de Arizona tengan una voz en el proceso.** Estas medidas incluyen dos análisis independientes de terrenos a intercambio, audiencias públicas con respecto al intercambio y una votación a nivel estatal durante la elección general concerniente a cualquier intercambio propuesto.

Cuando Arizona se convirtió en estado hace 100 años, el gobierno federal le dio a Arizona más de 10 millones de acres de terrenos para el beneficio de las escuelas públicas y 13 otras instituciones del estado. De acuerdo a la constitución actual de Arizona, los terrenos en Fideicomiso del Estado deben arrendarse o venderse al mejor postor, dejando pocas otras oportunidades para los terrenos en Fideicomiso del Estado. La mayoría de los terrenos en Fideicomiso del Estado están actualmente en arrendamiento (comercial, pastoreo, agrícola, o mineral), aunque hasta la fecha se han vendido y desarrollado más un millón de acres.

La Proposición 119 es el primer paso para modernizar los métodos de planificación y disposición de terrenos en Fideicomiso del Estado. Durante años, conservacionistas a través del estado han buscando una reforma significativa de Terrenos en Fideicomiso del Estado, con el objetivo de proteger un pequeño subconjunto de terrenos que contienen importantes hábitats de fauna, riachuelos y arroyos, espacios abiertos y valores recreativos y escénicos. Esta proposición hace un cambio bienvenido al método actual de disposición de terrenos en Fideicomiso del Estado y permite un debate continuo sobre la forma en que Arizona puede abordar mejor su derecho de propiedad sobre los terrenos.

Le animamos para que VOTE SÍ a la Proposición 119.

Carolyn Campbell, Directora Ejecutiva, Coalition for Sonoran Desert Protection, Tucsón

Pagado por Sky Island Alliance Coalition for Sonoran Desert Protection

Trevor Hare, Presidente de Ciencias de Conservación, Coalition for Sonoran Desert Protection, Tucsón

La sociedad The Wilderness Society apoya la Proposición 119, relativa a los Terrenos en Fideicomiso del Estado.

Desde que se convirtió en estado, Arizona ha administrado terrenos mantenidos en fideicomiso por el estado para el beneficio de diversas instituciones públicas, incluyendo escuelas y universidades públicas. El estado genera ingresos para los beneficiarios del Fideicomiso del arrendamiento o la venta de terrenos en Fideicomiso del Estado en subasta pública. Las consecuencias de la asignación histórica de terrenos en Fideicomiso del Estado ha sido una tenencia de terrenos en forma de tablero de ajedrez y algunas parcelas siendo más o menos atractivas para tanto el financiamiento del Fideicomiso del Estado como para otros útiles y valiosos propósitos públicos. El intercambio de parcelas de terrenos en Fideicomiso del Estado por otros terrenos privados o públicos puede ofrecer muchos beneficios públicos pero está prohibido por la Constitución de Arizona.

La Proposición 119 enmienda la Constitución de Arizona para proveer para el intercambio de terrenos en Fideicomiso del Estado para tres propósitos: para proteger instalaciones militares contra desarrollo invasivo; para mejorar la administración de terrenos del estado con fines de venta o arrendamiento; o para convertir terrenos estatales a uso público.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

Las bases militares de los Estados Unidos en Arizona proveen para nuestra seguridad nacional, proveen para la seguridad económica a las comunidades aledañas y del estado, y frecuentemente proveen para nuestra seguridad ecológica a través de espacios abiertos y medidas de conservación del hábitat. La Proposición 119 es una herramienta útil para asegurar la viabilidad continua de las bases militares en Arizona y los beneficios que proveen. Al mismo tiempo, se establecen salvaguardias a través de procesos públicos transparentes y la aprobación requerida de los votantes de Arizona para asegurar que dichos intercambios de terrenos sean tanto útiles como en el mejor interés de los arizonenses.

La sociedad The Wilderness Society recomienda un voto de "Sí" a la Proposición 119.

Mike Quigley, Representante de Arizona, The Wilderness Society, Tucson

Pagado por The Wilderness Society

Jeremy Garncarz, Director en Jefe, The Wilderness Society, Durango, CO

Vote "Sí" a la Proposición 119

La Proposición 119 proporciona un medio para intercambiar ciertos terrenos en fideicomiso del estado por terrenos públicos en casos específicos que benefician a los terrenos en fideicomiso del estado y al interés público. Se requiere que todos los intercambios sirvan uno de sólo dos propósitos importantes: 1) para proteger instalaciones militares ó 2) para mejorar la administración de los terrenos del estado con el propósito de venta o arrendamiento o conversión para el uso público.

La organización McDowell Sonoran Conservancy apoya un voto de "Sí" a la Proposición 119. Nosotros creemos que la Proposición 119 incluye un sistema de control y balance que asegura la responsabilidad y transparencia. El proceso de intercambio debe ser abierto y público, con todos los terrenos a ser intercambiados identificados plenamente desde el principio. Se requiere un mínimo de dos avalúos independientes de los terrenos en intercambio, junto con un mínimo de dos análisis independientes del impacto del intercambio y dos reuniones públicas. Todos estos pasos deben llevarse a cabo antes de que avance cualquier cambio propuesto.

Cada intercambio propuesto de terrenos debe presentarse a los votantes, así que los votantes tienen la última palabra y valida el que el intercambio propuesto sea verdaderamente en el interés del público.

La Proposición 119 es una propuesta sensata para el intercambio de terrenos en fideicomiso del estado cuando sirve al mejor interés del público. Le animamos para que vote "Sí" a la Proposición 119.

Tom Headley, Presidente de la Mesa Directiva, McDowell Sonoran Conservancy, Scottsdale

Pagado por McDowell Sonoran Conservancy

Mike Nolan, Director Ejecutivo, McDowell Sonoran Conservancy, Scottsdale

¡Proteja los Terrenos del Estado!

Vote Sí a la Proposición 119

Hay más de 9 millones de acres de terrenos en fideicomiso del estado en Arizona y muchos de ellos están entre los lugares más pintorescos y ecológicamente importantes del estado. Muchos de esos acres están en un patrón de "tablero de ajedrez" de propiedad alternada, creando problemas muy difíciles para la administración de terrenos. La Proposición 119 enmienda la Constitución de Arizona para permitir el intercambio de terrenos en fideicomiso del estado por otros terrenos públicos con la intención de ya sea proteger instalaciones militares en Arizona al amortiguarlas del desarrollo o convertir los terrenos intercambiados al uso público. Este último propósito ayudaría a **lograr los objetivos de conservación como la remoción de terrenos del estado de dentro de monumentos nacionales.**

Con la Proposición 119, los votantes tienen finalmente una oportunidad para implementar un proceso por medio del cual los terrenos en fideicomiso del estado pueden ser canjeados por terrenos federales **de manera que asegure la responsabilidad y transparencia.** El proceso de intercambio tendrá un proceso abierto y público que: identifica todos los terrenos que serán intercambiados; requiere dos avalúos del terreno; incluye un análisis de los impactos; y requiere dos reuniones públicas.

Cada intercambio de terrenos también debe presentarse a los votantes, por lo que **los votantes tienen la última palabra para asegurar que el intercambio sea verdaderamente en el interés del público.** Esto también ayudará a limitar el número de propuestas de intercambio.

La organización Grand Canyon Trust apoya esta propuesta porque es buena para la conservación y en el mejor interés de las escuelas y otros beneficiarios de los terrenos en fideicomiso del estado.

¡La organización Grand Canyon Trust le exhorta para que vote Sí a la Proposición 119!

Nikolai Lash, Director del Programa, Grand Canyon Trust, Flagstaff

Pagado por Grand Canyon Trust

Rick Moore, Director en Jefe de Programas, Grand Canyon Trust, Flagstaff

Apoye los Intercambios Abiertos y con Responsabilidad de los Terrenos en Fideicomiso del Estado

Vote "Sí" a la Proposición 119

La Proposición 119 proporciona una oportunidad para el intercambio de ciertos terrenos en fideicomiso del estado por terrenos federales que es tanto transparente como responsable ante el público. Los intercambios tendrán un proceso abierto y público que identifica todos los terrenos que serán intercambiados. Los intercambios requieren dos avalúos del terreno, un análisis de los impactos y dos reuniones públicas. Todo esto debe suceder antes de continuar con cualquier intercambio. Esto ayuda a limitar tratos de trastienda que han sido un problema con algunos intercambios previos y también ayuda a garantizar que el intercambio sea en el interés público y en el mejor interés del fideicomiso.

Cada intercambio de terrenos también debe presentarse a los votantes. Los votantes proveerán una revisión final para limitar los intercambios a aquellos que sean verdaderamente en el interés del público. Esto también ayudará a limitar el número de propuestas de intercambio en general.

Los intercambios sólo podían ser para dos propósitos – para mejorar la administración de los terrenos del estado con el propósito de venta o arrendamiento o conversión para uso público o para la protección de instalaciones militares. Esto puede ayudar a conservar terrenos en áreas como aquellas cercanas al Río San Pedro y Fort Huachuca, así como terrenos que están cerca o en los monumentos nacionales y otras áreas prioritarias de conservación.

La organización Sierra Club se ha opuesto a la mayoría de las medidas de intercambios de terrenos previas, pero estamos apoyando esta propuesta, ya que incluye la transparencia y responsabilidad que son necesarias para el intercambio de terrenos en el mejor interés del público y del fideicomiso.

Exhortamos su apoyo a la Proposición 119.

Ken Langton, Presidente de la Mesa Directiva, Sierra Club – Grand Canyon Chapter, Tucson

Pagado por Sierra Club Grand Canyon Chapter

Don Steuter, Presidente de Conservación, Sierra Club – Grand Canyon Chapter, Phoenix

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

APOYE a la Proposición 119 – Conserve Responsablemente los Terrenos en Fideicomiso del Estado

La sociedad Tucson Audubon Society es una organización sin fines de lucro dedicada a promover la protección y administración de la diversidad biológica del sur de Arizona a través del estudio y goce de las aves y los lugares en los que viven. Durante años nuestro estado ha luchado para encontrar una manera de conservar los terrenos estatales más importantes cultural y biológicamente para generaciones futuras. La Proposición 119 es casi idéntica a la Proposición 110 de 2010 que perdió por menos del uno por ciento de los votos.

Ahora, en 2012, tenemos la oportunidad de hacer las cosas bien y reformar la manera en la que hacemos negocios para que nosotros, los contribuyentes de impuestos, podemos participar en un proceso público, abierto y transparente.

Bajo la Proposición 119, terrenos sujetos a intercambio deben ya sea mejorar la administración de terrenos del estado con el propósito de venta o arrendamiento o conversión para uso público O proteger las instalaciones militares, como las instalaciones de la Guardia Nacional, las bases de la fuerza aérea Davis Monthan, Luke Air Force Base o Fort Huachuca.

Todos los terrenos a ser intercambiados serán identificados desde el principio; se requerirán dos avalúos del terreno; incluirá un análisis de los impactos; y requerirá dos reuniones públicas. Y TODO esto debe suceder antes de que se realice cualquier intercambio. Por último, cualquier intercambio debe presentarse a los votantes para su aprobación.

La sociedad Tucson Audubon Society apoya la transparencia y responsabilidad en el gobierno y en la conservación de Terrenos en Fideicomiso del Estado para beneficiar mejor a los 13 beneficiarios del fideicomiso, incluyendo a las escuelas públicas, apoyadas por los Terrenos en Fideicomiso del Estado y para beneficio del público, tanto ahora como en el futuro.

Al apoyar a la Proposición 119 usted apoyará la educación, empleos y una vibrante economía, y creará un mejor futuro para todos los ciudadanos de Arizona. ¡Le animamos para que VOTE SÍ a la Proposición 119!

Dr. Paul Green, Director Ejecutivo, Tucson Audubon Society, Tucson

Ruth Russell, Secretaria de la Mesa Directiva, Tucson Audubon Society, Tucson

Pagado por Tucson Audubon Society

La cámara Arizona Chamber of Commerce and Industry apoya a la Proposición 119

Pocas industrias tienen un impacto positivo tan fuerte en la economía de Arizona como la industria de la defensa y aeroespacial. Un breve político de la Fundación de la Cámara de Arizona de 2010 encontró que los fabricantes en las industrias de defensa y aeroespacial del sector privado son responsables directamente por 37,000 empleos que pagan salarios anuales promedio de \$85,000 (vea www.azchamber.com/policy/foundation). Estas industrias dependen de las operaciones continuas de las instalaciones militares a través de todo el estado. Las cinco instalaciones principales en Arizona del Ejército, la Fuerza Aérea y los Marines y cuatro operaciones principales de la Guardia Nacional de Arizona son responsables de más de 96,000 empleos directos e indirectos. Estas instalaciones contribuyen \$9,1 mil millones de dólares en producción económica y \$401 millones de dólares en impuestos estatales y locales sobre ingresos de acuerdo a un reporte de 2008 del Departamento de Comercio de Arizona.

Sencillamente, nuestro estado ha perdido casi 250,000 empleos desde el comienzo de la Gran Recesión. Aunque está mejorando, la economía sigue siendo frágil. La Proposición 119 ayudará a impedir el uso incompatible de terrenos que podría poner a riesgo los trabajos asociados con las bases militares. Para que estas instalaciones continúen vibrantes, deben permitir la gama completa de pruebas militares y operaciones de capacitación en tierra y aire. La Proposición 119 asegurará que puedan completar sus misiones críticas y sigan siendo parte integrante de la economía de Arizona en décadas por venir.

Instamos a los votantes para que apoyen la Proposición 119.

Glenn Hamer, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Arizona Chamber of Commerce & Industry, Phoenix

Doug Yonko, Presidente de la Mesa Directiva, Arizona Chamber of Commerce & Industry, Phoenix

Pagado por Arizona Chamber of Commerce & Industry

La cámara Tucson Metro Chamber APOYA a la Proposición 119

La cámara Tucson Metro Chamber es una organización de abogacía a favor de los negocios basada en membresías que representa a más de 1350 empresas en Tucson y el Condado Pima. Las pequeñas empresas forman aproximadamente el 85 por ciento de la membresía de la Cámara, reflejando a la comunidad empresarial en general.

La Cámara trabaja para desarrollar un clima en el cual las empresas pueden crear empleos en una economía robusta. La Cámara apoya las medidas en la boleta electoral como la Proposición 119 que promoverá el desarrollo económico y la protección del medio ambiente. A medida que crece Arizona, es imperativo que nuestro estado tenga la autoridad de intercambiar terrenos en fideicomiso del estado para preservar los espacios abiertos, evitar el desarrollo invasivo en las instalaciones militares y continuar beneficiando la educación pública.

Las diversas instalaciones militares en Arizona operan dentro de un entorno físico singularmente adaptado a los objetivos de su misión. Combinados, representan un componente crítico de la defensa de nuestra nación. Asimismo, la industria militar y de la defensa de Arizona generan decenas de miles de empleos, más de \$9 mil millones de dólares en actividad económica; y cientos de millones de dólares en ingresos de impuestos estatales y locales. La estabilidad de esta base de empleo e impuestos es indispensable para la salud fiscal del estado de Arizona.

La Proposición 119 provee para un proceso justo y abierto para evaluar qué terrenos en fideicomiso del estado se presentarán a los votantes para intercambio y prescribe una estrecha disposición de terrenos en fideicomiso del estado sujetos a esta autoridad. La proposición asegura que el resultado de cualquier intercambio recomendado deberá continuar para el beneficio de la educación pública sin cualquier disminución de valor.

Esta medida tiene amplio apoyo de organizaciones medioambientalistas, grupos de desarrollo económico y otros grupos de abogacía a favor de los negocios.

Por favor únase a nosotros votando SÍ a la Proposición 119.

Bruce L. Dusenberry, Presidente de la Mesa Directiva, Tucson Metro Chamber, Tucson

Michael Varney, Oficial Ejecutivo en Jefe, Tucson Metro Chamber, Tucson

Pagado por Tucson Metropolitan Chamber of Commerce

WESTMARC, la Coalición del Oeste de Maricopa, alienta a los votantes para que voten SÍ en apoyo de la Proposición 119 para apoyar y proteger las bases militares de Arizona.

La Proposición 119 haría cambios vitales a la Constitución de Arizona que permitirían intercambios de terrenos públicamente aprobados, de igual valor, diseñados para mantener el necesario espacio aéreo y los niveles apropiados de espacio militar. Esto es importante para todos los arizonenses ya que nuestras bases militares son principales fuentes de orgullo para nuestras comunidades y uno de los motores económicos más grandes para nuestro estado, proporcionando cientos de miles de empleos y decenas de miles de millones de dólares en impacto económico. Cualquier intercambio autorizado bajo la nueva ley, requeriría audiencias públicas y un voto de los ciudadanos del estado antes de ser autorizados. El Oeste del Valle está unido en su apoyo a nuestras fuer-

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

zas armadas como la sede de la base aérea Luke Air Force Base. Como la organización del sector público y privado del Oeste del Valle apoyando el desarrollo económico y la calidad de vida en nuestra región, WESTMARC anima a los votantes para que voten SÍ a la Proposición 119.

Michelle Rider, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, WESTMARC, Peoria
Pagado por WESTMARC

Bill Sheldon, Presidente de la Mesa Directiva, WESTMARC, Phoenix

La Proposición 119 crea un marco constitucional para proveer a las generaciones futuras de arizonenses para proteger el valor de los terrenos en fideicomiso del estado y proteger las valiosas bases militares de Arizona contra el desarrollo invasivo.

Votar "Sí" enmendará la Constitución de Arizona para crear un proceso estrecho para intercambios de terrenos en fideicomiso del estado sólo si el resultado de hacerlo así 1) proveería un amortiguador para las instalaciones militares contra el desarrollo invasivo; y/ó 2) convertiría el terreno al uso público o si el intercambio mejoraría la administración de terrenos, para ayudar a vender o arrendar terrenos en fideicomiso.

La Proposición 119 protege a las comunidades locales y a los terrenos del estado asegurando que estos intercambios de terrenos tomen lugar en un entorno abierto, público y participativo y uno que requiera el voto de la gente.

Nicole W. Stickler, Phoenix

Declaración en Apoyo – Proposición 119

Esta declaración en firme apoyo de la Proposición 119 se presenta a nombre de ciudades y pueblos de Arizona, orgullosos socios de las fuerzas armadas de los Estados Unidos y defensores de su presencia en nuestro estado estratégicamente crítico.

Las ciudades y los pueblos de Arizona reconocen las vitales contribuciones que hacen nuestras instalaciones militares importantes a las economías locales y del estado. Colectivamente, estas instalaciones crean y apoyan a más de 100,000 empleos en Arizona y son responsables de casi \$10 mil millones de dólares en la producción económica total cada año. Además, la industria militar de Arizona genera unos \$400 millones en ingresos fiscales anuales.

Aún más importante que su impacto económico es el papel que estas instalaciones desempeñan para mantener nuestra seguridad nacional. Nuestras singulares instalaciones proporcionan incomparables oportunidades de entrenamiento, pruebas y preparación. Asegurar la viabilidad de la misión de las instalaciones militares del estado sigue siendo una prioridad para los alcaldes y miembros del concilio de las ciudades/los poblados de Arizona.

La viabilidad a largo plazo de la misión de una base es uno de los factores más importantes que el Departamento de Defensa considera cuando decide si conservará, ampliará o cerrará una instalación militar. La Proposición 119 ayuda a proteger la fuerza de las bases militares en Arizona al autorizar al Departamento de Terrenos del Estado a participar en intercambios de terrenos para evitar la invasión en las operaciones de una base sin perjudicar los derechos de la propiedad privada. La Proposición 119 también establece un proceso para asegurar la transparencia de todos los intercambios de terrenos, incluyendo los requisitos para su aprobación legislativa y electoral, para garantizar la protección de los terrenos en fideicomiso del estado y los derechos de la propiedad privada.

La liga League of Arizona and Towns alienta a todos los votantes para que apoyen la Proposición 119.

Doug Von Gausig, Presidente, League of Arizona Cities and Towns, Clarkdale
Pagado por The League of Arizona Cities & Towns

Mark Mitchell, Vice Presidente, League of Arizona Cities and Towns, Tempe

La Proposición 119 autoriza los intercambios de terrenos en Fideicomiso del Estado por terrenos de igual valor administrados por otras agencias gubernamentales. La Proposición 119 requiere que cada intercambio individual sea aprobado por los votantes. En última instancia, estos intercambios podrían aumentar el valor del inventario de los terrenos en Fideicomiso del estado, la mayoría de los cuales ayudan a generar financiamiento para las escuelas públicas de Arizona.

La Proposición 119 incluye varias medidas de responsabilidad, incluyendo el requerir avalúos de terrenos y reuniones públicas y revisión previa a cualquier intercambio de terrenos en fideicomiso del estado, con la medida adicional de la aprobación de los votantes para cada intercambio. Este nivel de transparencia y responsabilidad asegurará que los ciudadanos de Arizona reciban un intercambio justo.

Esta medida de la boleta electoral resolverá las inquietudes relacionadas con las instalaciones militares así como con la conservación del hábitat de la fauna u otros asuntos.

La asociación Arizona Education Association le pide que vote **SÍ a la PROPOSICIÓN 119.**

Joseph H. Thomas, Vicepresidente, Arizona Education Association, Phoenix
Pagado por AEA Education Improvement Fund

Nidia C. Lias, Tesorera, Arizona Education Association, Phoenix

Los terrenos estatales y federales se encuentran como tablero de ajedrez a través de nuestro estado en una forma que no siempre es ideal para la administración de terrenos. La Proposición 119 proporciona una vía para mejorar la administración de terrenos estatales y federales en Arizona, al permitir intercambios para mejorar la administración de estos terrenos o para proveer amortiguadores de espacios abiertos alrededor de las bases militares en nuestro estado.

Hemos visto iniciativas similares en el pasado que no ordenaban la transparencia y responsabilidad hacia el pueblo de Arizona que ordena la Proposición 119. En esta medida, los terrenos propuestos para intercambio requerirán por lo menos dos avalúos independientes y públicos del terreno, dos análisis independientes del intercambio, audiencias públicas sobre el tema y por último el voto de la gente de Arizona para aprobar la propuesta.

Aplaudimos a los autores de esta medida por proponer este marco metódico y reflexivo y por tomar en cuenta la voluntad del pueblo de Arizona en el proceso de intercambio de terrenos.

Esperamos que todos los arizonenses **voten SÍ a la Proposición 119.**

Steve Arnquist, Presidente de la Mesa Directiva, AZ League of Conservation Voters Committee For the Environment, Tucsón
Pagado por AZ League of Conservation Voters Committee

Vote SÍ a la Proposición 119

La red de instalaciones militares en Arizona consta de una gama integrada de bases, instalaciones de pruebas y entrenamiento, campos, y espacio aéreo que operan dentro de un entorno físico singularmente apropiado para los objetivos individuales y conjuntos de su misión y crítico para la postura de defensa de nuestra nación. La red también es una parte esencial de la economía de nuestro estado.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

La importancia de las instalaciones y operaciones militares ubicadas en Arizona para el ejército de los Estados Unidos no puede ser subestimada: Arizona está característicamente posicionada para satisfacer la mayoría de las necesidades del Departamento de Defensa durante muchos años por venir con nuestra singular red de capacidades, recursos de entrenamiento, investigación, desarrollo, pruebas y actividades de evaluación.

La industria militar de Arizona genera miles de empleos, más de \$9 mil millones de dólares en actividad económica y cientos de millones de dólares en ingresos de impuestos estatales y locales. La estabilidad de empleos e ingresos de impuestos producida por la industria militar de Arizona son indispensables para la salud fiscal del estado.

Arizona se encuentra a la vanguardia del país con respecto a estándares establecidos para equilibrar los derechos de la propiedad privada y la compatibilidad del uso de terrenos para proteger y mejorar las misiones y la viabilidad a largo plazo de las instalaciones militares y áreas de operación. La Proposición 119 Además demuestra la dedicación de Arizona a ese equilibrio a través de un proceso de intercambio transparente que protege a los beneficiarios de los Terrenos en Fideicomiso del Estado, así como a las misiones e instalaciones militares.

La Proposición 119 refuerza la colaboración entre agencias, organizaciones y partes interesadas a nivel local, estatal y federal, con la meta común de preservar los singulares e irremplazables bienes de la red de instalaciones militares de Arizona y garantizar su sostenibilidad a largo plazo como elementos clave en la defensa de la nación y uno de los pilares de la economía del estado.

Por favor únase a nosotros votando SÍ a la Proposición 119.

Lisa A. Atkins, Co-Presidente de la Mesa Directiva, Military Affairs Commission, Litchfield Park
Pagado por Thomas M. Finnegan

Thomas M. Finnegan, Co-Presidente de la Mesa Directiva, Military Affairs Commission, Sierra Vista

Apoye a los Aviadores, Soldados y Marines Que Protegen Nuestra Libertad

Colectivamente le exhortamos para que apoye a la Proposición 119 en la boleta electoral de noviembre. Esta proposición incluye disposiciones para facilitar el intercambio de terrenos en fideicomiso del estado con el propósito de la preservación de las misiones militares del estado de Arizona. Nuestra circunscripción, consistente de los ciudadanos y negocios de Arizona, apoya estas medidas para preservar el principal motor económico de nuestro estado.

La importancia de las instalaciones y operaciones militares ubicadas en Arizona para el ejército de los Estados Unidos no puede ser subestimada: Arizona está característicamente posicionada para satisfacer la mayoría de las necesidades del Departamento de Defensa durante muchos años por venir con nuestra singular red de capacidades, recursos de entrenamiento, investigación, desarrollo, pruebas y actividades de evaluación.

Como los presidentes y directores de los grupos de apoyo de las instalaciones militares del estado, estamos dispuestos a responder a cualquier pregunta que usted pueda tener con respecto a los beneficios de este intercambio para el estado o los beneficios específicos para las instalaciones individuales.

Por favor únase a nosotros votando SÍ a la Proposición 119.

Ron Sites, Presidente, Fighter Country Partnership, Goodyear
Pagado por Yes on Prop 119 Committee

Mike Grassinger, Presidente, DM-50, Tucson

Kevin Peterson, Presidente, Huachuca 50, Sierra Vista

EL INSTITUTO SONORAN INSTITUTE APOYA LA PROPOSICIÓN 119

La Proposición 119 es necesaria para ayudar a asegurar el valioso papel de Arizona en la defensa de los Estados Unidos. También permite la conversión de terrenos en fideicomiso del estado para uso público, lo cual fomenta la conservación de los terrenos públicos, promueve el desarrollo más eficiente de la comunidad, y aumenta los ingresos de la venta de terrenos en fideicomiso del estado para nuestras escuelas.

El Departamento de Terrenos del Estado de Arizona (ASLD por sus siglas en inglés) administra nuestros terrenos en fideicomiso del estado y la Constitución de Arizona requiere que gane el máximo de ingresos de estos terrenos para los beneficiarios, principalmente las escuelas públicas. La distribución dispersa de terrenos en fideicomiso a través del estado obstaculiza la habilidad de ASLD de administrar los terrenos y de otra forma mejorar la seguridad de las bases militares del estado, el desarrollo comunitario y económico, los esfuerzos de conservación, y el financiamiento de la educación.

El crecimiento de Arizona a través de las últimas décadas crea desafíos para la preparación de bases y campos militares del estado, fragmenta el hábitat de la fauna y los espacios abiertos, contribuye al ineficiente desarrollo al estilo "salto de rana", y socava el financiamiento de la educación.

Los votantes necesitan aprobar una enmienda a la Constitución de Arizona que dará al ASLD la autoridad de intercambiar terrenos con el gobierno federal para solucionar estos problemas.

La Proposición 119 es la respuesta.

Es un paso ampliamente apoyado, de sentido común que permitirá que los terrenos en fideicomiso del estado sean intercambiados por terrenos locales, estatales o federales para proteger las instalaciones militares o para el uso público. Nos complace que la Proposición 119 también incluya una gama completa de protección para garantizar que los intercambios sirvan al interés público.

Por favor únase a nosotros en el apoyo de la Proposición 119.

Luther Propst, Director Ejecutivo, Sonoran Institute, Tucson
Pagado por Yes on Prop 119 Committee

Dave Richins, Director de Normas, Sonoran Institute, Mesa

El Condado Cochise, la Ciudad de Sierra Vista y el Pueblo de Huachuca City le Exhortan para que Vote "SÍ" a la Proposición 119

Somos la familia en el hogar de Fort Huachuca de más de 25,000 soldados, civiles, contratistas y sus familias. Nosotros, y todo el estado, nos beneficiamos directamente de los más de \$2 mil millones de dólares en actividad económica generada por el Fuerte. A través de los años, hemos usado todas las herramientas a nuestra disposición para ayudar a proteger la base contra el desarrollo invasivo. La Proposición 119 nos proveerá otra herramienta para proteger las misiones vitales de Fort Huachuca.

La viabilidad a largo plazo de la misión de una instalación militar es uno de los factores más importantes que el Departamento de Defensa considera cuando decide si una base se conserva, recibe nuevas misiones o se cierra. La Proposición 119 ayuda a proteger la viabilidad de las bases militares en Arizona al autorizar al Departamento de Terrenos del Estado a participar en intercambios de terrenos para evitar el desarrollo invasivo de las operaciones militares sin perjudicar los derechos de la propiedad privada. La Proposición 119 también establece un proceso para garantizar la transparencia de todos los intercambios de terrenos, incluyendo los requisitos para la aprobación legislativa y electoral, para garantizar la protección de los terrenos en fideicomiso del estado y los derechos de la propiedad privada.

Le exhortamos para que vote "sí" a la Proposición 119.

Rick Mueller, Alcalde, Ciudad de Sierra Vista, Sierra Vista

Pat Call, Supervisor del Distrito 1, Condado Cochise, Bisbee

Byron Robertson, Alcalde, Pueblo de Huachuca City, Huachuca City

Pagado por Yes on Prop 119 Committee

La organización Nature Conservancy en Arizona apoya a la Proposición 119 proveyendo la autoridad para el intercambio de terrenos en fideicomiso del estado para evitar el desarrollo invasivo de las instalaciones militares.

Durante más de una década, la organización Conservancy ha trabajado para ayudar a Fort Huachuca en Sierra Vista, Arizona, para proteger el valioso hábitat y evitar conflictos del uso de terrenos en las proximidades de esta importante instalación militar. Esta asociación ha ayudado a mantener abierta a Fort Huachuca y a los recursos naturales viables. Durante estos difíciles tiempos económicos, debe haber más herramientas a usarse a través de Arizona para mantener viable a la industria militar de \$400 millones de dólares.

La Proposición 119 provee un proceso justo y abierto para evaluar qué terrenos en fideicomiso del estado se van a presentar a los votantes para intercambio y prescribe un estrecho suministro de terrenos en fideicomiso del estado sujetos a esta autoridad. Además, tiene amplio apoyo de grupos económicos, cámaras de comercio y organizaciones medioambientales.

La aprobación de la Proposición 119 el 6 de noviembre le proporcionará una importante herramienta para apoyar nuestra seguridad nacional, mantener nuestras bases militares como importantes motores económicos, y alcanzar importantes objetivos de conservación de agua y terrenos al asegurar amortiguadores sustanciales alrededor de nuestras bases militares. Ésta es una situación ganadora para todos los arizonenses.

Por favor únasenos votando Sí a la Proposición 119.

Patrick Graham, Director Estatal, The Nature Conservancy, Phoenix

Bruce Williams, Tesorero, The Nature Conservancy, Phoenix

Pagado por Yes on Prop 119 Committee

Vote Sí a la Proposición 119

Proporcionará una herramienta importante para apoyar nuestra seguridad nacional, preservar nuestras bases militares como importantes motores económicos y alcanzar importantes objetivos de conservación de agua y terrenos al asegurar amortiguadores sustanciales alrededor de nuestras bases y campos militares. Ésta es una situación ganadora para todos los arizonenses.

Críticas pruebas militares e instalaciones de entrenamiento han estado en operación en el sur de Arizona y Tucson durante décadas. Han ayudado a hacer de nuestros soldados, marineros, aviadores y Marines, la fuerza militar mejor entrenada, mejor equipada, mejor dirigida y más respetada en el mundo. Proteger nuestra capacidad para llevar a cabo entrenamiento y pruebas militares en el sur de Arizona es en nuestro interés nacional y vital para nuestra seguridad nacional.

Los activos militares en Arizona proveen un impacto económico de más \$9 mil millones de dólares al año y más de 96,000 empleos dentro de nuestro estado. Preservar las instalaciones y los campos militares en Arizona es una parte esencial de la economía de nuestro estado.

La preservación del medio ambiente se fomenta a través del uso apropiado del terreno como un amortiguador alrededor de las bases y los campos de nuestras fuerzas armadas. Además, esta propuesta incluye el tipo de transparencia y responsabilidad que son necesarias para asegurar que los intercambios de terrenos sean en el mejor interés del fideicomiso del estado y del público en general.

La Proposición 119 provee un proceso justo y abierto para evaluar qué terrenos en fideicomiso del estado pueden intercambiarse. Requiere la participación y revisión pública, así como el apoyo público a través de una votación antes de cualquier intercambio. Individual y colectivamente le instamos para que apoye a la Proposición 119 en la boleta electoral de noviembre.

Eugene D. Santarelli, Teniente General (Jubilado), USAF, Presidente, S'relli Consulting, LLC, Tucson

Robert Johnston, Teniente General (Jubilado) USMC, Tucson

Ronald E. Shoopman, Presidente, Southern Arizona Leadership Council, Tucson

Pagado por Yes on Prop 119 Committee

Vote Sí a la Proposición 119

Arizona está singularmente situado debido a la red de instalaciones y campos militares que proveen los activos de capacitación necesarios para cada rama de nuestro servicio militar. Arizona también ha reconocido el estable valor económico de la red de instalaciones militares en nuestro estado de más de \$9 mil millones de dólares al año. Las comunidades y los líderes normativos de Arizona han invertido una cantidad significativa de tiempo y esfuerzo en la adopción de políticas que protejan y mejoren las misiones militares tan vitales para nuestra defensa nacional.

La viabilidad continua de las instalaciones depende en gran medida de la capacidad de las instalaciones de continuar sin desarrollos invasivos. Igualmente importantes son los campos de pruebas y entrenamiento y el acceso a dichos campos.

Es en el mejor interés de Arizona mantener las misiones e instalaciones en Arizona. La mejor forma de proteger la red de instalaciones militares y campos de pruebas y entrenamiento de Arizona es aprobando la Proposición 119 para permitir que el estado use los activos estatales y federales para proteger los bienes del estado y federales de las instalaciones militares.

R. Thomas Browning, General Brigadier, USAF (Jubilado), Scottsdale

Pagado por Yes on Prop 119 Committee

La cámara Sierra Vista Area Chamber apoya la Proposición 119

La cámara Sierra Vista Area Chamber of Commerce apoya a la Proposición 119 y la protección de las instalaciones militares de Arizona.

La industria de la defensa contribuye más de \$9.1 mil millones de dólares a la economía del estado y es responsable de más de 96,000 empleos. Sólo Fort Huachuca es responsable de \$2.4 mil millones de dólares en la economía del Condado Cochise y de 27,000 empleos.

Si nuestra economía va a prosperar y crecer, las instalaciones militares deben protegerse contra los desarrollos que podrían ser perjudiciales para sus misiones, la seguridad nacional y los medios de subsistencia de miles de personas y sus familias.

La Proposición 119, a través de un sistema abierto y transparente de intercambio de terrenos, ayudará a asegurar el futuro de las instalaciones militares más importantes de Arizona.

No se puede exagerar la importancia de la industria de la defensa para nuestras comunidades locales y estatales en materia de estabilidad económica y nosotros le exhortamos para que vote Sí a la Proposición 119.

Amanda Baillie, Directora Ejecutiva, Sierra Vista Area Chamber, Sierra Vista

Frank González, Ex Presidente de la Mesa Directiva, Sierra Vista Area Chamber, Sierra Vista

Pagado por The Greater Sierra Vista Chamber of Commerce

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 119

La organización East Valley Partnership alienta a los arizonenses para que voten Sí a la Proposición 119 para asegurar que tengamos la habilidad de proteger y preservar las instalaciones militares en nuestro estado contra el desarrollo invasivo y su cierre potencial. Estas bases e instalaciones militares proveen casi \$10 mil millones de dólares de impacto económico para la economía de nuestro estado y casi 100,000 empleos.

A través de nuestros esfuerzos como una sociedad a favor de los negocios trabajando para fomentar el desarrollo económico y atraer nueva industria y negocios a nuestro estado, sabemos de primera mano la importante y crítica naturaleza de la creación y el mantenimiento de nuestros centros actuales de empleo. El historial de Arizona como una ubicación para instalaciones de entrenamiento militar es reconocido a través del mundo y debe mantenerse.

Mientras más y más gente se muda aquí para disfrutar todo lo que tenemos qué ofrecer, las bases e instalaciones de pruebas y entrenamiento de Arizona, son impactadas por la invasión urbana que amenaza su capacidad de funcionar adecuadamente. Este camino conducirá a la clausura por el gobierno federal. La Proposición 119 haría cambios importantes a la Constitución de nuestro estado que permitiría intercambios de terrenos de igual valor públicamente aprobados, diseñados para mantener los niveles necesarios de espacios aéreos y espacios abiertos militares apropiados.

La confianza del público y el interés de nuestros terrenos estatales están totalmente protegidos en este proceso. Cualquier intercambio autorizado bajo la nueva ley, requeriría audiencias públicas y un voto de los ciudadanos del estado antes de ser autorizado.

Por favor únase a la organización East Valley Partnership y a otros líderes de empresas a nivel estatal apoyando y protegiendo nuestras bases militares al votar Sí a la Proposición 119.

F. Rockne "Roc" Arnett, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe,
East Valley Partnership, Mesa
Pagado por East Valley Partnership

Brian Campbell, Vice Presidente de la Mesa Directiva, East Valley Partnership, Mesa

ARGUMENTOS "EN CONTRA" DE LA PROPOSICIÓN 119

No se presentaron argumentos "en contra" de la Proposición 119.



PROPOSICIÓN 119 ~ FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL



FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL PARA LA PROPOSICIÓN 119

PROPOSICIÓN 119

**ENMIENDA PROPUESTA A LA CONSTITUCIÓN POR LA
LEGISLATURA RELACIONADA CON TERRENOS EN
FIDEICOMISO DEL ESTADO
[SCR 1001]**

<p><u>PROPOSICIÓN 119</u> PROPONIENDO UNA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO EL ARTÍCULO X, CONSTITUCIÓN DE ARIZONA, AL AGREGAR LA SECCIÓN 12; RELACIONADA CON LOS TERRENOS EN FIDEICOMISO DEL ESTADO.</p>
<p><u>TÍTULO DESCRIPTIVO</u> AUTORIZA EL INTERCAMBIO DE TERRENOS ESTATALES EN FIDEICOMISO SI EL INTERCAMBIO ESTÁ RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN DE INSTALACIONES MILITARES O EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS DEL ESTADO EN FIDEICOMISO; DESCRIBE EL PROCESO PARA INTERCAMBIOS, INCLUYENDO EVALUACIONES INDEPENDIENTES Y ANÁLISIS, AUDIENCIAS PÚBLICAS, Y LA APROBACIÓN POR MEDIO DEL VOTO PÚBLICO.</p>

<p>Un voto "sí" deberá tener el efecto de autorizar el intercambio de terrenos del estado en fideicomiso si el intercambio está relacionado con ya sea la protección de instalaciones militares o el mejoramiento de la administración de terrenos del estado en fideicomiso y prescribe el proceso para tales intercambios. Este proceso incluye dos evaluaciones independientes y análisis, audiencias públicas, y la aprobación por medio del voto público.</p>	<p>SÍ <input type="checkbox"/></p>
<p>Un voto "no" tendrá el efecto de mantener la ley constitucional actual relacionada con terrenos del estado en fideicomiso.</p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>

ARGUMENTOS “A FAVOR” DE LA PROPOSICIÓN 120

(Yo apoyo a la Proposición 120. Cuando los territorios del oeste se convirtieron en estados, el gobierno federal violó los decretos de autorización que lo incorporaron y retuvo terrenos dentro de cada uno de los estados del oeste en violación a la ley federal. La retención federal de esos terrenos perjudica a la economía de los estados del oeste y los deja luchando para adecuadamente financiar la educación pública, cultivar sus economías y administrar sus bosques y recursos naturales. Sencillamente, el control y la interferencia federales en los asuntos del estado inhiben la capacidad de Arizona de proveer para el bienestar, la salud y seguridad de nuestro pueblo.

La EPA amenaza con cerrar plantas de energía generadoras de carbón con regulaciones excesivas. Cerrar estas plantas resultará en costos más altos de servicios públicos para todos.

No podemos construir un puente o realizar las actividades necesarias de control de inundaciones debido a la interferencia de numerosas agencias federales.

Experimentamos incendios forestales catastróficos, pérdida de hábitat de vida silvestre, amenazas a las cuencas hidrográficas comunitarias, y pérdida de empleos, todo lo cual afecta a la economía en todas partes del estado. Cuando el gobierno federal administra mal nuestros bosques, el estado no puede intervenir.

Se están cerrando carreteras y se niega a los ciudadanos el acceso a través de tierras federales.

Se lleva años obtener permisos de explotación minera del gobierno federal, y algunas áreas están totalmente cerradas a la minería. Como resultado, Arizona pierde miles de millones de dólares que podrían usarse para financiar la educación y otros asuntos presupuestarios.

Mientras tanto, nuestros abundantes recursos naturales permanecen bajo el control de los burócratas federales no elegidos.

Arizona es un estado soberano, y tenemos derecho a controlar aire, agua, terrenos públicos, minerales, fauna, y otros recursos naturales dentro de nuestros linderos. La aprobación de la Proposición 120 sería un pequeño pero importante paso para hacer valer nuestros derechos de estado y un rechazo al control colonial arcaico por parte del gobierno federal. **YO APOYO A LA PROPOSICIÓN 120.**)

Sylvia Allen, Senadora del Estado, Senado del Estado de Arizona, Candidato para la Junta de Supervisores del Condado Navajo, Distrito 3, Snowflake

Pagado por Sylvia Allen Committee 2012

Proposición 120/HCR 2004

“...y ellos [Congreso] pueden entonces ejercer este poder tan enteramente para aniquilar a todos los gobiernos estatales, y reducir a este país a un gobierno único. Y si ellos pueden hacerlo, es bastante seguro que lo harán; porque se encontrará que el poder retenido por estados individuales, pequeño como lo es, será una obstrucción ante las ruedas del gobierno de los Estados Unidos; este último, por lo tanto, estará naturalmente inclinado para quitarlo de en medio.”

Esta “teoría de la conspiración” no es de charlas de radio. Fue escrito, supuestamente por Robert Yates en octubre de 1787 como parte de un esfuerzo para convencer a los estadounidenses que este recién redactado documento podría ser abusado.

La Constitución de los Estados Unidos permite ciertas propiedades para el Gobierno federal. (1) Para establecer Oficinas de Correos y caminos postales (I, §8, Cláusula 7), (2) la Sede del Gobierno (3) y para ejercer Autoridad parecida sobre todos los Lugares adquiridos por el Consentimiento de la Legislatura (4) para la Erección de Fuertes, (5) Polvorines, (6) Arsenales, (7) Muelles de Almacenaje, y (8) otros Edificios necesarios (ejem.: edificios de la Corte).

Artículo IV, § 3, Cláusula 2 y la Quinta Enmienda refiriéndose a “propósitos públicos” es aplicable SÓLO a esos fines. La Quinta Enmienda nunca tuvo el propósito de que Estados, condados o ciudades se robaran terrenos privados de uno para el beneficio privado de otro. El Congreso NO tiene autoridad para establecer un Servicio Forestal Nacional o Servicio de Parques Nacionales y todos los terrenos dentro de Arizona pertenecen a los ciudadanos de Arizona.

Mientras que insto a las personas para que retomen nuestros terrenos y voten SÍ a esta proposición, también exhorto a los ciudadanos para que retrocedan de vender bosques y terrenos alrededor de nuestro Parque Estatal del Gran Cañón y otros parques a intereses privados.

Glen C. Davis, Williams

La oficina Farm Bureau Apoya un Voto de “Sí” a la Proposición 120

La oficina Arizona Farm Bureau apoya a la Proposición 120. Los agricultores y ganaderos entienden tanto la administración como la productividad de la tierra y de nuestros recursos naturales. En los últimos diez años, hemos tenido devastadores incendios forestales, seguidos por perjudiciales inundaciones. La maquinaria de la burocracia federal frena y en algunos casos cesa la recuperación y reutilización.

Nuestros miembros, junto con muchos otros se han frustrado y enardecido por la mala administración federal de nuestros terrenos públicos. La Proposición 120 dibuja una línea y lanza un ancla para mostrar que estamos desesperados. Comienza con nuestros bosques y la administración y trayectoria federal hasta cómo funciona el gobierno como terrateniente. Ciertamente, la Proposición 120 requiere más acción por el Congreso, pero lo mismo ocurre con cualquier otra medida necesaria para la corrección del curso. Esperamos que este mensaje encienda y sostenga un diálogo que conduzca a una reforma significativa en programas y políticas federales.

Kevin G. Rogers, Presidente, Arizona Farm Bureau Federation, Gilbert

Pagado por Arizona Farm Bureau Federation

James W. Klinker, Oficial Administrativo en Jefe, Arizona Farm Bureau Federation, Gilbert

La libertad requiere ser soberano. Nuestra Constitución federal estableció dos sistemas para la separación de poderes a fin de preservar nuestra libertad. Lamentablemente sólo se reporta la separación de las tres ramas de gobierno. Igualmente importante es la separación de poderes entre el gobierno federal y los estados soberanos. Los estados dieron autoridad limitada para el gobierno federal bajo nuestra Constitución. Todos los poderes no otorgados específicamente al gobierno federal están reservados para los estados y el pueblo.

La Proposición 120 es una enmienda constitucional de Arizona para restablecer este/a necesario/a equilibrio/separación constitucional de poder para proteger nuestra libertad y los derechos civiles. Declara que nuestros terrenos públicos y recursos naturales, están bajo nuestro soberano control, según lo dispuesto en la Ordenanza NW de 1787 y la Ordenanza SW de 1790 para la admisión de los estados, excluyendo terrenos indios y terrenos bajo el Artículo I, Sección 8 de la Constitución.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

Durante el último siglo, la separación entre los poderes federales y estatales ha sido eviscerada. Sin responsabilidad del Senado a nuestras legislaturas somos los receptores de mandatos federales no financiados y restricciones que toman nuestros derechos civiles garantizados constitucionalmente bajo el pretexto de que nos dan un beneficio falso por el cual no podemos pagar. Este abuso es demostrado por; la denegación de los derechos centenarios de agua para Tombstone; la denegación a Arizona de administrar terrenos boscosos resultando en devastadores incendios; la denegación a los arizonenses de regular comercial y ambientalmente nuestros propios recursos naturales; y la denegación de proteger a nuestros ciudadanos en la frontera. ¡En 2009 hemos pillado a 29,000 ilegales de países designados como terroristas! ¿Qué mejores administradores hay de nuestra tierra y seguridad, que los ciudadanos que viven con sus decisiones? Cuando los federales la riegan – ellos no tienen consecuencias – ¡pero nosotros sí!

Los federales proponen normas “anti-bravucones” para nuestras escuelas pero lo que necesitamos es una regla anti-bravucón federal. ¡Nosotros el pueblo votamos a favor de la Proposición 120!

William Sandry, Mesa

La Proposición 120: Una medida para establecer la Soberanía de Arizona sobre sus recursos naturales

De aprobarse, esta proposición proporcionará a Arizona con la misma autoridad sobre sus propios recursos naturales disfrutados por otros estados. Otorgará al estado la capacidad en forma más efectiva de proteger y aprovechar el potencial económico almacenado en el aire, el agua, los terrenos públicos, los minerales, la fauna y otros recursos naturales dentro del estado.

La Proposición 120 aumentará la capacidad de Arizona de usar los terrenos mantenidos federalmente: Actualmente, Arizona ejerce control de sólo el 29% de los terrenos mantenidos en nuestro estado. Esto pone al estado en desventaja en comparación con otros estados mientras que buscamos financiar los servicios públicos que son esenciales para garantizar nuestra solvencia económica y necesidades de infraestructura. La proposición contiene una declaración de soberanía plena sobre terrenos y recursos dentro de Arizona como una nueva sección a la Constitución de Arizona, sobre la base de mantener la “Igualdad de Condiciones” con otros estados.

La Proposición 120 permitirá que el estado mejore la administración de los recursos naturales de Arizona: Desde 2001, más de dos millones de acres de bosques de Arizona se han quemado debido a la irresponsable administración federal. (Recientemente, la administración federal de terrenos ha amenazado el futuro suministro de agua y la existencia misma del histórico pueblo de Tombstone.) La proposición da soberanía exclusiva a Arizona sobre todos los territorios y recursos del estado, excepto por las reservas indias y los terrenos cedidos a los Estados Unidos, como fuertes e instalaciones militares.

La población de Arizona continúa creciendo, es imperativo que se le permita al estado administrar sus propios terrenos y beneficiarse de la riqueza de sus recursos. La vitalidad continua de nuestro estado dependerá en gran medida en nuestra capacidad de ejercer nuestra autoridad sobre la riqueza natural que actualmente se nos niega.

Chester Crandell, Representante del Estado, Cámara de Representantes de Arizona, Heber

Las Familias Ganaderas Apoyan a la Proposición 120

El gobierno federal ya ha fallado a Arizona... Si los incendios forestales catastróficos no han sido suficientes... Simplemente vea lo que han planeado para el agua en Arizona. El gobierno federal reclama jurisdicción sobre todo lo que desea en Arizona - los animales, el agua, y las tierras. La Proposición 120 provee a todos los ciudadanos de Arizona la oportunidad de hacer valer su opinión con respecto a quién le importan más nuestros animales, agua y tierras, a nosotros en Arizona o a los burócratas del gobierno federal en Washington. El hecho es que – a nosotros en Arizona nos importan más.

¡Por favor vote SÍ a la Proposición 120!

Norman J. Hinz, Presidente, Arizona Cattle Feeders' Association, Phoenix

Pagado por Arizona Cattlemen's Association

Patrick Bray, Vicepresidente Ejecutivo, Arizona Cattlemen's Association, Phoenix

ARGUMENTOS "EN CONTRA" DE LA PROPOSICIÓN 120

La organización Arizona Wilderness Coalition es una organización estatal sin fines de lucro dedicada a la protección y restauración de áreas silvestres y ríos fluyendo libremente de Arizona.

La Proposición 120 destruye el icónico patrimonio de terrenos públicos de Arizona. La Legislatura no sólo quiere apoderarse de la "autoridad exclusiva" sobre todos los parques, bosques y terrenos públicos – incluyendo los parques nacionales del Gran Cañón y Saguaro, el Área Silvestre Superstition, y millones de acres que los arizonenses valoran y disfrutan – ha indicado que una vez que los tenga, los venderá a intereses privados. Nuestros terrenos públicos son el patrimonio de Arizona. Nos proveen agua limpia, aire limpio, hábitat para la fauna y oportunidades recreativas insuperables. La Legislatura quiere vender nuestra libertad de caminar, acampar, cazar, pescar, ver la fauna silvestre y disfrutar de un escenario insuperable a quienquiera que ellos lo deseen, por cualquier motivo.

La Proposición 120 es un desastre presupuestario. Hasta que el estado se las arregle para subastar sus terrenos – y en un siglo han logrado vender menos del 10% de los terrenos que ya posee – los arizonenses pagarán para administrarlos. Todos los estadounidenses ahora pagan esa factura. La Proposición 120 pone la factura completa en la cuenta de los contribuyentes de impuestos de Arizona. Se le está pidiendo a usted que pague más por lo que ya tiene.

La reciente encuesta no partidista del proyecto *State of the Rockies Project* encontró que los arizonenses a través del espectro político – desde los partidarios del partido Tea Party hasta Occupy Wall Street y los votantes entre ambos – ven a los parques y terrenos públicos "como esenciales para la economía de nuestro estado (90%)."

Nuestros terrenos públicos encarnan nuestra libertad y son esenciales para la calidad de vida que disfrutamos. Por favor unámonos diciéndole a la legislatura que nuestros parques, bosques y terrenos públicos no están en venta. Vote NO a la Proposición 120.

Michael Quinlan, Vicepresidente, Arizona Wilderness Coalition, Tempe
Pagado por Arizona Wilderness Coalition

Kelly Burke, Tesorero, Arizona Wilderness Coalition, Flagstaff

La organización Coalition for Sonoran Desert Protection le exhorta para que **VOTE NO a la Proposición 120**.

Esta proposición fue remitida a ustedes, los votantes, por la Legislatura de Arizona y enmendaría la Constitución de Arizona para afirmar la soberanía del estado sobre terrenos públicos federales en Arizona. Como si este intento de apoderamiento legislativo de terrenos no fuera suficiente, la proposición también establecería que el estado tiene exclusiva autoridad y jurisdicción sobre aire, agua, minerales, fauna y otros recursos naturales en el estado.

La meta es establecer el control estatal de **terrenos públicos de importancia nacional** – bosques, parques, monumentos, áreas silvestres, refugios de vida silvestre y más – terrenos que son una característica definitoria de Arizona, que **alimentan nuestra economía, apoyan nuestro patrimonio de vida silvestre y mantienen nuestra calidad de vida**. También se socavarían las leyes federales que proveen protecciones ambientales críticas – leyes como el Decreto de Aire Limpio, el Decreto de Especies en Peligro de Extinción y el Decreto de Agua Limpia.

Durante años, nuestros parques estatales han luchado por mantenerse a flote, dependiendo del generoso apoyo y administración de las comunidades en lugar de hacerlo el estado. **¿Cómo podemos esperar que nuestra legislatura se haga cargo de los vastos terrenos públicos como el Gran Cañón y el Parque Nacional Saguaro cuando apenas pueden cuidar de los suyos?**

Más aún, **esta proposición es inconstitucional**. Cuando nos convertimos en estado hace 100 años, entramos en una obligación contractual con el resto de la nación con respecto a estos terrenos públicos federales. Estos terrenos pertenecen a todos los estadounidenses.

Aquí en el Condado Pima, como en el resto de este gran estado, estamos rodeados por un mosaico de terrenos: federales, estatales, tribales, locales y privados. Es esta diversidad de terrenos proporciona vitalidad tanto para las personas como para la fauna silvestre.

Le animamos para que VOTE NO a la Proposición 120.
Carolyn Campbell, Directora Ejecutiva, Coalition for Sonoran Desert Protection, Tucson
Pagado por Sky Island Alliance Coalition for Sonoran Desert Protection

Trevor Hare, Presidente de Ciencias de Conservación, Coalition for Sonoran Desert Protection, Tucson

La organización The Wilderness Society se opone a la Proposición 120.

Esta medida ha sido clasificada como una medida de soberanía del estado cuando es realmente un intento de apoderarse del control de los terrenos públicos federales y eliminar la aplicación de muchas leyes de preservación medioambiental y protección de la salud. Como un proyecto de ley previamente aprobado por la legislatura del estado, esta mala idea fue vetada por la Gobernadora Brewer, quien hizo notar su "significativo y desconocido impacto fiscal" y la responsabilidad potencial y costos de cumplimiento que se convertirían en una carga para Arizona.

Aproximadamente 25 millones de acres de terrenos públicos federales—terrenos que actualmente están disponibles y son particularmente buenos para recreación, caza, renovación espiritual, y preservación de especies y hábitat—se pondrían a riesgo. Terrenos que actualmente atraen a más de 5 millones de turistas visitantes—y sus dólares—a Arizona cada año, y que proveen pagos directos del gobierno federal a los condados de Arizona ("pagos en lugar de impuestos") en exceso de \$31 millones de dólares, se demandaría que se transfiriera su derecho de propiedad al estado.

La Legislatura de Arizona ha demostrado ser incapaz y no estar dispuesta a administrar apropiadamente los terrenos que ya controla -- habiendo cerrado parques estatales y financiando de menos a terrenos y agencias de preservación del medioambiente del gobierno estatal. En debe preguntarse cómo Arizona podría manejar el aumento de la carga de 25 millones de acres de terrenos adicionales para administrarlos y controlarlos correctamente. En lugar de enfatizar la soberanía de Arizona, la Proposición 120 tomaría terrenos públicos que proveen gozo a todos los estadounidenses y los haría vulnerables a la venta y explotación para beneficio privado.

La organización The Wilderness Society recomienda un voto "NO" a la Proposición 120.

Mike Quigley, Representante de Arizona, The Wilderness Society, Tucson
Pagado por The Wilderness Society

Jeremy Garncarz, Director en Jefe, The Wilderness Society, Durango, CO

Salve al Gran Cañón de la Legislatura de Arizona
Vote NO a la Proposición 120

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

La organización Grand Canyon Trust le exhorta para que vote NO a la Proposición 120, una medida inconstitucional que daría soberanía a Arizona sobre terrenos públicos federales en Arizona, incluyendo el Parque Nacional del Gran Cañón. Su intención es ganar control estatal sobre parques, bosques, monumentos y refugios de la fauna silvestre nacionales en Arizona, deshacerse de las agencias federales de administración de terrenos, y socavar las protecciones provistas por las leyes federales que guían la administración de terrenos públicos.

Afirmar la soberanía del estado sobre terrenos federales no tiene ningún sentido. Antes que nada, podría ser una pérdida masiva de dólares de los contribuyentes de impuestos de Arizona dado a que el pueblo estadounidense y el gobierno federal no van a sencillamente permitir que los terrenos que actualmente poseen sean tomados por Arizona. Además, el estado ya tiene problemas financiando su propio sistema estatal de parques y administrando los terrenos en fideicomiso del estado, mucho menos intentar pagar por la administración y el cuidado de todos los terrenos federales dentro de sus fronteras. Y por último, el derecho de propiedad de terrenos dentro del estado por el gobierno federal fue parte de la legislación que permitió a Arizona convertirse en un estado. No cumplir con esa promesa podría causar una cascada de cuestiones legales desconocidas, con el potencial de afectar a prácticamente todos los gobiernos locales en el estado.

Esta proposición es fatalmente defectuosa. ¡Le pedimos que por favor vote NO a la Proposición 120!

Nikolai Lash, Director del Programa, Grand Canyon Trust, Flagstaff

Rick Moore, Director en Jefe de Programas, Grand Canyon Trust, Flagstaff

Pagado por Grand Canyon Trust

Detenga el Apoderamiento Legislativo de Terrenos Proteja al Gran Cañón y a otros Terrenos Públicos Vote "No" a la Proposición 120

La Proposición 120 es una enmienda constitucional referida a la boleta electoral por la Legislatura de Arizona. Afirma la soberanía del estado sobre los terrenos públicos federales en Arizona y establece que el estado tiene **exclusiva** autoridad y jurisdicción sobre aire, agua, terrenos públicos, minerales, fauna y otros recursos naturales en el estado. La intención es obtener el control de parques nacionales, bosques, monumentos y refugios de vida silvestre en Arizona y socavar las protecciones provistas por las leyes federales, como el Decreto de Aire Limpio, el Decreto de Especies en Peligro de Extinción y el Decreto de Agua Limpia.

El estado no puede financiar adecuadamente y cuidar su propio sistema de parques estatales. Varios parques han tenido que cerrar en años recientes, no ha financiado adecuadamente al Departamento de Terrenos del Estado para administrar los terrenos en fideicomiso del estado, entonces, ¿cómo podría incluso considerar administrar terrenos públicos federales? El impacto fiscal para el estado y la carga fiscal sobre los contribuyentes de impuestos del estado serían enormes.

¿Cómo podríamos confiar a la Legislatura de Arizona el Parque Nacional del Gran Cañón?

Nuestros parques, bosques, y monumentos nacionales pertenecen a **todos** los estadounidenses. El intento de la Legislatura de apoderarse de estos terrenos públicos viola la Constitución de Arizona, y a la Constitución de los Estados Unidos. También viola la ley que otorgó a Arizona la categoría de estado, el Decreto de Autorización de Arizona-Nuevo México.

Por último, la Legislatura de Arizona a través de la Proposición 120 realmente pretende revocar el consentimiento dado por el pueblo de Arizona a las disposiciones bajo las cuales Arizona se convirtió en un estado. Esto pondría en duda el estatus del estado de Arizona, y como parte de los Estados Unidos de América. Eso es extremo e irresponsable.

Instamos a todos los arizonenses para que voten no a la Proposición 120.

Ken Langton, Presidente de la Mesa Directiva, Sierra Club - Grand Canyon Chapter, Tucson

Don Steuter, Presidente de Conservación, Sierra Club - Grand Canyon Chapter, Phoenix

Pagado por Sierra Club Grand Canyon Chapter

Proposición 120 — ¡Sólo diga NO!

La organización Tucson Audubon Society, un grupo sin fines de lucro que representa a alrededor de 5000 hogares, promueve la protección y administración de la diversidad biológica del sur de Arizona a través del estudio y goce de las aves y los lugares en los que viven.

La Proposición 120, una enmienda constitucional, busca dar a nuestra Legislatura del Estado soberanía exclusiva sobre todo el aire, la tierra y el agua y control sobre terrenos públicos y aguas federales, además de sustituir las leyes federales que protegen la salud y seguridad pública, como los decretos de Aire Limpio y Agua Limpia, y la administración de terrenos públicos. ¡Nosotros nos oponemos a la Proposición de 120 y animamos a todos los arizonenses para que VOTEN NO!

El Decreto de Agua Limpia reconoce que el agua limpia es de importancia nacional. Antes de la aprobación del Decreto de Agua Limpia poco se había logrado al confiar en los estados para mantener nuestra agua limpia. La Proposición 120 podría exponer nuestras áreas pantanosas y sistemas fluviales a contaminadores y desarrolladores. ¿Realmente queremos volver a los días del Canal del Amor, cuando nuestros ríos se encendieron?

El Decreto de Aire Limpio, a través de la regulación de emisiones de chimeneas, nos protege a nosotros y a nuestra fauna contra la lluvia ácida, y el mercurio en nuestros peces y aves que comen peces.

La Proposición 120 pondría en peligro el aire que respiramos, el agua que bebemos, y la vida silvestre y los terrenos que todos apreciamos.

Todos los estadounidenses tienen un interés en los parques, bosques y monumentos nacionales dentro de Arizona. La Legislatura de nuestro estado ha demostrado como es incapaz de administrar los recursos actualmente bajo su jurisdicción para el beneficio público de manera fiscalmente responsable. ¿Cómo administraría y cuidaría de todos los terrenos federales dentro de sus fronteras?

¿Confía en el futuro de nuestras aves, áreas naturales y vida silvestre a la Legislatura de Arizona? Nosotros no lo hacemos y le exhortamos para que por favor vote no a la Proposición 120.

Dr. Paul Green, Director Ejecutivo, Tucson Audubon Society, Tucson

Ruth Russell, Secretaria de la Mesa Directiva, Tucson Audubon Society, Tucson

Pagado por Tucson Audubon Society

Proposición 120

Vote "No" a la Proposición 120

Proteja al Monumento Nacional del Desierto de Sonora y a Otros Terrenos Públicos de los Estados Unidos en Arizona

La Proposición 120 enmendaría la Constitución de Arizona para declarar la autoridad y jurisdicción soberana y exclusiva de Arizona sobre aire, agua, terrenos públicos, minerales, fauna y otros recursos naturales dentro de los linderos de Arizona.

El objetivo de la Proposición 120 es obtener control exclusivo sobre terrenos públicos federales, es decir, parques, bosques, monumentos y refugios de vida silvestre nacionales en Arizona y socavar las protecciones provistas por las leyes federales, como el Decreto de Antigüedades, el Decreto de Aire Limpio, el Decreto de Especies en Peligro de Extinción y el Decreto de Agua Limpia.

Arizona no está financiando y cuidando adecuadamente sus propios terrenos estatales. Muchos parques estatales han cerrado y hay planes para privatizar otros. El departamento de terrenos está miserablemente sub-financiado, entonces, ¿cómo puede nuestro estado posiblemente administrar terrenos públicos federales?

Nuestros parques, bosques y monumentos, nacionales, incluyendo el Monumento Nacional del Desierto de Sonora, pertenecen a todos los estadounidenses. El intento de la Legislatura de apoderarse de estos terrenos públicos violó tanto la Constitución de Arizona como la Constitución de los Estados Unidos. La Proposición 120 también violó el Decreto de Autorización de Arizona-Nuevo México, la ley que otorgó a Arizona la categoría de estado en 1912.

Defienda nuestros terrenos públicos. ¡Vote No a la Proposición 120!

Laine Seaton, Presidente, Friends of the Sonoran Desert National Monument, Phoenix

Pagado por Friends of the Sonoran Desert National Monument

Thomas Hulén, Director Ejecutivo, Friends of the Sonoran Desert National Monument, Tempe

¡Vote "NO" a la Proposición 120!

Arizona ya está luchando para administrar sus recursos naturales como consecuencia de los recortes presupuestarios a las agencias encargadas de la supervisión de nuestros terrenos públicos, la fauna, la calidad del aire y del agua. Sugerir que dejemos a un lado las leyes medioambientales federales no sólo es inconstitucional, es inconcebible.

Nuestra Legislatura nos pide enmendar la constitución del estado para dar autoridad exclusiva a Arizona sobre sus recursos naturales. Los legisladores buscan eliminar protecciones medioambientales provistas por leyes federales y por lo tanto niegan el Decreto de Aire Limpio, el Decreto de Especies en Peligro y el Decreto de Agua Limpia.

Valley Forward se opone firmemente a la Proposición 120 y le alienta para que vote "NO" a esta desacertada medida. Nuestra organización sin fines de lucro, de 43 años de edad basada en negocios representa a una diversa membresía de entidades de los sectores público y privado compartiendo una misión para mejorar el medioambiente y la sostenibilidad de Arizona.

Arizona simplemente no está en la posición de garantizar la seguridad medioambiental y protección de los residentes por sí mismo. La legislatura ha destrozado el financiamiento del Departamento de Calidad Medioambiental de Arizona, del Departamento de Recursos de Agua, de Parques Estatales de Arizona y un sinnúmero de otras agencias. Apenas podemos hacer cumplir nuestras leyes existentes, administrar nuestro sistema de parques y salvaguardar la salud y el bienestar de nuestra ciudadanía.

La Proposición 120 es errónea en muchos niveles, no el menor de ellos es que parece violar directamente la Constitución de los Estados Unidos y es contraria al Decreto de Autorización de nuestro estado. En el año del centenario de Arizona, esta medida ignora explícitamente el decreto mismo que permitió que nuestro estado entrara a la unión.

No nos exponemos a más demandas legales a expensas de los contribuyentes de impuestos. No podemos enfrentarnos a ello. Nuestro dinero se invertiría mucho mejor en educación, transporte, y la protección de los bienes naturales de Arizona.

Vote un voto de "NO" a la Proposición 120.

Diane Brossart, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Valley Forward Association, Phoenix

Pagado por Valley Forward Association

La organización North Country Conservancy (NCC) es un fideicomiso sin fines de lucro de terrenos dedicado a preservar los recursos naturales principalmente en Arizona para el goce de generaciones actuales y futuras.

NCC se opone a la Proposición 120 que daría "autoridad exclusiva" sobre todos los parques, bosques y terrenos públicos – incluyendo el Parque Nacional del Gran Cañón, el Monumento Nacional Agua Fría, y millones de acres que disfrutaban los arizonenses. Los legisladores han indicado que una vez que Arizona tenga todos estos terrenos, los venderá a intereses privados. Nuestros terrenos públicos no son sólo de Arizona; pertenecen a **TODOS** los ciudadanos de los Estados Unidos. Estos terrenos nos proveen de agua limpia, aire limpio, hábitat para la vida silvestre, y oportunidades insuperables de recreación. Tratar de tomar el control de ellos sería robar al pueblo estadounidense y a las generaciones futuras.

El estado no puede financiar y cuidar su sistema de parques estatales o terrenos en fideicomiso del estado. ¿Dónde están los fondos y el personal para tomar el control de e incluso considerar la posibilidad de administrar los terrenos públicos federales?

Además, el impacto sobre individuos y corporaciones que tienen contratos de arrendamiento en estos terrenos no ha sido considerado y podría ser devastador.

Esta proposición parece estar en conflicto con la Constitución de los Estados Unidos y el Decreto de Autorización de Arizona. Los costos de la corte para defender esta medida serán enormes. ¿Cómo pagaría Arizona por ellos?

Además, Arizona perdería los Pagos en Lugar de Impuestos que Arizona recibe actualmente de los terrenos públicos administrados del gobierno federal con ninguna responsabilidad por administración, protección, cumplimiento de la ley, etc. En el año fiscal 2011, Arizona recibió \$31,546,890 en pagos debido a los Pagos en Lugar de Impuestos.

Instamos a todos los arizonenses para que voten no a la Proposición 120.

Sara Vannucci, Presidente, North Country Conservancy, Cave Creek

Pagado por No on Prop 120 Committee

Ann Hutchinson, Vicepresidenta Ejecutiva y Secretaria, North Country Conservancy, Phoenix

La liga Arizona League of Conservation Voters es una organización no partidista trabajando para movilizar a votantes, respaldar y elegir líderes, abogar a nombre de las medidas de conservación, hacer responsables a los funcionarios electos y asegurar una alta y sostenible calidad de vida para todos los arizonenses.

La Proposición 120 es mala para Arizona y mala para nuestra nación. Esta proposición, referida a los votantes por la Legislatura del Estado de Arizona, enmendaría la Constitución de Arizona para afirmar la soberanía del estado sobre aire, agua, fauna y recursos naturales de Arizona en nuestro estado. Lo que la legislatura no le dirá es que esta iniciativa socava leyes hito y bipartidarias medioambientales como el Decreto de Aire Limpio, el Decreto de Agua Limpia y el Decreto de Especies en Peligro de Extinción. Estas protecciones críticas han regresado a docenas de especies como la pantera de Florida, el águila calva y el cóndor de California que estaban al borde de la extinción y aseguran que nuestra agua esté libre de contaminantes y que nuestro aire sea saludable para que lo respiren todos los estadounidenses. Estos estándares sencillamente deben implementarse a nivel nacional, en lugar de ser fragmentados por los estados ya que el aire, el agua y las especies en peligro de extinción no reconocen fronteras estatales.

La Proposición 120 es simplemente impracticable. Nuestro estado ha luchado durante los últimos años para equilibrar nuestro presupuesto y nuestro departamento de terrenos del estado simplemente no tiene los recursos para hacerse cargo de los terrenos existentes que administra y mucho menos administrar las vastas extensiones de terrenos federales en nuestro estado.

La Proposición 120 es inconstitucional. Esta medida, si es implementada, es mala para Arizona pero principalmente es una pérdida de tiempo para los legisladores de nuestro estado para intentar renegociar un acuerdo centenario sobre terrenos federales cuando ellos deberían concentrarse en resolver los problemas de Arizona.

La organización Arizona League of Conservation Voters se opuso a esta resolución en la Legislatura y continuamos oponiéndonos a ella en la boleta electoral. **¡Vote NO a la proposición 120!**

Steve Arnuist, Presidente de la Mesa Directiva, AZ League of Conservation Voters Committee For the Environment, Tucson
Pagado por AZ League of Conservation Voters Committee For the Environment

Las comunidades locales de Arizona han batallado durante mucho tiempo al gobierno federal con respecto a la administración de nuestros terrenos públicos. La Legislatura de Arizona ahora imprudentemente agrega combustible al fuego ardiendo sin llama con una estratagema para apoderarse del control del Parque Nacional del Gran Cañón y otros terrenos públicos en Arizona. Lo llaman la Proposición 120.

La Gobernadora Jan Brewer prudentemente vetó el proyecto de ley que acompañaba a la Proposición 120, pero la legislatura, sin embargo, está poniendo esta medida ante los votantes. La Proposición 120 no es una solución elaborada por Arizona para los retos de Arizona, sino más bien una medida creada en Washington D.C. por el grupo de intereses especiales American Legislative Exchange Council (ALEC), que se lo alimentó a cucharadas a la Legislatura de Arizona.

ALEC no entiende las necesidades de Arizona. En años recientes, la Legislatura de Arizona cerró muchos de nuestros parques estatales. Ahora, ALEC quiere que esa misma legislatura controle al Gran Cañón, al Monumento Nacional del Desierto de Sonora, al Parque Nacional Saguaro, y a nuestros otros amados bosques nacionales y terrenos públicos. Aunque en ocasiones nos roce la supervisión federal de terrenos públicos de Arizona, los guardas forestales, silvicultores, y otros administradores de terrenos públicos están mejor equipados para cuidar nuestros tesoros naturales y culturales. Además, un estado infradotado no tiene los recursos para asumir la responsabilidad de la administración de estos terrenos.

El instituto Sonoran Institute se inspira en la premisa de que conservar estos lugares icónicos proporciona prosperidad duradera a Arizona y mejora la calidad de vida de los residentes. Nosotros creemos que las comunidades de Arizona deberían tener una voz más activa en las decisiones que afectan los terrenos públicos. La Proposición 120 socavaría la voz que tienen las comunidades de Arizona en la administración de estos terrenos y dejaría a nuestros lugares más apreciados vulnerables a los distantes grupos de intereses especiales.

¡Por favor únanse diciendo no a la Proposición 120!

Luther Propst, Director Ejecutivo, Sonoran Institute, Tucson
Pagado por Sonoran Institute

Dave Richins, Director de Normas, Sonoran Institute, Mesa

Digan NO a este Apoderamiento de Terrenos Públicos por la Legislatura – ¡Voten NO a la Proposición 120!

La Proposición 120 está ante ustedes ahora porque nuestra Legislatura estatal ha ido demasiado lejos. Les están pidiendo a ustedes, los votantes de este gran estado, que le digan al resto de la nación que los terrenos públicos federales en Arizona son únicamente de los arizonenses. **Quieren que ustedes digan, "Lo sentimos compatriotas estadounidenses, los terrenos que han disfrutado desde antes de que Arizona fuese un estado son ahora nuestros y sólo nuestros." ¿Qué absurdo es esto?**

Como si esta petición no fuese lo suficientemente ridícula, la Legislatura del estado también quiere declarar su autoridad y jurisdicción soberana y exclusiva sobre aire, agua, minerales, fauna y otros recursos naturales de este estado. De ser implementada, esto pondría a las protecciones federales medioambientales – leyes como el Decreto de Aire Limpio, el Decreto de Especies en Peligro de Extinción y el Decreto de Agua Limpia – ¡en grave peligro!

Esta proposición es claramente inconstitucional. Cuando Arizona se convirtió en estado hace 100 años, establecimos una obligación contractual con el resto de la nación con respecto a estos terrenos y recursos. ¿Hasta qué punto **nuestra** Legislatura desea ir para deshacer las condiciones que aceptamos cuando nos convertimos en un estado?

Estos **terrenos públicos de importancia nacional** – bosques, parques, monumentos, áreas silvestres, refugios de vida silvestre y más – **alimentan nuestra economía, apoyan nuestro patrimonio de vida silvestre y mantienen nuestra calidad de vida.**

Es ridículo pensar que nuestro estado podría administrar adecuadamente estos vastos terrenos públicos. Durante años, el estado ha reducido implacablemente el financiamiento para parques estatales; **¿cerrarían al Gran Cañón en tiempos difíciles?**

Los exhortamos para que VOTEN NO a la Proposición 120 – ¡Detengan este Apoderamiento de Terrenos de la Legislativa!
Carolyn Campbell, Presidente de la Mesa Directiva, No on Prop 120 – Stop Legislature's Land Grab, Tucson
Pagado por No on Prop 120 – Stop Legislature's Land Grab

PROPOSICIÓN 121

TÍTULO OFICIAL

UNA MEDIDA DE INICIATIVA

CREANDO UNA PRIMARIA ABIERTA DANDO A TODOS LOS ELECTORES CALIFICADOS EL DERECHO DE VOTAR POR LOS CANDIDATOS DE SU ELECCIÓN, PROPONIENDO UNA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO EL ARTÍCULO VII DE LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA RELACIONADO CON LA LEY DE ELECCIÓN DIRECTA PRIMARIA

TEXTO DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Que sea promulgado por el Pueblo del Estado de Arizona:

Sección 1. Título. Esta enmienda por iniciativa deberá ser conocida como "Decreto de Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto".

Sección 2. Propósito.

A. Esta iniciativa asegurará que cada persona calificada para votar, incluyendo aquellas no afiliadas a cualquier partido político, tenga el derecho a votar en cualquier elección por cualquier candidato, sin importar la afiliación del votante o la afiliación de un/a candidato/a a un partido o la falta de afiliación a un partido.

B. Para ofrecer más opciones a todos los votantes y candidatos de Arizona, esta proposición:

(1) Abole el sistema existente de elecciones primarias financiado por los contribuyentes de impuestos para seleccionar a los nominados de partidos políticos.

(2) Crea en su lugar una Elección Primaria Abierta de los "Principales Dos", en la cual todos los candidatos a un cargo aparecen juntos en la misma boleta electoral y todos los electores calificados (sin importar su afiliación a un partido o la falta de la misma) pueden votar por el candidato de su elección. Los dos candidatos recibiendo los totales más altos de votos para cada cargo entonces pasarían a enfrentarse entre sí en la elección general.

C. Esta proposición es aplicable a todas las elecciones en Arizona en las que pueda aparecer en la boleta electoral la afiliación, el registro o la preferencia de un candidato a un partido. No es aplicable a elecciones en las que no aparezca en la boleta electoral cualquier afiliación de partido, registro, o preferencia, y tampoco es aplicable al sistema para la elección del Presidente y Vicepresidente de los Estados Unidos.

Sección 3. Se enmienda el Artículo VII sección 10, Constitución de Arizona, al revocar la sección 10 y reemplazarla como sigue:

§ 10. Ley de elección directa primaria

Sección 10. La Legislatura deberá promulgar una ley de elección directa primaria, la cual deberá proveer para la nominación de candidatos para todo cargo electivo Estatal, del condado, y ciudadano, incluyendo a candidatos a Senador y Representantes del Congreso de los Estados Unidos. Cualquier persona que sea registrada sin preferencia de partido o independiente como preferencia de partido o que esté registrada con un partido político que no esté calificado para ser representado en la boleta electoral puede votar en la elección primaria de cualquiera de los partidos políticos que esté calificado para la boleta electoral.

§ 10. PRIMARIA ABIERTA DE LOS PRINCIPALES DOS

A. APLICABILIDAD. ESTA SECCIÓN DEBERÁ SER APLICABLE PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS DE TODOS LOS CARGOS ELECTIVOS FEDERALES, ESTATALES, DEL CONDADO Y LOCALES EXCEPTO POR (1) AQUELLAS EN LAS CUALES NO PUEDA APARECER EN LA BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN AFILIACIÓN, REGISTRO O PREFERENCIA DE PARTIDO Y (2) EL SISTEMA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS.

B. DERECHOS DE LOS VOTANTES. SE GARANTIZARÁ A TODOS LOS ELECTORES CALIFICADOS EL DERECHO IRRESTRICTO DE VOTAR POR EL/LA CANDIDATO/A CALIFICADO DE SU ELECCIÓN EN TODAS LAS ELECCIONES. A NINGÚN VOTANTE SE LE DENEGARÁ EL DERECHO DE VOTAR POR EL/LA CANDIDATO/A CALIFICADO/A DE SU ELECCIÓN EN UNA ELECCIÓN PRIMARIA O GENERAL BASÁNDOSE EN SU AFILIACIÓN DE PARTIDO O FALTA DE LA MISMA. SE PERMITIRÁ A LOS VOTANTES QUE INDIQUEN SU PREFERENCIA DE PARTIDO (SI LA HAY) EN SUS PROPIAS PALABRAS EN SU FORMA DE REGISTRO ELECTORAL, Y NO SE LE DEBERÁ LIMITAR A SELECCIONAR DE UNA LISTA DE PARTIDOS O AFILIACIONES RECONOCIDOS.

C. PROCEDIMIENTO. PARA LOS CARGOS A LOS CUALES SEA APLICABLE ESTA SECCIÓN, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO UNA ELECCIÓN PRIMARIA ABIERTA PARA SELECCIONAR A LOS CANDIDATOS QUE COMPITAN EN LA ELECCIÓN GENERAL. TODOS LOS VOTANTES REGISTRADOS PUEDEN VOTAR EN LA ELECCIÓN PRIMARIA ABIERTA PARA CUALQUIER CANDIDATO/A CALIFICADO/A, SIEMPRE Y CUANDO EL/LA VOTANTE ESTÉ DE OTRA FORMA CALIFICADO/A PARA VOTAR POR LOS CANDIDATOS PARA EL CARGO EN CUESTIÓN. LOS DOS CANDIDATOS QUE RECIBAN MÁS VOTOS EN LA ELECCIÓN PRIMARIA DEBERÁN COMPETIR EN LA ELECCIÓN GENERAL; EXCEPTO QUE, PARA CUALQUIER CARGO AL CUAL SE VAYA A ELEGIR MÁS DE UN CANDIDATO, LA CANTIDAD DE CANDIDATOS QUE COMPETIRÁN EN LA ELECCIÓN GENERAL DEBERÁ SER EL NÚMERO DE CANDIDATOS A SER ELEGIDOS POR DOS. ESTA SECCIÓN NO PROHÍBE VOTAR POR CANDIDATOS AGREGADOS POR ESCRITO EN CUALQUIERA LAS ELECCIONES PRIMARIA O GENERAL COMO DE OTRA FORMA ESTÉ PRESCRITO POR LA LEY.

D. REQUERIMIENTO DE REGISTRO. TODOS LOS CANDIDATOS QUE DESEEN POSTULARSE PARA UN CARGO ELECTIVO PARA EL CUAL ESTA SECCIÓN SEA APLICABLE DEBERÁN REGISTRAR, CON EL OFICIAL APROPIADO DE ELECCIONES, PETICIONES QUE CONTENGAN LAS FIRMAS DE ELECTORES REGISTRADOS EN UNA CANTIDAD ESTABLECIDA POR LEY. LOS REQUISITOS DE FIRMA ESTABLECIDOS EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN DEBERÁ BASARSE EN EL TOTAL DE VOTOS EMITIDOS PARA ESE CARGO EN LA ELECCIÓN GENERAL PREVIA Y DEBERÁ SER LA MISMA PARA TODOS LOS CANDIDATOS PARA ESE CARGO, SIN IMPORTAR SU AFILIACIÓN DE A UN PARTIDO O LA FALTA DE LA MISMA.

E. DERECHOS DE LOS CANDIDATOS. EN EL MOMENTO EN EL QUE SE REGISTREN PARA POSTULARSE A UN CARGO PÚBLICO, TODO CANDIDATO DEBERÁ TENER LA OPCIÓN DE DECLARAR SU PARTIDO DE PREFERENCIA (SI LO HAY) COMO ESTÁ INDICADO EN SU FORMA DE REGISTRO ELECTORAL, CON UN MÁXIMO DE HASTA 20 CARACTERES. ESA PREFERENCIA DE PARTIDO (SI LA HAY) DEBERÁ APARECER EN LAS PETICIONES DE NOMINACIÓN DEL/LA CANDIDATO/A Y EN LAS BOLETAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES PRIMARIA Y GENERAL USANDO LA FRASE "REGISTRADO/A COMO _____." EN LAS BOLETAS ELECTORALES, LAS PALABRAS "REGISTRADO/A COMO" PUEDE USARSE EN EL ENCABEZADO DE UNA COLUMNA O EN OTRO TEXTO INTRODUCTORIO EN LUGAR DE SER REPETIDO JUNTO A LA PREFERENCIA DE

PROPOSICIÓN 121

PARTIDO DE CADA CANDIDATO, SIEMPRE Y CUANDO LAS PALABRAS “REGISTRADO/A COMO” PERMANEZCAN PROMINENTEMENTE ESCRITAS Y SEAN CLARAS PARA EL LECTOR. SI NO SE INDICA PREFERENCIA DE PARTIDO EN LA FORMA DE REGISTRO ELECTORAL DE UN/A CANDIDATO/A, ENTONCES NO DEBERÁ APARECER UNA DESIGNACIÓN EN LAS PETICIONES DE NOMINACIÓN O EN LA BOLETA ELECTORAL CON EL NOMBRE DEL/LA CANDIDATO/A.

F. LENGUAJE DE LA BOLETA ELECTORAL. EN TODOS LOS MATERIALES DE EDUCACIÓN ELECTORAL EMITIDOS POR EL GOBIERNO QUE CONTENGAN UNA LISTA DE CANDIDATOS POSTULADOS PARA ELECCIÓN Y EN CADA BOLETA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES PRIMARIA Y GENERAL, EL SIGUIENTE LENGUAJE DEBERÁ SER MOSTRADO PROMINENTEMENTE: “EL REGISTRO DE PARTIDO (SI LO HAY) MANIFESTADO CON LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS EN ESTA BOLETA ELECTORAL NO ES INDICATIVO DE QUE UN/A CANDIDATO/A HAYA SIDO NOMINADO/A O RESPALDADO/A POR DICHO PARTIDO, SINO QUE SÓLO REFLEJA EL REGISTRO DE PARTIDO (SI LO HAY) DEL/LA CANDIDATO/A.”

G. DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. NADA EN ESTA SECCIÓN DEBERÁ RESTRINGIR EL DERECHO DE INDIVIDUOS DE UNIRSE U ORGANIZARSE EN PARTIDOS POLÍTICOS O DE CUALQUIER MANERA RESTRINGIR EL DERECHO DE ASOCIACIÓN PRIVADA DE PARTIDOS POLÍTICOS. NADA EN ESTA SECCIÓN DEBERÁ RESTRINGIR EL DERECHO DE LOS PARTIDOS DE CONTRIBUIR, RESPALDAR, O DE OTRA FORMA APOYAR U Oponerse A CANDIDATOS PARA CARGOS ELECTIVOS. LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÁN ESTABLECER DICHS PROCEDIMIENTOS COMO CONSIDEREN CONVENIENTE PARA ELEGIR A LOS OFICIALES DEL PARTIDO, RESPALDAR O APOYAR CANDIDATOS, O DE OTRA FORMA PARTICIPAR EN TODAS LAS ELECCIONES, PERO TALES PROCEDIMIENTOS NO DEBERÁN SER PAGADOS POR O SUBVENCIONADOS USANDO FONDOS PÚBLICOS.

H. CAMPO DE JUEGO NIVELADO. TODOS LOS ELECTORES Y CANDIDATOS CALIFICADOS DEBERÁN SER TRATADOS EQUITATIVAMENTE POR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS QUE RIGEN LAS ELECCIONES SIN IMPORTAR SU AFILIACIÓN DE PARTIDO O LA FALTA DE LA MISMA. EN LA MEDIDA EN QUE CUALQUIER PRIVILEGIO O PROCEDIMIENTO SE PONGA A LA DISPOSICIÓN DE CANDIDATOS O PARTIDOS POLÍTICOS, ÉSTOS DEBERÁN SER PUESTOS IGUALMENTE A LA DISPOSICIÓN DE TODOS LOS CANDIDATOS O PARTIDOS POLÍTICOS, SIN IMPORTAR LA AFILIACIÓN DE PARTIDO, EL RECONOCIMIENTO, O LA FALTA DE ELLO.

Sección 4. Divisibilidad

Si cualquier disposición de esta iniciativa es declarada inválida por cualquier razón, las partes restantes de esta iniciativa serán separadas de la porción nulificada y se les dará la fuerza y aplicación más completas posible. La gente de Arizona declara su intención de que las disposiciones de esta iniciativa son divisibles.

Sección 5. Presentación a los votantes

El Secretario de Estado deberá presentar esta proposición a los votantes en la siguiente elección general como está dispuesto en el artículo XXI, Constitución de Arizona.

Sección 6. Fecha de vigencia e implementación por la Legislatura

Si es aprobada por los votantes, esta Enmienda Constitucional deberá aplicarse a todas las elecciones ocurriendo después del 1º de enero de 2014, y deberán sustituir cualquier estatuto, reglamento y procedimiento de las elecciones estatales existentes al grado que sean contradictorios con esta Enmienda Constitucional. La Legislatura, el Secretario de Estado y funcionarios locales deberán hacer de inmediato tales cambios en y adiciones a los estatutos, las regulaciones, y los procedimientos de las elecciones del estado que sean necesarios para implementar completamente las disposiciones de esta Enmienda Constitucional a tiempo para la elección primaria abierta en 2014 y para toda elección primaria abierta y elección general de ahí en adelante. Los procedimientos de legislación, reglamentos, y elecciones implementando esta enmienda deben ser consistentes con y promover el propósito de esta enmienda para permitir y alentar a todos los electores calificados de Arizona a votar en las elecciones primaria y general por los candidatos de su elección, sin importar la afiliación política de los votantes y candidatos.

ANÁLISIS POR EL CONCILIO LEGISLATIVO

A partir de las elecciones de 2014, la Proposición 121 enmendaría la Constitución de Arizona al eliminar la antigua elección primaria que permite a cada partido político reconocido en Arizona seleccionar a su propio nominado para la elección general. En lugar de ello, sería un sistema de elección primaria en el cual electores registrados pueden votar por candidatos sin importar su afiliación política. No se ha identificado una fuente de financiamiento que pagará por el costo de la elección primaria abierta de los principales dos que reemplazará al sistema actual. Además, el número de candidatos que aparecerá en la boleta electoral de la elección general estaría limitado a sólo los dos que reciban más votos y cualquier candidato/a calificado/a por escrito, excepto que, para cualquier cargo para el cual se deba elegir a más de un/a candidato/a, el número de candidatos que competirán en la elección general deberá ser el número de candidatos a ser elegidos por dos. Actualmente, todos los candidatos que reciben más votos en la primaria de su partido aparecen en la boleta electoral de la elección general. Esto frecuentemente resulta en más de dos candidatos apareciendo en la boleta electoral de la elección general.

La Proposición 121 no sería aplicable a la elección del Presidente de los Estados Unidos, ni a cualquier cargo para el cual la afiliación de partido político no pueda aparecer en la boleta electoral.

Bajo la Proposición 121, el requerimiento de firmas de los candidatos deseando postularse en la elección primaria abierta para un cargo se basaría en el total de votos emitidos para todos los candidatos para dicho cargo en la elección general previa y sería la misma para todos los candidatos sin importar la afiliación de partido o la falta de afiliación. Cada candidato/a que declare una preferencia de partido en la forma de su registro electoral tendría esa preferencia listada, hasta veinte caracteres, en la petición de nominación y en las boletas electorales de las elecciones primaria y general. Si no se declara preferencia de partido en la forma de registro del/la candidato/a, no se listaría la preferencia en la petición y en las boletas electorales. Todos los materiales de educación para el elector emitidos por el gobierno y las boletas electorales contendrían un aviso de que cualquier registro de partido político listado para un/a candidato/a no es una indicación de que el/la candidato/a ha sido nominado/a o respaldado/a por ese partido político.

La Proposición 121 provee que individuos pueden organizar o unirse a partidos políticos y que los partidos políticos pueden elegir oficiales del partido, apoyar u oponerse a candidatos y de otra forma participar en todas las elecciones, si la actividad del partido no es pagada por o subsidiada usando fondos públicos. Todos los votantes, candidatos y partidos políticos deben ser tratados equitativamente, sin importar la afiliación de partido o la falta de afiliación. Cuando se registren para votar, se permitiría que los electores declaren cualquier preferencia de partido en sus propias palabras y no estarían limitados a seleccionar de una lista de partidos políticos o afiliaciones reconocidos.

La Proposición deja a futuras Legislaturas y cuerpos gobernantes varios asuntos, incluyendo quién tendrá acceso a la base de datos de votantes a nivel estatal, cómo se manejarán las vacantes, qué porcentaje de votos será establecido cada año como el número de firmas de petición requeridas para cada candidato/a a cada cargo a fin de calificar para la boleta electoral, cómo pagar

por la elección de dos niveles y cómo pagar por el costo de la implementación y la legislación conformista. El Departamento de Justicia debe pre-autorizar cualquier cambio.

ANÁLISIS POR DEL COMITÉ PRESUPUESTARIO LEGISLATIVO CONJUNTO

La ley del estado requiere que el Personal del Comité Presupuestario Legislativo Conjunto prepare un resumen del impacto fiscal de ciertas medidas de la boleta electoral. La Proposición 121 reemplazaría la elección primaria partidista con una elección primaria abierta de los "principales dos". Actualmente el gobierno del estado es responsable por el costo de las boletas muestra enviadas a los electores. Al consolidar los distintos tipos de boletas muestra de los partidos, se proyecta que la Proposición 121 reducirá los costos de impresión y resultará en un ahorro para el gobierno del estado de \$(165,000) a \$(278,000).

Actualmente los gobiernos locales pagan por los otros gastos de la elección primaria. Se espera que la Proposición 121 aumente dichos gastos debido a una mayor producción y envío por correo de boletas electorales principalmente a los electores independientes en la lista de votación temprana que actualmente no reciben una boleta electoral primaria. La primaria abierta también puede aumentar el número de páginas de la boleta electoral. Se proyecta que el costo adicional al gobierno local será de \$440,000 a \$2 millones de dólares.

ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 121

Proposición 121: Permitiendo a Todos los Electores el Derecho de Votar en Cada Elección

El sistema electoral Abiertas Gobierno Abierto permite a todos los arizonenses votar en una primaria abierta por el candidato de su preferencia, independientemente de su afiliación de partido. Termina con el sistema actual de elecciones primarias partidistas financiadas por los contribuyentes de impuestos y da a los electores y candidatos independientes una voz equitativa en el proceso electoral.

Bajo Elecciones Abiertas todos los candidatos para un cargo se postulan en la misma boleta electoral para una Primaria en agosto. Todos los electores pueden votar en esta elección primaria. Después los principales dos se enfrentan en una elección de desempate.

En las primarias actuales partidistas financiadas por los contribuyentes de impuestos, las pequeñas minorías de electores seleccionan a candidatos que a menudo representan los extremos ideológicos de los partidos. Bajo el sistema actual, los electores independientes, que son la categoría de más rápido crecimiento de electores en Arizona y los Estados Unidos, tienen poco o ningún papel en el proceso. De hecho, en Arizona 26 de 30 distritos legislativos son distritos manipulados o "seguros" y por ende los electores no tienen otra opción en la elección general. La verdadera mayoría de los electores son excluidos del proceso.

Permitir a cada elector el derecho a votar en cada elección resultará en funcionarios electos que tendrán que ser accesibles a todos los electores no sólo a unos cuantos poderosos. Alentará a los funcionarios electos a ser más respetuoso y escuchar las opiniones de otros para el bien público.

Unase a los miles de los arizonenses que han trabajado para apoyar esta iniciativa de reforma electoral votando sí a la Iniciativa de Elecciones Abiertas.

Paul Johnson, Presidente de la Mesa Directiva, Open Government Committee, Phoenix

Pagado por Open Government Committee

Vote Sí a la Proposición 121 – Elecciones Abiertas Gobierno Abierto

Greater Phoenix Leadership (GPL) es una organización sin fines de lucro cuyos miembros representan a una amplia gama de los empresarios más grandes de la región de Phoenix y nuestra comunidad filantrópica. Nuestro enfoque y objetivo es mejorar la vitalidad económica y la calidad de vida en la región metropolitana de Phoenix y el estado de Arizona reuniendo talento, recursos y liderazgo para crear resultados sobre cuestiones prioritarias.

Las decisiones de política pública en cada nivel de gobierno en Arizona afectan la calidad de vida de todos los arizonenses, así como la fuerza y la vitalidad de nuestras empresas y la economía de nuestro estado. Asegurar un sistema de educación de calidad, un fuerte desarrollo de la fuerza laboral, un entorno en el que las empresas de todo tamaño puedan crecer y proveer empleos, y normas fiscales sólidas en nuestro estado, en los gobiernos locales y del condado, son todas decisiones críticas de política pública. Las elecciones ofrecen una oportunidad única para que todos los electores impacten la política pública a todo nivel de gobierno y es una responsabilidad que determina nuestro futuro.

GPL cree en una democracia representativa, y que cada voz es importante. En un momento en el que la mayoría de las elecciones están siendo determinadas por una minoría de electores, GPL ve esto como una oportunidad para reactivar el electorado.

Por favor únase a los miembros de la GPL en votar SÍ a la Proposición 121.

J. Doug Pruitt, Presidente de la Mesa Directiva, Greater Phoenix Leadership, Phoenix

Pagado por Greater Phoenix Leadership

Thomas R. Franz, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Greater Phoenix Leadership, Phoenix

La organización Southern Arizona Leadership Council Apoya las Elecciones Abiertas

Después de una cuidadosa y exhaustiva evaluación de la Iniciativa de Elecciones Abiertas Gobierno Abierto, la organización Southern Arizona Leadership Council of Arizona ha optado por respaldar esta significativa medida de reforma electoral en la boleta electoral de 2012.

La organización Southern Arizona Leadership Council es una organización de líderes empresariales, pero no es simplemente una organización empresarial. Es una organización comunitaria.

Central para las operaciones de SALC es la creencia de que una comunidad exitosa se basa y se edifica sobre todos sus recursos—líderes cívicos, oficiales del gobierno, dedicados ciudadanos y funcionarios empresas. SALC cree que hay una responsabilidad compartida para crear una región económicamente vibrante en la cual vivir y trabajar.

Como organización sentimos que nuestra región y Arizona en conjunto necesitan que nuestros líderes electos representen a todas las personas de nuestro estado. Con Elecciones Abiertas todos los ciudadanos podrán votar en todas las elecciones. Esto significa que se alentará a los candidatos para que contiendan y discutan sobre cuestiones importantes a las que se enfrenta Arizona, no a unos pocos en las primarias partidistas, sino a miembros de todos los partidos políticos y también a la creciente cantidad de independientes. Normalmente un partido u otro dominan un distrito legislativo, lo que significa que para todo propósito práctico, quien gana las primarias partidistas será victorioso en la elección general. Las Elecciones Abiertas cambian esa dinámica de manera positiva con todos los electores eligiendo entre todos los candidatos en una primaria y los principales dos pasando a una elección general de desempate. Cada votante participa en cada paso del proceso electoral.

ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 121

Con las Elecciones Abiertas todos ganan en el estado. Más ciudadanos volverán a participar en el proceso de elección y más candidatos se comunicarán con una gama más amplia de electores.

La organización Southern Arizona Leadership Council le exhorta para que vote sí a la Proposición 121.

Michael Hammond,
Presidente de la
Mesa Directiva,
Southern AZ
Leadership Council,
Tucson

Roger Vogel,
Vicepresidente de la
Mesa Directiva,
Southern AZ
Leadership Council,
Tucson

Ken Abrahams,
Tesoroero de la Mesa
Directiva, Southern
AZ Leadership
Council, Tucson

Lisa Lovallo,
Secretaria de la
Mesa Directiva,
Southern AZ
Leadership Council,
Tucson

Ronald Shoopman,
Presidente, Southern
Arizona Leadership
Council, Tucson

Pagado por Southern Arizona Leadership Council

Por favor únase a mí, el Concejal de la Ciudad Scottsdale Bob Littlefield, votando SÍ a la Proposición 121, la Iniciativa de Elecciones Abiertas Gobierno Abierto.

En los diez años que he servido en el Concilio de la Ciudad de Scottsdale he contendido en tres elecciones municipales. La gran cosa sobre nuestras elecciones municipales no partidistas es que cada votante, independientemente de la registro del partido, tiene la opción de votar por cualquier candidato en la primaria y las elecciones generales, independientemente de la afiliación de partido del candidato. Esto da a los electores de Scottsdale la máxima oportunidad de votar por las personas que creen que mejor los representarán en el Concilio de la Ciudad.

La Iniciativa de Elecciones Abiertas Gobierno Abierto extendería ese alto nivel de opciones de los electores a nuestras elecciones para puestos estatales. Actualmente, los electores están limitados debido a que sólo pueden emitir votos en la elección primaria para los candidatos de un partido. Por ejemplo, actualmente, los electores que creen que los mejores candidatos para los dos cargos en la Cámara para su distrito legislativo son de distintos partidos pueden votar por sólo uno de los candidatos en la elección primaria. Esta iniciativa solucionará ese problema.

El sistema actual también hace mucho más difícil para los candidatos independientes el postularse para un cargo, limitando nuevamente las opciones de los electores. Esta iniciativa podría nivelar el terreno de juego para candidatos independientes.

Esta iniciativa hasta permitiría a los candidatos identificar su afiliación de partido en la boleta electoral, si lo desean, y los partidos políticos seguirán teniendo la opción de promover a los candidatos y temas de su elección. Además, los electores que "votan por candidatos de un solo partido" que quieran apoyar sólo a los candidatos de un partido político determinado aún serían libres de hacerlo. Pero, para el creciente número de electores que desea la opción de votar por los candidatos que creen que mejor los representarán, **independientemente** de su afiliación de partido, en **cada** elección, la iniciativa del Elecciones Abiertas Gobierno Abierto les daría esa opción.

Bob Littlefield, Concejal de la Ciudad de Scottsdale, Scottsdale

C-03-2012 - POSICIÓN DE LA THCC: APOYO

Descripción: Elecciones Abiertas / Gobierno Abierto

Declaración: Como gran parte de la nación, los miembros de la cámara Tucson Hispanic Chamber of Commerce se han desalentado por la desunión de nuestros políticos locales, estatales y federales. Creemos que la iniciativa de Elecciones Abiertas dará más oportunidades a candidatos moderados a favor de negocios dentro de cualquier partido. Debería alentar un tono más civil a los políticos de Arizona y menos conflicto sobre diferencias ideológicas.

Lea Márquez Peterson, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe,
Tucson Hispanic Chamber of Commerce, Tucson

Tannya Gaxiola, Presidente de la Mesa Directiva, Tucson
Hispanic Chamber of Commerce, Tucson

Pagado por Tucson Hispanic Chamber of Commerce

Jon Hulburd a favor de la Proposición 121

La primaria abierta no favorece a partido alguno en particular y le da a cada elector el derecho a votar en cada elección. Para ganar el cargo público, los candidatos se verían obligados a hablar a todos los electores, en lugar de sólo a los más partidistas. Esto significa más democracia y más responsabilidad, y es la razón para apoyar la Proposición 121.

Como pequeño empresario, sé que debemos aumentar la participación, abrir el sistema y poner el control otra vez en manos de los electores. Las primarias partidistas en Arizona realmente limitan la participación y empujaron a los pocos ideológicos. El resultado es que tenemos un gobierno dirigido por personas con una agenda política estrecha, donde gobierna el dinero de intereses especiales. Y—una vez en el puesto—estos extremistas han trabajado realmente para socavar la capacidad de los electores de hacerlos responsables.

El partido mayoritario en la legislatura trató de remover a la presidenta de la Comisión Independiente de Modificación de Linderos Políticos aprobada por los electores, porque querían control total sobre el proceso electoral. A raíz de repetidos escándalos, se negaron a prohibir los regalos de cabilderos a sí mismos. En cambio, su energía fue a un intento de arrasar con el financiamiento aprobado por los electores para la educación y la salud de los niños para pagar por sus propias prioridades.

Necesitamos que el gobierno estatal se enfoque en el fortalecimiento de la economía y ayude a crear empleos en lugar de cuestionar el estatus de ciudadanía del Presidente de los Estados Unidos. Necesitamos que se centren en el financiamiento de buenas escuelas que prepararán a nuestros niños a tener éxito, no hablando de poner armas en los recintos escolares.

En una democracia, **cada ciudadano que se registra para votar y participa debería tener voz en la elección de representantes electos.** Cada paso que se aleja de esa simple política es un paso más lejos de la democracia. Por favor apoye al gobierno abierto y responsable votando a favor de la Proposición 121.

Jon Hulburd, Phoenix

¿Por qué Deberían los Contribuyentes de Impuestos Pagar por las Primarias Partidistas? Vote Sí a la Proposición 121

Con más y más electores en Arizona identificándose como independientes, ya no tiene sentido que los contribuyentes de impuestos tengan que pagar millones de dólares cada ciclo electoral por elecciones primarias demócratas y republicanas. De hecho, hay más electores independientes en Arizona que demócratas, y se prevé que muy pronto también habrá más electores independientes que republicanos.

Con la Iniciativa de Elecciones Abiertas, un candidato puede postularse como republicano o demócrata o libertario, y la designación del partido político puede aún estar en la boleta electoral. Pero todos los electores llegarán a elegir entre todos los candidatos, y luego habrá un desempate de los principales dos. Eso tiene sentido. De esta forma los candidatos contendrán todos juntos y estarán obligados a hacer campaña con todos los electores – no sólo a los pocos selectos que votan en la primaria de un partido. Esto abrirá el sistema y fomentará una mejor comunicación entre los postulados y los electores.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

Los partidos políticos todavía pueden nominar candidatos a contender si lo desean. Por lo que el candidato podría ser el candidato "oficial" de un partido político – pero no a expensas del contribuyente. No hay nada malo con partidos políticos o candidatos conteniendo bajo la bandera de un partido político – sólo que no a mi expensa. No hay nada en la Constitución acerca de partidos políticos, y a pesar de ello tienen mucho control sobre el sistema de elección.

Por esta razón estoy apoyando y votando a favor de la Iniciativa de Elecciones Abiertas. **Mejores elecciones, mejor gobierno.**
Carolyn S. Allen, Ex Senadora del Estado, Senado del Estado de Arizona, Scottsdale

La Comunidad de Negocios Apoya Elecciones Abiertas Gobierno Abierto

Arizona fue conocida alguna vez por su capacidad de abordar cuestiones importantes a través de esfuerzos de cooperación para el bien común. ¿De qué otra manera podría usted explicar raspar a la quinta/sexta ciudad más grande del país en un desierto que tiene una precipitación anual de 7"?

Bueno, ¿a dónde se ha ido el "bien común"? Se perdió en la arena política del día moderno de los republicanos contra los demócratas que no sólo ha polarizado nuestro estado sino también a nuestra nación.

Actualmente elegimos a través de las líneas de partidos, y la primaria está en el meollo del asunto. El sistema actual de primaria parece ofrecer candidatos extremos, que suelen ser elegidos y pasan a representar a su partido en lugar de a la gente. Una vez elegidos, la grandilocuencia toma el lugar de la resolución de problemas, y jalar la línea del partido es la orden del día. Tenemos qué regresar a los días en los que elegimos a "estadistas" que viajaron a la capital y trabajaron a través de temas para el bien común.

La cámara de comercio Buckeye Valley Chamber of Commerce siente que los cambios que propone la iniciativa de Elecciones Abiertas beneficiará al estado de Arizona y permitirá mayor influencia de pequeñas empresas en el proceso de quién es elegido. La elección ya no será sobre la afiliación a un partido, sino sobre quiénes son los mejores candidatos en general y afloja el dominio político que tiene el sistema de dos partidos en nuestro estado/país.

Si esta proposición es aprobada en noviembre, todos los electores podrán votar en todas las elecciones, independientemente de su afiliación de partido. Apoyamos este cambio y creo que nos devolverá hacia la meta de los padres fundadores que Abraham Lincoln acuñó con tanta elocuencia en el discurso de Gettysburg como un "Gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo, no perecerá de la tierra."

Kevin Johnson, Presidente de la Mesa Directiva, Buckeye Valley Chamber of Commerce, Buckeye
Pagado por Open Government Committee

Deanna K. Kupcik, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Buckeye Valley Chamber of Commerce, Buckeye

La Proposición 121 Permite a Funcionarios Electos Trabajar Juntos Independientemente de los Partidos

El Decreto de Elecciones Abiertas Gobierno abierto **no es nada nuevo para Arizona.** ¡Es un enfoque de sentido común que ha sido utilizado por ciudades y pueblos a través de nuestro estado durante décadas! Hoy en día, **de las 91 ciudades de Arizona, 90 usan este sistema.**

Los opositores a este decreto a veces apuntan a otros estados y advierten que las elecciones abiertas son un sistema nuevo y no probado. En verdad, varios estados han promulgado con éxito Elecciones Abiertas y Arizona ya tiene Elecciones Abiertas en sus ciudades y pueblos. **El nivel de gobierno que es el más cercano a la gente siempre ha funcionado mejor.** El gobierno local (que proporciona servicios como protección de policía y bomberos, servicios públicos, calles, parques, servicios para personas mayores, etc....) nunca ha tenido espacio para políticas partidistas y **nunca ha sido dominado por primarias partidistas o partidos políticos.** Una encuesta en mayo de 2012, encargada por la organización League of Arizona Cities and Towns, encontró que **los electores confían cada vez más a ciudades y pueblos con dólares de los contribuyentes de impuestos.**

Con ese historial, ¿por qué permitimos que otros niveles de gobierno sean tan partidistas?

Los arizonenses se registran cada vez más como independientes y están alejándose de los partidos. Aunque la opinión pública nos dice que **las personas valoran un espíritu de cooperación** de los políticos, **independientemente de su afiliación de partido,** los oficiales electos en nuestra legislatura frecuentemente son castigados por sus propios dirigentes de partido cuando cruzan la línea.

Cada uno de nosotros ha desempeñado en cargos públicos bajo un sistema no partidista. Aunque tenemos afiliaciones partidarias (tanto registrados como demócratas y republicanos) **nunca estuvimos atados a los partidos políticos** porque en las elecciones no partidistas **contestamos a TODOS los electores que representamos.** Hemos podido trabajar juntos porque no estuvimos controlados por un sistema primario partidista.

Por favor únase a nosotros, ¡y vote **SÍ A LA PROPOSICIÓN 121!**

Alan Kennedy, Ex Concejal de la Ciudad de Phoenix, Phoenix

Craig Tribken, Ex Concejal de la Ciudad de Phoenix, Phoenix

Peggy Bilsten, Ex Concejal de la Ciudad de Phoenix, Phoenix

Dave Siebert, Ex Concejal de la Ciudad de Phoenix, Glendale

Doug Lingner, Ex Concejal de la Ciudad de Phoenix, Phoenix

Tom Milton, Ex Concejal de la Ciudad de Phoenix, Phoenix

Claude Mattox, Ex Concejal de la Ciudad de Phoenix, Phoenix

Bryan Jeffries, Ex Concejal de la Ciudad de Phoenix, Scottsdale

Pagado por Thomas Milton

CPLC Apoya las Elecciones Abiertas

Chicanos Por La Causa reconoce la enorme responsabilidad que tiene como la única corporación de desarrollo comunitario en Arizona que ofrece servicios en comunidades urbanas y rurales con un enfoque en cuatro áreas principales:

- Desarrollo Económico
- Educación
- Vivienda
- Servicios Sociales

CPLC cree que la prestación de estos servicios no es una cuestión partidista. Y a la luz de las cuestiones críticas a las que Arizona actualmente se enfrenta, nuestros líderes políticos deben de la misma manera estar comprometidos con la resolución de problemas, no con agendas partidistas. Un entorno que alienta a los líderes electos a concentrarse en soluciones para el bien común fomenta un mejor y más inclusivo gobierno para todos.

Es en este espíritu que CPLC apoya incondicionalmente "Elecciones Abiertas Gobierno Abierto". Cualquier reforma política que busca menos partidismo, más apertura, más cooperación, más participación y menos control de intereses especiales tendrá nuestro ferviente apoyo.

Para que las comunidades prosperen, debemos tener una economía que genere empleos. Y para que la economía genere empleos, debemos tener un sistema de educación de calidad en el cual los estudiantes aprendan y sean entrenados para las crecientes

demandas del siglo XXI. Para que esto suceda, nuestros líderes electos deben trabajar juntos para enfrentar los crecientes desafíos a los que se enfrenta Arizona, así como la nación en general.

Es por estas razones que CPLC recomienda un voto de "Sí" a Elecciones Abiertas Gobierno Abierto.

Martin Quintana, Oficial Operativo en Jefe, Chicanos Por La Causa, Inc., Phoenix

Pagado por Open Government Committee

Max Gonzáles, Vicepresidente de Administración, Chicanos Por La Causa, Inc., Phoenix

Trabajando Juntos...

Los centros de salud Arrowhead Health Centers es un patrocinador de la iniciativa de Elecciones Abiertas. Apoyamos esta medida debido a nuestra profunda preocupación por el daño que se ha hecho a nuestro estado y nuestra nación y por el nivel actual de acritud en el proceso partidista.

Parece que la política partidista se ha convertido en nada más que un deporte de equipo. Los políticos parecen más preocupados por las necesidades de su equipo, el equipo rojo o el equipo azul, que sobre el estado o nuestro país. Lo que importa es cómo conseguir una mayoría o mantener una mayoría.

Nos enfrentamos a grandes retos en la economía, educación, salud y en mantener nuestra posición económica en el mundo. No hay respuestas fáciles, pero no podemos solucionarlos sin que ambos lados trabajen juntos.

Para edificar una economía enfocada en trabajos de alta calidad, tenemos que abandonar la política de la derecha y la izquierda y empoderar a las fuerzas de innovación y creación del sector privado, mientras que invertimos en la educación para construir el capital intelectual de una economía del conocimiento. Esto sólo ocurrirá si apoyamos una visión política más amplia que la que ha fomentado nuestro estrecho sistema primario.

El Decreto de Elección Abierta Gobierno Abierto, si bien no es una panacea, permitirá a **CADA elector el derecho de votar en CADA elección**. Los funcionarios electos ya no podrían ganar dirigiéndose a los estrechos grupos minoritarios dentro de las primarias partidistas. Para ganar necesitarían hablar con gente del otro partido, así como con los independientes. Para obtener estos votos cruzados se les incentiva para que trabajen con todos los lados. Éste es un sistema que ha funcionado bien en nuestras ciudades.

Le animamos para que emita su voto a favor de la iniciativa de Elecciones Abiertas Gobierno Abierto.

David Berg, Oficial Ejecutivo en Jefe, Arrowhead Health Centers, Glendale

Pagado por Arrowhead Health Management

Dra. Janice Johnston, MD, Arrowhead Health Centers, Glendale

El instituto Grand Canyon Institute recomienda SÍ a la Proposición 121

El proceso partidista actual través del cual elegimos a nuestra legislatura de Arizona ha tenido importantes consecuencias económicas negativas. Los políticos electos a través de primarias partidistas han creado un entorno en el cual la economía de Arizona es el rehén de funcionarios electos que utilizan frecuentemente la ideología sin tomar en cuenta las repercusiones económicas.

En los últimos dos años, durante la economía más difícil en la historia de Arizona, los legisladores respondieron con acciones que perjudicaron, en lugar de ayudar a la economía de Arizona. La marca de Arizona ha sido dañada llevando a Arizona a ser injustamente etiquetado como un estado racista y retrógrado. Los legisladores redujeron marcadamente las inversiones del estado en educación, mientras promulgaron amnistías fiscales corporativas sin suficiente responsabilidad sobre el rendimiento económico. Debido a una ideología extrema, rechazaron dólares federales que habrían venido sin costo alguno para los contribuyentes de impuestos de Arizona, rechazando el dinero federal para el seguro de desempleo prolongado y nuevamente con Medicaid, incluso cuando los dólares correspondientes fueron ofrecidos por hospitales.

El Decreto de Elección Abierta Gobierno Abierto, si bien no es una panacea, permite a cada elector el derecho de votar en cada elección. Se requerirá que los políticos ganadores, en lugar de abordar grupos ideológicos estrechos dentro de las primarias partidistas, hablen con la gente del otro partido, así como los independientes. Esto debería moderar la política de Arizona.

Para edificar una economía enfocada en trabajos de alta calidad, tenemos que capacitar a las fuerzas de innovación y creativas del sector privado, al invertir en un sistema educativo que proporcione una sólida fuerza de trabajo y un medio ambiente que avance el capital intelectual de una economía del conocimiento. Esto sólo ocurrirá si apoyamos una visión más amplia de la política que la que nuestro sistema partidista ha fomentado.

Por esta razón, **el instituto Grand Canyon Institute recomienda la iniciativa de Elecciones Abiertas Gobierno Abierto a los electores.**

Carolyn Allen, Vicepresidente de la Mesa Directiva, Grand Canyon Institute, Scottsdale

Pagado por Grand Canyon Institute, Inc.

Jack August, Secretario, Grand Canyon Institute, Prescott

Elecciones Abiertas Conducirá a un Mejor Gobierno

He vivido en Tucson durante más de 50 años. Arizona es un gran estado con gente maravillosa. Pero yo estoy cada vez más desilusionado de los funcionarios públicos, que principalmente parecen representar a **los intereses de la base de su partido político**. Los políticos están atrapados en un sistema político que alienta el partidismo sobre la cooperación. El deseo de lograr el consenso y la voluntad de compromiso son rasgos despreciados por muchos funcionarios electos. Esta **atmósfera impulsada por el conflicto comienza con nuestro sistema de primarias partidistas "sólo por invitación"** – donde sólo una pequeña minoría de gente se molesta por votar. Los independientes, que componen un tercio del estado, son casi dejados fuera del sistema primario y encuentran difícil contender por un puesto.

La Iniciativa de Elecciones Abiertas es un "cambiador de juego". El concepto básico ya ha sido adoptado en Washington y California. El nuevo sistema se deshace de las primarias partidistas y requiere que todos los candidatos contiendan juntos – lo que significa que a todo el mundo le está permitido votar, incluso a los independientes. Los dos candidatos con más votos luego se enfrentan entre sí en una elección de desempate. **Todos los candidatos contiendan juntos y todas las personas pueden votar**. Los candidatos tendrán que hacer campaña y comunicarse con todos los electores, no sólo con los miembros de su propio partido.

Esta iniciativa dará lugar a una reforma electoral significativa y duradera y a un mejor gobierno.

S. L. Schorr, Tucsón

Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto

Las elecciones deberían ser sobre las decisiones tomadas por los ciudadanos—los electores—sobre quién desean que les representen, no sobre las agendas partidistas de los partidos políticos. Nuestro sistema actual, por otro lado, priva del derecho al voto a gran parte del electorado, aumenta el partidismo y tiende a elegir a extremistas ideológicos que no tienen interés alguno en comprometerse. Esta proposición ayudará a corregir los problemas.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

Aquí hay tres simples razones por las cuales esta proposición es una buena idea:

1. Bajo el sistema electoral actual, los independientes están impedidos de ser candidatos. Actualmente un republicano o un demócrata conteniendo por un puesto a nivel estatal necesita unas 5000 firmas; un libertario necesita un poco más de 100; un miembro del Partido Verde necesita casi 1000. Pero un independiente necesita más de 31,000. Esto es absurdo y discriminatorio. La proposición nivelaría el terreno y requeriría que todos obtengan la misma cantidad de firmas

2. Actualmente, el sistema de Arizona elige a personas que no representan a la población del estado. Un tercio del electorado está registrado como independiente. Los republicanos y los demócratas se reparten los otros 2/3, con un poco más de republicanos. Pero sólo aproximadamente el 25% de los miembros registrados de partidos votan en las primarias. Eso significa que menos del 10% del electorado está eligiendo a los dos candidatos que llegan a la elección general, donde un partido generalmente tiende a dominar. Mientras más gente deja los partidos con disgusto y se registra como independiente, un número más y más pequeño queda para elegir quién dirige al estado.

3. Bajo nuestro sistema actual, los contribuyentes de impuestos están pagando para que los partidos políticos seleccionen a sus propios candidatos. ¿Por qué deben los contribuyentes de impuestos que no sean miembros de los "clubes" pagar la cuenta por un proceso de selección privada? La proposición permitiría a los partidos elegir a los candidatos "aprobados oficialmente" y dar a conocer esa elección a expensas del partido.

Grady Gammage, Jr., Phoenix

VAMOS TODOS A VOTAR

Lo que es importante para la Vitalidad del Estado de Arizona:

- Educación
- Diversificación Económica y de Empleos
- Conservación de Energía y Agua
- Una política económica sana dirigida a impuestos y gastos

Lo que No Es importante para la Vitalidad del Estado de Arizona:

- Armas de fuego en el recinto universitario
- Justificar el lugar de nacimiento del Presidente
- Promesas de nunca aumentar los impuestos bajo cualquier circunstancia

En Arizona bajo el sistema actual hay sólo primarias de partido. En la mayoría de los distritos legislativos existe sólo un partido predominante de los electores registrados. Por lo tanto, los candidatos de ese partido efectivamente son elegidos en las primarias, no en la elección general.

Cuando tenemos un sistema electoral donde sólo unos cuantos eligen a nuestros representantes porque pocos votaron en la primaria, no sólo despojamos del derecho al voto a nuestros ciudadanos, sino que elegimos a representantes que apoyan lo que no es importante para la vitalidad de Arizona.

Un pequeño número de electores que apoyan un único problema, a menudo con visiones extremas, puede controlar una elección primaria y luego se salen con la suya en la elección general.

Si vamos a abordar lo que es importante, es necesario facultar a todos los electores, no sólo a aquellos cuyas posiciones están en los extremos lejanos o que se limitan a cualquiera de los partidos.

En lugar de que grupos de intereses especiales controlen nuestras elecciones, atraeremos a los electores que representan un interés más amplio en áreas que son importantes para la vitalidad de Arizona.

Por eso estoy apoyando la iniciativa de Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto.

Larry S. Lazarus, Phoenix

Pagado por Lazarus & Associates, P.C.

Este año, estamos celebrando el Centenario de Arizona—el momento en el que podemos estar orgullosos de nuestro viaje de un territorio rudo fronterizo a un estado moderno, diverso.

Sin embargo este año también ha sido un momento de tristeza y vergüenza para los arizonenses cuando consideramos la condición de nuestra vida cívica. Varios miembros de nuestra legislatura han renunciado en desgracia. Otros funcionarios públicos han sido investigados por corrupción. Y muchos de nuestros políticos, en lugar de trabajar juntos en cuestiones que son importantes para las familias de Arizona (como empleos, educación y protección de nuestro hermoso medio ambiente) se pasan el tiempo en cuestiones divisorias periféricas.

Si está satisfecho con el trabajo realizado por el Congreso y la Legislatura de Arizona, entonces probablemente debe votar "No" a la iniciativa del Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto, porque el objetivo de esta iniciativa es cambiar el estatus quo y elegir a gente nueva y diferente al cargo. En lugar de seguir el sistema de primarias partidistas, donde una pequeña minoría de electores elige a candidatos que suelen atender a los extremos de los dos principales partidos, todos los electores de Arizona deberían poder elegir entre todos los candidatos para un puesto en una primaria abierta. Los dos candidatos con más votos (independientemente de su afiliación de partido) entonces se enfrentarían en la elección general. Por primera vez en Arizona, tendríamos un sistema de elección simple y justo con un terreno de juego parejo para todos los electores y todos los candidatos.

Los partidarios de la Iniciativa de Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto desean elegir a candidatos que pondrán el patriotismo por delante del partidismo. Si usted está de acuerdo, por favor vote "Sí" a la Proposición 121.

Karen L. Schroeder, Phoenix

El partidismo político extremo es una enfermedad que ha infectado a nuestro sistema político. La enfermedad es sistémica y está causando que los electores moderados se separen del proceso político porque creen que el gobierno no funciona y ya no los representa. De hecho, más de 1/3 de los electores de Arizona están registrados como independientes, por mucho el segmento de más rápido crecimiento de los electores. Pero ni un solo independiente sirve en la legislatura de Arizona. En lugar de ello nos rigen los extremistas de la derecha y la izquierda, que están más preocupados por imponer una ideología política que en mejorar a nuestro estado.

Pero no es el gobierno lo que no funciona; nuestro sistema político principal es el problema. La pureza ideológica es reforzada por los partidos políticos que se enfocan a la siguiente elección primaria a cualquier miembro que muestra tendencias moderadas o pragmáticas. Como resultado, los partidos políticos son cada vez más ideológicos y menos capaces o dispuestos de desarrollar y elegir a líderes que efectivamente puedan lidiar con nuestros problemas.

La Iniciativa de Elecciones Abiertas – Gobierno Abierto remplazará a sistema actual primario en el que sólo un número limitado de electores ahora participa y sólo se les permite emitir voto por los candidatos partidistas de un partido. En lugar de ello habrá una elección primaria abierta a todos los electores y los candidatos. Los principales dos de esa elección – independientemente del partido político – después se enfrentarían en la elección de noviembre.

Bajo el sistema primario actual, los candidatos son recompensados por atraer únicamente a los puristas ideológicos de su partido que votan en las elecciones primarias. La Iniciativa reformará el sistema de primarias premiando a un candidato que atrae a un grupo más amplio y más moderado de electores.

No pierda la esperanza en nuestro gobierno. Hágalo mejor votando por la Iniciativa de Elecciones Abiertas-Gobierno Abierto.
Ted H. Hinderaker, Tucson

Las Elecciones Abiertas moderará a la política extrema en el estado; votes sí a la Proposición 121

La desilusión con nuestros representantes políticos nunca ha sido mayor. Como resultado, ha surgido un aumento significativo en los independientes y los electores no partidistas de todo el estado y en toda la nación. Una ley de elecciones abiertas dará voz a estos electores despojados de sus derechos en las elecciones primarias.

Nosotros no elegimos nuestros líderes políticos para que anoten puntos ideológicos o jueguen juegos retóricos con las cuestiones vitales de nuestro estado. Los elegimos para que nos representen – a TODOS nosotros – y para que usen un juicio sobrio y prudente para equilibrar nuestras inquietudes. Pero las elecciones primarias cerradas dan una influencia y poder indebidos a los extremos de la facción. Debido a esa influencia la política y los políticos de Arizona se han convertido en objetos de burla a nivel nacional.

El proceso actual de primarias pone en desventaja a los moderados e independientes inevitablemente obligando a un electorado poco dispuesto a elegir entre malo y peor. Una vez en la cámara del estado estos ideólogos construyen una casa de diversiones de cuestiones irrelevantes y divisivas - legislando sobre cuestiones muy retiradas de las preocupaciones de los electores promedio. *Lo llaman "principio" y se niegan a llegar a un acuerdo en cualquier punto pero es un principio miserable que permitiría al estado irse a pique en un partidismo estrecho.*

Apoyo con entusiasmo un proceso de elecciones abiertas que responsabilizará a los políticos ante todo el electorado y no sólo un pequeño grupo de partidistas y fanáticos.

Bill Bergemann, Mesa

Pagado por Open Government Committee

Realmente no me importa de qué partido político proviene un candidato, voto a favor de la persona, no del partido.

Esa es una razón por la que yo apoyo la Proposición 121, la Iniciativa de Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto. Nos da opciones más amplias cuando votamos. Si fue usted a la tienda y el tendero sólo tenía una marca de producto en los estantes, probablemente encontraría otro lugar dónde comprar. ¿Por qué debería limitarse a sólo una marca nuestra elección ante las urnas? ¿O sólo las marcas ofrecidas por dos empresas?

Más opciones suelen significar mejores opciones. Y en la política, significa que más personas elegirán a quienquiera que sea que elijamos para servirnos en el gobierno. Idos serán los días de un partido dominante en un distrito, condado o estado y controlando nuestras opciones de la Elección General. Las primarias de partido político que nos dan al candidato con el atractivo partidista más extremo – demócrata o republicano – se eliminarán.

Bajo el sistema propuesto, todos contienden en la primaria y los principales dos finalistas pasan a la Elección General – independientemente del partido. Todos votamos en la misma primaria – independientemente del partido.

Es un cambiador de juego. Los candidatos tienen que preocuparse por todos nosotros, en lugar de en una clase de intereses especiales de los electores dentro de un partido político. Y los candidatos ganadores se verán obligados a atraer a los intereses de todos nosotros, en lugar de estar en deuda con un pequeño segmento de su propio partido político.

La Proposición 121 fuerza la responsabilidad y la competencia – las mismas cosas que hacen a nuestro gran país.

Cambiamos las reglas en la política. Creemos un nuevo estándar: candidatos que han de servir a todos nosotros, en lugar de a unos pocos selectos. Las elecciones abiertas abrirán el gobierno. Vote Sí a la Proposición 121.

Jay Thorne, Phoenix

POR QUÉ APOYO LA INICIATIVA DE ELECCIONES ABIERTAS/GOBIERNO ABIERTO

¡Nada es más importante para una democracia vibrante que la participación ciudadana! Y el nivel más básico de participación es cuando los candidatos están siendo elegidos para postularse para un cargo - es decir, una elección primaria. Por demasiado tiempo las decisiones sobre los candidatos han sido hechas por un puñado de electores incondicionales partidistas, que pueden tener problemas parroquiales o que tienen sus asuntos favoritos como su motivación principal y no el bienestar general del público en conjunto. Algunos estados ya han reconocido la necesidad de abrir las elecciones primarias a todos los electores, independientemente del registro a un partido y es alentador que ahora tenemos en Arizona la oportunidad de hacerlo. Como Directora de la Cámara de Representantes de Delaware (antes de mi mudanza a Arizona), fui testigo de varios ejemplos de situaciones en las cuales una elección se decidió por una pequeña minoría de electores que vivía en distritos donde sólo un partido nominó a un candidato para la legislatura estatal. Esta es una situación que no sólo es mala para la democracia sino que es desmoralizante para los residentes del distrito, que a menudo simplemente renuncian a tratar de participar en su propio gobierno.

Algunos podrían argumentar que bajo el nuevo sistema propuesto sería posible que dos candidatos del mismo partido contienda uno contra el otro en la elección general, pero mi respuesta es ¡QUE ASÍ SEA! Los electores han tenido la oportunidad de ver a TODAS las personas que desean el cargo y juzgarlos por sus méritos. Si la mayoría de TODOS los electores en el distrito (independientemente del partido) decide apoyar a dos candidatos similares, ha hablado la gente. El individuo y no el partido se convierte en más importante e incluso aquellos que son independientes en su forma de pensar tienen una voz en el proceso.

Paula Shulak, Mesa

Pagado por Open Government Committee

Vote Sí a la Proposición 121

Soy demócrata de toda la vida y he trabajado en cuestiones políticas y campañas en Arizona durante más de 30 años. Así, muchos se sorprendieron cuando me uní al esfuerzo para cambiar las elecciones primarias de Arizona de elecciones partidistas, en las que menos del 10% de los electores deciden el resultado, a una primaria más abierta de los principales dos, donde cada elector puede votar por cualquier candidato, independientemente de su afiliación de partido.

Creo que los partidos políticos son útiles y necesarios en nuestro sistema democrático, pero también veo que la política hiper-partidista ha paralizado a nuestro estado y país. Los funcionarios electos ya no trabajan en conjunto para hacer lo correcto o lo mejor para nuestro país. En cambio, usan declaraciones cortas y halagan a las facciones extremas de sus propios partidos políticos, porque saben que sus reelecciones se determinarán por esos electores extremos en las elecciones primarias partidistas actuales.

Tenemos qué hacer algo para **moderar el extremismo que domina actualmente la elaboración de normas, y para informar e involucrar a más ciudadanos en el proceso de votación.** Es esta iniciativa una "bala de plata" que resolverá todos nuestros proble-

mas políticos—No. Habrá consecuencias no intencionadas—Probablemente. Pero, creo yo que este sistema es una mejora sobre nuestra situación actual—**ABSOLUTAMENTE.**

Lucia Fakonas Howard, Paradise Valley

Vote sí a la Proposición 121 para promover un gobierno que trabajará junto

Me gustaría políticos dispuestos a poner el bien del país y de sus electores por delante de los intereses de su propio partido, que están dispuestos a escuchar los puntos de vista que son contrarios a los propios, que están dispuestos a trabajar con sus colegas del partido opuesto, que LLEGARÁN A UN ACUERDO con el partido opuesto y que son capaces de sacrificar algo de lo que desean para poder lograr el bien común del electorado. Un ejemplo perfecto son las recomendaciones de reducción del déficit de la comisión Bowles Simpson Commission, que fueron apoyadas por moderados pero los extremistas de ambas partes no estaban dispuestos a dar una pulgada en sus puntos de vista. Estas recomendaciones hubiesen requerido un poco de dolor para todos y la reducción del déficit de 4 mil billones y más. En su lugar vamos a un Armagedón financiero porque los políticos de derecha e izquierda no están dispuestos a LLEGAR A UN ACUERDO. Me gustaría políticos que no estén siendo comprados por Súper Pacs y que estén dispuestos a hablar sobre los problemas del país y el estado en lugar de la incesante campaña negativa. Creo que la gran mayoría de los estadounidenses está de acuerdo con lo anterior. El sistema primario actual está irreparablemente descompuesto.

Cleon Streitmatter, Scottsdale

Pagado por Open Government Committee

LOS ARIZONENSES MERECEAN MEJORES LÍDERES Y ENCABEZADOS

- ▲ ¿POR QUÉ los partidos políticos nacionalmente formados y financiados están en control de nuestro gobierno local?
 - ▲ ¿POR QUÉ los electores de Arizona están limitados a opciones de candidatos afiliados a un partido en la Elección Primaria?
 - ▲ ¿POR QUÉ no podemos alentar a candidatos no alineados, enfocados localmente y moderados?
 - ▲ ¿POR QUÉ debemos usted y yo financiar la primaria actual controlada por los partidos?
- ¿QUÉ DEBERÍA HACER UNA PRIMARIA ABIERTA POR USTED?
- ▲ Los candidatos no alineados o no controlados a nivel nacional representarían mejor NUESTRAS necesidades únicas de Arizona.
 - ▲ A los candidatos de pensar extremo que congelan la acción del gobierno y no llegan a acuerdos “con el otro lado” les falta la dedicación hacia las cuestiones de Arizona y no serán elegidos.
 - ▲ Los candidatos lo pensarían dos veces antes de firmar cualquier promesa de partido nacional para hacer....[lo que sea] cuando impacta negativamente a los arizonenses
 - ▲ Hoy un tercio (y aumentando) de los electores de Arizona son independientes y merecen una voz y voto.
 - ▲ TODOS los electores deberían poder votar en TODAS las elecciones.
 - ▲ El liderazgo de calidad es recompensado cuando los principales dos avanzan a noviembre en lugar de una “persona” de cada partido político.

Sonnie Kirtley, Scottsdale

Vote sí a la Proposición 121 para promover que gobierne la mayoría

Los funcionarios electos deben ser responsables ante todos sus electores. Bajo el sistema actual de primarias de partido, sin embargo, las estadísticas de electores aseguran que aproximadamente 2/3 de nuestros representantes electos para la Legislatura de Arizona y el Congreso de los Estados Unidos realmente son elegidos en las primarias partidistas restringidas. Debido a la participación normalmente baja y altamente partidista en las elecciones primarias, esto significa que más del 65% de nuestros funcionarios son normalmente elegidos por aproximadamente el 15% de los electores más ardientes. La voluntad del restante 85% de los electores en esos distritos puede ser y habitualmente es, ignorada sin consecuencias. El resultado es una un gobierno efectivo de las minorías.

En las Elecciones Abiertas, Gobierno Abierto, los candidatos ya no tendrían la opción de servir a sólo los más devotos miembros de su propio partido, sino que tendrían que ser responsables ante todos sus electores. Como mínimo, un sistema primario abierto daría a todos los electores registrados una voz real en quién habla por ellos ante la Legislatura y el Congreso. Si usted cree que la base de nuestra democracia estadounidense es que debe importar cada voto y cada voz debe ser escuchada, le insto para que vote “Sí” a las Elecciones Abiertas, Gobierno Abierto

Dra. Angela Cotera, Ph.D., Avondale

Pagado por Open Government Committee

Necesitamos Un Cambio

Vote Sí a la Proposición 121

Tenemos qué elegir a líderes pragmáticos y responsables que aprecien y celebren la diversidad de nuestro gran estado y nuestros intereses variados. Necesitamos líderes que se dediquen a servir a todo nuestro estado y todos nuestros residentes. Necesitamos líderes que sepan cómo salvar la brecha económica, cultural y política y crear un terreno común. No me importa de quién es la mejor filosofía política. No estoy interesado en ver mi filosofía política personal ganar o en cualquier partido político “asumir” nuestro estado. Reconozco que somos demasiado diversos para esperar que la mayoría de nuestros residentes y líderes se pongan de acuerdo en muchas de las cuestiones controvertidas que nos dividen. Estoy buscando una legislatura que refleje la diversidad de nuestro estado y dirigentes que se dediquen a hacer participar ampliamente a todos los arizonenses en gobernar a nuestro estado. Estoy buscando líderes que se comprometan al arduo trabajo de llegar a acuerdos, encontrar terreno común suficiente para que podamos seguir adelante y enfrentar nuestros retos. Necesitamos líderes que guíen. Necesitamos funcionarios electos que nos ayudarán a aprovechar nuestras oportunidades e invertir en nuestro futuro.

Nuestro sistema actual no funciona. La iniciativa de primaria abierta-gobierno abierto ofrece la mejor opción que tenemos para empezar a realizar cambios-para empezar empujando en contra de la política partidista, de divisiones e ineficaz que ha tomado a nuestro estado.

Apoyo la iniciativa ciudadana de elecciones abiertas/gobierno abierto; por favor únase a mí votando para que este cambio crítico.

Jim Holway, Phoenix

Sí a la Proposición 121 – Los Funcionarios Electos Deberían Ser Respetuosos y Escuchar los Puntos de Vista de Otros

La iniciativa de Elecciones Abiertas proporcionará una reforma importante de elección. Ya aprobada en varios estados, Elecciones Abiertas permitirá que todos los electores voten en todas las elecciones. Teniendo en cuenta el creciente número de electores independientes en Arizona, que ahora conforman un tercio del electorado, tiene sentido abolir las primarias partidistas que son pagadas por todos los contribuyentes de impuestos de Arizona.

Con las primarias partidistas idas, candidatos postulándose se forzarán para hablar a todos los electores, no sólo a aquellos de su partido político particular. Esto creará un positivo cambio en la manera en la que se ejecutan las campañas. Actualmente, muchos distritos legislativos y distritos del congreso son no competitivos, lo que significa que ellos están dominados por los electores de un partido político. En esa situación común, los candidatos del partido dominante únicamente hacen campaña con los miembros de su propio partido, ya que saben que quienquiera que gane la primaria de su partido ganará la elección general. Esto resulta en un sistema cerrado donde muchos electores se quedan fuera del proceso.

Si todos los candidatos contienden juntos y todos los electores votan en cada elección, tendremos un debate mucho más abierto y un sistema de gobierno más abierto en todos los niveles – desde el estatal hasta el federal. Los candidatos tendrán que considerar las opiniones de los electores independientes. Este es un cambio muy significativo en la forma en la que se realizarán las elecciones en Arizona. Esta iniciativa es una promesa para un gobierno más abierto, que mejor representará a las personas de todo el estado.

Gary Kaasa, Phoenix

Responsabilizar a nuestros oficiales electos comienza por la expansión del derecho a votar, de modo que todos los electores puedan votar en todos los candidatos y los principales dos avancen a la elección general. Estaremos mejor representados mediante el aumento de la competencia.

Linda Binder, Ex Senadora del Estado, Senado del Estado de Arizona, Lake Havasu City

Argumento en Apoyo a la Proposición 121 Primaria Abierta de los Principales Dos

A veces las cosas más complicadas resultan ser simples, si usted retira todo lo que parece complejo. Como aquellos momentos cuando se siente enojada con su marido y cree que no la entiende. Luego se da cuenta que le dijo que llevaría el auto a que le cambiaran el aceite pero lo olvidó, y esa es la razón por la que está enojada. No tiene que replantear el matrimonio. Sólo tiene que hacer que se cambie el aceite.

Lo mismo vale para la Primaria Abierta de los Principales Dos, la Proposición 121, que solicita a los electores (¡a usted!) que cambie el sistema de votación primaria de un sistema basado en los partidos políticos por un sistema basado en los electores – todos los electores – ya sea que estén en un partido o no.

Hay complicados argumentos que se hacen en todos lados. A los partidos - Demócrata, Republicano, Verde, Libertario – y a casi todos los políticos no les gusta el cambio. Los independientes (tal vez usted es uno de ellos ya que el 30% de los arizonenses lo son) y demócratas y republicanos no partidistas están a favor. Usted escuchará muchos análisis de impacto, aspectos positivos, negativos, motivos, a quién ayudará, cómo lastimará, etc. Se volverá bastante complejo.

Pero es realmente muy simple cuando se entiende ello. Digo esto como líder de la organización IndependentVoting.org, un amplio movimiento de electores independientes y partidario de las elecciones no partidista. La Proposición 121 es más saludable para el proceso democrático, porque todos los electores pueden votar y todos los candidatos compiten entre sí y deben presentar su caso a todos los electores. La Proposición 121 es como un cambio de aceite que lubrica las ruedas de la democracia. Pone a todos en pie de igualdad y crea un ambiente positivo para la formación de coaliciones. Es bastante sencillo, me parece. ¡Y a veces algo sencillo puede hacer una gran diferencia!

Jacqueline Salit, Presidente, IndependentVoting.org, Nueva York, NY

Pagado por IndependentVoting.org

Presentado por: la organización Alliance of Arizona Nonprofits

Declaración:

La organización Alliance of Arizona Nonprofits apoya la iniciativa de Gobierno Abierto como una forma de promover la participación cívica e incluir activamente a todos los electores en todas las etapas del proceso electoral. La participación de los ciudadanos en sus comunidades, especialmente en la vida cívica, es un propósito central de organizaciones sin fines de lucro, que existen para edificar y sostener comunidades. Por lo tanto, es en el interés de las comunidades atendidas por organizaciones sin fines lucrativos que sus ciudadanos sean participantes activos en las decisiones públicas fundamentales que afectan a sus vidas. Bajo la ley actual de elecciones primarias de Arizona, es muy difícil que los electores que no están registrados en uno de los dos grandes partidos políticos participen plenamente en las elecciones primarias. La iniciativa de Gobierno Abierto permitiría que todos los electores participen activamente en la elección primaria. Esto está siendo aún más importante porque los independientes son el bloque de más rápido crecimiento de los electores registrados. Todos los ciudadanos deben ser electores y todos los electores deberían ser alentados a participar en la elección primaria. La iniciativa de Gobierno Abierto lograría esos fines y fomentaría la misma participación cívica que es el tejido de nuestras comunidades.

Rhonda Bannard, Presidente de la Junta de Fideicomisarios,

Pam Gaber, Tesorera, Alliance of Arizona Nonprofits, Phoenix

Alliance of Arizona Nonprofits, Phoenix

Pagado por Alliance of Arizona Nonprofits

Apoyo la Iniciativa de Elecciones Abiertas. Tiene muchos resultados que la hacen digna de usted:

1. Crea un incentivo para que los candidatos en la elección general moderen sus puntos de vista desde el cual podría afianzarse una mayoría bipartidista gobernante.
2. Crea más oportunidades para que los independientes participen en el proceso de elección Primaria.
3. Como resultado, los candidatos menos tradicionales que vienen de otras profesiones distintas a la política buscarán cargos públicos.
4. Ayuda al partido más débil en el estado y como tal, tiene el efecto de hacer al sistema más abierto y simultáneamente fortalecer al sistema de dos partidos.
5. Abre las carreras – y quién es elegido – en formas que debilitan el papel de las asambleas de partido en la Legislatura que mantienen el control con votos directos del partido.
6. Inculca la confianza tan necesaria en un sistema político que ha dejado a la mayoría de los electores sintiendo que no son escuchados y no son representados.

Como ex presidente de la junta de regentes Arizona Board of Regents he observado demasiadas luchas legislativas que tenían poco que ver con los méritos de la cuestión – o la crítica necesidad de invertir y mejorar nuestro sistema de educación de los estados. La política de las asambleas Legislativas de los partidos hizo que el debate significativo – y el progreso de Arizona – fuese imposible. Los recortes a la educación y la incapacidad de nuestro liderazgo legislativo hasta para financiar la medida de responsabilidad que ellos mismos aprobaron, es evidencia de esta disfunción. Necesitamos el cambio y el nuevo liderazgo que proporcionarán las Elecciones Abiertas.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

Espero que le dé a esta reforma necesaria su consideración más fuerte.
Fred DuVal, Ex Presidente de la Mesa Directiva, Arizona Board of Regents, Phoenix

¿Cansado de la Política de Costumbre de Arizona? ¡Vote Sí a Elecciones Abiertas!

Einstein definió la locura como hacer la misma cosa una y otra vez y esperar resultados diferentes. Durante décadas, el sistema primario cerrado de Arizona nos ha dado política partidaria, controlada por los jefes del partido, cabilderos, y el Gran Dinero. Nosotros seguimos eligiendo a la misma gente partidista que sigue ignorando las mismas cuestiones que queremos arreglar:

Reparar la economía de Arizona, equilibrar el presupuesto del estado, hacer de nuestras comunidades lugares de más seguros donde vivir, crear mejores escuelas, universidades y un Arizona mejor preparado para el futuro.

Necesitamos solucionadores de problemas. Necesitamos la Proposición 121, la Iniciativa de Elecciones Abiertas-Gobierno Abierto.

Las primarias políticas cerradas excluyen a los independientes y reducen severamente sus opciones. Por el contrario, el nuevo sistema abierto creado por la Proposición 121 le dará a usted una opción independientemente de su afiliación de partido. **En las primarias abiertas, los electores de cualquier partido o ningún partido pueden votar por cualquier candidato.** Los dos líderes que obtengan más votos entonces avanzan a un desempate uno a uno en noviembre.

Aquellos que se benefician de la política partidista apoyan el estatus quo. Ellos son los extremistas del partido político, los cabilderos, y los intereses especiales que donan grandes cantidades de dinero en efectivo.

¿Quién apoya a la Proposición 121? Enfermeras, policías, la comunidad empresarial estatal, bomberos y todos desde oficiales ejecutivos en jefe hasta los trabajadores en las líneas queremos un proceso que elija a personas responsables. Creemos que es hora de un nuevo sistema, que dé a nuestro estado nuevos líderes con un enfoque renovado en lo que es importante para Arizona y nuestro futuro. Es el momento de que terminemos con las elecciones controladas por los pocos que no da lo justo a muchos. Es el momento de un sistema más abierto.

Por favor, vote sí a la Proposición 121. Debemos romper el ciclo de la política partidista de costumbre. Debemos arreglar lo que aqueja a Arizona.

Pete Gorraiz, Presidente, United Phoenix Firefighters Association, Cave Creek

Steve Beuerlein, Vicepresidente Ejecutivo, United Phoenix Firefighters Association, Glendale

Pagado por United Phoenix Firefighters Association Local

¿CÓMO ESTÁ FUNCIONANDO ESA COSA DE DOS PARTIDOS PARA USTED?

Las cosas cambian. Por eso las constituciones pueden modificarse en primer lugar. Los fundadores fueron capaces de anticipar por lo menos eso, reconociendo que no tendrían idea alguna de lo que esos cambios necesitarían ser.

En nuestra forma republicana de gobierno, me parece inadmisibles pretender gobernar bajo un sistema primario de dos partidos cuando el cuerpo electoral más grande (o que pronto será) no se identifica con ninguno de los partidos principales (ni ninguno de los otros para el caso). Bajo la ley actual, la única manera de que un independiente puede votar en una primaria es "elegir" a uno de los partidos. Los independientes han hecho claro que ellos no eligen a NINGUNO de los partidos. Es por eso que se han registrado como "independientes".

Gobierno Abierto/Elecciones Abiertas no hace cosa alguna para negar el derecho al voto a quienes quieren apoyar a los candidatos de su partido. Lo que SÍ HACE es devolver el derecho al voto a un tercio de los electores registrados que hasta ahora se han visto obligados a votar en una primaria de partido, o a no votar en absoluto.

Los Padres Fundadores no podrían haber previsto que los independientes nunca formarían un bloque tan enorme del electorado. Pero proveyeron una forma para ajustar nuestro sistema electoral para que sea tan justo y tan competitivo como sea posible.

El sistema de primaria de los principales dos restaurará esa equidad. Le exhorto para que vote sí a la Proposición 121 y permita a TODOS los electores de Arizona una voz más equitativa.

Judith E. Allen, Phoenix

Vote Sí a la 121

La Proposición 121 es el primer paso para asegurar que más arizonenses participen en el proceso electoral. El partidismo desnudo que es ahora una parte tradicional de nuestro proceso desalienta a demasiados electores y resulta en que nuestros legisladores sean elegidos por una minoría de electores. Esto es especialmente cierto en las elecciones primarias en las que el registro de electores es tan desequilibrado de una u otra parte que no existe una competencia real y ningún motivo por el cual votar en una elección en la que el resultado está casi predeterminado. Ahora sabemos, por ejemplo, que en nuestras elecciones primarias; los Representantes Estatales son elegidos por un escaso 9% del electorado y sólo el 13% de los electores eligen a nuestros senadores estatales. Es gobierno apenas representativo por cualquier estándar.

La Iniciativa de Elecciones Abiertas Gobierno Abierto hará que todos los candidatos hagan un llamamiento a todos los electores lo cual fomentará mayor participación en las elecciones que deberían hacerse más competitivas. Más electores se involucrarán y participarán en el proceso y los candidatos tendrán que dejar de realizar sus llamados estrechos y partidistas a un segmento muy pequeño de la población votante.

Si realmente queremos que más personas participen y ayuden a restaurar la confianza y la integridad de nuestras elecciones, ésta es una excelente forma de empezar.

Por favor únase a nosotros y apoye la Proposición 121 y ponga a Arizona en el camino hacia las elecciones reales que requieren que nuestros candidatos atraigan a más electores y den a los electores la confianza de que sus necesidades y problemas también están siendo abordados.

Michael A. Colletto, Glendale

Sí a la Proposición 121 para regresar los partidos a los electores

Cuando la gente me pregunta a qué partido pertenezco, a veces me resulta difícil decir que yo soy republicano. Aunque me he registrado en el Partido Republicano desde que me registré para votar, me parece que el título parece que ya no me representa con precisión. No es que haya cambiado mi opinión; mis opiniones son las mismas de siempre. El partido, sin embargo, ha cambiado tanto que es irreconocible.

Personas radicales en nuestra legislatura siguen siendo reelegidas debido a un sistema que alienta el partidismo implacable, y cuando llegan al cargo, están tan arraigadas en su propia retórica partidista que ni siquiera pueden discutir temas importantes con el otro lado. Muchos radicales son elegidos por una pequeña fracción de los electores en la primaria y ganan en la elección general en distritos con una gran mayoría de los electores registrados en un partido u otro. Terminamos con la ineficacia de los gobiernos y todo porque los políticos no tienen responsabilidad alguna hacia la mayoría de sus electores o hacia los del otro lado de las cuestiones.

Esto significa que los electores como yo nos quedamos mudos. **Apoyo la iniciativa de Elecciones Abiertas Gobierno Abierto**, porque me devolverá mi representación. Cualquier persona que sienta que los partidos están en desbandada finalmente tendrá la habilidad de votar por el candidato que les represente en realidad y no el candidato que logró atraer a los electores más extremos con el fin de entrar en la boleta electoral.

Harry Papp, Paradise Valley

Los Bomberos Profesionales Arizona Apoyan la Proposición 121

La organización de bomberos Professional Fire Fighters of Arizona, una organización estatal que representa a socorristas, cree que Elecciones Abiertas Gobierno Abierto es una proposición importante que afecta nuestros derechos de voto.

Los arizonenses necesitan y se merecen un gobierno abierto y eficaz para enfrentar los retos a los que se enfrenta nuestro estado. La creación de empleos, apoyar la seguridad pública, el mantenimiento de un sistema de educación de calidad, proporcionar atención médica para los niños que viven en la pobreza además de otras muchas cuestiones, necesitan que nuestros funcionarios electos trabajen juntos y con líderes empresariales y comunitarios para proporcionar la calidad de vida que todos valoramos y esperamos.

La premisa de la Elección Abierta Gobierno Abierto es bastante simple. Cada votante de Arizona puede votar en cada elección. Los candidatos ya no harán campaña sólo hacia un estrecho segmento de la población de votantes en primarias partidistas financiadas por los contribuyentes de impuestos. Con Elecciones Abiertas Gobierno Abierto todos los candidatos, independientemente de su afiliación a un partido, se postularán en una boleta electoral y todos los electores podrán votar. Después habrá una elección de desempate de los principales dos para cada cargo.

Sabemos que los Bomberos vienen en toda tendencia política. Algunos son republicanos, algunos son demócratas y muchos están registrados como independientes. Queremos que todos los arizonenses, incluyendo los bomberos, participen en nuestro proceso democrático desde el nivel local hasta el federal. Y es más probable que hagan eso si el sistema es menos excluyente y más abierto a todos los electores, independientemente de su afiliación de partido.

Nuestra misión es proteger a las familias en todo el estado. Nosotros tomamos muy en serio esa misión y estamos dedicados a la seguridad de las personas que servimos. Y como funcionarios públicos valoramos el gobierno local, estatal y federal más abierto y efectivo posible. Por eso apoyamos fuertemente las Elecciones Abiertas Gobierno Abierto.

Tim Hill, Presidente, Professional Fire Fighters of Arizona, Glendale

Pagado por Professional Fire Fighters of Arizona

Bryan Jeffries, Vicepresidente, Professional Fire Fighters of Arizona, Phoenix

La asociación Phoenix Law Enforcement Association Apoya Elecciones Abiertas Gobierno Abierto y alienta la Aprobación de la Proposición 121

La organización Phoenix Law Enforcement Association (PLEA) trabaja para promover el papel positivo de la profesión de policía y para asegurar relaciones profesionales con la comunidad y los gobiernos local, estatal y nacional.

PLEA cree que el apoyo político de la seguridad pública invalida el partidismo ya sea a nivel local, estatal o federal y es por esa razón que PLEA está en apoyo de la iniciativa de Elecciones Abiertas Gobierno Abierto que se presentará a los electores en la boleta electoral de noviembre. Elecciones Abiertas Arizona permitirá a los electores votar en cada elección en forma contraria al sistema de primarias cerradas, lo que resulta en un menor porcentaje de electores realmente participando y decidiendo las elecciones. Esas elecciones primarias suelen determinar quién será el ganador en las elecciones generales.

Actualmente los independientes, que conforman un tercio del electorado del estado, son sometidos a un proceso oneroso para votar en las elecciones primarias que tiene un efecto escalofriante en su participación en el proceso de votación. Los candidatos independientes creen asimismo que el proceso de contender por un puesto es igualmente desafiante y por eso a menudo no se postulan para cargos electivos.

Como la gente de Arizona que protegen, los profesionales de la seguridad pública provienen de muchas ideologías políticas y creen que la gente que tan orgullosamente salvaguardamos debe tener pleno acceso a la boleta electoral en cada elección. Esta es la manera estadounidense y como tal apoyamos la iniciativa de Elecciones Abiertas Gobierno Abierto.

William Buvidas, Tesorero, Phoenix Law Enforcement Association, Phoenix

Pagado por Phoenix Law Enforcement Association PAC

Ken Crane, Vicepresidente, Phoenix Law Enforcement Association, Phoenix

ÚNASE A SUS BOMBEROS Y VOTE SÍ A LA PROPOSICIÓN 121

Arizona necesita líderes impulsados por soluciones no partidismo. La iniciativa de Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto nos dará a esos líderes. **Por eso debe votar "Sí" a la Proposición 121.**

La iniciativa Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto es simple: **En el nuevo sistema de primaria abierta, los electores de cualquier partido y los independientes tendrán la oportunidad de votar por cualquier candidato.** Los dos que obtengan más votos avanzarán a una elección de desempate en noviembre.

Este simple cambio reducirá la influencia de los partidos políticos y cabilderos, mientras que alienta a más candidatos independientes, enfocados en soluciones para que se postulen. La Proposición 121 empoderará a los electores, dándonos más y mejores opciones y una voz más fuerte en el proceso electoral. No más las primarias partidistas – pagadas por los contribuyentes de impuestos y dominadas por los candidatos seleccionados de un partido – atenderán a un pequeño grupo de electores que escogen a un ganador mientras blanquean a los independientes y al resto de nosotros.

Piense acerca de eso: Menos extremistas, más opciones. Por eso la Proposición 121 es digna de su apoyo.

Por favor únase a sus bomberos y vote "Sí" a la Proposición 121. Es tiempo de elegir a los dirigentes de Arizona enfocados en hacer mejor a Arizona y resolver problemas, en lugar de centrarse en sus propias victorias partidistas.

Bill Whitaker, Presidente de la Mesa Directiva, Arizona's Fire Fighters, Phoenix

Pagado por Arizona's Fire Fighters

La organización Advocates For Just Us, que es un ministerio enfocado en expresar las inquietudes y las luchas de aquellos sin voz, apoya la Proposición 121. Hay 33% del electorado que ha optado por registrarse como electores no partidistas. La ley actual de elección primaria de Arizona priva del derecho al voto a electores registrados no partidistas. Todo ciudadano tiene derecho a registrarse para votar y no debe ser impedido para votar como resultado de que su designación no sea de un partido. La Proposición 121 abre el camino para que todos los electores registrados tengan una voz en las elecciones primarias. Nuestra ley actual de elección primaria no permite a un elector no partidista votar en una elección primaria sin antes volver a registrarse y declarar una afiliación a un partido político. La Proposición 121 inicia el proceso de modificación de nuestra ley actual de elecciones primarias para asegurar que a todos los electores registrados se les dé una oportunidad para votar en las elecciones primarias. La aprobación de la Proposición

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

121 promoverá un proceso de elecciones más saludable en el cual todos los candidatos que buscan cargos públicos tendrán que presentar su caso a todos los electores. Nuestro voto es nuestra voz y todos los electores registrados que quieran participar en las elecciones primarias deben tener el derecho a hacerlo.

¡Vote Sí a la Proposición 121!

Janelle Wood, Advocates For Just Us, Phoenix

Pagado por Advocates For Just Us

La Cámara Tucson Metro Chamber Apoya la Proposición 121 Elecciones Abiertas Gobierno Abierto

La cámara Tucson Metro Chamber es una organización de abogacía de negocios basada en una membresía que representa a más de 1000 empresas en Tucson y el Condado Pima. Las pequeñas empresas conforman aproximadamente el 85 por ciento de la membresía de la Cámara, que refleja a la comunidad de negocios en general del área de Tucson.

La cámara Tucson Metro Chamber trabaja para desarrollar un clima en el que las empresas puedan crear empleos y tener éxito en una economía robusta. La Cámara representa a los intereses comerciales de sus miembros ante todos los niveles del gobierno y apoya a candidatos y medidas en la boleta electoral amigables hacia los negocios como la iniciativa de Elecciones Abiertas Gobierno Abierto.

Elecciones Abiertas Gobierno Abierto abrirá el proceso electoral al permitir que todos los votantes emitan su voto en cada elección. Los candidatos tendrán un incentivo para atraer una gama más amplia de inquietudes de los electores, en lugar de concentrarse sólo en las inquietudes de algunas facciones del partido político del candidato. **La expectativa de la Cámara es que la iniciativa animará a nuestros funcionarios electos a trabajar colaborativamente, en lugar de hacerlo de una manera partidista y centrarse en los importantes retos a los que se enfrenta la economía de Arizona y la comunidad empresarial, más que en cuestiones de separación que distraen.**

Creemos que Tucson en particular se beneficiará de esta reforma electoral, ya que es el único municipio en Arizona con elecciones partidistas.

Debido a que la cámara Tucson Metro Chamber entiende plenamente la crítica relación entre el entorno político y la economía apoyamos esta iniciativa y exhortamos incondicionalmente a todos los electores del Condado Pima para que **voten sí a esta significativa medida en la boleta electoral.**

Bruce L. Dusenberry, Presidente de la Mesa Directiva, Tucson Metro Chamber, Tucson

Pagado por Tucson Metropolitan Chamber of Commerce

Michael Varney, Oficial Ejecutivo en Jefe, Tucson Metro Chamber, Tucson

Estimado Elector,

Le exhorto para que vote SÍ a la Proposición 121 que permitiría a todos los electores de Arizona, independientemente de su afiliación de partido, a participar igualmente en nuestras elecciones primarias (la única excepción es la primaria Presidencial). Es un buen paso en la dirección correcta. Aquí hay algunas razones para apoyar la Proposición 121:

- Una vez aprobada habrá menos confusión y más dedicación en nuestro sistema electoral – algo que verdaderamente necesitamos.
- Los contribuyentes de impuestos ya no tendría que pagar la cuenta de las primarias partidistas.
- Actualmente más del 30% de todos los electores – los independientes o aquellos sin afiliación a un partido – están prácticamente bloqueados para decidir quién estará en la boleta electoral de la Elección General en noviembre.
- Aún después de la modificación de linderos políticos la mayoría de los distritos tienen un registro de partido tan desequilibrado que los electores del partido de la “minoría” en ese distrito efectivamente no tienen voz.
- Con las primarias de los principales dos hay una mejor oportunidad para elegir a un candidato más razonable que estaría dispuesto a trabajar con colegas para hacer que las cosas sucedan en lugar de negarse a trabajar con el otro partido y solidificar más la división partidista.

Todos hemos escuchado cómo más y más personas se sienten marginadas por los líderes de gobierno quienes dejan que la política partidaria guíe sus decisiones, en lugar de trabajar conjuntamente en beneficio del pueblo.

Esta proposición recorrería un largo camino para rectificar eso y ciertamente ayudará a HACER QUE CADA VOTO CUENTE.

Por favor, asegúrese de ejercer su voto el 6 de noviembre y haga sus futuros votos más relevantes al votar SÍ a la Proposición 121.

Respetuosamente,

Brenda Sperduti, Ex Candidata, Concilio de la Ciudad de Phoenix, Phoenix

Los electores de Arizona durante mucho tiempo han estado a disgusto con sus funcionarios de gobierno y la manera en la cual son elegidos. Probamos límites de término para atraer sangre fresca, financiamiento público para limitar la influencia de los cabilderos, y una comisión independiente de modificación de linderos políticos para crear carreras más competitivas. Frecuentemente anulamos a la legislatura del estado cambiando las tasas de impuestos y alterando el presupuesto a través de iniciativas.

Los electores están señalando nuevamente su descontento abandonando a los dos partidos principales en tropel y negándose a participar en las primarias partidistas. Aquellos pocos que votan en las primarias a menudo seleccionan al candidato con las opiniones más extremas. El resultado es funcionarios electos que demasiado a menudo ponen la política partidista por delante del buen gobierno.

Esfuerzos previos por mejorar las elecciones se centran en los candidatos, pero la Proposición 121 empodera a los electores. Todos los electores, *independientemente de su afiliación de partido*, podrán votar en una primaria abierta por cualquier candidato que prefieran. Los candidatos tendrán que atraer a todos los que pretenden representar, no sólo a los fieles al partido, dando a la gente más razonable una oportunidad de ganar cargos electivos.

Gary C. Woodard, Tucson

En última instancia, esta iniciativa de los principales dos se trata de apertura. Se abre la selección y elección de candidatos a la gente; saca a los partidos políticos del proceso de elección formal; impide que los partidos políticos nos den a “sus” candidatos y boletas de partidos políticos. Con la iniciativa de los principales dos, una talla les queda a todos. Permite a los electores seleccionar a los dos candidatos que obtengan más votos y hacer que los principales dos se enfrenten en la elección final. Tal es una iniciativa radical sólo para aquellos que temen las opciones de los electores de Arizona. Vote SÍ.

Dr. Barry M. Dank, PhD, Sociólogo, Tubac

Pagado por Arizonans For a Top Two Primary

En América, se supone que una Persona - un voto, NO un Partido - un voto.

La Proposición 121 restaura nuestras prioridades Constitucionales – los *electores individuales vienen primero*, antes que los candidatos y partidos políticos.

AzTop2.com para más.

Ted Downing, Ex Legislador del Estado, Legislatura del Estado de Arizona, Tucson

En apoyo a la Iniciativa de la Primaria de los Principales Dos

Una primaria abierta, como lo propone la Iniciativa de Primaria de los Principales Dos, resultaría en un gobierno que está más cercano a *“del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”*.

1) *Del pueblo*: una primaria abierta produciría los funcionarios electos, quienes son *directamente* responsables ante los electores y no ante los partidos; por consiguiente, un gobierno confiable.

2) *Por el pueblo*: una primaria abierta aportaría una participación más completa de *electores* en nuestro proceso democrático empoderando a todos los electores, especialmente a los de la minoría que viven en cualquiera de los distritos asegurados de un solo partido; por consiguiente, una verdadera democracia participativa,

3) *Para el pueblo*: una primaria abierta filtraría a los candidatos partidistas, que tienen agendas no negociables como sus creencias inamovibles; por consiguiente un gobierno funcional trabajando para el *bien común*.

Ke Chiang Hsieh, Tucson

Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto

La organización Protecting Arizona's Family Coalition y el fondo PAFCO Education Fund apoyan firmemente la medida de Gobierno Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto en la boleta electoral.

Creemos que esta reforma electoral contribuirá a un gobierno más abierto y a legisladores y candidatos legislativos menos extremistas y más moderados.

- Esta reforma promoverá un gobierno abierto y fomentará la elección de candidatos que van a trabajar juntos por el bien del estado.

- El propósito de esta proposición es promover un gobierno abierto, proteger y preservar el derecho de cada arizonenses a votar en todas las elecciones y alentar la elección de los candidatos que mejor representen a todo el pueblo de Arizona en lugar de a partidos políticos e intereses.

- Con independientes que conforman un tercio del electorado no se debe forzar a los contribuyentes de impuestos a pagar por las primarias de los partidos políticos. EA/GA facilitará a los independientes postularse para un cargo.

- Los arizonenses deberán poder votar por cualquier persona independientemente de su partido político y todos los electores deberán tener el derecho de votar en todas las elecciones.

- Arizona necesita reducir el control de los extremistas de derecha e izquierda y con EA/GA los funcionarios electos se centrarán más en la buena normatividad pública y menos en complacer a los extremistas de derecha e izquierda.

- Combinado con distritos competitivos y elecciones limpias, Arizona puede tener una legislatura que responda al pueblo.

Ann Rider, Vice Presidente de la Mesa Directiva, Protecting Arizona Family Coalition Education Fund, Phoenix

Pagado por Open Government Committee

Jodi Beckley Liggett, Presidente de la Mesa Directiva, Protecting Arizona Family Coalition, Phoenix

Líderes de Negocios Apoyan la Proposición 121

El proceso actual por el cual elegimos a nuestra legislatura de Arizona ha creado importantes consecuencias económicas negativas en Arizona. Las primarias partidistas con participación limitada han permitido que una agenda de la minoría extrema dirija las acciones de nuestro estado.

En los últimos dos años, **durante la economía más difícil de nuestra historia**, la marca de Arizona ha sido dañada por estos extremistas partidistas que han etiquetado a Arizona, injustamente como estado racista, retrógrado - **pistolas en los recintos escolares, cuestionando la nacionalidad del Presidente, los derechos del estado y secesión mientras que se ignoran los problemas reales de la economía y la educación.**

Debido a esta ideología extrema, rechazaron dólares federales que hubiesen venido sin costo alguno para los contribuyentes de impuestos de Arizona, rechazando el dinero federal para el desempleo y Medicaid incluso cuando los dólares correspondientes fueron ofrecidos por hospitales. Los cálculos de pérdidas de empleos directos son de decenas de miles.

Las elecciones abiertas permitirían a **TODO elector el derecho de votar en TODA elección**. Los funcionarios electos ya no podrían ganar dirigiéndose a estrechos grupos minoritarios dentro de las primarias partidistas. Se requeriría que hablasen con gente del otro partido así como con los independientes.

Para edificar una economía enfocada en trabajos de alta calidad, tenemos que abandonar la política de la derecha y la izquierda y empoderar a las fuerzas de innovación y creación del sector privado, mientras que invertimos en un sistema de educación que proporcione una sólida fuerza laboral y un ambiente que haga avanzar el capital intelectual de una economía del conocimiento. Esto sólo ocurrirá si apoyamos una visión más amplia de la política que la que ha fomentado nuestro estrecho sistema primario.

La iniciativa de Elecciones Abiertas Gobierno Abierto ha sido avalada por más de 50 líderes de negocios del estado y organizaciones de negocios, incluyendo Greater Phoenix Leadership, Southern Arizona Leadership, Flagstaff 40, Tucson Metro Chamber, Tucson Hispanic Chamber y otras organizaciones empresariales.

Por favor únase a nosotros votando **SÍ**.

Bill Post, Paradise Valley

Pagado por Open Government Committee

Phil Francis, Paradise Valley

Los Electores de Arizona Merecen una Voz Más Fuerte

Los arizonenses se limitan a votar sólo por los candidatos de los principales partidos en las elecciones estatales y federales primarias. En muchos distritos, esta práctica permite que los candidatos titulares vuelvan a ganar su cargo en carreras no competitivas sin pasar a las elecciones generales y priva del derecho al voto a miles de ciudadanos en el proceso electoral.

Los candidatos de los principales partidos en Arizona también tienen algunas ventajas sobre los candidatos independientes y de partidos minoritarios para calificar para las boletas electorales de la primaria. La calificación de las elecciones debe ser la misma para todos los que contienden en una primaria. Cualquier cosa menos que esto es injusto y contra los valores de nuestra nación.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

¿Por qué no se deberían permitir a todos los arizonenses votar por quien sientan que representa mejor sus intereses? El sistema electoral debe ser reformado y tenemos esa oportunidad con la iniciativa del Elecciones Abiertas Gobierno Abierto.

Abramos el sistema de elección para todos. Permitamos que todos los electores voten en todas las elecciones. Y hagámoslo más fácil, no más difícil, para todas las personas el postularse para un cargo. Vote Sí a la Proposición 121.

Larry A. Sakin, Tucson

Pagado por Larry A. Sakin

Dra. Allison M. Pritchard, NMD, Tucson

Podemos rastrear parte de la parcialidad extrema sucediendo en la política de Arizona a cuestiones inherentes de nuestro sistema electoral primario. Nuestro sistema actual de primaria cerrada deja fuera a demasiados de nuestros ciudadanos, incluyendo al creciente número de independientes que no se han afiliado con cualquier plataforma de partido.

En el entorno actual, muchos de nosotros estamos buscando a líderes de la comunidad dispuestos a poner a la gente de Arizona por encima de cualquier retórica de partido o maniobras políticas. Nuestro sistema actual de primaria partidista a menudo trabaja contra el encontrar al *mejor candidato* sobre el *mejor-conectado* de casa que ha sido cortejado por los grupos PACS y presidentes políticos. Las elecciones que comienzan de esta manera a menudo producen funcionarios electos que están más comprometidos hacia la ideología del partido que hacia sus electores — y esto está socavando a nuestras comunidades.

Mientras que esta ley primaria abierta no solucionará todos los problemas electorales que nos frustran hoy, esta iniciativa ayudará a asegurar que los candidatos respondan a todos sus electores desde el principio — no sólo a los leales al partido y a los corretores del poder.

Linda S. Gee, Agente de Bienes Raíces de Tucson, Tucson

Pagado por Larry A. Sakin

Independientemente de la afiliación a los partidos políticos, la mayoría de los electores arizonenses no cree que el gobierno del estado y sus líderes estén representando sus intereses más moderados.

“La Legislatura, la gobernadora y otros líderes principales del estado se enorgullecen de su política conservadora, pero casi seis de cada 10 republicanos dijeron que preferirían a más funcionarios electos moderados. De hecho, la mayoría de los electores de Arizona (67%) — independientemente del partido — comparte ese sentimiento. Encuesta *Arizona Indicators* del instituto Morrison Institute (septiembre de 2010) por: Knowledge Networks Poll.

La *Iniciativa de los Principales Dos* está diseñada para satisfacer el deseo de la mayoría de los electores Arizona de tener funcionarios electos más moderados que los representen.

Kimberly Ferreira, Votante de Arizona, Tucson

Pagado por Larry A. Sakin

Conozca los Hechos Sobre la Proposición 121 en AzOpenGov.Org

Vote Sí a las Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto

Usted puede decir mucho sobre una medida en la boleta electoral dependiendo de quién la apoya y quién se opone a ella.

En las páginas precedentes encontrará a negocios, organizaciones comunitarias y líderes de la comunidad apoyando las Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto. Su motivación es simple — un deseo de cambiar nuestro proceso actual de elección que parece dar poco estos días más allá de críticas y paralización de negociaciones partidistas. Empezando con un pequeño grupo de voluntarios y el objetivo de abrir **todas** las elecciones a **todos** los candidatos y a **todos** los electores, se les unió al final **un número récord de arizonenses** — 365,486 — que firmaron la petición de la iniciativa de Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto para la boleta electoral.

Ahora dele vuelta a esta página para ver **quién se opone** a las Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto. No es sorpresa — **los políticos** a quienes les gustan las cosas tal como son, **los cabilderos** que les ayudan a controlar la agenda, y **las organizaciones partidistas** que alientan el hiper partidismo y no creen en llegar a acuerdos para hacer que la cosas se hagan.

Incapaces de impedir que la medida vaya a la boleta electoral y tratando aún de poner una medida que compita en la boleta electoral para confundirnos, los políticos y los grupos de interés ahora recurren a **falsedades y tácticas para asustar**, con argumentos que simplemente no tienen bases.

Así que sin falta, dé vuelta a la página y lea. A continuación, conozca los hechos sobre la Proposición 121, incluyendo las respuestas detalladas a **cada** uno de los argumentos del oponente en las siguientes páginas, visitando **AzOpenGov.Org**.

Este año, Arizona celebra su Centenario. No hay mejor momento para cambiar la dirección hacia donde nos dirigimos y enfrentarnos a los jefes políticos partidistas y a los intereses especiales.

Visite **AzOpenGov.Org** para descubrir cómo puede usted ayudar a hacer de ello una realidad.

Vote Sí a la Proposición 121.

Joseph F. Yuhas, Open Elections/Open Government Committee, Phoenix

ARGUMENTOS "EN CONTRA" DE LA PROPOSICIÓN 121

El Partido Republicano del Condado Maricopa, a través de sus dirigentes electos, se opone formalmente a la iniciativa de Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto. La iniciativa de Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto aboliría efectivamente los partidos políticos en Arizona prohibiéndoles el organizar y nominar candidatos para prácticamente todos los cargos públicos.

Al impedir que partidos políticos presenten a sus candidatos debidamente nominados a los electores en tiempo de elecciones, esta iniciativa socava la libertad de elección de los electores y la libertad de asociación de la gente de Arizona.

El Partido Republicano no está de acuerdo con todos los principios de los partidos minoritarios como los partidos Libertario y Verde, sin embargo, cree que sus voces son importantes y si esta iniciativa se convirtiera en ley, los candidatos de partidos menores no terminarían en las principales dos posiciones y claramente se excluirían del proceso electoral.

La iniciativa de Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto hará más difícil determinar la posición de un candidato debido a la falta de afiliación a un partido y se considera como un decreto de protección al titular del cargo.

Las elecciones primarias abiertas en otros estados no cumplieron con sus promesas y, de hecho, bajaron la participación de electores, y otras iniciativas para sentirse bien, como la de la Comisión Independiente de Modificación de Linderos Políticos en Arizona no han sacado a la política de la modificación de linderos como se había prometido, sino que aumentó enormemente el partidismo político, los juegos astutos y la burocracia.

Una elección general con dos candidatos de la misma facción con creencias similares disminuiría la participación electoral por falta de interés. Instamos a todos los votantes que valoran la elección y diversos puntos de vista en tiempo de elecciones para que voten en contra de esta iniciativa.

Robert B. Haney, Presidente de la Mesa Directiva, Comité Republicano del Condado Maricopa, Phoenix

Pagado por Maricopa County Republican Committee

Estimado Elector,

Le exhorto para que vote NO a la Proposición 121. Los partidarios desearían que usted crea que Arizona no tiene actualmente un sistema de "primaria abierta". Esto es categóricamente falso. La verdad es que los electores Independientes en Arizona tienen derecho a votar en cualquier elección por cualquier candidato eligiendo una boleta electoral de partido en una elección primaria. La Proposición 121 deroga esa pieza importante de nuestra Constitución, aprobada por los electores en 1998 y además propone grandes cambios a más de 50 distintas leyes electorales – los impactos de lo cual apenas han empezado a entenderse. Por ejemplo: ¿Quiere usted saber el partido político de un candidato antes de emitir su voto? Esta proposición eliminaría el requisito de que candidatos a cargos electivos partidistas especifiquen su afiliación de partido en la boleta electoral, abriendo la puerta al engaño generalizado del votante.

Como ex Secretaria de Estado, conozco bien la importancia y el valor de la creciente participación de los electores en nuestras elecciones. Pero esta Proposición no es la manera de hacerlo. Esta medida es un ataque a los partidos políticos de Arizona y un ataque a nuestro propio proceso electoral. Lo más inquietante es que amenaza con crear nuevas oportunidades de 'farsa' para los candidatos cuyo único propósito es engañar a los votantes e impactar fraudulentamente los resultados de las elecciones de Arizona.

Esto no es "elecciones abiertas, gobierno abierto" en absoluto. La Proposición 121 puede tener un título "pegajoso", pero será el comienzo de un proceso de selección que amenaza la voz de los electores de Arizona.

Jan Brewer, Gobernadora, Phoenix

¿Imparcialidad? Si usted está a favor de la imparcialidad NO vote a favor de esta iniciativa. Principales Dos (llamada 'Primarias Abiertas') ha sido opuesta fuertemente en Washington, Oregón y California por muchos Independientes, Demócratas, Republicanos, Libertarios, Verdes y otros partidos más pequeños. Algunos pueden beneficiarse estratégicamente, pero no la mayoría de nosotros.

Partidos importantes. Principales Dos puede crear boletas electorales generales controladas por UN PARTIDO (elecciones de noviembre) con sólo una de las partes representada en la boleta electoral. En las primarias, en otros estados los principales partidos han sufrido el 'efecto de anulación' al hacer contender a múltiples candidatos (dividiendo votos). Para evitar esto han presionado a candidatos para que no se postulen, reduciendo por lo tanto nuestras opciones. Los partidos grandes pueden perder totalmente su voz grande después de las primarias.

Los partidos pequeños pierden CUALQUIER plataforma para expresar sus opiniones y hacer avanzar sus ideas en la elección general. En el estado de Washington los partidos más pequeños (y los mayores) están presentando demandas legales sobre este asunto, alegando que casi destruirá (o ha destruido) a su partido.

Los Independientes no llegarán a la boleta electoral general (excepto posiblemente si son muy ricos). En la primaria se necesitará más dinero que nunca antes y están sin el apoyo financiero de un partido. Como los Principales Dos ha sido descrito como un 'plan de protección de titulares de cargos', aún se quedan fuera los Independientes. **Arizona simplemente debería aliviar la carga ridículamente injusta en los Independientes para el acceso a la boleta electoral** (como reducir las firmas necesarias requeridas).

El sistema actual tiene defectos pero el de Principales Dos es aún peor. Afortunadamente, existen SOLUCIONES REALES a problemas planteados por los promotores.

En contraste con los Principales Dos, el Voto de Elección Clasificado (RCV por sus siglas en inglés) elegiría al favorito en general de la gente, tratando a todos por igual. RCV elimina los efectos de anulación, tiende a aumentar el número de electores y alienta menos la polarización. RCV trata a todos equitativamente y puede utilizarse ya sea EN las primarias o para REEMPLAZAR A las primarias (a la larga ahorrando dinero).

Considere MEJORES SOLUCIONES y **RECHACE A LOS PRINCIPALES DOS**. Únase a FairVote AZ votando 'NO'.

Barbara Klein, Presidente de la Mesa Directiva, FairVote Arizona, Scottsdale

Pagado por FairVote Arizona, LLC

Joe Cobb, Tesorero, FairVote Arizona, Glendale

Linda Macias, Secretaria, FairVote Arizona, Mesa

Como militar veterano jubilado hace 30 años seguidos por casi 20 años en el sector privado con el negocio exitoso de mi esposa, siento la necesidad de tomar el tiempo y altamente alentar a todos y cada uno para que VOTEN NO a la iniciativa conocida como "Decreto de Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto". Como ex Inspector General para nuestro Departamento de Defensa y después de leer muchas veces la iniciativa, encuentro esta iniciativa errónea en varias áreas. Como ejemplo, cualquier candidato, bajo esta iniciativa tiene la libertad de identificarse (dentro de 20 caracteres) como "lo que sea" que él o ella elija. No encuentro restricciones para que un candidato no se registre como "Respaldado por Dios" o algún otro engañoso listado de "20 caracteres"... esto en sí mismo fomentará y conducirá a una campaña inadecuada por un candidato/s para listarse a sí mismo como "lo que sea necesario" para obtener el voto. Yo sugeriría que esta iniciativa no debe haber sido escrita por un individuo/s que consideró todas las ramificaciones ni tenía el mejor interés de los ciudadanos de este gran estado de Arizona en mente. Le animo encarecidamente para que

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

investigue los problemas que han tenido otros estados que implementaron una iniciativa de este tipo, para que lea el lenguaje de esta iniciativa y cómo permite que cualquier candidato engañe al público y sobre todo, para que entienda y evalúe qué consecuencias puede tener. Mis 30 años como militar defendiendo a nuestra gran nación y lo que representa que incluye nuestros derechos a tener un procedimiento de votación civilizado están en peligro por esta iniciativa - ¡VOTE NO!

Harold B. Richards, Sun City

Frustración. Esta proposición ha surgido de la frustración sobre el gobierno 'extremo', embarazoso o ineficaz. Muchos arizonenses bienintencionados apoyan a la 'Principales Dos' (etiquetada como 'primarias abiertas') como una respuesta, diciendo que elegirá a más 'moderados' pero lo que necesitamos es a un gobierno que represente a MÁS personas y que elimine escollos a la cooperación civil.

Las frustraciones son comprensibles, pero NO esta respuesta de los Principales Dos. **Existen mejores respuestas.**

Los resultados negativos son algo seguro y las promesas hechas no se han materializado en otros estados. Algunas preocupaciones principales están más abajo (reporte de antecedentes en www.lwvaz.org).

1. Las elecciones generales en algunas áreas NO TENDRÁN LA OPCIÓN de un partido diferente – lo que significa el control de UN PARTIDO.

2. Los Principales Dos mantendrá a los candidatos de todos los partidos minoritarios (y probablemente Independientes) fuera de la boleta electoral de la elección general – sin voz, sin plataforma incluso hasta para hablar sobre ideas.

3. La participación de electores se REDUCIRÁ para la elección de noviembre–especialmente con opciones de sólo UN PARTIDO. Los partidarios sugieren que aumentará la participación en la primaria, pero la primera primaria de los Principales Dos en California en junio mostró lo contrario, resultando en una pésima participación (la peor primaria presidencial desde a principios de los 1950s).

4. La propuesta de Arizona es el peor de los modelos disponibles. No es una verdadera 'primaria abierta', que podría tener algunas ventajas.

5. El 'efecto de anulación' continúa. Los partidarios afirman que el tener sólo dos candidatos que avanzan a la elección general; asegura el voto de una mayoría sin el efecto de anulación de terceros candidatos. Sin embargo, como la elección de California acaba de demostrar, el 'efecto de anulación' en las primarias estaría vivo y bien – y sería devastador.

6. **EXISTEN soluciones para la estructura electoral en Arizona. ¡No sólo esto!** Algunas podrían incluir: facilitar el acceso de candidato independiente a la boleta electoral; derogar las leyes de 'perdedor dolorido'; permitiendo el registro entrecruzado, una verdadera primaria abierta y en última instancia usando el Voto de Elección Clasificado (RCV por sus siglas en inglés) como nuestro sistema de elección. RCV resuelve muchos de los problemas indicados y da a los electores más voz – en lugar de menos.

Vote NO a este doloroso MAL ENFOQUE.

Barbara Klein, Presidente, League of Women Voters of Arizona, Scottsdale

Robyn Prud'homme-Bauer, 1ª Vicepresidente, League of Women Voters of Arizona, Clarkdale

Pagado por League of Women Voters of Arizona

Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto tiene buenas intenciones, en la mente de sus partidarios, pero tiene demasiadas consecuencias negativas imprevistas para que este votante la apoye.

Bajo nuestro actual sistema de elecciones primarias y generales, los departamentos electorales del gobierno del condado manejan la emisión de boletas electorales y el recuento de votos sin cargo directo alguno a los partidos políticos participantes en las elecciones primarias.

Con EA/GA, al gobierno no le está permitido ayudar con esas elecciones primarias de partido a cualquier costo neto para los contribuyentes. Queda por verse si las partes pueden contratar a las oficinas electorales del condado para proveer las boletas electorales y contar los votos debido a la prohibición total en el lenguaje de la proposición, incluyendo cualquier forma de subsidio (como el uso de escáneres de alta velocidad para las boletas electorales).

Eso realmente me molesta porque deja que los partidos resuelvan cómo nominar a sus candidatos, y sin las herramientas disponibles en los departamentos de elecciones de los condados para hacerlo imparcialmente y fuera de toda sospecha. En la convención estatal del Partido Republicano de Arizona de mayo de 2012, la votación de los delegados a la Convención Nacional Republicana fue una vergüenza, con todo tipo de irregularidades, y ni siquiera terminaron la elección de la Miembro de la comisión Nacional. Quizás eventualmente se las arreglarían, pero no es alentador el desempeño reciente. Por esa sola razón, me opongo a EA/GA.

En mi opinión, también es injusto para un partido que realiza su propio proceso de nominación que alguien que no ganó la nominación del partido todavía pueda contender en la primaria abierta como miembro de ese partido, a pesar de no ser el candidato elegido de ese partido. Eso es demasiado confuso para los electores en las primarias.

Scott H. O'Connor, Paradise Valley

El hecho de que el Arizona Republic haya desatado su brigada liberal en un esfuerzo unido para obstruir las opciones del votante es el indicador más claro de la importancia de esta iniciativa para la izquierda. Es, de hecho, una muy mala idea. Recomendamos un voto de NO.

El país está sufriendo a través de una de las mayores crisis constitucionales en nuestra historia porque nuestros representantes en el congreso aprobaron del Decreto del Cuidado de la Salud mientras que no sabían lo que estaba en él. Esta iniciativa es similar en ese respecto.

Un gran número de ciudadanos de los Estados Unidos nos llamamos a nosotros mismos conservadores políticos porque creemos en la preservación de lo que es bueno en nuestra cultura y acogiendo con beneplácito lo nuevo cuando estamos convencidos de que la nueva norma verdaderamente avanzará el bien común para todos los ciudadanos.

Esa es la razón por la que apreciamos nuestra Constitución tan grandemente y estamos consternados por cómo nuevas ideas enfermizas han así desactivado los principios fundadores que nuestros antepasados consagraron en la Constitución para guiarnos. Asimismo, estamos profundamente preocupados por los problemas inherentes a esta iniciativa. Por ejemplo, ¿cómo serán elegidos los precintos partidistas en elecciones no partidistas? ¿Otro comité no electo decidirá?

El juego está en el nombre de la iniciativa "Elección Abierta/Gobierno Abierto". Nombres elegidos para su atractivo para los grupos de enfoque, por ejemplo: Modificación Independiente de Linderos, Selección por Mérito Judicial y Elecciones Limpias, no consideran el mejor interés del electorado – más bien los intereses especiales del partidario. Nuestras elecciones libres y constitucionales no deben ser socavadas por fanáticos que buscan modernizar el proceso puesto en marcha por los fundadores de nuestra nación.

Tenemos un excelente sistema ahora para elegir a nuestros candidatos que ha resistido la prueba del tiempo durante ciento cincuenta años. Sería estúpido desechar todo por el capricho de la bolsa de apoderamiento político de alguien. Por favor vote NO.

Rob Haney, Miembro de la Comisión del Distrito Electoral, Phoenix

Mary Haney, Miembro de la Comisión del Distrito Electoral, Phoenix

Por qué usted debería votar NO:

1. Bajo esta iniciativa, los candidatos podrán ESTAFAR a los electores. Los funcionarios electorales desde hace mucho tiempo me confirmaron que si se aprueba esta medida de votación, un candidato se puede registrar con cualquier descripción de 20 caracteres y tendrá que ser impreso en la boleta electoral. Un candidato liberal podría identificarse como un "Republicano de Reagan" en un distrito de inclinación Republicana y un candidato conservador podría identificarse como "Respaldado por Gabby" en un distrito de inclinación Demócrata. Un candidato podría incluso identificarse como "Veterano" o "Bombero" hasta si no lo es.

2. Esta iniciativa podría impedir que bloques enteros de electores voten por alguien de su propio partido en la elección general. Muchos distritos legislativos son de marcada inclinación Republicana o Demócrata. En un distrito predominantemente Republicano es probable que un Demócrata registrado ni siquiera llegara a la elección general. Por lo contrario, un Republicano registrado probablemente no llegará a la elección general en un distrito predominantemente Demócrata, dejando a miles de electores sin alguien de su partido por quién votar en la elección general.

3. Los candidatos de partidos terceros, como los candidatos Libertarios y del Partido Verde, ni siquiera tendrán una oportunidad. Ahora por lo menos, llegan a la boleta de la elección general.

4. El Comité de Presupuesto Legislativo en Conjunto no partidista ha determinado que, de aprobarse, esta medida de la boleta electoral costará a los condados de \$440,000 a \$2 millones de dólares adicionales. Eso significa que los condados probablemente tendrán que subir los impuestos o recortar los servicios para pagar por ello.

5. Esta propuesta no ha funcionado bien en ningún estado donde se ha probado. Lo que me lleva a preguntarme por qué los patrocinadores de esta iniciativa gastaron casi \$1 millón de dólares sólo para ponerla en la boleta electoral y es probablemente gasten más millones justo para convencerle de que esto es una buena idea.

Debbie Lesko, Representante del Estado, Cámara de Representantes de Arizona, Glendale

Pagado por Re-Elect Debbie Lesko

Mientras que la organización Arizona Advocacy Network está de acuerdo con los autores de esta proposición de que debe reformarse el sistema electoral de Arizona, esta enmienda constitucional tiene graves defectos. En primer lugar, podría conducir a elecciones generales que limitan las opciones de los electores a 2 candidatos del mismo partido. Imagínese una elección general con sólo dos demócratas en el este de Mesa o sólo dos Republicanos en Tucsón. Este tipo de escenario ha ocurrido en California, que aprobó una medida similar en 2010. Bajo este sistema, los electores tienen menos probabilidades de encontrar a candidatos independientes en la boleta electoral de la elección general, reduciendo así el debate público y las opciones del elector. Este sistema también protegerá a los titulares de cargos porque tienen la ventaja de alto reconocimiento de su nombre y contactos para la recaudación de fondos. Las campañas dependerán más fuertemente de los intereses con mucho dinero y podrían conducir a un gobierno menos responsable y menos responsivo para el pueblo. Hay mejores maneras de mejorar nuestras elecciones primarias sin reducir las opciones de los electores en la elección general para nuestros funcionarios federales, estatales, del condado y locales. La organización Arizona Advocacy Network le insta para que VOTE NO a esta medida en la boleta electoral para preservar las opciones del votante y para que trabaje con nosotros a fin de reformar nuestro sistema electoral en beneficio de usted, el elector. Obtenga más información sobre todas las proposiciones y nosotros en www.AZadvocacy.org.

Doris Marie Provine, Presidente, Arizona Advocacy Network, Tempe

Pagado por Arizona Advocacy Network

Elizabeth Enright, Secretaria, Arizona Advocacy Network, Scottsdale

Vote No a la Proposición 121 – Gobierno Abierto

La asociación Home Builders Association of Central Arizona respeta las oportunidades para que todos los ciudadanos de Arizona participen en el proceso político que alienta la participación de los electores de Arizona. Esto fomenta un debate que asegura que se aborden cuestiones que son importantes para los ciudadanos de Arizona a través de su voto informado en las urnas electorales.

Desgraciadamente, nosotros creemos que la Proposición 121 puede tener el efecto contrario.

La Proposición 121 permitirá que todos los arizonenses, sin importar su afiliación de partido, voten en una sola elección primaria por los candidatos de su elección con los principales dos que obtengan más votos avanzando a la elección general. Esta medida en la boleta electoral elimina el sistema actual de afiliación de partido y deja a candidatos de terceros partidos luchando para competir con los candidatos de los principales partidos para avanzar a la elección general.

Los candidatos pueden optar por dejar su afiliación de partido fuera de la boleta electoral, dejando a los electores desinformados sobre las creencias fundamentales básicas de un candidato. Esto puede resultar en candidatos sobre quienes los electores saben poco con respecto a sus creencias o agendas subyacentes avanzando a la General.

A través de los años Arizona ha tenido una serie de ideas que "arreglarán" nuestros problemas políticos como elecciones limpias, restricciones a los límites de contribución, y modificación de linderos políticos, sin embargo aún los tenemos. La Proposición 121 es otro experimento político mal informado que dañará a Arizona y reducirá aún más la participación de los electores.

Vote No on a la Proposición 121

Connie Wilhelm, Presidente, Home Builders Association of Central Arizona, Phoenix

Pagado por Home Builders Association of Central Arizona

Spencer Kamps, Vicepresidente de Asuntos Legislativos, Home Builders Association of Central Arizona, Phoenix

He contendido para un cargo público cinco veces en Arizona. Cada vez he contendido como candidato de un tercer partido con muy pocas posibilidades de ser elegido para un cargo. Sin embargo he contendido. ¿Por qué? Porque el proceso electoral no es cuestión sólo de ganar y perder un puesto. Se trata de un mercado de ideas. En cada una de esas elecciones he debatido con mis oponentes, tanto republicanos como demócratas. En esos debates mis oponentes han sido perspicaces. Han observado la respuesta del público a nuevas ideas. Cuando he propuesto nuevas ideas a las que los electores han respondido favorablemente, mis oponentes las han tomado en cuenta. De repente, esas ideas han sido tomadas e incluidas en sus plataformas.

Es la forma en la que funciona el proceso. Los candidatos de terceros partidos insertan ideas diferentes y a veces mejores en el debate político.

Este proceso no es malo. Está bien. Esto es una fusión de ideas. Todas las ideas vienen juntas. Esto es lo que los Libertarios y Verdes y otros candidatos de terceros partidos consideran "ganar". El proceso electoral es un mercado de ideas; y ganar es más que sólo ser elegido al cargo.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

La adopción de la iniciativa propuesta eliminaría eficazmente la participación de terceros partidos- Libertario, Verde, y Americanos Eligen - en este proceso de fusión. Sería lo peor que podría suceder a la incorporación de nuevas ideas y soluciones al proceso político.

Warren Severin, Phoenix

El partido libertario Maricopa County Libertarian Party se opone a esta enmienda a la Constitución de Arizona.

La promulgación de este decreto no proporcionará al votante más opciones en la elección general. De hecho, las únicas opciones en la elección general serán dos opciones para cada puesto vacante.

Tampoco abole las elecciones primarias financiadas por los contribuyentes. Los contribuyentes pagarán aún por una elección primaria. La única diferencia es que habrá un máximo de dos partidos representados en la elección general.

Esto podría hacer y en algunos casos probablemente hará que, resulte en 2 candidatos del mismo partido político conteniendo entre sí en una elección general. Bajo el sistema actual el número de opciones en la elección general sólo está restringido por los candidatos que ganan en las elecciones primarias de cada partido político reconocido y los "independientes" que califican para la elección general por recabar suficientes firmas válidas.

Bill Barker, 1^{er} Vicepresidente de la Mesa Directiva, Maricopa County Libertarian Party, Phoenix

Pagado por Maricopa County Libertarian Party

Joe Cobb, Tesorero, Maricopa County Libertarian Party, Phoenix

La "Iniciativa de Gobierno Abierto" no es nada de eso. Si se requiriera la verdad en el etiquetado, el Decreto de Protección del Titular del Cargo" podría ser un título apropiado y su efecto será menos opciones para los electores de Arizona. Después de todo, ¿quién sino aquellos que desean reducir sus opciones gastarían más de medio millón para lanzar este gato por liebre a los electores? Al público no se le dirá quién realmente pagó por esto, porque la gran mayoría del dinero gastado ha sido prestado, y las revelaciones requeridas de finanzas de campaña no le dirán a usted a tiempo quién está realmente pagando por ello - pero usted puede apostar sobre el hecho de que NO lo están haciendo para que usted tenga una mayor voz en el gobierno. Una vez más, cara, ellos ganan, cruz, usted pierde. ¡Vote NO a limitar sus opciones en la elección general!

Warren Severin, Presidente de la Mesa Directiva, Arizona Libertarian Party, Scottsdale

Pagado por Arizona Libertarian Party

Joe Cobb, Tesorero, Arizona Libertarian Party, Scottsdale

LA PRIMARIA DE LOS "PRINCIPALES DOS": DAÑINA PARA EL FUTURO DEL PROCESO ELECTORAL DE ARIZONA

Si se aprueba, la Primaria de los "Principales Dos" alterará negativa e irremediamente el proceso electoral de Arizona en detrimento de los ciudadanos de nuestro estado.

Limitarán las opciones. Bajo el sistema actual, los partidos políticos son libres de postular tantos candidatos como deseen con el entendido de que sólo uno de ellos avanzará a la elección general. Bajo el nuevo sistema, sólo un candidato será nominado por temor a que se divida el apoyo impidiendo que alguno de sus candidatos llegue a la general. Esto efectivamente excluirá a una cantidad significativa de posibles candidatos que busquen cargos públicos lo cual dejará a los electores con menos opciones cuando seleccionen a sus representantes.

Perjudicará a las minorías étnicas. Bajo el sistema actual, los electores de minorías étnicas de Arizona pueden pertenecer a cualquier partido que mejor represente sus inclinaciones políticas, asegurando así su representación en la elección general. Bajo el sistema propuesto, los electores de minorías estarán en desventaja al intentar impulsar a su candidato de preferencia a los "Principales Dos". En Arizona, el efecto será una represión institucionalizada de candidatos y votos latinos.

Disminuirá la afluencia de electores. Como vimos la Primaria de los "Principales Dos" redujo drásticamente la eficacia electoral en California, se ha comprobado que este sistema produce una concurrencia notablemente inferior. Esto tiene sentido lógico ya que es probable que los primeros y segundos finalistas tengan plataformas políticas similares o hasta indiscernibles. Sin diferencias significativas basadas en la política o filosofía entre los dos candidatos, el deseo de los electores de participar en la elección general disminuirá considerablemente.

Presentado respetuosamente por:

Reymundo Jiménez Torres, Presidente, The Arizona Latino Republican Association (ALRA), Mesa

Pagado por The Arizona Latino Republican Association

José N. Borrajero, Director de Comunicaciones, The Arizona Latino Republican Association (ALRA), Mesa

Los partidarios de la Proposición 121 dicen que esta iniciativa va a resolver todos los problemas políticos de Arizona. Aquí está lo que no le dicen:

La Proposición 121 da poder a operadores políticos e intereses especiales

Debido a que la Proposición 121 envía a los dos principales receptores de votos a una elección general, los operadores políticos e intereses especiales probablemente postularán a candidatos 'simulados' para dividir los votos de los otros candidatos.

La Proposición 121 limita sus opciones

La Proposición 121 resultaría en elecciones generales en las que los dos candidatos sean miembros del mismo partido político, negando a los electores de otros partidos políticos una opción. Los candidatos de terceros partidos y partidos pequeños serán excluidos totalmente del proceso de elecciones generales.

Elimina la transparencia

Al permitir que los candidatos se postulen para un cargo sin designar su preferencia de partido, la Proposición 121 hace las elecciones más confusas, no menos.

Anula el propósito del proceso de modificación de linderos políticos

Los estados están obligados a crear nuevos distritos legislativos cada diez años para asegurar que la legislatura estatal represente con precisión a los electores del estado. La Proposición 121 permitiría que un partido político con un pequeño número de electores en un distrito legislativo gane un asiento postulando a un candidato mientras que los otros partidos postulan a varios, dividiendo el voto de su partido. Así, un distrito fuertemente Republicano sería representado por un Demócrata, o viceversa.

Priva a los electores del derecho del voto

La Proposición 121 elimina el requisito reglamentario de que las vacantes legislativas sean llenadas con un miembro del mismo partido político, privando del derecho del voto a aquellos electores que eligieron correctamente a un miembro de su partido político preferido.

Crea oportunidades para el robo de identidad

La Proposición 121 hará que su información personal de registro de votante esté disponible para cualquier persona.

Aumenta la probabilidad de fraude electoral

La Proposición 121 permite que el personal de los sitios electorales sea de un solo partido, haciendo más fácil que ese partido manipule las boletas electorales o los resultados de las elecciones.

Andy Biggs, Senador del Estado, Líder de la Mayoría, Senado del Estado de Arizona, Gilbert

¡QUE NO LE CONFUNDAN!

Esta propuesta tiene muchas consecuencias muy malas:

1. Limita en gran medida sus opciones de candidatos. En algunos distritos Republicanos va a tener que votar ya sea por uno de dos Demócratas o no votar en una carrera en absoluto y viceversa. Los candidatos de terceros partidos se quedarán totalmente fuera del proceso de la elección general.
2. Las campañas serán más largas y más caras porque esta propuesta requiere efectivamente que los candidatos que contengan en una elección general preliminar sean uno de los principales dos que hayan obtenidos más votos para contender en la elección general regular.
3. Los candidatos "charlatanes" o "de anulación" serán utilizados por los políticos involucrados para dividir el voto del otro partido en las primarias y manipular el resultado de las elecciones.
4. Debido a que la propuesta no es una primaria abierta, los patrocinios ocultos de los partidos y los grandes donantes de dinero tendrán una mayor influencia sobre los candidatos quienes necesitarán más dinero para contender.
5. Si esto se aprueba, el requisito de llenar vacantes en puestos del estado y legislativos por una persona del mismo partido habrá desaparecido.
6. El robo de identidad es probable que aumente debido a que la información personal en la lista de registro electoral ya no estará limitada a partidos políticos reconocidos. Cualquiera podrá obtenerla.
7. Durante muchos años la ley electoral de Arizona sabiamente ha requerido que ambos partidos políticos principales sean representados por trabajadores electorales y observadores electorales para evitar el fraude electoral. Si se aprueba esta propuesta ese requisito desaparece.
8. Una reducción en la participación de los electores ha resultado en los dos estados que recientemente adoptaron esta propuesta y Luisiana es el único estado que ha usado este enfoque durante más de unos cuantos años.

Steve Pierce, Presidente del Senado del Estado de Arizona, Phoenix

¡Únase a los Votantes de Arizona y SALVE NUESTRO VOTO! ¡VOTE NO a la Iniciativa Primaria de los Principales Dos/de la Jungla!

Parece irónico que la iniciativa de la Primaria de los Principales Dos esté siendo promovida como Gobierno Abierto/Elecciones Abiertas. ¿Quién no quiere Gobierno Abierto y Elecciones Abiertas? Pero como muchas iniciativas, los títulos son elegidos cuidadosamente para confundir y engañar a los electores y este título hace justamente eso.

Aquí hay algunas cosas que usted debe considerar. La iniciativa afirma que...

- Ofrecerá "más opciones a todos los electores". **FALSO.** En realidad disminuye SUS opciones. Los dos que obtengan más votos en la primaria avanzarán a la elección general, sin importar su afiliación de partido. Así que en la general, su elección puede ser entre dos Republicanos o dos Demócratas. Esto limita el debate de ideas y priva a los electores del derecho del voto.
- Aumentará la participación de electores. **FALSO.** Los estados que han implementado esto en realidad han visto una **DISMINUCIÓN** en la participación de los electores.
- No disminuirá a nuestros partidos políticos actuales. **FALSO.** A los candidatos se les permitiría listar **CUALQUIER** descripción de su elección como su partido oficial, lo cual sería muy confuso para los electores.
- Hará que sea más fácil sacar a los titulares de cargos. **FALSO.** En los estados que tienen la estructura de los "Principales Dos" los titulares de cargos rara vez son reemplazados.
- Es un esfuerzo popular. **FALSO.** Los intereses especiales han gastado casi \$1 millón de dólares para recabar las firmas para poner esta iniciativa en la boleta electoral.

Cuando los políticos fallidos y los intereses especiales no pueden ganar en las urnas electorales manipulan el sistema para tratar de cambiarlo a su favor. Esto es exactamente lo que este grupo está intentando lograr. Depende de nosotros, los electores de Arizona, decir que NO toleraremos este tipo de chanchullos.

SALVE NUESTRO VOTO. ¡VOTE NO! Visite www.SaveOurVoteAZ.com y www.StopTopTwo.org para más información.

Lisa Gray, Presidente de la Mesa Directiva, Legislative District 21 Republican Committee, Sun City

Pagado por LD21 Republican Committee

La Iniciativa de la Primaria Abierta es una invitación abierta al desastre. No hará lo que promete, pero, a cambio, empeorará las cosas aún más. En primer lugar, se nos dice que aumentará la participación de los electores. Falso. Ningún estado con una primaria abierta ha visto aumentar la participación electoral debido a las primarias abiertas, ¿quiénes son ellos para decirme cómo o cuándo ejercer mi derecho al voto? En segundo lugar, se nos dice que veremos mejores candidatos de entre los cuales elegir en una Elección General. Eso no ha demostrado ser verdad. En Egipto, los candidatos extremistas de la Hermandad Musulmana y un ex funcionario del régimen del último dictador lograron entrar a la Elección General a partir de una Primaria Abierta. ¿Cree que eso no puede suceder aquí? En Luisiana, los electores tuvieron que elegir entre un gran mago del Ku Klux Klan y un sinvergüenza más tarde condecorado por chantaje. Demasiado para las maravillas de una Primaria Abierta. Lo que esto hará es quitarnos nuestro derecho a votar por quien queramos en una Elección General. Garantiza que los candidatos de terceros partidos e Independientes nunca aparecerán en la boleta electoral de la Elección General porque la iniciativa exige que sólo dos candidatos pueden aparecer en la boleta electoral. Lo que veremos es que el costo de una campaña primaria aumentará porque los candidatos tendrán que enviar correo o llamar por teléfono a todos los electores y no a aquellos que comparten su filosofía de gobierno en su partido político particular. Cuando suben los costos de las campañas, ¿quién elige quienes son los candidatos? – Aquellos que tienen el dinero y la organización para influir a los electores. Sin embargo se nos dice que esta iniciativa reducirá la influencia de grupos especiales. A pesar de que también hará más fácil que los funcionarios titulares ganen, yo todavía voy a votar NO y le insto a hacer lo mismo.

Bill Montgomery, Procurador del Condado Maricopa, Gilbert

Por favor vote NO para detener la llamada "Abierta Primaria".

Los defensores han prometido más moderación en nuestros funcionarios electos, menos influencia del dinero, incluyendo dinero de "intereses especiales" y más participación de los electores.

Ninguna de estas cosas es probable que ocurra; de hecho es probable que ocurra justo lo contrario. De hecho, nuestra política estará más fracturada pues probablemente sólo las voces más estridentes capturarán la intensidad de sus dedicados electores en elecciones de múltiples candidatos. Piense en Italia, Grecia, y Egipto.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

Mientras los candidatos se ven obligados a ejecutar las campañas electorales que requieren mensajes a todo el cuerpo de electores dos veces, se pondrá una prima sobre la recaudación de fondos para financiar el mayor número de comunicaciones a los electores. Esto aumentará, no disminuirá, la influencia de los que tienen dinero.

A medida que la identificación de los partidos se convierte en menos importante, menos personas participarán en un proceso de gobierno que ha servido como una fuerza de estabilidad en nuestro país desde su fundación. De hecho, se han presenciado participaciones inferiores en los estados de la selva primaria.

Esta vez, por favor diga NO a los "reformadores"; nuestro país y nuestro estado no necesitan más polarización, más dinero de intereses especiales y menos incentivos para participar en nuestro proceso electoral.

Por favor vote NO.

Steve Twist, Scottsdale

¡DIGA NO A LOS "PRINCIPALES DOS"!

La democracia de Arizona está siendo atacada por la llamada iniciativa de "Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto", a veces llamada los "Principales Dos". El hecho es que esta iniciativa es sólo otra argucia política calculada para asumir el gobierno de Arizona, haciéndolo más difícil, y para los electores en muchas áreas, imposible elegir a los candidatos de su elección.

Esta iniciativa pondrá de cabeza a las elecciones de Arizona al exigir a los candidatos a contender al estilo del tercer mundo en "primarias de la selva". Este sistema causará estragos en los electores de Arizona. Por ejemplo:

- **Los candidatos más extremos (de izquierda y derecha) van a ganar.** Bajo este sistema, los electores de Luisiana enviaron al ex miembro del Ku Klux Klan David Duque a la elección general. Los partidos políticos, candidatos e intereses especiales postularán a candidatos farsantes para ayudar a elegir a extremistas.
- **Se impedirá estadísticamente a los independientes y terceros partidos avanzar a la elección general.** La ley actual permite a los independientes y terceros partidos que aparezcan en la boleta de la elección general. Debido a que los partidos políticos dominarán la "primaria de la selva", los independientes, libertarios, verdes y otros terceros partidos probablemente nunca avanzarán a la elección general. ¡Los electores tendrán menos opciones en la elección general!
- **Las minorías perderán el derecho a elegir candidatos de la minoría.** Cincuenta años de progreso bajo el Decreto de los Derechos Electorales se evaporarán bajo esta propuesta. Será más difícil para los electores en los distritos de minorías elegir a minorías a puestos porque varios candidatos de minorías diluirán y dividirán la votación, permitiendo avanzar a uno o dos que no sean minorías.

La "primaria de la jungla" de los Principales Dos resultará en menos opciones cuando más importa, en las elecciones generales, y permite que ganen los candidatos más extremos. **Diga no a esta estrategia electoral. ¡Vote NO a los Principales Dos!**

Michael T. Liburdi, Abogado, Scottsdale

La ciencia de las elecciones ha demostrado matemáticamente - y la experiencia del mundo real ha confirmado - que nuestro actual sistema de votación, pluralidad de voto, es una manera muy pobre para que los electores elijan representantes. Nos da pocas opciones y permite a menudo que sean elegidos los candidatos menos preferidos sobre los más preferidos. Sin embargo, el Desempate de los Principales Dos no es la reforma que estamos buscando. No soluciona los peores problemas de la pluralidad del voto y tiene problemas teóricos propios. Se han descubierto sistemas de votación mucho más robustos, incluyendo el Voto de Aprobación, el Voto de Puntuación, Juicio de la Mayoría y el Voto Condorcet. Recomendamos votar en contra del Desempate de los Principales Dos y en su lugar trabajar hacia el día en que podamos implementar un método moderno de elección que sea realmente un paso adelante.

Hay un efecto secundario interesante de este decreto. La forma en que está redactado, elimina el requisito constitucional de que cada elección tenga una primaria y lo reemplaza con una estructura primaria sólo para las primarias partidistas. Esto significaría que las ciudades, por primera vez, tendrían constitucionalmente permitido el probar sistemas de elección de una ronda como el Voto de Aprobación, el Voto de Puntuación, el Juicio de la Mayoría, el Voto Condorcet y el Desempate Instantáneo en elecciones locales, no partidistas. Mientras que esto sería un desarrollo muy positivo, no creemos que aprobar el Desempate de los Principales Dos sea la forma ideal de lograrlo.

Andrew Jennings, Mesa

Drexden Davis, Mesa

Kory Langhofer, Phoenix

En Oposición al "Decreto de Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto"

La primera división de fútbol de colegial se basa en la encuesta BCS para decidir los dos mejores equipos para el Juego de Campeonato. Los fanáticos han censurado la falta de un sistema de las finales durante décadas y preferirían un tipo de sistema de finales de Segunda División. En política, las elecciones primarias de Arizona son las "Finales" para el "Campeonato" de la Elección General. Este cambio a la Constitución del estado de Arizona reemplazaría nuestro sistema político de "Finales" con el equivalente del sistema BCS, un paso hacia atrás!

Además, la Elección General ofrecería SÓLO dos candidatos; ¡quedarán EXCLUIDOS todos los demás! Los donantes ricos respaldarán a los dos candidatos más similares del partido dominante en la nueva Elección Abierta (Primaria), dejando a los electores sin cualquier opción de distinción significativa en la Elección General. Por ejemplo, un distrito Republicano dominante (como CD6) promovería a David Schweikert y Ben Quayle a las primeras dos posiciones para la Elección General. ¿Cómo se sentirían los Demócratas, si tienen sólo a dos Republicanos de dónde elegir y a ningún Demócrata? De mismo modo, si David Shapira y Kyrsten Sinema son promovidos a la Elección General, ¿cómo se sentirían los Republicanos en ese Distrito acerca de su falta de opciones? Otros partidos, como Libertarios y Partido Verde NUNCA verán a uno de sus candidatos emerger como una opción; mientras que, ¡candidatos de TODO partido pueden aparecer en nuestra Elección General actual!

Libertad de Elección. Es lo que los norteamericanos poseen en abundancia sobre todas las otras naciones en la tierra. Tenemos más canales de televisión, más marcas de automóviles, restaurantes de comida rápida y hasta cátsup que en cualquier otro sitio.

¿Por qué alguien querría cambiar nuestra Constitución de Arizona para REDUCIR nuestra cantidad de opciones en las urnas electorales?

¡Por favor vote NO a estas medidas NO Democráticas!

Daniel J. Grimm, Mesa

La "Primaria Abierta" garantiza una Elección General "cerrada"

El partido verde Arizona Green Party (AZGP por sus siglas en inglés) recomienda un voto de "NO" al "Decreto de Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto", una iniciativa que modifica la constitución del estado. Tenemos las primarias partidistas aquí en Arizona para que los miembros del partido puedan elegir a los candidatos que crean que representan mejor sus intereses y valores en la Elección General. Y, Ley de Primaria Abierta de Arizona permite a los electores registrados Independientes/Sin Partido Designado y miembros

de un partido sin reconocimiento en la boleta electoral votar en las elecciones primarias partidarias de su elección (a excepción del Partido Libertario, que tiene una primaria cerrada). Dado que la mayoría de Distritos Legislativos (28 de 30) y Distritos del Congreso (8 de 9) son de "mayoría Demócrata" o "mayoría Republicana", esta iniciativa no puede garantizar un "terreno de juego parejo para todos los electores y candidatos. En esos distritos de "mayoría", los Principales Dos candidatos que pasen a la Elección General podrían ser del mismo partido político. Los candidatos de partidos alternativos (Americanos Eligen, Constitución, Verde y Libertario) e Independientes esencialmente serían eliminados de la Elección General. Históricamente, la participación electoral es generalmente más alta en la Elección General que en las Primarias, pero esta iniciativa reduce las opciones que tienen los electores en la Elección General a sólo los "Principales Dos". Esta iniciativa no ahorrará dólares de los contribuyentes de impuestos, ya que aún habrá una Elección Primaria. Esta iniciativa no puede garantizar que sólo los candidatos "moderados" pasarán a la Elección General. Ya existen leyes similares en California, Luisiana y el estado de Washington sin evidencia alguna de una influencia moderadora. Los electores de Arizona merecen más opciones, más opciones durante la Elección General, no menos. Vote NO al "Decreto de Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto". Visite <http://azgp.org>, para aprender más sobre el partido verde Arizona Green Party y nuestra posición sobre otras medidas electorales. Gracias.

Ángel Torres, Co-Presidente del Estado, Arizona Green Party, Phoenix
Pagado por The Arizona Green Party

Linda Macías, 2ª Co-Presidente y Tesorera Asistente, Arizona Green Party, Mesa

Las Familias Ganaderas Se Oponen a la Proposición 121

La Proposición 121 es otra reforma electoral fallida. Requerirá que Arizona dirija las elecciones como lo hacen en California. Le quitará su oportunidad de votar en su primaria seleccionada por su candidato seleccionado. En las áreas rurales de Arizona trabajamos duro por los líderes que apoyamos - no importa a qué partido político pertenezcan. Nuestro sistema de elecciones actual sólo necesita más electores activos y trabajadores- no necesita otra fallida reforma de California.

¡Por favor vote NO a la Proposición 121!

Norman J. Hinz, Presidente, Arizona Cattle Feeders' Association, Phoenix
Pagado por Arizona Cattlemen's Association

Patrick Bray, Vicepresidente Ejecutivo, Arizona Cattlemen's Association, Phoenix

"Elecciones Abiertas" es Cualquier Cosa Pero

Otra estratagema de alivio rápido para todo lo que supuestamente nos aqueja está en la boleta electoral de este año. Sus partidarios la llaman "Elecciones Abiertas". Los detractores la llaman "primaria de la selva", porque es oscura, temible y peligrosa.

Afortunadamente, no tenemos que adivinar las consecuencias. California adoptó esta estratagema y tuvo su primera "primaria abierta" esta primavera. Fue un desastre. La experiencia de California sugiere que un nombre más veraz para esta Proposición sería:

El Decreto de Supresión de Opción: En la elección general, los electores obtienen sólo *dos opciones*, no importa cuántos candidatos desean contender. Muchas veces serán del *mismo partido*. En California en noviembre de este año, en una de cada cinco elecciones ambos candidatos provienen del mismo partido, lo que significa que no hay una opción real para los electores.

El Decreto de Protección del Titular del Cargo: No sorprende que los titulares con alta identificación del nombre la hagan bien en la primera ronda. Como resultado, en California cada titular avanzó para las elecciones de noviembre, todos excepto cuatro recibiendo el primer lugar en la ronda de apertura.

El Decreto de Abolición de Independientes y Terceros Partidos: Sólo 7 candidatos que no son Demócratas o Republicanos estarán en la boleta electoral de California este otoño—en comparación con 125 hace dos años. ¿Quiere votar por un candidato independiente, libertario, o del partido verde? Olvídelo.

El Decreto de Manipulación Política: Candidatos poderosos y bien financiados estafan el sistema ayudando al candidato principal que será su oponente más débil en la elección general.

Nadie ama nuestro sistema electoral actual. Pero todos atesoramos nuestra democracia y el hecho de que cada mes de noviembre, en las elecciones la mayoría tenemos una opción entre demócratas, republicanos, independientes y candidatos de terceros partidos. Si tiramos a la basura ese sistema a favor de esta última estratagema utópica, lo lamentaremos. Mantengamos esta mala idea en el lado de California en la frontera: vote **no**.

Clint Bolick, Goldwater Institute, Phoenix
Pagado por Goldwater Institute

El partido republicano Arizona Republican Party se opone enérgicamente a esta propuesta para enmendar la Constitución de Arizona.

El proceso existente de nominación de partido es la mejor manera de responsabilizar a los políticos por el trabajo que están haciendo. Hoy, cada uno de los partidos de Arizona designa al candidato que eligen sus miembros electores, y estos candidatos luego compiten entre sí en la Elección General. Esta es la mejor manera para que los candidatos compartan plenamente sus opiniones con los electores, es la mejor forma de garantizar que los políticos cumplan sus promesas, y es la única forma de asegurarse de que los electores tengan candidatos verdaderamente distintos a escoger en la Elección General.

El sistema actual de primaria de partido es lo suficientemente bueno para elegir al Presidente de los Estados Unidos, y es lo suficientemente bueno para elegir a los representantes de Arizona.

Si hubiera sólo dos candidatos en la boleta electoral, las elecciones se convertirían en más información sobre ego y personalidad y menos acerca de buenas ideas y las importantes cuestiones que nos afectan a todos. Y es probable que el funcionario titular estaría siempre en la boleta de la Elección General, dando a los electores sólo otra opción adicional.

Esta enmienda fomentaría las diabluras al permitir que los candidatos oculten al público su posición sobre las cuestiones, arruinando la oportunidad de cada elector de saber más sobre los candidatos que prefieren. Y los candidatos podrían potencialmente cambiar de partido en el último momento, o incluso ocultar su afiliación de partido, alienando aún más a los electores. Esta propuesta degrada los derechos de la gente de asociarse y seleccionar candidatos que comparten sus opiniones y pisotea los derechos de todos los electores de nominar a los líderes de su elección.

Tom Morrissey, Presidente de la Mesa Directiva, Arizona Republican Party, Phoenix
Pagado por Arizona Republican Party

Insto a los electores a que vean a través de los mitos de las denominadas Elecciones Abiertas, Gobierno Abierto o medida de los "Principales Dos". Se describe con más precisión como la creación de una "Primaria de la Selva". Enfóquese en los hechos. Los hechos son que la iniciativa de la Primaria de la Selva no es más que una serie de promesas vacías que reducirán las opciones del votante y aumentarán la influencia de intereses especiales, entre otras consecuencias devastadoras y aún desconocidas.

Mito: La Primaria de la Selva aumentará la participación electoral.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

Hecho: Las elecciones de 2012 en California con el mismo sistema de primaria abierta resultaron en la participación más baja en décadas. Argumentar que la Primaria de la Selva aumentará la participación electoral simplemente no es cierto.

Mito: La Primaria de la Selva aumentará las opciones de los electores.

Hecho: En el Distrito 31 del Congreso de California, un distrito en el cual los demócratas mantienen una ventaja de registro electoral, las elecciones primarias recientes vieron a cuatro demócratas y dos republicanos en la boleta electoral. ¿El resultado? Los cuatro demócratas dividieron el voto Demócrata y los dos republicanos avanzaron a la Elección General. La Primaria de la Selva realmente limitó las opciones del votante porque dos republicanos serán la única opción en la Elección General. Muchos electores en ese distrito no tendrán la opción de votar por alguien que comparte sus valores. La Primaria de la Selva no es una opción en absoluto.

Los arizonenses son lo suficientemente inteligentes para ver a través de las promesas vacías de la Primaria de la Selva. Diga NO a las Primarias de la Selva. Para más información, visite azvoterguide.com.

Lic. Cathi Herrod, Presidente, Center for Arizona Policy, Phoenix

Pagado por Center for Arizona Policy

VOTE NO a las Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto

Mi padre solía decir: “no arregles lo que no esté descompuesto”. Mala legislación y malas iniciativas a menudo se enmascaran bajo la bandera de una causa noble. Esta iniciativa extrema se llama Elecciones Abiertas, Gobierno Abierto y suena tan bien. Pero NO lo es. Los partidarios de esta propuesta sugieren que bajo nuestro sistema actual se priva a los electores independientes de su derecho del voto. NO lo son. De hecho, los electores independientes votan con entusiasmo en las elecciones primarias de Arizona. Según el escrutinio oficial de la elección primaria 2010 del Secretario de Estado de Arizona, los electores independientes emitieron su voto en el partido de su elección.

Esta iniciativa debilita y destruye a los terceros partidos de Arizona e injustamente limita las opciones del votante a sólo dos candidatos en la elección general. En cuanto a Gobierno Abierto, esta proposición falsamente conduce a creer que afectará la forma en la que opera el gobierno; NO tiene efecto alguno sobre las operaciones gubernamentales. ¿Engañosa? Por supuesto.

VOTE NO – no se deje engañar por esta proposición engañosa o técnicas mercadológicas extremas. Visite: www.notoptwo.com para más detalles.

Ronald Ludders, Presidente de la Mesa Directiva, Safeguard Arizona's Future, Phoenix

Pagado por Safeguard Arizona's Future

¡NO SE DEJE ENGAÑAR POR LA TERMINOLOGÍA “GOBIERNO ABIERTO/ELECCIONES ABIERTAS”!

Usted se enamorará de las falsedades promovidas por los partidarios de esta iniciativa si usted no ve más allá. Lo que realmente hace esta estratagema es eliminar el exitoso sistema actual de elección primaria que hemos usado durante décadas.

El sistema actual permite a las personas afines unirse detrás de los candidatos que mejor representan el punto de vista de los electores más eficazmente. También permite un eficaz proceso de examen y un sistema de apoyo crítico para el candidato seleccionado. Bajo el sistema actual, los electores tienen varias opciones durante la elección general. Esa cantidad de candidatos representa una amplia variedad de opiniones políticas. (ESTA INICIATIVA AHOGA A LOS ELECTORES A SÓLO UNO O DOS PUNTOS DE VISTA!)

La iniciativa propuesta elimina nuestro proceso de investigación de la actualidad y sería la sentencia de muerte para todos menos los dos partidos más grandes. Esto eliminaría la voz de todos los demás. Esta iniciativa cuestionable desplaza el poder político de manos de los electores a aquellos candidatos que responden a las grandes empresas. Debido al financiamiento, las grandes empresas deciden qué dos candidatos avanzan a la elección general.

Los candidatos con más votos en los Principales Dos podrían incluso ser del mismo partido político, ¡eliminando su libertad de elección y asociación!

POR FAVOR VOTE NO y visite www.notoptwo.com para más detalles.

Bob Stannard, Presidente de la Mesa Directiva, Southwest Solutions, Phoenix

Pagado por Southwest Solutions

NO ES BUENA PARA ARIZONA

ESTE NO ES UN ESFUERZO DEL PUEBLO sino más bien política como de costumbre por aquellos que no pueden ganar las elecciones directamente, así que recurren a manipular el sistema. Con casi un millón de dólares gastados recopilando firmas por solicitantes pagados de fuera del estado, por favor no digan a los electores que ésta es una iniciativa del pueblo. De hecho, grandes empresas, grandes negocios, academia y grandes capitales inyectaron enormes cantidades de dinero en efectivo en este esfuerzo con mucho más en camino.

En 2008, en el muy demócrata estado de Oregón, los electores sonoramente RECHAZARON su propia iniciativa de los Principales Dos 66% a 34% porque la verdad fue revelada por los medios de comunicación. Con una iniciativa tan sonoramente derrotada en Oregón, ¿por qué grandes empresas, grandes negocios, academia y grandes capitales hasta tratan de introducirla en Arizona? Pregunta interesante, respuesta interesante... siga el dinero.

VOTE NO a los intereses de los grandes capitales.

Beth Jamison, Presidente de la Mesa Directiva, Arizona Citizens for Honest Elections, Phoenix

Pagado por Arizona Citizens for Honest Elections

El título es muy engañoso. Así que, ¿qué/quién está detrás de un sistema de primarias de los Principales Dos?

Los donantes y patrocinadores parecen el Quién Es Quién de la élite de Arizona. Aquellos que tienen dinero y poder están cambiando el sistema de elección para manipular el resultado de nuestras elecciones para mantenerse en el poder. Es un intento de disminuir la voz del ciudadano promedio en la elección de candidatos para representarlos a todos los niveles de Arizona y la representación de Arizona en el gobierno federal.

Basta con ver los resultados en los estados que ya han implementado este sistema. En Luisiana, el estado con el récord más largo de los Principales Dos, los electores sólo han podido desbancar a 1 titular bajo Principales Dos. Por un breve tiempo suspendieron el uso de los Principales Dos y cuando los electores desbancaron a 5 titulares los legisladores rápidamente volvieron a colocar a los Principales Dos por temor de su propia derrota en la elección. El Presidente de la Mesa Directiva Demócrata del Estado de Washington dice que tiene que hablar a los candidatos para convencerlos de que NO se postulen a fin de aumentar las posibilidades de que los demócratas aparezcan en la boleta electoral de la elección general. Más recientemente en California el número de electores que participaron en la elección primaria disminuyó, en lugar de aumentar como la iniciativa lo prometió.

Y esa puede ser la clave. No es el sistema de votación lo que está descompuesto, es la falta de debate entre los candidatos que no mueve a los electores a las urnas electorales. Esto lo saben los elitistas. En una promesa para producir más candidatos “modera-

dos”, lo que motivará a los electores realmente salir a votar. ¡Nada! Si elegir al candidato A sobre el candidato B produce el mismo tipo de resultados, a continuación, entonces no importa qué candidato obtiene más votos, los electores terminan con el mismo político que verdaderamente no les representa en el gobierno.

Para mantener su voz en las elecciones, vote NO.

John Hedgpeh, Presidente de la Mesa Directiva, Arizona Teachers Association, Phoenix
Pagado por Arizona Teachers Association

Aquí está una vista previa de la “nueva y mejor” manera de llevar a cabo las elecciones primarias en Arizona. Esta misma estrategia de las elecciones primarias ha sido probada en varios estados con el mismo resultado desastroso - confusión, exclusividad y fracaso.

En California, la iniciativa fue recientemente aprobada y empleada por primera vez en 2010. El resultado fue que el 6% de los votos emitidos fue descalificado porque los electores estaban confundidos con el proceso. California experimentó la menor afluencia de electores en su historia.

El estado de Washington ha caído presa de este truco y ha dado lugar a la transformación en la segunda elección más partidista del país – ¡solamente después de California! En Washington, como resultado de (123) contiendas legislativas del estado, (8) contiendas de cargos estatales, y (8) contiendas de la Cámara de los Estados Unidos, ¡sólo (1) titular perdió!

Oregón también ha incurrido en la perspectiva de este astuto destructor del voto popular, pero los electores se negaron a ser engañados y DERROTARON la medida de la boleta electoral.

Dado el resultado sorprendente de esta contorsionada estrategia en TODA otra jurisdicción en la que se instituyó, ¿no puede inferirse justamente que el mismo trágico resultado espera a Arizona si adopta este sistema? ¿No es una historia reveladora el que todos los ex candidatos que han paleado enormes sumas de dinero a este desastre en proceso, de hecho, PERDIERON una elección bajo el sistema actual? Al parecer, sienten que si uno no puede ganar las elecciones regidas por las normas vigentes - ¡SE CAMBIAN las REGLAS!

Yo podría continuar interminablemente sobre la farsa que este cambio innecesario promete traer al gran estado de Arizona, pero está claro por la historia de prueba y fracaso de este sistema que se debe DETENER para garantizar que se continúen siguiendo aquí los procedimientos justos y legales.

Roger Hesketh, Veterano de Vietnam de Arizona, Scottsdale

Primaria Abierta: El Lobo en Piel de Oveja

Las reclamaciones suenan atractivas pero revisemos adentro del cofre antes de comprar.

Es revelador el análisis legislativo C-03-2012. (http://azleg.gov/alispdfs/Council/2012BallotMeasures/Adopted_C-03-2012.pdf)

El número de candidatos que aparecen en la boleta electoral de la elección general se limitaría a los dos que reciban más votos. Para ganar, los candidatos tendrían que presentar sólo aquellas opiniones que atraen a los electores a mitad del camino. Los candidatos que representan un amplio espectro de ideas enriquecen el debate político estadounidense y todos merecen representación en la elección general. El sistema de los Principales Dos niega a estos candidatos un lugar en la elección general, diluyendo la promesa de libertad de expresión para todos.

Una fuente de financiamiento no ha sido identificada. Mediante este sistema los estados han experimentado un mayor costo para las elecciones primarias.

Si no se declara la preferencia de partido en la forma de registro de un candidato, no se listaría preferencia alguna en la petición y las boletas electorales. La preferencia de partido puede o no aparecer en la boleta electoral. La afiliación de partido nos dice algo acerca del candidato; los electores merecen tener esta información.

Cuando se registran para votar, se permitiría a los electores declarar cualquier preferencia de partido en sus propias palabras y no se limitaría a seleccionar de una lista de afiliaciones o partidos políticos reconocidos. ¡Esta es una receta para el caos! Si vamos a hacer un cambio asegúrense de que es para mejorar.

La Proposición deja a futuras Legislaturas y cuerpos gubernamentales una serie de problemas, por ejemplo, acceso a la base de datos de los electores, manejo de vacantes, porcentaje de votos que determinarán el número de firmas requerido para calificar para la boleta electoral. Estos elementos deben resolverse antes de que votemos en ello.

El Departamento de Justicia debe aclarar previamente cualquier cambio. “Nosotros el pueblo” no tendríamos mucha fuerza para cambiar el sistema una vez que entre en función.

Cherie Scott, Avondale

OPÓNGASE a la Proposición 121 La llamada Iniciativa del “Decreto de Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto”

No se deje engañar. Esta iniciativa bloquea con eficacia a los candidatos que no sean republicanos o demócratas para que no lleguen a su boleta electoral en la Elección General. Los partidos más pequeños y los candidatos independientes no tendrán los votos necesarios para llegar a los “Principales Dos” y no tendrán la oportunidad de ganar. Peor aún, incluso no tendrán la oportunidad de intentar ganar. Los estadounidenses aman las opciones y deberían tener muchas de ellas, especialmente en nuestros políticos y candidatos. Decir a los arizonenses que sólo pueden tener dos candidatos de dónde elegir no es norteamericano. Esta iniciativa discrimina contra los pequeños partidos y los independientes. En realidad también discriminará contra los republicanos y los demócratas. Debido a que la mayoría de los distritos son muy republicanos o muy demócratas, los electores en esos distritos tendrán a elegir dos candidatos del mismo partido. En aproximadamente 20 de los 30 distritos legislativos de Arizona, hasta no tendrá dos partidos de dónde elegir, así que los demócratas en distritos republicanos sólo tendrán a dos republicanos de dónde elegir y los republicanos en distritos demócratas tendrán sólo dos demócratas de dónde elegir.

Esta iniciativa reducirá la participación de los electores. Arizona ya tiene una participación muy alta en comparación con otros Estados. La participación en la Primaria 2010 de Arizona fue de más del 30%, mientras que la primera primaria de California con estas nuevas normas fue del 15%. Y tiene sentido. Si usted ofrece a los electores menos opciones estarán menos interesados. Nuestro sistema no es perfecto, pero es muy superior a esta nueva estrategia. Los partidarios de esta iniciativa dicen que quieren cambiar las reglas porque quieren cambiar el tipo de candidato que gana, pero manipular las reglas para asegurarse de que puede ganar sólo un tipo específico de candidato no es norteamericano y es muy peligroso para Arizona.

Hon. Russell Pearce, Ex Presidente del Senado del Estado de Arizona, Mesa

Pagado por Pearce for Arizona

(Esta Proposición fue llevada a la boleta electoral por quienes se sienten frustrados por el resultado de las elecciones pasadas. Ellos creen que si pueden cambiar el sistema, pueden manipular a los electores en la elección de los candidatos más a su gusto.

Este es un intento de engañar a los electores y causar un caos. Quienes respaldan esta proposición desean hacer más difícil para los electores determinar con qué candidato se alinean política y filosóficamente. Todos los electores no designados por un partido de

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

Arizona ya pueden votar en las primarias solicitando la boleta que deseen.

Esta proposición debilitará a los partidos porque oscurecerá la afiliación al partido y los valores del candidato. El propósito de la primaria es que las personas con filosofías comunes se unan y elijan su opción de candidato para la elección general. Esto resulta en una elección general que ofrece una variedad de candidatos con diferentes filosofías. Pero con una primaria totalmente abierta, usted muy bien podría terminar con candidatos del mismo partido y la misma ideología, no dejando opción para el votante.

La principal afirmación de los partidarios es que sacaría a la política del proceso. Eso es lo que dijeron sobre la Comisión Independiente de Modificación de Linderos Políticos, ¿y cómo resultó eso?

Un sistema de *primaria no partidista* ha sido probado en sólo unos cuantos estados y no ha demostrado cualquier éxito sustancial como una forma de elegir buenos candidatos para el cargo. Sin embargo, logró baja participación electoral. Lo que garantiza esta proposición es que el candidato con la máquina política más grande detrás de él será el ganador. **ME OPONGO A ESTA PROPOSICIÓN.**)

Sylvia Allen, Senadora del Estado, Senado del Estado de Arizona, Candidata al Distrito 3 de la Junta de Supervisores del Condado Navajo, Snowflake
Pagado por Sylvia Allen Committee 2012

Argumento en Oposición a las "Elecciones Abiertas/Gobierno Abierto"

La democracia es dos lobos y una oveja votando sobre lo que hay para la cena.

No se deslumbré por su nombre deliberadamente engañoso, "Gobierno Abierto/Elecciones Abiertas" no promueve ninguna de las dos declaraciones; crea una democracia pura. Ya tenemos una elección *general* que "permite que todos los arizonenses, independientemente del partido, voten por el candidato de su preferencia". Este intuitivo simplemente evita a los electores la capacidad de ASOCIARSE LIBREMENTE dentro de sus propios partidos para elegir a un candidato principal que los representará después en una elección general.

En un distrito dominado por demócratas, esto impediría que los republicanos ocupasen el cargo. En un distrito dominado por republicanos, esto impediría que los demócratas ocupasen el cargo. En TODOS los distritos este sistema no sólo evitaría que terceros partidos ocupasen el cargo; sino que prácticamente eliminaría la capacidad de sus miembros de ser escuchados del todo.

Yo *quiero* escuchar lo que los demócratas tienen que decir de su propio candidato electo, lo que los republicanos tienen que decir del de ellos, lo que el libertario, partido verde e independiente tienen que decir, etc.... Todo el mundo trae ideas importantes a la mesa, NO sólo los Principales Dos que obtienen más votos.

¿No quiere *cordero* para la cena cada noche? Vote NO a las elecciones abiertas.

Sarah Coleman, Ciudadana, Votante y Candidata Republicana para el Senado de Arizona LD27, Phoenix
Pagado por Vote for Sarah Coleman

Como republicana que ha representado orgullosamente a electores tanto demócratas como republicanos durante muchos años, es mi llamamiento urgente para que los electores rechacen la Proposición 121.

Durante generaciones, los Estados Unidos de América ha sido bien servido por nuestro sistema actual, el cual permite a los electores del mismo partido político elegir quién los representará en la elección general. Una gran mayoría de los estadounidenses pertenecen a un partido político, lo que les da una voz en su plataforma de partido y un voto en la formulación de políticas locales y nacionales.

La Proposición 121 elimina este antiguo método de gobernanza y lo reemplaza con un sistema de primarias abiertas similar a lo que se usa en Europa, donde los parlamentos y presidentes cambian tan a menudo que es difícil darle un seguimiento a quién está a cargo.

Para mí y otros legisladores, esto no es acerca de mantenerse en el poder. Durante años, fui elegida en un distrito demócrata, aunque yo soy republicana. Yo quiero que mis electores conozcan mi registro de partido para que puedan tomar una decisión informada sobre quién representa mejor sus intereses.

Esta iniciativa confunde a los electores, haciendo más difícil, no menos, saber cuál es la postura de un candidato y lo que cree.

Estoy a favor de la apertura, la transparencia y el estilo americano electoral que nos ha servido bien durante generaciones.

Por favor vote NO a la Proposición 121.

Gail Griffin, Senadora del Estado, Senado del Estado de Arizona, Distrito 25, Phoenix

Menos opciones. Menos acceso. Candidatos farsantes. Eso es lo que los electores de Arizona pueden esperar si se aprueba la proposición conocida como "Gobierno Abierto".

Los electores tendrán menos opciones, porque sólo los Principales Dos que obtengan más votos avanzan a la boleta electoral de la elección general. Actualmente es posible para un candidato independiente, libertario o de terceros partidos calificar para la boleta electoral de la elección general. Un sistema de los Principales Dos significa que se acabaron los días en los que un candidato independiente aparece en la boleta electoral de la elección general.

Los electores tendrán menos acceso y menos conexión a su gobierno porque el sistema de los Principales Dos desalienta la participación electoral. En los estados que tienen el sistema de los Principales Dos la participación electoral no ha subido, ha bajado.

Por último, las candidaturas farsantes se convertirán en la norma. Recientemente, ha habido cobertura de los medios de candidatos farsantes que aparecen en la boleta electoral en un cínico intento por quitarles votos a otros candidatos. Esta medida hace que sea un derecho constitucional el que cualquier individuo se describa a sí mismo en la boleta electoral. Piense en eso. Un archiliberal podrá afirmar que es republicano, y esa designación aparecerán en la boleta electoral. Son infinitas las posibilidades de fraude hacia los electores.

Espero que me acompañen en votar NO a esta Proposición mal concebida.

Andy M. Tobin, Presidente de la Cámara de Representantes de Arizona, Paulden



PROPOSICIÓN 121 ~ FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL



PROPOSICIÓN 121

ENMIENDA PROPUESTA A LA CONSTITUCIÓN POR LA INICIATIVA RELACIONADA CON LA LEY DE ELECCIÓN DIRECTA PRIMARIA [C-03-2012]

<p>PROPOSICIÓN 121 CREANDO UNA PRIMARIA ABIERTA DANDO A TODOS LOS ELECTORES CALIFICADOS EL DERECHO DE VOTAR POR LOS CANDIDATOS DE SU ELECCIÓN, PROPONIENDO UNA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO EL ARTÍCULO VII DE LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA RELACIONADO CON LA LEY DE ELECCIÓN DIRECTA PRIMARIA</p>
<p>TÍTULO DESCRIPTIVO REEMPLAZA LA ELECCIÓN PRIMARIA PARTIDISTA ACTUAL CON UNA ELECCIÓN PRIMARIA DE LOS "PRINCIPALES DOS" EN LA QUE TODOS LOS VOTANTES, SIN IMPORTAR SU AFILIACIÓN DE PARTIDO, VOTAN EN UNA SOLA PRIMARIA, COMBINADA Y LOS DOS RECIBIENDO MÁS VOTOS PARA CADA PUESTO AVANZAN A LA BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN GENERAL.</p>

<p>Un voto "sí" deberá tener el efecto de reemplazar la elección actual primaria de partido con una elección primaria de los "principales dos" en la que todos los votantes, sin importar su afiliación de partido, votan en una sola primaria, combinada y los dos recibiendo más votos para cada puesto avanzan a la boleta electoral de la elección general. Esta primaria de los "principales dos" no se aplicará a la elección del Presidente de los Estados Unidos o a las elecciones en las que no aparezca afiliación a partido en la boleta electoral.</p>	<p>SÍ <input type="checkbox"/></p>
<p>Un voto "no" deberá tener el efecto de mantener la elección actual primaria de partido en la cual cada partido político reconocido selecciona a un candidato para que aparezca en la boleta electoral de la elección general.</p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>

FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL PARA LA PROPOSICIÓN 121

PROPOSICIÓN 204

TÍTULO OFICIAL

UNA MEDIDA DE INICIATIVA

ENMENDAR LA SECCIÓN 15-901.01, ARIZONA ESTATUTOS REVISADOS; ENMENDANDO EL TÍTULO 15, CAPÍTULO 9, ARTÍCULO 5, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS, AL AGREGAR LAS SECCIONES 15-981 Y 15-982; ENMENDAR LA SECCIÓN 15-1472, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS; ENMENDANDO EL TÍTULO 15, CAPÍTULO 13, ARTÍCULO 2, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS, AL AGREGAR LA SECCIÓN 15-1642.01; ENMENDAR LAS SECCIONES 28-5808 Y 28-6533, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS; ENMENDANDO EL TÍTULO 28, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS, AL AGREGAR EL CAPÍTULO 28; ENMENDAR LA SECCIÓN 36-2995, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS; ENMENDANDO EL TÍTULO 41, CAPÍTULO 1, ARTÍCULO 1, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS, AL AGREGAR LA SECCIÓN 41-113; ENMENDANDO LA SECCIÓN 42-5010, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS; ENMENDANDO EL TÍTULO 42, CAPÍTULO 5, ARTÍCULO 1, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS, AL AGREGAR LA SECCIÓN 42-5029.02; ENMENDANDO LA SECCIÓN 42-5155, ESTATUTOS DE ARIZONA MODIFICADOS; RELACIONADOS CON EL RÉGIMEN TRIBUTARIO.

TEXTO DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Que sea promulgado por el Pueblo del Estado de Arizona:

Sección 1. Se enmienda la sección 15-901.01, Estatutos de Arizona Modificados, para que lea:

15-901.01. Ajustes a la inflación; prohibición a la reducción de financiamiento

A. Si es aprobada por los electores calificados votando en una elección general a través de todo el estado, para los años fiscales 2001-2002 a 2005-2006, la legislatura deberá aumentar el nivel base u otros componentes del límite de control de ingresos por dos por ciento. Para el año fiscal 2006-2007 2013-2014 y cada año fiscal de ahí en adelante, las legislatura deberá aumentar el nivel base e Y otros componentes del límite de control de ingresos por una tasa mínima de crecimiento ya sea dos por ciento o el cambio en el índice de deflación de precios PNB, como se define en la sección 41-563, del segundo año de calendario precedente al año de calendario inmediatamente precedente al año presupuestario, lo que sea menos, excepto que NI el nivel base NI LA CANTIDAD ASIGNADA PARA ASISTENCIA CON LA ECUALIZACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 15-971 nunca NUNCA deberá ser reducida bajo el nivel base establecido O LA CANTIDAD ASIGNADA PARA ASISTENCIA ON LA ECUALIZACIÓN para el año fiscal 2001-2002 2011-2012 O EL AÑO FISCAL 2012-2013, LA QUE SEA MÁS ALTA.

B. SI ES APROBADA POR LOS ELECTORES CALIFICADOS PARA VOTAR EN UNA ELECCIÓN GENERAL A NIVEL ESTATAL, PARA EL AÑO FISCAL 2012-2013 Y CADA AÑO FISCAL A PARTIR DE ENTONCES, EL NIVEL DE APOYO BASE PRESCRITO EN LA SECCIÓN 15-943, LA CANTIDAD MÁXIMA DE ENDEUDAMIENTO PERMITIDO PARA LOS BONOS DE DISTRITOS ESCOLARES Y LA CANTIDAD MÁXIMA PERMITIDA PARA LAS ANULACIONES AL PRESUPUESTO DE DISTRITOS ESCOLARES NO DEBERÁN SER REDUCIDAS A MENOS DE AQUELLA CANTIDAD PERMITIDA POR LA LEY EL 1º DE ENERO DE 2012.

Sec. 2. Se enmienda el Título 15, capítulo 9, artículo 5, Estatutos de Arizona Modificados, al agregar las secciones 15-981 y 15-982, para que lea:

15-981. Fondo de educación y desempeño de calidad

A. SE ESTABLECE EL FONDO DE EDUCACIÓN Y DESEMPEÑO DE CALIDAD CONSISTENTE DE DINERO DISTRIBUIDO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 42-5029.02. EL DEPARTAMENTO DEBERÁ ADMINISTRAR EL FONDO.

B. EL DINERO EN EL FONDO DEBERÁ SER DISTRIBUIDO A LOS DISTRITOS ESCOLARES Y ESCUELAS INCORPORADAS BASÁNDOSE EN EL PORCENTAJE DE LA CANTIDAD NO PONDERADA ESTATAL DE ESTUDIANTES SERVIDOS POR CADA ESCUELA. PARA LOS PROPÓSITOS DE ESTA SECCIÓN, LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES DEBERÁ TENER EL SIGNIFICADO PRESCRITO EN LA SECCIÓN 15-901, SUBSECCIÓN A, PÁRRAFO 13 Y DEBERÁ INCLUIR A CUALQUIER ALUMNO NO RESIDENTE QUE ASISTA A LA ESCUELA EN EL DISTRITO ESCOLAR.

C. LOS DISTRITOS ESCOLARES Y LAS ESCUELAS INCORPORADAS RECIBIENDO DINERO EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN PUEDEN USAR EL DINERO PARA LAS OPERACIONES DE LA ESCUELA, INCLUYENDO LO SIGUIENTE:

1. PARA AYUDAR A LOS DISTRITOS ESCOLARES Y ESCUELAS INCORPORADAS A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS AUMENTADOS DE EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDAD, INCLUYENDO LOS ESTÁNDARES ACADÉMICOS DEL ESTADO COMO LA INICIATIVA DE ESTÁNDARES FUNDAMENTALES DEL ESTADO.

2. PARA PROPORCIONAR NUEVOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE MAESTROS Y DIRECTORES QUE REQUIERAN QUE DEL TREINTA Y TRES AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA EVALUACIÓN DE UN MAESTRO O DIRECTOR ESTÉ BASADO EN EL LOGRO ACADÉMICO ESTUDIANTIL EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 15-203, SUBSECCIÓN A, PÁRRAFO 38.

3. PARA PROVEER PARA LA RESPONSABILIDAD ESCOLAR Y LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PARA LAS ESCUELAS FALLANDO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 15-241.

4. PARA MEJORAR LA HABILIDAD DE LECTURA DE LOS ALUMNOS CON DEFICIENCIAS DE LECTURA ANTES DE QUE TERMINEN EL TERCER GRADO BAJO LA SECCIÓN 15-701.

5. PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE EXÁMENES DE LA JUNTA Y EL OTORGAMIENTO DE DIPLOMAS DEL GRAN CAÑÓN EN CONFORMIDAD CON LAS SECCIONES 15-792, 15-792.01, 15-792.02 Y 15-792.03.

15-982. Fondo de responsabilidad y mejoramiento educativo: medidas de desempeño a nivel estatal

A. EL FONDO DE RESPONSABILIDAD Y MEJORAMIENTO EDUCATIVO SE ESTABLECE CONSISTIENDO DE DINERO DISTRIBUIDO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 42-5029.02. EL DEPARTAMENTO DEBERÁ ADMINISTRAR EL FONDO. A PARTIR DEL AÑO FISCAL 2015-2016, EL DINERO EN EL FONDO DEBERÁ SER USADO PARA PROVEER FINANCIAMIENTO DE DESEMPEÑO A DISTRITOS ESCOLARES Y ESCUELAS INCORPORADAS BASÁNDOSE EN EL DESEMPEÑO ACTUAL DE LAS ESCUELAS EN ESTE ESTADO Y DEBERÁ SER DISTRIBUIDO DE ACUERDO A CADA ALUMNO. LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DEBERÁ ADOPTAR MEDIDAS DE DESEMPEÑO A NIVEL ESTATAL Y ASIGNAR ANUALMENTE LAS DISTRIBUCIONES BASÁNDOSE EN EL MEJORAMIENTO GENERAL ESTATAL EN LAS MEDIDAS DE DESEMPEÑO BAJO LA SUBSECCIÓN B DE ESTA SECCIÓN. EL DEPARTAMENTO PUEDE RETENER HASTA UN MILLÓN DE DÓLARES, AJUSTADO ANUALMENTE POR LA INFLACIÓN, DEL DINERO EN EL FONDO PARA DESARROLLAR LAS MEDIDAS Y ADMINISTRAR EL FONDO. A PARTIR DEL AÑO FISCAL 2017-2018, EL DINERO NO COMPROMETIDO QUE PERMANEZCA EN EL FONDO AL FINAL DE TRES AÑOS FIS-

PROPOSICIÓN 204

CALES CONSECUTIVOS DEBERÁ SER TRANSFERIDO A LA JUNTA DE INSTALACIONES ESCOLARES Y SE DEBERÁ USAR PARA REDUCIR EL CAPITAL EN DEUDAS PENDIENTES A MENOS QUE LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL PRINCIPAL DARÍA LUGAR A UNA MULTA POR PAGO ANTICIPADO. SI NO EXISTE DEUDA PENDIENTE ALGUNA O SE INCURRIRÍA EN UNA MULTA POR PAGO ANTICIPADO, EL DINERO TRANSFERIDO A LA JUNTA DE INSTALACIONES ESCOLARES EN CONFORMIDAD CON ESTA SUBSECCIÓN DEBERÁ SER USADO PARA LA CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES.

B. LAS MEDIDAS DE DESEMPEÑO A NIVEL ESTATAL ADOPTADAS EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN DEBERÁN CONSISTIR DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

1. CINCUENTA POR CIENTO DE LAS MEDIDAS DE DESEMPEÑO DEBERÁ CONSISTIR DE LAS MEDIDAS DE PROGRESO ACADÉMICO, INCLUYENDO EL PORCENTAJE ESTATAL DE ALUMNOS DE TERCER GRADO CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES DE LECTURA PRESCRITOS EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 15-701, TASAS ESTATALES DE GRADUACIÓN Y DESERCIÓN ESCOLAR Y DESEMPEÑO ESTATAL EN EVALUACIONES ADMINISTRADAS A NIVEL NACIONAL REFERIDAS POR LAS NORMAS COMO EVALUACIÓN NACIONAL DE PROGRESO EDUCATIVO Y EXÁMENES DE COLOCACIÓN Y ADMISIÓN A COLEGIOS ADMINISTRADOS A NIVEL NACIONAL.

2. VEINTICINCO POR CIENTO DE LAS MEDIDAS DE DESEMPEÑO DEBERÁ BASARSE EN LAS MEDIDAS DE SATISFACCIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA.

3. VEINTICINCO POR CIENTO DE LAS MEDIDAS DE DESEMPEÑO DEBERÁ BASARSE EN LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL.

C. A PARTIR DEL AÑO FISCAL 2013-2014, EL DINERO DISTRIBUIDO CONFORME A ESTA SECCIÓN PUEDE USARSE, A DISCRECIÓN DEL DEPARTAMENTO, PARA CAPACITAR A MAESTROS Y PARA TECNOLOGÍA NECESARIA PARA IMPLEMENTAR LOS ESTÁNDARES ACADÉMICOS DE 2010 Y LAS EVALUACIONES ESTATALES RECIENTEMENTE ALINEADAS.

Sec. 3. Se enmienda la sección 15-1472, Estatutos de Arizona Modificados, para que lea:

15-1472. Cuentas de desarrollo de la fuerza laboral de distritos de colegios comunitarios; reportes

A. Cada distrito de colegios comunitarios, DISTRITO PROVISIONAL DE COLEGIOS COMUNITARIOS E INSTITUCIÓN TRIBAL INDIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA deberá establecer una cuenta por separado para el desarrollo de la fuerza laboral para recibir sólo los ingresos de impuestos autorizados en conformidad con la sección 42-5029, subsección E, párrafo 3 Y LA SECCIÓN 42-5029.02. Cada colegio comunitario Y junta de distrito PROVISIONAL DE COLEGIOS COMUNITARIOS E INSTITUCIÓN TRIBAL INDIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA deberá aprobar el gasto de estos fondos en conformidad con la sección 15-1461 y en forma consistente con la subsección b de esta sección.

B. El dinero recibido en conformidad con la subsección A de esta sección deberá ser gastado para propósitos del desarrollo de la fuerza laboral y de capacitación de empleo. Estos gastos pueden incluir:

1. Alianzas con empresas e instituciones educativas.

2. Facultad adicional para ofrecer mejor y más amplia instrucción y cursos en el salón de clases.

3. Tecnología, equipo e infraestructura tecnológica para enseñanza y aprendizaje avanzados en salones de clases o laboratorios.

4. Servicios estudiantiles como evaluación, asesoría y consejería para oportunidades nuevas y ampliadas de empleo.

5. La compra, el arrendamiento o compra de arrendamiento de bienes inmuebles, para nueva construcción, remodelación o reparación de edificios o instalaciones en bienes inmuebles Y ADQUISICIÓN, REMODELACIÓN O REPARACIÓN DE INSTALACIONES MÓVILES DE ENSEÑANZA.

C. El tesorero del estado deberá transferir los fondos bajo esta sección a la cuenta de desarrollo de la fuerza laboral de cada distrito O INSTITUCIÓN para el decimoquinto día de cada mes. El tesorero del estado también deberá asignar y distribuir cualquier ganancia de interés del fondo común obtenida de ingresos autorizados en la sección 42-5029, subsección E, párrafo 3, a cada distrito de acuerdo con el método prescrito en la subsección D, párrafo 2 de esta sección.

D. Los ingresos autorizados para los distritos de colegios comunitarios en la sección 42-5029, subsección E, párrafo 3 deberán ser distribuidos por el estado de la siguiente manera:

1. Durante trece años fiscales a partir del año fiscal 2001-2002 el tesorero del estado asignará un millón de dólares por año fiscal con el propósito de llevar a este estado al cumplimiento de los requisitos de igualación de capital prescritos en la sección 15-1463. El tesorero del estado deberá distribuir el dinero autorizado en esta subsección a cada distrito en el orden en el que cada plantel calificado para financiamiento en conformidad con la sección 15-1463.

2. Después de que el dinero haya sido pagado cada año a los distritos elegibles en conformidad con el párrafo 1 de esta subsección, el tesorero del estado deberá distribuir el dinero del fondo de desarrollo de la fuerza laboral a cada distrito de colegios comunitarios de la siguiente manera:

(a) Cada distrito deberá recibir la suma de doscientos mil dólares.

(b) Después de que cada distrito haya recibido los pagos prescritos en la subdivisión (a), el resto del dinero en el fondo deberá ser distribuido a cada distrito de acuerdo con el porcentaje de inscripción de estudiantes equivalente a tiempo completo de cada distrito del total auditado de inscripciones de estudiantes equivalente a tiempo completo a través de todo el estado en el año fiscal previo prescrito en la sección 15-1466.01. Para los propósitos de esta subdivisión, las inscripciones de estudiantes equivalente a tiempo completo de un distrito provisional de colegios comunitarios deberán ser sumadas a las inscripciones de estudiantes equivalente a tiempo completo del distrito de colegios comunitarios que contrata al distrito provisional de colegios comunitarios en conformidad con la sección 15-1409, subsección A, y esa porción de los fondos distribuidos bajo esta subdivisión a dicho distrito de colegios comunitarios deberá ser usada para proporcionar servicios a los estudiantes inscritos en ese distrito provisional de colegios comunitarios como sea aprobado por junta gobernante del distrito provisional de colegios comunitarios como parte del proceso presupuestario anual conforme a la sección 15-1461. La distribución del porcentaje bajo esta subdivisión deberá ser ajustada anualmente el 1° de octubre de cada año. Para los propósitos de esta subdivisión, se aplicarán los siguientes procedimientos de distribución:

(i) Si un distrito de colegios comunitarios establecido en conformidad con la sección 15-1402.01 contrata a otro distrito de colegios comunitarios conforme a la sección 15-1402.01, subsección B, la inscripción de estudiantes equivalente a tiempo completo de dicho distrito deberá ser sumado a las inscripciones de estudiantes equivalente a tiempo completo del distrito de colegios comunitarios que contrata a ese distrito conforme a la sección 15-1402.01, subsección B, y que parte del dinero distribuido bajo esta subdivisión al otro distrito de colegios comunitarios deberá ser usado para proporcionar servicios a los estudiantes inscritos en el distrito de colegios comunitarios establecido en conformidad con la sección 15-1402.01 como sea aprobado por la junta gobernante de ese distrito como parte del proceso presupuestario anual conforme a la sección 15-1461.

(ii) Si un distrito de colegios comunitarios establecido en conformidad con la sección 15-1402.01 ya no está obligado a contratar a otro distrito de colegios comunitarios en conformidad con la sección 15-1402.01, subsección B, ese distrito de colegios comunitarios

tarios deberá recibir fondos como se dispone en esta subdivisión de acuerdo a sus inscripciones de estudiantes equivalente a tiempo completo.

E. Los ingresos recibidos por distritos de colegios comunitarios E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA TRIBALES INDIAS no deberán ser usados por la legislatura para suplantar o reducir cualquier ayuda estatal autorizada en este capítulo o suplantar cualquier recaudación de la venta de bonos autorizada en este artículo y en el artículo 5 de este capítulo.

F. El dinero recibido bajo esta sección no deberá ser considerado como ingresos locales para los propósitos del artículo IX, sección 21, Constitución de Arizona.

G. Cada distrito de colegios comunitarios o colegios comunitarios que sean propiedad de, operados o incorporados por una tribu india calificada en su propia reservación india deberá presentar un reporte cada dos años de sus actividades de plan de desarrollo de su fuerza laboral y los gastos autorizados en esta sección al/la gobernador/a, al presidente del senado, al presidente de la cámara de representantes, al comité conjunto de presupuesto legislativo y al departamento de comercio a más tardar el 1° de diciembre de cada año par. El reporte deberá incluir el propósito y los objetivos para los cuales se gastaron los fondos de desarrollo de la fuerza laboral por cada distrito o colegio comunitario junto con una contabilidad general de los gastos autorizados en la subsección B de esta sección. También se deberá proporcionar una copia del reporte final a la secretaría de estado. Para los propósitos de esta subsección, "tribu india calificada" tiene el mismo significado prescrito que en la sección 42-5031.01.

Sec. 4. Se enmienda el Título 15, capítulo 13, artículo 2, Estatutos de Arizona Modificados, al agregar la sección 15-1642.01, para que lea:

15-1642.01. Fondos de becas, operaciones e infraestructura universitaria; becas estudiantiles; gastos operativos y de infraestructura universitaria

A. LA JUNTA DE REGENTES DE ARIZONA DEBERÁ ESTABLECER EL FONDO DE BECAS, OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA PARA LOS PROPÓSITOS DE PROPORCIONAR BECAS A LOS ESTUDIANTES Y DINERO A LAS TRES UNIVERSIDADES ESTATALES PARA GASTOS OPERATIVOS Y DE INFRAESTRUCTURA. EL FONDO CONSISTE DE DINERO TRANSFERIDO AL FONDO EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 42-5029.02.

B. LA JUNTA DEBERÁ ADOPTARÁ REGLAS QUE RIJAN LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE BECAS, OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA. LA JUNTA DEBERÁ ASIGNAR UNA CANTIDAD NO INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO NI MÁS ALTA DEL SESENTA POR CIENTO DEL DINERO RECIBIDO POR EL FONDO CADA AÑO PARA PROPORCIONAR BECAS A ESTUDIANTES RESIDENTES BASÁNDOSE EN NECESIDAD FINANCIERA O LOGRO ACADÉMICO. ESTA CANTIDAD DEBERÁ SER ADICIONAL A CUALQUIER CANTIDAD DE AYUDA FINANCIERA QUE SEA OTORGADA POR LAS UNIVERSIDADES EN CONFORMIDAD CON CUALQUIER PROGRAMA DE MATRÍCULA APARTADA ESTABLECIDO POR LA JUNTA. EL DINERO RESTANTE DEBERÁ SER ASIGNADO BASÁNDOSE EN EL DESEMPEÑO CUMPLIENDO LAS METAS ESTABLECIDAS POR LA JUNTA.

C. LA LEGISLATURA NO DEBERÁ REDUCIR ASIGNACIONES FUTURAS DEL FONDO GENERAL DEL ESTADO PARA CADA UNA DE LAS TRES UNIVERSIDADES A MENOS DE LA CANTIDAD QUE SEA MAYOR DE LAS CANTIDADES ASIGNADAS EN LOS AÑOS FISCALES 2011-2012 Ó 2012-2013.

Sec. 5. Se enmienda la sección 28-5808, Estatutos de Arizona Modificados, para que lea:

28-5808. Distribución de impuestos de placas vehiculares

A. ~~Excepto como sea establecido en la subsección D de esta sección,~~ El director deberá distribuir el dinero recaudado por el director en conformidad con la sección 28-5801, a excepción del dinero depositado en el fondo general del estado, en el primero y decimoquinto día de calendario de cada mes como sigue:

1. En el primer día de calendario, el director deberá depositar, en conformidad con las secciones 35-146 y 35-147, todos los fondos de ingresos de usuarios de autopistas de Arizona recibidos del primero al decimoquinto día de calendario del mes previo en el fondo de ingresos de usuarios de autopistas de Arizona, a excepción de que en el primer día de calendario el director deberá depositar, en conformidad con las secciones 35-146 y 35-147, en el fondo de compensación de paridad establecido por la sección 41-1720, 1.51 por ciento de la porción de ingresos de impuestos de placas vehiculares que de otra forma se hubiesen depositado en el fondo de autopistas del estado desde el primero hasta el decimoquinto día de calendario del mes previo.

2. En el decimoquinto día de calendario, el director deberá depositar, en conformidad con las secciones 35-146 y 35-147, todo el dinero del fondo de ingresos de usuarios de autopistas de Arizona recibido del día dieciséis hasta el último día del mes previo en el fondo de ingresos de usuarios de autopistas de Arizona, excepto que del decimoquinto día de calendario, el director deberá depositar, en conformidad con las secciones 35-146 y 35-147, en el fondo de compensación de paridad establecido por la sección 41-1720, 1.51 por ciento de la porción de ingresos del impuesto de placas vehiculares que de otra forma se depositaría en el fondo de la autopistas del estado del día dieciséis al último día del mes previo. En el decimoquinto día de calendario, el director deberá distribuir o depositar todo el resto del dinero recibido durante todo el mes previo como sigue:

(a) El dinero del fondo general del condado al fondo general del condado.

(b) Los fondos de transporte del condado al tesorero del estado para que sea distribuido entre los condados para cualquier propósito relacionado con el transporte, según lo determine la junta de supervisores, sobre la base de que la población del área no incorporada de cada condado apoya a la población de las áreas no incorporadas de todos los condados en este estado.

(c) El dinero de ciudades incorporadas y pueblos a las ciudades incorporadas y pueblos del condado en proporción a la población de cada uno.

3. El depósito del dinero en el fondo de compensación de paridad en conformidad con los párrafos 1 y 2 de esta subsección no deberá impactar a la distribución de los ingresos del impuesto de placas vehiculares al fondo general del estado y a las ciudades, pueblos y condados en conformidad con esta sección.

B. El director deberá distribuir el dinero recaudado por el director en conformidad con las secciones 28-5804, 28-5805, 28-5806 y 28-5810, excepto por el dinero depositado en el fondo general del estado, en el primero y decimoquinto día de calendario de cada mes como sigue:

1. En el primer día de calendario, el director deberá depositar, en conformidad con las secciones 35-146 y 35-147, 37.61 por ciento de todo el dinero recibido del primero al decimoquinto día de calendario del mes previo en el fondo de ingresos de usuarios de autopistas.

2. En el decimoquinto día de calendario, el director deberá depositar, en conformidad con las secciones 35-146 y 35-147, 37.61 por ciento de todo el dinero recibido desde el día dieciséis hasta el último día del mes previo en el fondo de ingresos de usuarios de autopistas y distribuir o depositar las siguientes cantidades como un porcentaje de todo el dinero recibido en conformidad con las secciones 28-5804, 28-5805, 28-5806 y 28-5810 durante todo el mes previo como sigue:

(a) 20.45 por ciento al fondo general del condado.

(b) 4.91 por ciento al tesorero del estado a ser distribuido entre los condados para cualquier propósito relacionado con el transporte, según lo determine la junta de supervisores, sobre la base de que la población del área no incorporada de cada condado apoya a la población de las áreas no incorporadas de todos los condados en este estado.

(c) 20.45 por ciento a las ciudades incorporadas y pueblos del condado en proporción a la población de cada uno.

(d) 1.64 por ciento, en conformidad con las secciones 35-146 y 35-147, en el fondo de autopistas del estado establecido por la sección 28-6991.

(e) 4.09 por ciento en el fondo de autopistas del estado establecido por la sección 28-6991.

(f) 10.85 por ciento, en conformidad con las secciones 35-146 y 35-147, en el fondo general del estado para ayudar la asistencia financiera escolar.

C. Para propósitos de esta sección la población de un condado, ciudad o pueblo deberá ser determinada como lo dispone la sección 28-6532 ó 42-5033.01. Si una ciudad incorporada o pueblo no ha tenido cualquier enumeración federal de población, los supervisores deberán hacer ambos:

1. Nombrar a una persona calificada para que tome un censo preciso de la ciudad incorporada o pueblo.

2. Certificar los resultados al tesorero del condado y la ciudad incorporada o pueblo deberá compartir en la distribución como lo estipula esta sección.

~~D. En el decimoquinto día de calendario de cada mes, el director deberá transferir al fondo general del estado de la porción de ingresos del impuesto de placas vehiculares que de otra forma sería depositado en el fondo de autopistas del estado en conformidad con la sección 28-6538, subsección A, párrafo 1 las siguientes cantidades:~~

~~1. Una cantidad igual al noventa por ciento de las cuotas recaudadas en conformidad con la sección 28-4802, subsección A en el mes previo.~~

~~2. Una cantidad igual al sesenta por ciento de las cuotas recaudadas en conformidad con la sección 28-4802, subsección B en el mes previo.~~

~~E. En el decimoquinto día de calendario de cada mes, el director deberá transferir al fondo general del estado de la porción de ingresos del impuesto de placas vehiculares que de otra forma se hubiese depositado en el fondo de autopistas del estado en conformidad con la sección 28-6538, subsección A, párrafo 1 la diferencia entre la cantidad real de los ingresos del impuesto de placas vehiculares recaudado como un resultado del registro de vehículos en conformidad con la sección 28-2159 en el mes previo durante un periodo de registro de cinco años y la cantidad que se hubiese recaudado si dichos mismos vehículos se hubiesen registrado para un periodo de dos años de registro vehicular.~~

D. NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA LEY, EL DINERO DEL IMPUESTO DE PLACAS VEHICULARES SERÁ DEPOSITADO Y DISTRIBUIDO CONFORME A ESTA SECCIÓN. EL DINERO DE IMPUESTO DE PLACAS VEHICULARES NO DEBERÁ SER OBJETO DE REVERSIÓN, ARRASE DEL FONDO O TRANSFERENCIA A CUALQUIER OTRO FONDO POR LA LEGISLATURA.

Sec. 6. Se modifica la sección 28-6533, Estatutos de Arizona Modificados, para que lea:

28-6533. Fondo de ingresos de usuarios de autopistas de Arizona

A. El oficial recaudando todos los ingresos de usuarios de autopista, como se define en la sección 28-6501 y en el artículo IX, sección 14, Constitución de Arizona, y toda cuota, sanción y multa recaudada bajo las secciones 28-1101, 28-1103, 28-1105 y 28-1521 deberá transferir los ingresos al departamento. Después de la deducción de toda exención y reembolso y después de tomar las acciones necesarias bajo la subsección C de esta sección, el departamento deberá depositar inmediatamente, en conformidad con las secciones 35-146 y 35-147, los ingresos en un fondo designado como el fondo de ingresos de usuarios de autopistas de Arizona.

B. Los ingresos del fondo de ingresos de usuarios de autopistas de Arizona deberán ser gastados únicamente para los propósitos prescritos en el artículo IX, sección 14, Constitución de Arizona. Los condados y las ciudades incorporadas y los pueblos no deberán gastar dinero del fondo de ingresos de usuarios de autopistas del dinero distribuido a ellos en conformidad con este artículo para el cumplimiento de las leyes de tráfico o la administración de programas de seguridad de tráfico. Si el auditor general reporta al tesorero del estado después de realizar una auditoría de desempeño en conformidad con la sección 41-1279.03, subsección A, párrafo 7 que una jurisdicción no ha usado los ingresos como lo requiere esta subsección, el tesorero del estado deberá retener los ingresos de la jurisdicción en incumplimiento hasta que la jurisdicción en incumplimiento presente evidencia de que es satisfactoria al auditor general y que muestre que la jurisdicción ha gastado el dinero para los propósitos prescritos en esta subsección de otra fuente de ingresos generales equivalente a la cantidad de los ingresos desviados de los usos prescritos en esta subsección.

C. Si hay cualquier incumplimiento, el departamento deberá deducir todas las cantidades requeridas por ley o cualquier resolución autorizando que la emisión de bonos de la junta sea colocada en los fondos del capital principal, fondos de interés, fondos de reserva o fondos de amortización o cualquier otro fondo establecido para dar servicio a los bonos emitidos o a ser emitidos por la junta antes de que los ingresos sean depositados en el fondo de ingresos de usuarios de autopistas de Arizona.

D. NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA LEY, EL DINERO EN EL FONDO DE INGRESOS DE USUARIOS DE AUTOPISTAS DE ARIZONA NO ESTÁ SUJETO A REVERSIÓN, ARRASE DEL FONDO O TRANSFERENCIA A CUALQUIER OTRO FONDO POR LA LEGISLATURA, PERO EL DINERO PUEDE SER USADO PARA FINANCIAR LA DIVISIÓN DE PATRULLAS DE CAMINOS.

Sec. 7. Se modifica el Título 28, Estatutos de Arizona Modificados, al agregar el capítulo 28, para que lea:

CAPÍTULO 28

FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO

ARTÍCULO 1. FINANCIAMIENTO ADICIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO

28-9301. Fondo de infraestructura del estado

A. SE ESTABLECE EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO CONSISTENTE DE ASIGNACIONES LEGISLATIVAS, FONDOS FEDERALES, OTORGAMIENTOS PRIVADOS, REGALOS, CONTRIBUCIONES, DISPOSITIVOS Y DINERO DEPOSITADO EN EL FONDO EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42-5029.02. EL DINERO EN EL FONDO ES ASIGNADO CONTINUAMENTE AL DEPARTAMENTO PARA LOS PROPÓSITOS PRESCRITOS EN ESTA SECCIÓN Y ESTÁ EXENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA SECCIÓN 35-190 RELATIVAS CON LAPROS EN LAS ASIGNACIONES.

B. EL DIRECTOR DEBERÁ ADMINISTRAR EL FONDO Y, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE TRANSPORTE, DEBERÁ USAR Y DISTRIBUIR EL DINERO EN EL FONDO ÚNICAMENTE PARA LOS PROPÓSITOS ESTABLECIDOS EN ESTA SECCIÓN. NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA LEY, EL DINERO MANTENIDO EN EL FONDO Y CUALQUIER INTERÉS QUE SEA ABONADO AL FONDO NO DEBERÁ SER OBJETO DE REVERSIÓN, ARRASE DEL FONDO O TRANSFERENCIA POR LA LEGISLATURA. BAJO UN AVISO DEL DIRECTOR, EL TESORERO DEL ESTADO DEBERÁ INVERTIR Y DESINVERTIR DINERO EN EL FONDO COMO LO ESTIPULA LA SECCIÓN 35-313, Y EL DINERO GANADO DE INVERSIONES DEBERÁ SER ABONADO AL FONDO.

C. EL DINERO DEL FONDO PUEDE USARSE PARA CUALQUIERA DE LO SIGUIENTE:

1. LOS COSTOS ASOCIADOS CON PLANEACIÓN, DISEÑO, INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, FINANCIAMIENTO O MANTENIMIENTO DE LOS SIGUIENTES:

(a) AUTOPISTAS ESTATALES, PARADAS DE DESCANSO, RUTAS ESTATALES Y AUTOPISTAS INTERESTATALES.

(b) CALLES, PUENTES, CARRETERAS E INSTALACIONES DE ESTACIONAMIENTO, INCLUYENDO TODAS LAS ÁREAS PARA EL USO VEHICULAR PARA VIAJAR, ENTRAR, SALIR Y ESTACIONARSE.

(c) SISTEMAS PÚBLICO DE TRANSPORTE Y FERROVIARIO PARA PASAJEROS.

(d) ÁREAS PARA PEATONES, BICICLETAS U OTRO VEHÍCULO NO MOTORIZADO PARA VIAJAR, ENTRAR, SALIR Y ESTACIONARSE.

(e) JARDINERÍA ORNAMENTAL PARA CALLES O AUTOPISTAS, INCLUYENDO OBRAS DE PREPARACIÓN DE TERRENOS, ESTRUCTURAS, LAGOS Y OTRAS CARACTERÍSTICAS DE AGUA, PLANTAS, ÁRBOLES Y SISTEMAS RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO DE AGUA.

(f) EDIFICIOS E INSTALACIONES.

(g) SISTEMAS DE ALUMBRADO, INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, SISTEMAS DE CONSERVACIÓN DE ENERGÍA Y OTROS SISTEMAS QUE MEJORAN LA SEGURIDAD PÚBLICA.

(h) SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRÁFICO, INCLUYENDO SEÑALES, CONTROLES, MARCAS Y SEÑALAMIENTOS.

(i) ACTIVIDADES DE DESPEJE DE TERRENOS, DEMOLICIÓN DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL.

(j) EQUIPO, VEHÍCULOS, MOBILIARIO Y OTROS ARTÍCULOS RELACIONADO CON EL PERSONAL LISTADOS EN ESTE PÁRRAFO.

2. PARA ACELERAR LOS PROYECTOS DE AUTOPISTAS ESTATALES, DE RUTAS ESTATALES Y DE MEJORAMIENTO INTERESTATAL.

3. PARA HACER PAGOS EN CONEXIÓN CON ALIANZAS PÚBLICAS Y PRIVADAS RELACIONADAS CON PROYECTOS DE TRANSPORTE.

4. PARA PAGAR POR OTROS COSTOS INCIDENTALES ASOCIADOS CON PROYECTOS DE AUTOPISTAS.

5. PARA FINANCIAR DISEÑOS SENSIBLES HACIA EL MEDIO AMBIENTE.

6. PARA FINANCIAR PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA FAUNA QUE SEA PERTURBADA POR PROYECTOS DE TRANSPORTE.

7. PARA PAGAR EL CAPITAL PRINCIPAL, INTERESES Y PRIMAS EN BONOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS PARA PROYECTOS DE TRANSPORTE, INCLUYENDO LOS COSTOS DE EMISIÓN.

28-9302. Autoridad adicional para la emisión de bonos

ADEMÁS DE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA LA EMISIÓN DE BONOS BAJO ESTE TÍTULO, EL DIRECTOR, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA, ESTÁ AUTORIZADO PARA EMITIR BONOS NECESARIOS PARA PAGAR POR CUALQUIER PROYECTO RELACIONADO CON EL TRANSPORTE AUTORIZADO EN LA SECCIÓN 28-9301, SUBSECCIÓN C. EL DINERO EN EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 28-9301 Ó DINERO A SER DEPOSITADO A DICHO FONDO PUEDE SER USADO PARA ASEGURAR LOS BONOS Y PROVEER PARA CUALQUIER PAGO NECESARIO A FIN DE LLEVAR A CABO LOS PROPÓSITOS DE ESTA SECCIÓN.

Sec. 8. Se enmienda la sección 36-2995, Estatutos de Arizona Modificados, para que lea:

36-2995. Fondo del programa de seguro de salud infantil: fuentes de dinero: uso: reversión: reclamaciones

A. Se establece el fondo del programa de seguro de salud infantil. La administración deberá administrar el fondo y deberá usar el dinero del fondo para pagar los costos administrativos y asociados con la operación del programa establecido por este artículo.

B. Se deberá llevar a cabo la contabilidad por separado para cada fuente de dinero recibido en conformidad con la subsección C de esta sección para gastos y actividad de ingresos asociados con el programa establecido en conformidad con este artículo.

C. El dinero en el fondo ~~está compuesto~~ CONSISTE de:

1. Fondos federales disponibles para este estado para la operación del programa.

2. Dinero del impuesto sobre el tabaco y del fondo general del estado asignado como dinero de igualación del estado.

3. Regalos, donaciones y otorgamientos de cualquier fuente.

4. Interés pagado en dinero depositado en el fondo.

5. Recuperaciones de responsabilidad de ~~terceros~~ TERCEROS.

6. DINERO DISTRIBUIDO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 42-5029.02.

D. Si un regalo, una donación o un otorgamiento de más de diez mil dólares recibido de cualquier fuente privada contiene una condición, la administración deberá primero reunirse con el comité conjunto de estudios legislativos en la integración de servicios para el cuidado de la salud para revisar la condición antes de que gaste dicho/a regalo, donación u otorgamiento.

E. Todo el dinero en el fondo ajeno al dinero asignado por este estado no tendrá lapsos.

F. El dinero asignado de la cuenta de los medicamentos necesitados del impuesto sobre el tabaco y del fondo para el cuidado de la salud está exento de la sección 35-190 relacionada con los lapsos de las asignaciones. No obstante la sección 35-191, subsección B, el periodo para ajustes administrativos se extiende sólo durante seis meses para las asignaciones realizadas por servicios de administración cubiertos.

G. No obstante las secciones 35-190 y 35-191, todas las reclamaciones aprobadas por los servicios cubiertos del sistema presentados después del final del año fiscal en el cual fueron incurridos deberán pagarse ya sea en conformidad con esta sección o en el año fiscal corriente con el dinero disponible en los fondos establecidos por esta sección.

H. Las reclamaciones por servicios cubiertos que se determine sean válidos por el director y el procedimiento de quejas y apelaciones deberán ser pagadas del fondo del programa de seguro de salud infantil.

I. Todos los pagos para reclamaciones del fondo del programa de seguro de salud infantil deberán ser contabilizados por la administración para el año fiscal en el que se efectuaron dichas reclamaciones, independientemente del año fiscal en el que se hicieron los pagos.

J. No obstante cualquier otra ley, los proveedores poseídos por el condado o contratados y el distrito de cuidado especial de salud o proveedores contratados están sujetos a todos los requerimientos o limitaciones del procesamiento y pago de reclamaciones de este capítulo que sean aplicables a los proveedores que no sean del condado.

Sec. 9. Se enmienda el Título 41, capítulo 1, artículo 1, Estatutos de Arizona Modificados, al agregar la sección 41-113, para que lea:

41-113. Fondo de estabilidad y autosuficiencia familiar: reporte: sin lapsos: definición

A. SE ESTABLECE EL FONDO DE ESTABILIDAD Y AUTOSUFICIENCIA DE SERVICIOS HUMANOS CONSISTENTE DE DONACIONES DE CUALQUIER FUENTE PÚBLICA O PRIVADA Y DINERO DISTRIBUIDO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 42-5029.02. LA OFICINA DEL/LA GOBERNADOR/A DEBERÁ ADMINISTRAR EL FONDO Y CADA AÑO PUEDE USAR HASTA EL UNO POR CIENTO DEL DINERO EN EL FONDO PARA COSTOS ADMINISTRATIVOS. LA OFICINA DEL/LA GOBERNADOR/A DEBERÁ ASIGNAR ANUALMENTE EL DINERO EN EL FONDO A AGENCIAS ESTATALES U OTORGAR DINERO EN EL FONDO A

ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO PARA PROVEER SERVICIOS PARA LAS NECESIDADES BÁSICAS DE NIÑOS, FAMILIAS Y ADULTOS VULNERABLES CUYOS INGRESOS FAMILIARES SEAN INFERIORES AL DOSCIENTOS POR CIENTO DEL NIVEL FEDERAL DE POBREZA. EL DINERO EN EL FONDO SE DEBERÁ USAR A LA MEDIDA QUE SEA PRACTICABLE PARA IGUALAR FONDOS FEDERALES.

B. TODO EL DINERO RECIBIDO BAJO ESTA SECCIÓN DEBERÁ SER USADO PARA COMPLEMENTAR Y NO REEMPLAZAR LAS ASIGNACIONES EXISTENTES Y FUTURAS PARA LOS PROPÓSITOS DESCRITOS EN ESTA SECCIÓN. EL DINERO EN EL FONDO ES ASIGNADO CONTINUAMENTE Y ESTÁ EXENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA SECCIÓN 35-190 CON RESPECTO A LOS LAPROS EN LAS ASIGNACIONES.

C. LA OFICINA DEL/LA GOBERNADOR/A DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ANUAL EN EL SITIO DEL/LA GOBERNADOR/A EN LA RED QUE DELINEE LA CANTIDAD DE ASIGNACIONES Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS BAJO ESTA SECCIÓN, LOS PROPÓSITOS, LA CANTIDAD DE DINERO NO ASIGNADO EN EL AÑO FISCAL PREVIO Y LOS RESULTADOS DE LAS ASIGNACIONES Y LOS OTORGAMIENTOS, INCLUYENDO EL NÚMERO DE INDIVIDUOS Y FAMILIAS QUE HAN PROGRESADO HACIA LA ESTABILIDAD Y AUTOSUFICIENCIA FAMILIAR.

D. PARA LOS PROPÓSITOS DE ESTA SECCIÓN, "NECESIDADES BÁSICAS" INCLUYE PREVENCIÓN DEL HAMBRE, INDIGENCIA Y VIOLENCIA DOMÉSTICA Y FAMILIAR PROPORCIONANDO CUIDADO INFANTIL Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES QUE CONDUCEN A LA ESTABILIDAD Y AUTOSUFICIENCIA FAMILIAR.

Sec. 10. Se enmienda la sección 42-5010, Estatutos de Arizona Modificados, para que lea:

42-5010. Tasas: base de distribución

A. El impuesto gravado por este artículo se cobra y deberá ser recaudado en las siguientes tasas:

1. Cinco por ciento de la base de impuestos como es calculado para el negocio de toda persona participando o continuando en este estado en las siguientes clasificaciones de negocios descritos en el artículo 2 de este capítulo:

- (a) Clasificación de transporte.
- (b) Clasificación de servicios públicos.
- (c) Clasificación de telecomunicaciones.
- (d) Clasificación de líneas de tubería.
- (e) Clasificación de línea de autos privados.
- (f) Clasificación de publicación.
- (g) Clasificación de impresión de trabajos.
- (h) Clasificación de contratista principal.
- (i) Clasificación de venta de constructor dueño.
- (j) Clasificación de entretenimiento.
- (k) Clasificación de restaurante.
- (l) Clasificación de renta de propiedad personal.
- (m) Clasificación de venta al menudeo.

2. Cinco y medio por ciento de la base de impuestos como es calculada para el negocio de toda persona participando o continuando en este estado en la clasificación de alojamiento transitorio descrita en la sección 42-5070.

3. Tres y un octavo por ciento de la base de impuestos como es calculada para el negocio de toda persona participando o continuando en este estado en la clasificación de minería descrita en la sección 42-5072.

4. Cero por ciento de la base de impuestos como es calculada para el negocio de toda persona participando o continuando en este estado en la clasificación del arrendamiento comercial descrita en la sección 42-5069.

B. Veinte por ciento de los ingresos de impuestos recaudados a la tasa prescrita por la subsección A, párrafo 1 de esta sección de personas por participar en negocios bajo las clasificaciones de negocios listadas en la subsección A, párrafo 1, subdivisiones (a) a (i) de esta sección es designado como distribución base para los propósitos de la sección 42-5029.

C. Cuarenta por ciento de los ingresos de impuestos recaudados a la tasa prescrita por la subsección A, párrafo 1 de esta sección de personas por participar en negocios bajo las clasificaciones de negocios listadas en la subsección A, párrafo 1, subdivisiones (j) a (m) de esta sección es designado como distribución base para los propósitos de la sección 42-5029.

D. Treinta y dos por ciento de los ingresos de impuestos recaudados de personas por participar en negocios bajo la clasificación de negocios listada en la subsección A, párrafo 3 de esta sección es designado como distribución base para los propósitos de la sección 42-5029.

E. Cincuenta tres y un tercio por ciento de los ingresos de impuestos recaudados de personas por participar en negocios bajo la clasificación de negocios listada en la subsección A, párrafo 4 de esta sección es designado como distribución base para los propósitos de la sección 42-5029.

F. Cincuenta por ciento de los ingresos de impuestos recaudados de personas por participar en negocios bajo la clasificación de negocios listada en la subsección A, párrafo 2 de esta sección es designado como distribución base para los propósitos de la sección 42-5029.

G. Además de las tasas prescritas por la subsección A de esta sección, si es aprobada por los electores calificados para votar en una elección general a nivel estatal, se impone un aumento adicional a la tasa y deberá ser recaudado hasta el 30 de junio de 2021. El contribuyente deberá pagar impuestos en conformidad con esta subsección al mismo tiempo y en la misma forma que bajo la subsección A de esta sección. El departamento deberá llevar a cabo contabilidad por separado para los ingresos recaudados con respecto a las tasas impuestas en conformidad con esta subsección y el tesorero del estado deberá distribuir todos aquellos ingresos en la forma prescrita por la sección 42-5029, subsección E. Las tasas impuestas en conformidad con esta subsección no deberán ser consideradas ingresos locales para los propósitos del artículo IX, sección 21, Constitución de Arizona. El aumento adicional a la tasa de impuesto se grava a la tasa de seis décimas del uno por ciento de la base de impuestos de toda persona participando o continuando en este estado en una clasificación de negocios listada en la subsección A, párrafo 1 de esta sección.

H. ADEMÁS DE LAS TASAS PRESCRITAS POR LA SUBSECCIÓN A DE ESTA SECCIÓN, SI ES APROBADA POR LOS ELECTORES CALIFICADOS PARA VOTAR EN UNA ELECCIÓN GENERAL ESTATAL, SE IMPONE UN AUMENTO ADICIONAL A LA TASA Y DEBERÁ RECAUDARSE A PARTIR Y DESPUÉS DEL 31 DE MAYO DE 2013. EL CONTRIBUYENTE DE IMPUESTOS DEBERÁ PAGAR IMPUESTOS EN CONFORMIDAD CON ESTA SUBSECCIÓN AL MISMO TIEMPO Y EN LA MISMA FORMA QUE BAJO LA SUBSECCIÓN A DE ESTA SECCIÓN. EL DEPARTAMENTO DEBERÁ LLEVAR A CABO CONTABILIDAD POR SEPARADO PARA LOS INGRESOS RECAUDADOS CON RESPECTO A LAS TASAS IMPUESTAS EN CONFORMIDAD CON ESTA SUBSECCIÓN Y EL TESORERO DEL ESTADO DEBERÁ DISTRIBUIR TODOS AQUELLOS INGRESOS EN LA FORMA PRESCRITA POR LA SECCIÓN 42-5029.02. LAS TASAS IMPUESTAS EN CONFORMIDAD CON ESTA SUBSECCIÓN NO DEBERÁN SER CONSIDERADAS INGRESOS LOCALES PARA LOS PROPÓSITOS DEL ARTÍCULO IX, SECCIÓN 21, CONSTITUCIÓN DE ARIZONA. EL AUMENTO ADICIONAL A LA TASA DE IMPUESTO SE GRAVA A LA TASA DEL UNO POR CIENTO DE LA BASE DE IMPUESTOS DE TODA PERSONA

PARTICIPANDO O CONTINUANDO EN ESTE ESTADO EN UNA CLASIFICACIÓN DE NEGOCIOS LISTADA EN LA SUBSECCIÓN A, PÁRRAFO 1 DE ESTA SECCIÓN.

H. I. Cualquier aumento en la tasa de impuesto que se impone en este capítulo y que sea aprobado por la legislatura o por el voto del pueblo no es aplicable con respecto a los contratos celebrados por contratistas principales o en conformidad con ofertas por escrito realizadas por contratistas principales en o antes de la fecha de vigencia de la legislación o en la fecha de la promulgación de la elección o el aumento. Para calificar para la exención bajo esta subsección, el contratista principal debe mantener suficiente documentación, de una manera y forma prescrita por el departamento, para verificar la fecha del contrato o de la oferta por escrito.

† J. Para los contribuyentes de impuestos gravables bajo este capítulo que no sean contratistas principales gravables en conformidad con la sección 42-5075:

1. Cualquier aumento en la tasa de impuesto que es gravado por este artículo ó el artículo 2 de este capítulo promulgado por la legislatura o por el voto del pueblo no es aplicable durante un período de ciento veinte días desde la fecha del aumento a la tasa del impuesto sobre los ingresos brutos de las ventas o los ingresos brutos de los negocios del contribuyente de impuestos con respecto a contratos por escrito acordados antes de la fecha de vigencia de la tasa de impuesto a menos que el contribuyente de impuestos haya entrado en un contrato que contenga una disposición que autorice al contribuyente de impuestos a recuperar del comprador la cantidad del impuesto adicional gravado.

2. Las disposiciones de esta subsección son aplicables sin tomar en cuenta el método contable utilizado por el contribuyente de impuestos para reportar los impuestos gravados bajo el artículo 2 de este capítulo.

3. Las disposiciones de esta subsección no deberán ser consideradas para determinar la tasa de impuestos gravada bajo el capítulo 6, artículo 3 de este título.

Sec. 11. Se enmienda el Título 42, capítulo 5, artículo 1, Estatutos de Arizona Modificados, al agregar la sección 42-5029.02, para que lea:

42-5029.02. Remisión y distribución de dinero: sin lapsos: requisito de auditoría

A. SI ES APROBADA POR LOS ELECTORES CALIFICADOS VOTANDO EN UNA ELECCIÓN GENERAL ESTATAL, TODO EL DINERO RECAUDADO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 42-5010, SUBSECCIÓN H Y LA SECCIÓN 42-5155, SUBSECCIÓN E DEBERÁ SER DISTRIBUIDO CONFORME A ESTA SECCIÓN.

B. DE LOS PRIMEROS MIL MILLONES DE DÓLARES RECAUDADOS EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 42-5010, SUBSECCIÓN H Y LA SECCIÓN 42-5155, SUBSECCIÓN E, EL DINERO DEBERÁ SER DISTRIBUIDO A PARTIR DEL AÑO FISCAL 2013-2014 COMO SIGUE:

1. QUINIENTOS MILLONES DE DÓLARES MÁS CUALQUIER CANTIDAD RESTANTE BAJO EL PÁRRAFO 9 DE ESTA SUBSECCIÓN SON ASIGNADOS CADA AÑO FISCAL, PARA SER EN MENSUALIDADES, AL FONDO DE EDUCACIÓN Y DESEMPEÑO DE CALIDAD ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-981.

2. DESPUÉS DE TRANSFERIR DINERO EN CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 1 DE ESTA SUBSECCIÓN, DIEZ MILLONES DE DÓLARES SON ASIGNADOS CADA AÑO FISCAL, PARA SER PAGADOS EN MENSUALIDADES, AL FONDO DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN Y RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-249.02. NO OBSTANTE LA SUBSECCIÓN D DE ESTA SECCIÓN, SI EL DINERO EN EL FONDO DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN Y RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-249.02 YA NO ES NECESARIO PARA LOS PROPÓSITOS DE LA SECCIÓN 15-249, CUALQUIERA Ó TODO EL DINERO ASIGNADO BAJO ESTE PÁRRAFO DEBERÁ SER ASIGNADO AL FONDO DE RESPONSABILIDAD Y MEJORAMIENTO EDUCATIVO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-982.

3. DESPUÉS DE TRANSFERIR DINERO EN CONFORMIDAD CON LOS PÁRRAFOS 1 Y 2 DE ESTA SUBSECCIÓN, NOVENTA MILLONES DE DÓLARES SON ASIGNADOS CADA AÑO FISCAL, PARA SER PAGADOS EN MENSUALIDADES, AL FONDO DE RESPONSABILIDAD Y MEJORAMIENTO EDUCATIVO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-982.

4. DESPUÉS DE TRANSFERIR DINERO EN CONFORMIDAD CON LOS PÁRRAFOS 1, 2 Y 3 DE ESTA SUBSECCIÓN, CIENTO MILLONES DE DÓLARES SON ASIGNADOS CADA AÑO FISCAL, PARA SER PAGADOS EN MENSUALIDADES, AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO, ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 28-9301.

5. DESPUÉS DE TRANSFERIR DINERO EN CONFORMIDAD CON LOS PÁRRAFOS 1 AL 4 DE ESTA SUBSECCIÓN, VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES SON ASIGNADOS CADA AÑO FISCAL, PARA SER PAGADOS EN MENSUALIDADES, AL FONDO DEL PROGRAMA DE SEGURO DE SALUD INFANTIL ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 36-2995. NO OBSTANTE LA SUBSECCIÓN D DE ESTA SECCIÓN, EL DINERO ASIGNADO BAJO ESTE PÁRRAFO PUEDE SER REDUCIDO O ELIMINADO SI CUALQUIERA DE LO SIGUIENTE ES APLICABLE Y LA CANTIDAD ASIGNADA BAJO ESTE PÁRRAFO DEBERÁ SER ASIGNADA AL FONDO DE ESTABILIDAD Y AUTOSUFICIENCIA FAMILIAR ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 41-113:

(a) EL GOBIERNO FEDERAL PROVEE FONDOS AL PROGRAMA DEL SEGURO DE SALUD INFANTIL Y DICHS FONDOS REEMPLAZAN A LOS FONDOS DEL ESTADO PARA EL PROGRAMA.

(b) EL DIRECTOR DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTENCIÓN DE COSTOS DEL CUIDADO DE LA SALUD DE ARIZONA DETERMINA QUE UNA ENTIDAD PRIVADA O SIN FINES DE LUCRO HA PROPORCIONADO FONDOS PARA EL PROGRAMA DEL SEGURO DE SALUD INFANTIL.

6. DESPUÉS DE TRANSFERIR DINERO EN CONFORMIDAD CON LOS PÁRRAFOS 1 AL 5 DE ESTA SUBSECCIÓN, CIENTO MILLONES DE DÓLARES SON ASIGNADOS CADA AÑO FISCAL, PARA SER PAGADOS EN MENSUALIDADES, AL FONDO DE ESTABILIDAD Y AUTOSUFICIENCIA FAMILIAR ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 41-113.

7. DESPUÉS DE TRANSFERIR DINERO EN CONFORMIDAD CON LOS PÁRRAFOS 1 AL 6 DE ESTA SUBSECCIÓN, CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES SON ASIGNADOS CADA AÑO FISCAL, PARA SER PAGADOS EN MENSUALIDADES, AL FONDO DE BECAS, OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA ESTABLECIDO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 15-1642.01.

8. DESPUÉS DE TRANSFERIR DINERO EN CONFORMIDAD CON LOS PÁRRAFOS 1 AL 7 DE ESTA SUBSECCIÓN, PARA LOS AÑOS FISCALES 2013-2014 Y MÁS ALLÁ, UNA CANTIDAD SUFICIENTE PARA FINANCIAR EL AJUSTE INFLACIONARIO REQUERIDO POR LA SECCIÓN 15-901.01, SUBSECCIÓN A DEBERÁ SER TRANSFERIDA AL FONDO GENERAL DEL ESTADO. NO MÁS DE CIENTO VEINTICINCO MILLONES DÓLARES DEBERÁN SER TRANSFERIDOS EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN. SI LA CANTIDAD TRANSFERIDA EN CONFORMIDAD CON ESTE PÁRRAFO NO FINANCIAR COMPLETAMENTE EL AJUSTE INFLACIONARIO REQUERIDO POR LA SECCIÓN 15-901.01, SE DEBERÁ TRANSFERIR UNA CANTIDAD ADICIONAL SUFICIENTE PARA FINANCIAR TOTALMENTE EL AJUSTE INFLACIONARIO AL FONDO GENERAL DEL ESTADO DIRECTAMENTE DEL FONDO DE EDUCACIÓN Y DESEMPEÑO DE CALIDAD ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-981.

9. DESPUÉS DE TRANSFERIR FONDOS EN CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 8 DE ESTA SUBSECCIÓN, CUALQUIER CANTIDAD RESTANTE NO NECESARIA PARA FINANCIAR COMPLETAMENTE EL AJUSTE INFLACIONARIO REQUERIDO POR LA SECCIÓN 15-901.01 DEBERÁ SER TRANSFERIDA EN CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 1 DE ESTA SUBSECCIÓN.

C. DESPUÉS DE TRANSFERIR EL DINERO EN CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN B DE ESTA SECCIÓN, CUALQUIER CANTIDAD RECAUDADA EN CUALQUIER AÑO FISCAL EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 42-5010, SUBSECCIÓN H Y SECCIÓN 42-5155, SUBSECCIÓN E QUE EXCEDA A MIL MILLONES DE DÓLARES DEBERÁ SER TRANSFERIDA EN MENSUALIDADES DURANTE LOS MESES RESTANTES DEL AÑO FISCAL COMO SIGUE:

1. TREINTA Y TRES POR CIENTO DEBERÁ SER TRANSFERIDO A DISTRITOS ESCOLARES Y ESCUELAS INCORPORADAS EN CANTIDADES PROPORCIONALES BASÁNDOSE EN LA PROPORCIÓN DE ESTUDIANTES EN EL DISTRITO ESCOLAR O ESCUELA INCORPORADA QUE CALIFIQUEN PARA ALMUERZOS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO BAJO LOS DECRETOS DE ALMUERZO ESCOLAR NACIONAL Y NUTRICIÓN INFANTIL (CÓDIGO 42 DE LOS ESTADOS UNIDOS SECCIONES 1751 A LA 1785) COMO PORCENTAJE DEL NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES QUE CALIFIQUEN PARA ALMUERZOS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO EN ESTE ESTADO, EXCEPTO QUE LA CANTIDAD BAJO ESTE PÁRRAFO NO DEBERÁ EXCEDER A CIEN MILLONES DE DÓLARES EN CUALQUIER AÑO FISCAL A MENOS QUE HAYA UNA CANTIDAD ADICIONAL DISPONIBLE Y SEA TRANSFERIDA EN CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 8, SUBDIVISIÓN (b) DE ESTA SUBSECCIÓN, LOS DISTRITOS ESCOLARES Y LAS ESCUELAS INCORPORADAS PUEDEN USAR EL DINERO TRANSFERIDO BAJO ESTE PÁRRAFO PARA MEJORAR EL LOGRO ESTUDIANTIL PARA LOS ESTUDIANTES QUE CALIFIQUEN A ALMUERZOS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO Y PARA PROVEER INSTRUCCIÓN EN PROGRAMAS PREESCOLARES VOLUNTARIOS.

2. VEINTIDÓS Y MEDIO POR CIENTO DEBERÁ SER TRANSFERIDO A DISTRITOS DE COLEGIOS COMUNITARIOS Y DISTRITOS PROVISIONALES DE COLEGIOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONES TRIBALES INDIAS DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA PARA SER DEPOSITADO EN SUS CUENTAS DE DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL ESTABLECIDAS EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 15-1472 PARA APOYAR BECAS DE COLEGIOS COMUNITARIOS Y PROGRAMAS DE CARRERAS Y CAPACITACIÓN TÉCNICA, EXCEPTO QUE LA CANTIDAD BAJO ESTE PÁRRAFO NO DEBERÁ EXCEDER A SESENTA Y SEIS MILLONES DE DÓLARES EN CUALQUIER AÑO FISCAL A MENOS QUE UNA CANTIDAD ADICIONAL ESTÉ DISPONIBLE Y SEA TRANSFERIDA EN CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 8, SUBDIVISIÓN (e) DE ESTA SUBSECCIÓN. OCHENTA Y CINCO POR CIENTO DEL DINERO TRANSFERIDO EN CONFORMIDAD CON ESTE PÁRRAFO DEBERÁ SER ASIGNADO ENTRE COLEGIOS COMUNITARIOS Y DISTRITOS PROVISIONALES DE COLEGIOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONES TRIBALES INDIAS DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA BASÁNDOSE EN EL CONTEO DE ESTUDIANTES EQUIVALENTE A TIEMPO COMPLETO SERVIDOS POR CADA DISTRITO O INSTITUCIÓN. QUINCE POR CIENTO DEL DINERO DISTRIBUIDO EN CONFORMIDAD CON ESTE PÁRRAFO DEBERÁ SER ASIGNADO BASÁNDOSE EN LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO A SER DESARROLLADOS POR ACUERDO ENTRE LOS COLEGIOS COMUNITARIOS Y LOS DISTRITOS PROVISIONALES DE COLEGIOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONES TRIBALES INDIAS DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA ELEGIBLES PARA RECIBIR DINERO EN CONFORMIDAD CON ESTE PÁRRAFO.

3. NUEVE POR CIENTO DEBERÁ SER TRANSFERIDO A LOS DISTRITOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA CONJUNTA PARA APOYAR LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y VOCACIONAL, INCLUYENDO EL AUMENTAR LA INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES Y PROPORCIONAR EL EQUIPO TÉCNICO MÁS MODERNO, EXCEPTO QUE LA CANTIDAD BAJO ESTE PÁRRAFO NO DEBERÁ EXCEDER A VEINTINUEVE MILLONES DE DÓLARES EN CUALQUIER AÑO FISCAL A MENOS QUE UNA CANTIDAD ADICIONAL ESTÉ DISPONIBLE Y SEA TRANSFERIDA EN CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 8, SUBDIVISIÓN (f) DE ESTA SUBSECCIÓN. OCHENTA Y CINCO POR CIENTO DEL DINERO DISTRIBUIDO EN CONFORMIDAD CON ESTE PÁRRAFO DEBERÁ SER DISTRIBUIDO BASÁNDOSE EN EL CONTEO DE ESTUDIANTES EQUIVALENTE A TIEMPO COMPLETO SERVIDOS POR CADA DISTRITO. QUINCE POR CIENTO DEL DINERO DISTRIBUIDO EN CONFORMIDAD CON ESTE PÁRRAFO DEBERÁ SER DISTRIBUIDO BASÁNDOSE EN MEDIDAS DE DESEMPEÑO DETERMINADAS POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

4. DOS POR CIENTO DEBERÁ SER TRANSFERIDO AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, EXCEPTO QUE LA CANTIDAD BAJO ESTE PÁRRAFO NO DEBERÁ EXCEDER A CINCO MILLONES DE DÓLARES EN CUALQUIER AÑO FISCAL.

5. VEINTIDÓS Y MEDIO POR CIENTO DEBERÁ SER TRANSFERIDO AL FONDO DE BECAS, OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA ESTABLECIDO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 15-1642.01, EXCEPTO QUE LA CANTIDAD BAJO ESTE PÁRRAFO NO DEBERÁ EXCEDER A DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES EN CUALQUIER AÑO FISCAL A MENOS QUE HAYA UNA CANTIDAD ADICIONAL DISPONIBLE Y SEA TRANSFERIDA EN CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 8, SUBDIVISIÓN (d) DE ESTA SUBSECCIÓN.

6. ONCE POR CIENTO DEL DINERO RESTANTE RECAUDADOS DEBERÁ SER TRANSFERIDO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 28-9301, EXCEPTO QUE LA CANTIDAD BAJO ESTE PÁRRAFO NO DEBERÁ EXCEDER A CIEN MILLONES DE DÓLARES EN CUALQUIER AÑO FISCAL A MENOS QUE HAYA UNA CANTIDAD ADICIONAL DISPONIBLE Y SEA TRANSFERIDA EN CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 8, SUBDIVISIÓN (c) DE ESTA SUBSECCIÓN.

7. DESPUÉS DE TRANSFERIR DINERO EN CONFORMIDAD CON LOS PÁRRAFOS 1 AL 6 DE ESTA SUBSECCIÓN, CUALQUIER DINERO RESTANTE DEBERÁ SER TRANSFERIDO COMO SIGUE:

(a) DOS TERCIOS DE CUALQUIER DINERO RESTANTE DEBERÁ SER TRANSFERIDO AL FONDO DE BECAS, OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA ESTABLECIDO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 15-1642.01, EXCEPTO QUE EL TOTAL DE TRANSFERENCIAS EFECTUADAS EN CONFORMIDAD CON ESTE PÁRRAFO Y EL PÁRRAFO 5 DE ESTA SUBSECCIÓN NO DEBERÁ EXCEDER A DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES EN CUALQUIER AÑO FISCAL A MENOS QUE HAYA UNA CANTIDAD ADICIONAL DISPONIBLE Y SEA TRANSFERIDA EN CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 8, SUBDIVISIÓN (d) DE ESTA SUBSECCIÓN.

(b) UN TERCIO DE CUALQUIER DINERO RESTANTE DEBERÁ SER TRANSFERIDO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO, ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 28-9301, EXCEPTO QUE EL TOTAL DE LAS TRANSFERENCIAS EFECTUADAS EN CONFORMIDAD CON ESTE PÁRRAFO Y EL PÁRRAFO 6 DE ESTA SUBSECCIÓN NO DEBERÁ EXCEDER A CIEN MILLONES DE DÓLARES EN CUALQUIER AÑO FISCAL, A MENOS QUE HAYA UNA CANTIDAD ADICIONAL DISPONIBLE Y SEA TRANSFERIDA EN CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 8, SUBDIVISIÓN (c) DE ESTA SUBSECCIÓN.

8. DESPUÉS DE TRANSFERIR EL DINERO EN CONFORMIDAD CON LOS PÁRRAFOS 1 AL 7 DE ESTA SUBSECCIÓN, CUALQUIER DINERO RESTANTE DEBERÁ SER TRANSFERIDO COMO SIGUE:

(a) CUARENTA POR CIENTO DE ESTE DINERO RESTANTE DEBERÁ SER TRANSFERIDO AL FONDO DE EDUCACIÓN Y DESEMPEÑO DE CALIDAD ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-981.

(b) TREINTA POR CIENTO DE ESTE DINERO RESTANTE DEBERÁ SER TRANSFERIDO Y DISTRIBUIDO A DISTRITOS ESCOLARES Y ESCUELAS INCORPORADAS EN CONFORMIDAD CON LA FÓRMULA ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO 1 DE ESTA SUBSECCIÓN.

(c) DIEZ POR CIENTO DE ESTE DINERO RESTANTE DEBERÁ SER TRANSFERIDO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 28-9301.

(d) SIETE Y MEDIO POR CIENTO DE ESTE DINERO RESTANTE DEBERÁ SER TRANSFERIDO AL FONDO DE LA BECAS, OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA ESTABLECIDO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 14-1642.01.

(e) DOS Y MEDIO POR CIENTO DE ESTE DINERO RESTANTE DEBERÁ SER TRANSFERIDO A COLEGIOS COMUNITARIOS Y DISTRITOS PROVISIONALES DE COLEGIOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONES TRIBALES INDIAS DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA EN CONFORMIDAD CON LA FÓRMULA ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO 2 DE ESTA SUBSECCIÓN.

(f) DOS Y MEDIO POR CIENTO DE ESTE DINERO RESTANTE DEBERÁ SER TRANSFERIDO A LOS DISTRITOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA CONJUNTA EN CONFORMIDAD CON LA FÓRMULA ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO 3 DE ESTA SUBSECCIÓN.

(g) SIETE Y MEDIO POR CIENTO DE ESTE DINERO RESTANTE DEBERÁ SER TRANSFERIDO AL FONDO DE RESPONSABILIDAD Y MEJORAMIENTO EDUCATIVO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-982.

D. TODO EL DINERO TRANSFERIDO EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN DEBERÁ SER USADO PARA COMPLEMENTAR Y NO REEMPLAZAR ASIGNACIONES EXISTENTES Y FUTURAS PARA LOS PROPÓSITOS DESCRITOS EN ESTA SECCIÓN. EL DINERO TRANSFERIDO EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN ES ASIGNADO CONTINUAMENTE Y ESTÁ EXENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA SECCIÓN 35-190 RELACIONADAS CON LOS LAPROS EN LAS ASIGNACIONES.

E. SI, EN CUALQUIER AÑO FISCAL, SE RECAUDAN MENOS DE MIL MILLONES DE DÓLARES EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 42-5010, LA SUBSECCIÓN H Y LA SECCIÓN 42-5155, SUBSECCIÓN E, SE DEBERÁN REDUCIR PROPORCIONALMENTE LAS CANTIDADES DISTRIBUIDAS BAJO LA SUBSECCIÓN B DE ESTA SECCIÓN.

F. NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA LEY, EL DINERO RECAUDADO EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 42-5010, SUBSECCIÓN H Y LA SECCIÓN 42-5155, SUBSECCIÓN E Y DISTRIBUIDO BAJO ESTA SECCIÓN NO ESTÁ SUJETO A CUALQUIER ASIGNACIÓN O LIMITACIÓN DE GASTOS A MENOS QUE LA LIMITACIÓN HAYA SIDO PROMULGADA ANTES DEL 1º DE ENERO DE 2012.

G. EL IMPUESTO BASE BAJO ESTE TÍTULO NO DEBERÁ SER AJUSTADO DE CUALQUIER MANERA QUE CAUSE UNA REDUCCIÓN EN LA CANTIDAD ANUAL RECAUDADA Y DISTRIBUIDA BAJO ESTA SECCIÓN PARA QUE SEA INFERIOR A LA CANTIDAD QUE FUE RECAUDADA Y DISTRIBUIDA EN EL AÑO FISCAL PREVIO AUMENTADA POR UN SEIS POR CIENTO A MENOS QUE LA REDUCCIÓN EN LA BASE DE IMPUESTOS SEA COMPENSADA POR UN CAMBIO CORRESPONDIENTE EN LA BASE DE IMPUESTOS QUE EFECTIVAMENTE RESULTE EN YA SEA NINGÚN CAMBIO EN LA CANTIDAD ANUAL RECAUDADA O EN UN AUMENTO EN LA CANTIDAD RECAUDADA. BAJO LA SOLICITUD POR ESCRITO DE UN LEGISLADOR, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ PROPORCIONAR UN CÁLCULO DE LOS CAMBIOS O AJUSTES A LA BASE DE IMPUESTOS QUE ESTÁ CONTENIDA EN LA LEGISLACIÓN PROPUESTA ESTÁ PROGRAMADA PARA UNA AUDIENCIA DEL COMITÉ. EL DEPARTAMENTO DEBERÁ PROVEER ELECTRÓNICAMENTE EL CÁLCULO A TODOS LOS LEGISLADORES.

H. SI UNA CORTE DE JURISDICCIÓN COMPETENTE DETERMINA FINALMENTE QUE DINERO DE IMPUESTOS DISTRIBUIDO EN CONFORMIDAD A ESTA SECCIÓN FUE RECAUDADO ILEGALMENTE BAJO ESTE ARTÍCULO O LOS ARTÍCULOS 5 Y 8 DE ESTE CAPÍTULO Y ORDENA QUE EL DINERO SEA REEMBOLSADO AL CONTRIBUYENTE DE IMPUESTOS, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ CALCULAR LA CANTIDAD DE DICHO DINERO QUE FUE DISTRIBUIDO A CADA ENTIDAD O FONDO EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN. EL DEPARTAMENTO DEBERÁ NOTIFICAR AL TESORERO DEL ESTADO DICHA CANTIDAD, MÁS LA PARTE PROPORCIONAL DE GASTOS ASIGNADOS ADICIONALES REQUERIDOS PARA PAGAR A LOS CONTRIBUYENTES DE IMPUESTOS. LA PARTE PROPORCIONAL DE CADA ENTIDAD O FONDO DE LOS COSTOS DEBERÁ BASARSE EN LA CANTIDAD DE LA DISTRIBUCIÓN ORIGINAL QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD O EL FONDO EN CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN. CADA MES EL TESORERO DEL ESTADO DEBERÁ REDUCIR LA CANTIDAD QUE DE OTRA FORMA SERÍA DISTRIBUIBLE A CADA ENTIDAD O FONDO POR UN TRIGÉSIMA SEXTA PARTE DE LA CANTIDAD TOTAL A SER RECUPERADA DE DICHA ENTIDAD O FONDO HASTA QUE SE HAYA RECUPERADO LA CANTIDAD TOTAL, PERO LA REDUCCIÓN MENSUAL PARA CUALQUIER ENTIDAD O FONDO NO DEBERÁ EXCEDER AL DIEZ POR CIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN MENSUAL COMPLETA A ESA ENTIDAD O FONDO. LA REDUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR PARA EL PRIMER MES DE CALENDARIO DESPUÉS DE LA DISPOSICIÓN FINAL DEL CASO Y DEBERÁ CONTINUAR HASTA QUE LA CANTIDAD TOTAL, INCLUYENDO INTERESES Y COSTOS, SE HAYA RECUPERADO.

I. UNA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO DEL DINERO DISTRIBUIDO CONFORME A ESTA SECCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR CADA CINCO AÑOS. LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO DEBERÁ SER REALIZADA POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE, UN AUDITOR TERCERO Y NO POR CUALQUIER AGENCIA DEL ESTADO. LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO REQUERIDA POR ESTA SUBSECCIÓN DEBERÁ DETERMINAR LA CANTIDAD DEL DINERO DISTRIBUIDO, LOS PROPÓSITOS PARA LOS CUALES SE USARON DICHO FONDO, Y LOS EFECTOS O RESULTADOS DE LOS GASTOS REALIZADOS CON DICHO DINERO, INCLUYENDO CUALQUIER EFECTO O RESULTADO SOBRE LAS MEDIDAS DE DESEMPEÑO A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA SECCIÓN Y EN LA SECCIÓN 15-982.

J. LA AUDITORÍA EXIGIDA POR EL PÁRRAFO I DE ESTA SECCIÓN DEBERÁ SER ADQUIRIDA Y FINANCIADA COMO SIGUE:

(a) PARA TODO EL DINERO DISTRIBUIDO A DISTRITOS ESCOLARES, ESCUELAS INCORPORADAS, Y DISTRITOS CONJUNTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA, EL SUPERINTENDENTE DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEBERÁ OBTENER LA AUDITORÍA PREVISTA REQUERIDA POR LA SUBSECCIÓN I Y PUEDE USAR EL DINERO ASIGNADO POR LA SUBSECCIÓN B, PÁRRAFO 2 DE ESTA SECCIÓN PARA PAGAR POR CUALQUIER COSTO DE LA AUDITORÍA.

(b) PARA TODO EL DINERO DISTRIBUIDO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO, EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE ARIZONA DEBERÁ OBTENER LA AUDITORÍA REQUERIDA EN LA SUBSECCIÓN I Y PUEDE USAR EL DINERO ASIGNADO POR ESTA SECCIÓN AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO PARA PAGAR POR CUALQUIER COSTO DE LA AUDITORÍA.

(c) PARA TODO EL DINERO DISTRIBUIDO AL FONDO DE BECAS, OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, LA JUNTA DE REGENTES DE ARIZONA DEBERÁ OBTENER LA AUDITORÍA REQUERIDA POR LA SUBSECCIÓN I Y PUEDE USAR EL DINERO ASIGNADO POR ESTA SECCIÓN AL FONDO DE BECAS, OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA PARA PAGAR POR CUALQUIER COSTO DE LA AUDITORÍA.

(d) PARA TODO EL DINERO DISTRIBUIDO A DISTRITOS DE COLEGIOS COMUNITARIOS Y PROVISIONALES DE COLEGIOS COMUNITARIOS, EL DISTRITO RECIBIENDO LOS FONDOS DEBERÁ OBTENER LA AUDITORÍA REQUERIDA POR LA SUBSECCIÓN I Y PUEDE USAR EL DINERO ASIGNADO POR ESTA SECCIÓN A LA CUENTA DE DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL DEL DISTRITO O LA INSTITUCIÓN PARA PAGAR POR CUALQUIER COSTO DE LA AUDITORÍA.

K. LOS REQUISITOS DE LA SUBSECCIÓN I NO SON APLICABLES A LOS FONDOS TRANSFERIDOS EN CONFORMIDAD CON ESTE ESTATUTO AL FONDO DEL PROGRAMA DE SEGURO DE SALUD INFANTIL, AL FONDO DE ESTABILIDAD Y AUTOSUFICIENCIA FAMILIAR, AL FONDO GENERAL DEL ESTADO O A INSTITUCIONES TRIBALES INDIAS DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA.

Sec. 12. Se enmienda la sección 42-5155, Estatutos de Arizona Modificados, para que lea:

42-5155. Gravamen de impuesto: tasa de impuesto: responsabilidad del comprador

A. Hay un gravamen y la imposición de un impuesto interno sobre el almacenamiento, el uso o consumo en este estado de propiedad personal tangible comprada de un negocio minorista o de mobiliario, como un porcentaje del precio de venta. Un edificio fabricado comprado fuera de este estado y ubicado en este estado está sujeto a impuestos bajo esta sección y en este caso ~~es un~~ LA TASA ES UN porcentaje del sesenta y cinco por ciento del precio de venta.

B. El impuesto gravado por esta sección es aplicable a cualquier comprador que adquirió propiedad personal tangible para la reventa que pero posteriormente usa o consume la propiedad.

C. La tasa del impuesto deberá ser igual a la tasa del impuesto prescrito por la sección 42-5010, subsección A, como aplica a los minoristas y empresas de mobiliario en conformidad con la clasificación respectiva bajo los artículos 1 y 2 de este capítulo para el mismo tipo de transacción o actividad comercial.

D. Además de la tasa prescrita en la subsección C de esta sección, si es aprobada por los electores calificados votando en una elección general a nivel estatal, se impone un aumento adicional a la tasa de seis décimas del uno por ciento y deberá ser recaudada hasta el 30 de junio de 2021. El contribuyente de impuestos deberá pagar impuestos en conformidad con esta subsección, al mismo tiempo y de la misma manera que bajo la subsección C de esta sección. El departamento deberá llevar a cabo la contabilidad por separado para los ingresos recaudados con respecto a la tasa impuesta en conformidad con esta subsección, y el tesorero del estado deberá pagar de todos esos ingresos en la manera prescrita por la sección 42-5029, subsección E.

E. ADEMÁS DE LA TASA PRESCRITA EN LA SUBSECCIÓN C DE ESTA SECCIÓN, SI ES APROBADA POR LOS ELECTORES CALIFICADOS PARA VOTAR EN UNA ELECCIÓN GENERAL A NIVEL ESTATAL, SE IMPONE UN AUMENTO ADICIONAL A LA TASA DEL UNO POR CIENTO Y SE DEBERÁ RECAUDAR COMENZANDO DESDE Y DESPUÉS DEL 31 DE MAYO DE 2013. EL CONTRIBUYENTE DE IMPUESTOS DEBERÁ PAGAR IMPUESTOS EN CONFORMIDAD CON ESTA SUBSECCIÓN AL MISMO TIEMPO Y DE LA MISMA MANERA QUE BAJO LA SUBSECCIÓN C DE ESTA SECCIÓN. EL DEPARTAMENTO DEBERÁ LLEVAR A CABO LA CONTABILIDAD POR SEPARADO PARA LOS INGRESOS RECAUDADOS CON RESPECTO A LA TASA IMPUESTA EN CONFORMIDAD CON ESTA SUBSECCIÓN, Y EL TESORERO DEL ESTADO DEBERÁ PAGAR TODOS ESOS INGRESOS EN LA MANERA PRESCRITA POR LA SECCIÓN 42-5029.02.

F. Cada persona almacenando, usando o consumiendo en este estado propiedad personal tangible comprada de un minorista o negocio de mobiliario es responsable por el impuesto. La responsabilidad de la persona no es extinguida hasta que el impuesto haya sido pagado a este estado.

G. Un recibo de un minorista o negocio de mobiliario que mantiene un lugar de negocios en este estado o de un minorista o negocio de mobiliario que esté autorizado por el departamento para recaudar el impuesto, bajo aquellas reglas como pueda prescribir, y que sea para los propósitos de este artículo considerados como un minorista o negocio de mobiliario manteniendo un lugar de negocios en este estado, dado al comprador como lo estipula la sección 42-5161 es suficiente para aliviar al comprador de más responsabilidad hacia el impuesto al cual se refiere el recibo.

Sec. 13. Legislación conformante

A. El personal del consejo legislativo deberá preparar legislación propuesta conformando los Estatutos de Arizona Modificados a las disposiciones de esta medida para su consideración en la segunda sesión regular de la quincuagésima primera legislatura.

B. No obstante la subsección A de esta sección, el director ejecutivo del consejo legislativo puede mezclar cambios no conflictivos realizados por la legislatura con los cambios en la medida.

C. La legislatura puede hacer cambios técnicos y conformantes a cualquier sección de esta medida, sujetos al artículo IV, parte 1, sección 1, Constitución de Arizona.

Sec. 14. Auditoría inicial de desempeño

No obstante la sección 42-5029.02, subsección I, como es agregado por esta medida de iniciativa, la primera auditoría de desempeño requerida por la sección 42-5029.02, subsección I deberá ser preparada para el 31 de diciembre de 2016 y deberá abarcar el período comprendido entre la fecha de vigencia de esta medida de iniciativa hasta el final del año fiscal 2015-2016. Otras auditorías deberán ser realizadas cada cinco años en años subsiguientes en conformidad con la sección 42-5029.02, subsección I, como es agregado por esta medida de iniciativa.

Sec. 15. Divisibilidad

Si cualquier disposición de este decreto o su aplicación a cualquier persona o circunstancia es declarada inválida, la invalidez no afecta a otras disposiciones o aplicaciones del decreto que puedan entrar en vigor sin la disposición o aplicación inválida, y con este fin las disposiciones de este decreto son divisibles.

Sec. 16. Título corto

Esta medida deberá ser citada como el "Decreto de Educación y Empleos de Calidad".

ANÁLISIS POR EL CONCILIO LEGISLATIVO

La tasa del impuesto estatal temporal sobre la venta del 6.6 por ciento promulgada el 28 de mayo de 2010 se vence el 31 de mayo de 2013, resultando en una reducción de la tasa del impuesto sobre la venta al 5.6 por ciento. La Proposición 204 permanentemente aumentaría la tasa del impuesto estatal sobre la venta por un centavo por dólar a partir del 1° de junio de 2013, a una tasa del 6.6 por ciento. La propuesta anticipa que el aumento de impuestos genere por lo menos mil millones de dólares. El dinero recaudado del aumento de impuestos se usaría para programas educativos, proyectos de infraestructura de transporte público y programas de servicios humanos como se resume a continuación. La Proposición 204 también requeriría que la Legislatura aumentase anualmente componentes específicos de la fórmula de financiamiento escolar. Además, la Proposición 204 proveería que los niveles de financiamiento especificados para los sistemas estatales de kindergarten al duodécimo grado y universitarios no podrían ser reducidos por debajo de los niveles para los años fiscales 2011-2012 ó 2012-2013, lo que sea más alto, que los límites en bonos y anulaciones de distritos escolares no pueden estar por debajo de aquellos vigentes en 2012, que los ingresos provenientes de placas vehiculares y relacionados con los usuarios de autopistas no pueden ser desviados para cualquier otro propósito y que la base de impuestos sobre la venta aplicable al aumento propuesto del impuesto sobre la venta de un centavo no puede ser ajustado de forma tal que cause que la cantidad de impuestos recaudados sea menor a la cantidad recaudada el año previo, más seis por ciento, a menos que haya un cambio correspondiente en la base de impuestos que resulte en que no haya reducción alguna en la cantidad de impuestos recaudados. La Legislatura no tendría la capacidad de ajustar los nuevos desembolsos del aumento del nuevo impuesto bajo circunstancia alguna.

La Proposición 204 distribuiría anualmente los primeros mil millones de dólares del impuesto adicional sobre la venta como sigue, o si no se recaudan mil millones de dólares, el dinero sería distribuido proporcionalmente como sigue:

1. Quinientos millones de dólares al "fondo de educación y desempeño de calidad", a ser usados para ayudar a distritos escolares y escuelas incorporadas a cumplir con los requerimientos de evaluación y responsabilidad, incluyendo planes de mejoramiento para las escuelas fallando, para proveer sistemas de evaluación de maestros y directores basados en parte en el logro estudiantil,

para mejorar la habilidad de competencia de lectura de los alumnos para el final del tercer grado y para implementar un sistema de pruebas y otorgar diplomas del Gran Cañón a estudiantes a nivel de high school que demuestren estar listos para el nivel universitario en matemáticas e inglés.

2. Diez millones de dólares al “fondo de educación y desempeño de calidad”, a ser usados por el Departamento de Educación a fin de mantener un sistema para recopilar información longitudinal a nivel estudiantil e información de las finanzas escolares para satisfacer los requerimientos de reportes estatales y federales.

3. Noventa millones de dólares al “fondo de responsabilidad y mejoramiento educativo” para proveer financiamiento de desempeño a distritos escolares y escuelas incorporadas basándose en medidas de desempeño a ser adoptadas por la Junta de Educación del Estado relacionadas con progreso académico, satisfacción de los padres de familia y participación estudiantil, para proveer capacitación de maestros y para la tecnología necesaria para implementar evaluaciones y estándares académicos a nivel estatal. El dinero en este fondo que permanezca sin gastarse durante tres años consecutivos sería transferido a la Junta de Instalaciones Escolares, primero para pagar y reducir la deuda existente de construcción escolar y después para financiar la construcción o reparación de edificios escolares.

4. Cien millones de dólares al “fondo de infraestructura del estado”, a ser usados por el Departamento de Transporte del estado para los costos asociados con una variedad de proyectos de infraestructura de transporte, la aceleración de proyectos de mejoramiento de autopistas, para asociaciones públicas y privadas relacionadas con proyectos de transporte, para financiar diseños ecológicamente sensibles y para financiar proyectos de mejoramiento de la vida silvestre relacionados con el transporte y pagar por la fianza y otros costos financieros relacionados con proyectos de transporte.

5. Veinticinco millones de dólares al “fondo del programa de seguro de salud infantil”, a ser usados para los costos asociados con el programa actual para el cuidado de la salud financiado con fondos públicos para niños menores de diecinueve años de edad cuyos ingresos del hogar estén al o bajo el doscientos por ciento del nivel federal de pobreza.

6. Cien millones de dólares al “fondo de estabilidad y autosuficiencia familiar”, a ser distribuidos por la oficina de la Gobernadora a agencias estatales y entidades privadas sin fines de lucro como una igualación de fondos federales para programas que proveen para las necesidades básicas de niños, familias y adultos vulnerables cuyos ingresos del hogar estén bajo el doscientos por ciento del nivel federal de pobreza.

7. Cincuenta millones de dólares al “fondo de becas, operaciones e infraestructura universitaria”, a ser distribuidos en conformidad con las reglas adoptadas por la Junta de Regentes. Entre el cincuenta y el sesenta por ciento del dinero del fondo debe usarse para proveer becas universitarias a estudiantes residentes basándose en la necesidad financiera o el logro académico, y el resto del dinero del fondo sería asignado a las tres universidades del estado para gastos operativos y de infraestructura basándose en el desempeño cumpliendo con las metas establecidas por la Junta de Regentes.

8. Hasta ciento veinticinco millones de dólares al fondo general del estado para financiar el ajuste inflacionario requerido para el sistema escolar de kindergarten al doceavo grado.

La Proposición 204 distribuiría anualmente la cantidad adicional de más de mil millones de dólares del impuesto sobre la venta como sigue:

1. Treinta y tres por ciento a distritos escolares y escuelas incorporadas, basándose en la proporción de estudiantes participando en el programa federal de almuerzos gratuitos o a precio reducido, para mejorar el logro estudiantil para aquellos estudiantes participantes y para proveer programas preescolares voluntarios.

2. Veintidós y medio por ciento a distritos de colegios comunitarios, distritos provisionales de colegios comunitarios, e instituciones tribales indias de educación postsecundaria para apoyar becas y programas de capacitación técnica y profesional.

3. Nueve por ciento a distritos de educación técnica conjunta para apoyar la capacitación técnica y profesional.

4. Dos por ciento al Departamento de Educación para financiar programas de educación para adultos.

5. Veintidós y medio por ciento al “fondo de becas, operaciones e infraestructura universitaria”.

6. Once por ciento al “fondo de infraestructura del estado”.

La Proposición 204 también requeriría que se realizara cada cinco años una auditoría independiente de un tercero de las distribuciones de fondos, excepto que no se requiere una auditoría del estado para el fondo del programa del seguro de salud infantil, el fondo de estabilidad y autosuficiencia familiar, el fondo general del estado y de instituciones indias tribales de educación postsecundaria.

ANÁLISIS POR DEL COMITÉ PRESUPUESTARIO LEGISLATIVO CONJUNTO

La ley del estado requiere que el Personal del Comité Presupuestario Legislativo Conjunto prepare un resumen del impacto fiscal de ciertas medidas de la boleta electoral. La Proposición 204 promulgaría un impuesto de privilegio de transacción y uso de 1 centavo por dólar (“impuesto sobre la venta”) y designaría dicho dinero a programas específicos.

Se proyecta que el impuesto de 1 centavo generará ingresos de \$971 millones de dólares en su primer año. De dicha cantidad, \$753 millones de dólares serían asignados a educación, \$97 millones de dólares a transporte y \$121 millones de dólares a programas de servicios humanos.

La proposición también tendría los siguientes impactos fiscales:

- 1) Niveles específicos de financiamiento para kindergarten al 12º grado en el estado y los sistemas de universidades del estado no pueden ser reducidos por debajo de los niveles del año fiscal 2011-2012 ó 2012-2013, la cantidad que sea mayor.
- 2) Los componentes específicos de la fórmula de financiamiento escolar K-12 serían ajustados anualmente por la inflación. Este aumento inicialmente sería pagado del impuesto de 1 centavo sobre la venta. Dado a la fórmula de distribución de la proposición, se proyecta que el impuesto de 1 centavo sobre la venta cubrirá completamente el costo de los aumentos cumulativos hasta aproximadamente 2018 y que cubrirá parcialmente el costo cumulativo después de eso.
- 3) Los límites en bonos y anulaciones de los distritos escolares no pueden ser más bajos que aquellos en vigor en 2012.
- 4) El impuesto de placas vehiculares e ingresos relacionados de usuarios de autopistas no pueden ser transferidos a cualquier otro fondo. Los ingresos de usuarios de autopistas pueden continuar financiando la Patrulla de Caminos del Departamento de Seguridad Pública.
- 5) La base del impuesto sobre la venta no puede ser ajustada en forma tal que cause que la cantidad del impuesto sobre la venta recolectado sea menor que la cantidad recolectada el año previo, más seis por ciento, a menos que haya un cambio correspondiente en la base de impuestos que resulte en que no haya reducción en la cantidad de impuestos sobre la venta recolectados.

ARGUMENTOS “A FAVOR” DE LA PROPOSICIÓN 204**PROPOSICIÓN 204: HAGA DE LA EDUCACIÓN Y EMPLEOS DE CALIDAD UNA REALIDAD**

Rara vez los arizonenses tienen la oportunidad — con un solo voto — de crear un futuro mejor para el millón de niños en la escuela de nuestro estado, mejorar la economía del estado y redirigir a Arizona por un camino más positivo.

La Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad de los ciudadanos permite a los arizonenses ejercer nuestro derecho constitucional de determinar exactamente cómo queremos que se gasten nuestros dólares de impuestos.

Cabilderos de grupos de interés especial y políticos anti-educación temen este tipo de democracia directa. Ellos trabajaron arduamente para tratar de mantener esta iniciativa fuera de la boleta electoral. Ellos prefieren otorgar favores poco a poco con sus dólares de impuestos que realmente financiar las necesidades esenciales del estado, como la educación.

La Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad impide que los legisladores usen la renovación del impuesto de un centavo sobre la venta como lo deseen. Las manos de los legisladores serán atadas — por ustedes, los contribuyentes de impuestos de Arizona. Cada dólar debe ser gastado como ustedes lo designen, con 80 por ciento del financiamiento, beneficiando a la educación a través de todo el espectro: K-12, educación vocacional, colegios comunitarios, universidades y programas de diplomas GED. Para proteger su inversión, se prohibirá a la Legislatura que recorte el financiamiento de K-12.

Arizona debe invertir en la educación, no sólo para proteger a los niños en la escuela sino para proteger la economía del estado. Cuando las compañías deciden reubicarse o permanecer en Arizona, basan esa decisión en si Arizona cuenta con una fuerza laboral altamente calificada y educada.

Al fallar en invertir en la educación, políticos anti-educación han puesto un cartel de “Cerrado para los Negocios” frente a nuestro estado, robándonos a todos la oportunidad de la prosperidad.

En el Centenario de Arizona, tenemos la oportunidad de ejercer los derechos que nos otorgaron los fundadores de nuestro estado.

Ejercemos ese derecho constitucional de democracia directa en beneficio de los niños de Arizona, de la economía de Arizona y del futuro de Arizona.

VOTE SÍ A LA PROPOSICIÓN 204.

Ann-Eve Pedersen, Presidente de la Mesa Directiva, Quality Education and Jobs Committee, Phoenix

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Argumento “A FAVOR” de la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad

La asociación Arizona Child Care Association alienta a los arizonenses para que voten “SÍ” a la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad en la boleta electoral. La iniciativa extiende el impuesto actual sobre la venta del uno por ciento previamente aprobado por los votantes y establece una fuente de ingresos a largo plazo, estable y protegida, con el 80% de los fondos dedicados a la educación.

La Educación y Empleos de Calidad también financia la salud infantil y permite que una parte de los servicios básicos críticos necesarios que han sido recortados sean restaurados. Un Fondo de Estabilidad y Autosuficiencia Familiar apoyará los servicios esenciales para familias de bajos ingresos, incluyendo prevención del hambre, la indigencia, y la violencia doméstica, y proporcionando cuidado infantil.

Los niños deben estar seguros y estables para aprender y tener éxito en la escuela. Períodos de desempleo, pagos faltantes de alquiler, suspensión de servicios públicos, inseguridad alimenticia, arreglos inestables o inseguros para el cuidado infantil, e insuficiente acceso al cuidado de la salud crean severos problemas y un ambiente hogareño perjudicial para el éxito de los niños en la escuela. La investigación ha demostrado consistentemente que la exposición continua al estrés y los problemas económicos perjudican a los niños y los pone a riesgo de fracaso escolar. Invertir en familias que sufren dificultades económicas tiene grandes beneficios para el logro académico de los niños.

La educación no existe en vacío; para que la educación tenga éxito, los niños y las familias deben tener suficientes alimentos que comer, un techo estable y seguro sobre sus cabezas, y deben ser saludables y estar libres de daños. Tales inversiones son inteligentes para los niños y buenas para Arizona.

Como empresas privadas, organizaciones sin fines de lucro basadas en la fe que proporcionan atención y educación temprana a través de Arizona, entendemos el valor de las inversiones en nuestros hijos y los dividendos que pagan a la sociedad. Instamos a todos los arizonenses para que voten SÍ a Educación y Empleos de Calidad. Mantengamos una fuente de ingresos al corriente y dediquémosla a nuestros niños, la educación y nuestro futuro.

**Bruce Liggett, Director Ejecutivo,
Arizona Child Care Association, Phoenix**

Pagado por Arizona Child Care Association

**James Emch, Presidente, Arizona Child
Care Association, Phoenix**

**Don DeWitt, Secretario, Arizona Child
Care Association, Phoenix**

La columna vertebral de la salud económica de Arizona es un sistema educativo fuerte. Como oficiales ejecutivos en jefe de algunos de los empleadores principales de Arizona, sabemos que la calidad de la educación afecta nuestra habilidad de mantener y reclutar excelentes empleados, así como reclutar a nuevas empresas con trabajos bien pagados. Dependemos de los educadores de nuestro estado para que gradúen a estudiantes con las habilidades necesarias para tener éxito en nuestro rápidamente cambiante mercado de trabajo a fin de que Arizona continúe siendo competitivo a nivel nacional e internacional. La Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad proporciona la inversión en la educación que Arizona necesita para prosperar económicamente.

La iniciativa dirige dólares para ayudar a los maestros y estudiantes a tener éxito mientras las escuelas de Arizona implementan una serie de reformas y medidas de responsabilidad durante los próximos dos años. Arizona es uno de los 45 estados que han adoptado un nuevo y más riguroso currículo llamado el Núcleo Común y una nueva prueba ligada a los nuevos estándares que reemplazarán a AIMS. Además, entre una tercera parte y la mitad de las evaluaciones de fuerza laboral de maestros y directores estarán ligadas directamente al desempeño de sus estudiantes. Escuelas y distritos recibirán nuevas clasificaciones de la A a la F que los obliga a mejorar o ponerse a riesgo de recibir malas calificaciones. Y los estudiantes del tercer grado deben leer a su nivel de grado o lo reprobarán.

Estamos elevando la barra para nuestros educadores y estudiantes y debemos invertir en la educación en este momento crítico para asegurar que nuestros maestros en el salón de clases tengan los recursos que necesitan para ayudar al millón de niños en la escuela de nuestro estado a tener éxito.

La iniciativa también garantiza la inversión estatal en infraestructura de transporte de Arizona, que también es crítica para la salud económica de Arizona. Arizona debe contar con eficientes y seguras autopistas, carreteras y tránsito para Arizona a fin de mantener los negocios que crean empleos y debe reclutar nuevos al estado.

Mesa Directiva de la organización Greater Phoenix Leadership

**J. Doug Pruitt, Presidente de la Mesa Directiva, Greater
Phoenix Leadership, Phoenix**

Pagado por Greater Phoenix Leadership

**Thomas R. Franz, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe,
Greater Phoenix Leadership, Phoenix**

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

La organización League of Women Voters of Arizona respalda la educación de calidad para todos los estudiantes en nuestro sistema de educación pública. Nosotros creemos que esto sólo puede lograrse a través del financiamiento adecuado. La aprobación de la "Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad" será un gran paso adelante en la realización de este objetivo.

La iniciativa continuará el impuesto sobre la venta del uno por ciento para la educación que fue aprobado por el 64.3% de los votantes en 2010. Mientras que la Liga se opone a un impuesto sobre la venta porque es la forma más volátil y regresiva de generar fondos para la educación, bajo la estructura tributaria actual de Arizona es la única opción.

La mejor característica de esta iniciativa es que dirige cómo se gastará ese impuesto. Con el potencial de un mil millones de dólares adicionales, proveerá un nivel mínimo de financiamiento que no puede ser reducido por la legislatura. El financiamiento estará disponible para apoyar a los maestros en la realización de estándares más rigurosos de la educación. Se implementará una estructura de responsabilidad y un mejor sistema de comunicación (a través de una base de datos a nivel estatal) estará disponible para los maestros y padres de familia.

La restauración de fondos para KidsCare, asegura que los niños de familias de bajos ingresos estarán saludables y listos para aprender.

Además, habrá financiamiento para que los estudiantes implementen y continúen su carrera y educación técnica a través de becas y el aumento de financiamiento para universidades, colegios comunitarios y Distritos de Educación Técnica Conjunta (JTEDs por sus siglas en inglés).

El financiamiento para proyectos de transporte y carreteras responde a la necesidad de disponibilidad de empleos para los estudiantes cuando se gradúen.

Esta iniciativa es un esfuerzo muy ambicioso para corregir los recortes de financiamiento impuestos por la Legislatura a la población del estado. No es una panacea, pero es un paso positivo y necesario en la dirección correcta.

La organización League of Women Voters le EXHORTA para que vote sí a la Educación y el Empleo.

Barbara Klein, Presidente, League of Women Voters of Arizona, Scottsdale

Robyn Prud'homme-Bauer, 1^{er} Vicepresidenta, League of Women Voters of Arizona, Clarkdale

Marion Pickens, Directora de Educación, Tucson

Pagado por League of Women Voters of Arizona

La organización Southern Arizona Leadership Council (SALC) apoya con entusiasmo la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad, la Proposición 204, en la boleta electoral de la elección general de este año.

En 2010, SALC instó a los votantes para que eligieran entre continuar financiando la educación o permitir recortes draconianos. Como estado, nos unimos para aprobar la Proposición 100, acordando a un aumento de impuesto temporal sobre la venta de un centavo. Ese impuesto está por expirar el año que viene y ahora es el momento para que nosotros hagamos un compromiso más permanente al financiamiento de la educación y mejoremos cómo se gasta ese financiamiento.

Cada vez más, Arizona se encuentra compitiendo no sólo a nivel nacional, sino también a nivel mundial. Para que nosotros podamos enfrentarnos a los retos de este nuevo siglo, debemos destinar los recursos necesarios para asegurar que nuestros hijos estén bien educados y listos para tener éxito en la nueva economía estadounidense.

Asimismo, nuestra infraestructura es la columna vertebral en la cual depende el comercio de nuestro estado. Para satisfacer las exigencias del próximo siglo y seguir siendo un centro internacional para el comercio y las ideas, se deben mantener y mejorar nuestras calles y autopistas. La Proposición 204 protegerá los fondos necesarios para hacerlo.

Votar Sí a la Proposición 204 enviará un mensaje de que nosotros, como arizonenses, decimos Sí a un futuro mejor para todos los arizonenses. De hecho, un voto de Sí puede ser la mejor inversión que podamos hacer en el futuro económico de este estado.

En 2010, los arizonenses enviaron el mensaje de que tomamos en serio el crecimiento y la dirección de la economía de nuestro estado. Ahora, instamos a la gente de Arizona para que renueve y amplíe ese apoyo aprobando a la Proposición 204.

Michael Hammond, Presidente de la Mesa Directiva, Southern Arizona Leadership Council, Tucson

Ronald Shoopman, Presidente, Southern Arizona Leadership Council, Tucson

Pagado por Southern Arizona Leadership Council

Presentado por: Alliance of Arizona Nonprofits
Declaración:

La organización Alliance of Arizona Nonprofits apoya la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad como un paso crítico para asegurar la continuación de los servicios en los cuales dependen nuestras comunidades. El financiamiento para programas educativos, de la salud y de servicios humanos incrustados en esta iniciativa son importantes fuentes de apoyo para muchas organizaciones sin fines de lucro en nuestras comunidades. Sin estas fuentes de financiamiento, muchas organizaciones sin fines de lucro no podrían sostener su obra, dejando a los residentes sin los servicios críticos. No es posible para los individuos, las fundaciones y las empresas que también apoyan estos programas elevar sus niveles de contribuciones adecuadamente para cubrir estos recursos públicos perdidos. Por lo tanto, la aprobación de la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad renovaría la dedicación de los votantes a estos programas y aseguraría que nuestras comunidades sean bien servidas.

Rhonda Bannard, Presidente de la Junta de Fideicomisarios, Alliance of Arizona Nonprofits, Phoenix

Pam Gaber, Tesorera, Alliance of Arizona Nonprofits, Phoenix

Pagado por Alliance of Arizona Nonprofits

Contratistas Apoyan la Proposición 204

Desde el pico en la construcción en 2006, la industria de la construcción ha perdido más de 100,000 empleos. Los presupuestos de infraestructura del estado, condado y ciudad se han reducido severamente porque los políticos no quieren reconocer la necesidad e importancia de invertir en la infraestructura. De hecho, ellos han asaltado más de \$1.5 mil millones de dólares de fondos de autopistas para equilibrar el fondo general del estado. La Proposición 204 ayudará a la maltrecha economía de Arizona al invertir los ingresos muy necesarios en descuidadas autopistas, calles y sistema público de transporte y hará ilegal el que la legislatura asalte el financiamiento del transporte. Más de 28,000 empleos se crean mediante la inversión de \$1 mil millones de dólares en infraestructura pública. La infraestructura pública también mejora nuestra calidad de vida al mejorar la calidad del aire y reducir el congestionamiento. Por primera vez, se autorizará al Departamento de Transporte de Arizona para que invierta en un plan estatal multimodal que incluirá tranvías ligeros, trenes y otros medios de transporte.

La Proposición 204 es una solución inteligente para re-vigorizar nuestra economía. Muchas industrias entienden el vínculo entre la educación de calidad y un sistema de transporte confiable. Ambos atraen negocios a nuestro estado. Ya sea que una empresa se esté reubicando a Arizona viendo a nuestro sistema de transporte o a sus empleados interesados en asegurar que sus hijos reciban una educación de calidad, saben lo que es importante para ellos. La Proposición 204 reúne ambos componentes importantes en una iniciativa. Una iniciativa apoyada por más de 290,000 firmas de ciudadanos como usted.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

Como una organización que ha sido parte de Arizona desde 1934, el grupo de Arizona de la asociación Associated General Contractors le anima para que vote sí a la Proposición 204.

David M. Martin, Presidente, Arizona Chapter Associated General Contractors, Phoenix

Pagado por Arizona Chapter Associated General Contractors

Amanda McGennis, Vicepresidenta Principal, Arizona Chapter Associated General Contractors, Phoenix

La Proposición 204 Apoya la Educación de Calidad en Arizona

Arizona es un líder en la aplicación de medidas de reforma escolar destinadas a fomentar el logro estudiantil; sin embargo, nuestra legislatura no ha proporcionado los recursos financieros necesarios para lograr los resultados deseados. La Proposición 204 soluciona este problema mediante la creación de una fuente de ingresos estable y dedicada para la educación que ayudará a crear estudiantes altamente capacitados y educados. Por eso los votantes y la asociación Friends of the Arizona School Boards apoyan firmemente la Proposición 204.

Desde 2010, Arizona ha hecho masivos cambios a nuestro sistema de educación pública: creando mejoras significativas sobre cómo responsabilizamos a las escuelas y los distritos; usando información como un componente clave para evaluar a maestros y directores; y asegurando que cada estudiante de 3^{er} grado esté leyendo a su nivel de grado antes de pasar al siguiente. Muchos de estos cambios fueron modelados después del éxito de las reformas que se produjeron en el estado de Florida. Pero mientras que Florida proporcionó recursos para asegurar la implementación exitosa de las reformas, Arizona no lo ha hecho. La Proposición 204 corrige esta falla fundamental.

Al mismo tiempo, Arizona ha estado luchando con malos tiempos económicos. Para la educación de K-12, esto ha significado un recorte de casi una quinta parte del financiamiento de nuestras escuelas públicas durante los últimos cuatro años – el segundo recorte más grande en el financiamiento de la educación entre todos los estados. En lugar de invertir en el futuro de nuestros estudiantes y el de Arizona, nuestra legislatura creó mandatos sin los recursos para asegurar que tengan éxito.

La Proposición 204 es una inversión en el futuro de nuestros niños, así como en el futuro de Arizona. Simplemente no podemos esperar para hacer las inversiones necesarias en la educación mientras que nuestros hijos están perdiendo de un hilo. Ahora es el momento de invertir. Por favor vote **sí A LA Proposición 204** e invierta en educación y empleos de calidad en Arizona.

Dee Navarro, Presidente, Friends of the Arizona School Boards Association, Phoenix

Pagado por Friends of the Arizona School Boards Association, Inc.

Dr. Tim Ogle, Director Ejecutivo, Friends of the Arizona School Boards Association, Phoenix

La Proposición 204 es Vital para Nuestro Futuro

Sundt Construction, la 45ª constructora más grande en los Estados Unidos y ahora en su 122º año de operación, apoya a la Proposición 204 y alienta a los votantes de Arizona para que respalden esta medida.

Como empleadores en Arizona, vemos hacia el futuro un año, ó dos ó 10 y nos preocupamos por varias cosas que nos afectarán a nosotros y a todos en el estado.

- Competimos contra empresas de otros estados y en países del extranjero, y no sabemos de dónde vendrán los trabajadores bien educados, bien calificados a competirnos en esa competencia.
- Somos el estado de más rápido crecimiento en el país, pero nuestra infraestructura de transporte no va a la par con nuestro crecimiento.
- Nuestros legisladores estatales no pueden o no están dispuestos a pensar a largo plazo y dedicar nuestros dólares de impuestos a la educación e infraestructura.

La Proposición 204 abordará todas esas inquietudes:

- Requiere que los impuestos que ya se están recaudando vayan a donde los votantes los queremos – a inversiones en educación e infraestructura.
- Invierte en programas vocacionales y del diploma GED y en todas las escuelas públicas, incluyendo a las escuelas incorporadas.
- Responsabiliza del progreso a estudiantes, maestros, escuelas y distritos escolares.
- Crea un fondo de infraestructura del estado para ayudar a construir proyectos de caminos, ferrocarriles y transporte público en todas nuestras comunidades.
- Evita que la legislatura del estado recorte en el futuro las inversiones para escuelas y transporte.

Mientras que no favorecemos la elevación de impuestos, esta iniciativa simplemente continúa el impuesto existente del uno por ciento; pero, más importante aún, dedica los fondos recaudados a dos necesidades críticas del estado:

- Mejorando nuestras escuelas para que nuestros hijos puedan competir por empleos en una economía global.
- Garantizando que el dinero del Fondo de Ingresos de Usuarios de Autopistas (HURF por sus siglas en inglés) realmente pague por la reparación y construcción de carreteras y otros proyectos de transporte.

David S. Crawford, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Sundt Construction, Inc., Tempe

Pagado por Sundt Construction, Inc.

R. Randall Nye, Vicepresidenta Principal y Abogado General, Sundt Construction, Inc., Tempe

Nuestra experiencia en la educación pública tiene un total de más de 60 años. Durante nuestras carreras, hemos visto una erosión continua del financiamiento para las escuelas públicas de Arizona y específicamente, para el Distrito Escolar Paradise Valley en el cual trabajábamos. La reducción de financiamiento de escuelas públicas de Arizona, además de dos aumentos de corta duración, ha sido continua desde 1985. Exacerbada por nuestra reciente depresión, la Legislatura de Arizona ha elegido continuamente reducir impuestos en lugar de mantenerlos o mejorar nuestro sistema educativo. Como resultado, a nivel nacional, Arizona ahora ocupa el último lugar en gastos por alumno para la educación K-12. Ahora es el momento para que los ciudadanos de Arizona usen su derecho constitucional de iniciativa para luchar por el control financiero de una Legislatura que pone menos impuestos por delante que la educación de los niños de Arizona.

La Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad está diseñada para establecer una base garantizada para el financiamiento de las escuelas de Arizona. Sin una población educada, nuestro estado ya no podrá atraer empresas de alta tecnología del siglo XXI. Disminuirán los ingresos y los ingresos fiscales y nuestro estado, que ya es uno de los más pobres de los Estados Unidos, declinarán aún más.

La Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad requerirá que el estado gaste fondos en áreas específicas que figuran en la iniciativa: educación, infraestructura, cuidado de la salud infantil y seguridad pública. El financiamiento no puede ser suplantado por la Legislatura de Arizona, como lo han hecho con legislación previa creada por ellos. Se creará una base de datos de Responsabilidad del Departamento de Educación para el seguimiento del rendimiento de estudiantes y maestros.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

La Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad no es una panacea. No resolverá todos los problemas de educación de Arizona. Sin embargo, será un comienzo fuerte para que regresemos al camino correcto para el éxito.

Laurence R. Wittig, Phoenix

Connie P. Wittig, Phoenix

Se proyecta que la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad genere hasta \$1 mil millones de dólares en ingresos de impuestos sobre la venta durante su primer año (2013-14), con ingresos aumentando a casi \$ 2 mil millones de dólares en 2024-25.

Los primeros \$1 mil millones de dólares al año en ingresos fiscales se distribuirán mensualmente, divididos proporcionalmente entre las escuelas K-12, universidades, y fondos para el seguro de salud infantil, estabilidad familiar, e infraestructura y comenzará a fluir a esos destinatarios en cuanto la medida entre en vigor. Los ingresos fiscales de los primeros \$1 mil millones de dólares al año serán distribuidos a las escuelas K-12, colegios comunitarios, escuelas técnicas, programas de educación de adultos, universidades estatales e infraestructura a través de una fórmula que divide los ingresos entre estos destinatarios como vayan estando disponibles. La Legislatura no podrá cambiar la forma en la que se distribuyen los ingresos o tomar los ingresos y utilizarlos para compensar sus propias obligaciones o proyectos especiales – el dinero fluirá automáticamente a las escuelas, familias y comunidades sin interferencia o permiso Legislativo.

Todos estos ingresos están disponibles simplemente por renovar un impuesto sobre la venta existente a la misma tasa – un centavo por cada dólar que fue aprobado por los votantes en 2010 para financiar programas de salud y educación. Sin un voto de sí a la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad, el impuesto aprobado en 2010 caducará el 31 de mayo de 2013 y se perderán estos ingresos a nuestras escuelas y comunidades.

George Cunningham, Tesorero, Quality Education and Jobs, Ex Sub Jefe de Estado Mayor de Finanzas y Presupuesto del Gobernador, Tucón

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Es el momento para que los arizonenses se unan en apoyo de Educación y Empleos de Calidad votando Sí a la Proposición 204. Como antiguo miembro de la Junta de Regentes de Arizona, he visto a la educación de Arizona pasar por momentos difíciles debido a las condiciones económicas, sin embargo, esto es muy diferente a lo que nunca antes he visto. Los profundos recortes realizados en los últimos tres años nos han dejado con un sistema educativo que ha sido continuamente desfinanciado.

Cuando nos reunimos en 2010 para aprobar el impuesto sobre la venta de un centavo, la gobernadora nos prometió que el dinero se iría hacia la educación para evitar perder cualquier financiamiento de las escuelas durante la recesión. Lo que sucedió realmente, ahora vemos, ha sido lamentablemente diferente. Ahora es el momento para que los arizonenses vengan nuevamente a las urnas electorales, esta vez con una iniciativa elaborada por los VOTANTES, que protegerá los ingresos ingresando a fin de que se gasten para compensar los desastrosos recortes que ha perseguido la legislatura. Si permitimos que el impuesto sobre la venta de un centavo expire, la situación empeorará aún más en nuestras escuelas, en nuestra infraestructura y en la seguridad pública. Arizona se encuentra en un punto clave, cuando podemos evitar irnos hacia un precipicio fiscal, o encaminarnos nuevamente para que Arizona continúe siendo un gran lugar dónde trabajar, vivir y criar a una familia.

Sé que los votantes de Arizona apoyan la educación. Ahora sólo necesitamos hacer que la legislatura reconozca que lo hacemos. Vota Sí a la Proposición 204.

Tío Tachias, Phoenix

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

LA PROPOSICIÓN 204: HARÁ A LOS NIÑOS GANADORES

Como madres con niños pequeños, vemos de cerca los efectos de cuatro años consecutivos de la Legislatura haciendo devastadores recortes a la educación pública.

Tamaños inflados del salón de clases.

Kindergarten de todo el día – perdiendo su financiamiento.

Maestros prometedores despedidos.

Escuelas cerradas.

No más dinero para artículos básicos, como papel, plumas, lápices, toallas de papel, etc.

Educación física, artes, bibliotecarios, consejeros – eliminados

Cualquier político de Arizona que le diga que han invertido adecuadamente en la educación no está diciendo la verdad. A cambio, Arizona fue líder en el país en cortes a la educación al 24 por ciento, a pesar de ser uno de los estados con menor financiamiento por alumno en el país.

En lugar de darnos por vencidos, teníamos qué encontrar una solución positiva fuera del Capitolio del estado – donde cabilderos de grupos de intereses especiales y sus aliados políticos claramente no están buscando lo que es mejor para el millón de niños en la escuela del estado o para nuestra economía.

Por eso nuestra organización liderada por padres de familia, no partidista, la organización Arizona Education Parent Network, decidió encabezar la iniciativa de ciudadanos de la Proposición 204 para proporcionar ingresos permanentes para la educación que la Legislatura no puede recortar.

Los políticos y los cabilderos de grupos de presión anti-educación se quejan ante el pensamiento de que los arizonenses determinen realmente cómo se gastan sus dólares de impuestos. Pero la constitución de Arizona da a los ciudadanos el derecho a la democracia directa a través del proceso de iniciativa cuando nuestros funcionarios electos nos están fallando.

La educación y la economía son las principales inquietudes de los arizonenses y la Proposición 204 nos da la oportunidad de impulsar a ambos.

Desde que nos sumergimos en este esfuerzo, hemos presenciado el vientre del sistema político del estado. Los cabilderos de grupos de presión anti-educación y políticos no se detendrán ante nada para frustrar este movimiento popular liderado por ciudadanos, el cual amenaza su poder.

Si escucha algo negativo sobre la Proposición 204, considere la fuente. Entonces considere quién le está pagando a la fuente. Está garantizado que es alguien que pretende ganar haciendo que los niños sean los perdedores.

NO PERMITA QUE LOS GRUPOS DE INTERESES ESPECIALES GANEN.

HAGA A LOS NIÑOS LOS GANADORES.

VOTE SÍ A LA PROPOSICIÓN 204

Jenifer Darland, Vicepresidenta, Arizona Education Parent Network, Tucón

Pagado por Arizona Education Network

Lisa Ferko, Vicepresidenta, Arizona Education Parent Network, Oro Valley

Vote sí a la Proposición 204.

La asociación Arizona Students' Association (ASA), que representa a los 130,000 estudiantes de universidades públicas de Arizona, apoya la Proposición 204. Los costos de asistir a una de las universidades antes asequibles de Arizona se han disparado debido a recortes presupuestarios. Arizona vio los mayores aumentos a la matrícula en la nación en los últimos años, sólo eclipsados por California. La Proposición 204 es una solución de sentido común que garantizará que más estudiantes de Arizona tengan la oportunidad de obtener una educación universitaria.

Tal y como está ahora, la asistencia financiera basada en el estado representa sólo el uno por ciento del total de la ayuda otorgada a los estudiantes, lo que significa que los estudiantes desproporcionadamente tienen que encontrar ayuda en préstamos estudiantiles. No es raro que los estudiantes dejen la escuela con \$25,000, \$50,000 ó hasta \$100,000 en deudas de préstamos estudiantiles. Dichas deudas significan que los estudiantes tendrán que retrasar importantes decisiones de la vida como comprar una casa o un automóvil, lo que afecta negativamente a la economía de Arizona en general.

Arizona debe invertir en educación superior para asegurar el ascenso del estado hacia la salud económica. No podemos continuar recortando programas como la beca AIMS. Arizona necesita graduados más educados para trabajar en los empleos del futuro. La educación impulsa el crecimiento económico, pero la falta de inversión en la educación superior de Arizona puede significar que nos quedaremos cortos.

La Proposición 204 aporta algo monumental – \$150 millones de dólares en ayuda financiera que va directamente a los estudiantes. Esto significa que los estudiantes finalmente tendrán los recursos que necesitan para obtener una educación superior sin una aplastante deuda estudiantil.

Demasiados arizonenses no han proseguido con una educación universitaria debido al costo. Demasiados estudiantes sufren de la deuda estudiantil que lucharán para pagar por el resto de sus vidas. Arizona no puede permitirse tener un sistema público universitario que sea inalcanzable para muchos. Únase a nosotros votando sí a la Proposición 204.

Danielle Bryant, Secretaria, The Arizona Students' Association, Phoenix

Pagado por Arizona Students' Association

Robyn Nebrich, Directora Ejecutiva, The Arizona Students' Association, Glendale

Le animo para que se nos unan a mí y a otros arizonenses inquietos votando sí a la Proposición 204. Chicanos Por La Causa (CPLC) es una organización estatal de desarrollo comunitario dedicada a edificar comunidades más fuertes y saludables a través del estado de Arizona. Nuestros programas y experiencia han sido reconocidos a nivel nacional para ayudar a desarrollar fuertes programas de desarrollo social y económico.

Nosotros vemos diariamente cómo esta economía actual continúa impactando a muchas familias de Arizona. La recesión económica también ha creado tensiones significativas en organizaciones sin fines de lucro, como CPLC, que sirven a las comunidades más vulnerables de Arizona. Todos continuamos siendo impactados por estos retos económicos y por eso le recomendamos que vote sí a la Proposición 204.

Su voto en apoyo de la Proposición 204 creará una fuente de ingresos dedicada a programas educativos y a financiar otros programas de inversión en empleos que permitirán a las familias arizonenses lograr un futuro más brillante. Su voto restaurará fondos para el programa de KidsCare, para financiar becas basadas en el mérito y la necesidad para estudiantes de Arizona, así como para el fondo de estabilidad familiar enfocado en las familias necesitadas de Arizona. Los proveedores de servicios sociales sin fines de lucro de Arizona continuarán haciendo su importante labor a través del estado. Le animamos para que muestre su apoyo a las familias de Arizona votando Sí a la Proposición 204.

Martín Quintana, Oficial de Operaciones en Jefe, Chicanos Por La Causa, Inc., Phoenix

Pagado por Chicanos Por La Causa, Inc.

Max Gonzáles, Vicepresidente de Administración, Chicanos Por La Causa, Inc., Phoenix

ELIMINADORES DE MITOS, PARTE UNO: NO CREA LO QUE LOS ENEMIGOS DE LA EDUCACIÓN LE DICEN

Los grupos que se oponen a la educación pública intentarán confundirle esta temporada electoral mediante la difusión de información errónea sobre la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad, así que como un grupo de padres de familia, queremos que usted esté armado con los hechos.

ELIMINADOR DE MITO # 1: Costos administrativos

Los opositores a la educación regularmente dicen erróneamente que Arizona gasta en costos administrativos escolares.

LA VERDAD: ARIZONA GASTA MENOS EN COSTOS ADMINISTRATIVOS ESCOLARES QUE CUALQUIER OTRO ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Arizona gasta regularmente la cantidad más baja por cada niño en la nación en costos administrativos – \$420 por niño, muy por debajo del promedio nacional de \$774.

(Fuente: Informe de la Oficina de los Censos de los Estados Unidos publicado el 21 de junio de 2012. Para más información visite www.qualityeducationandjobs.com.)

ELIMINADOR DE MITO # 2: Gastos del salón de clases

Los opositores de la educación también tergiversan la cantidad de fondos gastados en los salones de clases, citando el informe del Auditor General del estado.

LA VERDAD: EL ESTADO NO INCLUYE POSICIONES CRÍTICAS EN LA CATEGORÍA DE GASTOS EN EL SALÓN DE CLASES, COMO CONSEJEROS, ENFERMERAS, PATÓLOGOS DEL HABLA, ESPECIALISTAS DE LECTURA, AUDIÓLOGOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES.

El reporte anual de la Oficina del Auditor General del estado con respecto a los gastos del salón de clases es engañoso porque falla en reflejar que los puestos que designa como que “no son del salón de clases” son verdaderamente críticos para el aprendizaje del estudiante.

ELIMINADOR DE MITO # 3: Conexión entre el financiamiento de la educación y el desempeño estudiantil

LA VERDAD: HAY UNA CONEXIÓN DIRECTA ENTRE EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y EL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL.

Mientras que los opositores a la educación argumentan que el dinero no importa, la información muestra lo contrario. En general, los estados que priorizan y financian adecuadamente la educación son los estados que tienen el mejor desempeño estudiantil. Simplemente se puede razonar. Si los estudiantes no tienen acceso a libros, papel, lápices, etc., ¿cómo se puede esperar que aprendan? Debido a los recortes repetitivos de financiamiento en Arizona, algunas escuelas deben recurrir a la recaudación de fondos sólo para pagar por artículos básicos.

Ann-Eve Pedersen, Tucson

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

ELIMINADORES DE MITOS, PARTE DOS: NO LES CREA A LOS CABILDEROS DE GRUPOS DE INTERESES ESPECIALES

Tan triste como pueda parecer, hay cabilderos de grupos de intereses especiales que están trabajando activamente contra nuestros hijos mediante la difusión de información errónea sobre la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad (Proposición 204).

Estos enemigos de la educación operan en la tierra de falsedades e intentarán confundirle durante esta campaña con tergiversaciones.

Como un grupo de padres no partidista, ha sido revelador presenciar cómo estos grupos de intereses especiales controlan el Capitolio del estado. No quieren perder el poder de determinar cómo se gastan sus dólares de impuestos. Mientras que el financiamiento de la educación es la prioridad más alta de los votantes de Arizona, no es la prioridad más alta de sus clientes adinerados.

Aquí está cómo tratarán de engañarle:

MITO # 4: Responsabilidad y Desempeño

LA VERDAD: LA INICIATIVA DE EDUCACIÓN Y EMPLEOS DE CALIDAD TIENE NUMEROSOS REQUERIMIENTOS DE DESEMPEÑO Y RESPONSABILIDAD. Un porcentaje del financiamiento es liberado únicamente si mejora el desempeño estatal en medidas incluyendo mejorando las tasas de graduación, aumentando el número de estudiantes de tercer grado leyendo al nivel de su grado y mejores calificaciones en las pruebas ACT y SAT. Además, la Proposición 204 financiará totalmente una base de datos estatal de responsabilidad que la Gobernadora y el Superintendente de Educación Pública han sostenido es necesaria para darle seguimiento al desempeño de estudiantes, directores, maestros, escuelas y distritos. También provee más información inmediata a los padres y maestros sobre el desempeño de los estudiantes en las evaluaciones a nivel estatal.

MITO # 5: Escuelas incorporadas

LA VERDAD: LA INICIATIVA IMPIDE CUALQUIER RECORTE NUEVO PARA EL FINANCIAMIENTO TANTO DE ESCUELAS INCORPORADAS COMO DE DISTRITOS ESCOLARES. Los enemigos de la educación cínicamente están tratando de introducir una cuña entre las comunidades de escuelas incorporadas y distritos escolares haciendo declaraciones erróneas sobre el financiamiento para las escuelas incorporadas. Como padres de familia, nosotros nos aseguramos de que la iniciativa hiciese inversiones tanto en escuelas incorporadas como en distritos escolares y que protegiera a ambos contra más recortes legislativos.

Ann-Eve Pedersen, Tucsón

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

La organización Protecting Arizona's Family Coalition y el fondo PAFCO Education Fund apoyan firmemente la iniciativa de los ciudadanos del Decreto de Educación y Empleos de Calidad. Apoyamos la renovación del impuesto sobre la venta de un centavo y la asignación de fondos para la educación pública y las universidades así como para la salud infantil y el Fondo de Estabilidad y Autosuficiencia Familiar en la ley propuesta.

Nosotros apoyamos firmemente la sección propuesta del Fondo de Estabilidad y Autosuficiencia Familiar que será administrado por la Oficina de la Gobernadora para proporcionar otorgamientos para ayudar a reducir el hambre, la indigencia, la violencia familiar y proveer cuidado infantil. Apoyamos también fuertemente la sección para financiar a KidsCare, el fondo para el cuidado de la salud infantil. Arizona necesita una base fiscal adecuada para apoyar a sus hijos y familias.

La educación y el logro educativo no existen en vacío. Para que la educación tenga éxito, los niños y las familias deben tener suficientes alimentos para comer, un techo estable y seguro sobre sus cabezas, y deben estar saludables y libres de daños. Es crítico para ayudar a las familias luchando por salir adelante mediante la restauración y el fortalecimiento de programas que proporcionan las necesidades básicas, promueven la autosuficiencia, compensan el alto costo del cuidado infantil, y proveen cobertura de seguro de salud infantil.

Cuando se comparan con los niños pobres, los niños en familias estables con suficientes ingresos a través del empleo: tienen mejor preparación escolar, niveles más altos de habilidades en lectura y matemáticas, más conducta social y menos problemas de conducta, tasas más altas de finalización de la escuela a nivel high school y logro educativo, trabajan más y ganan más dinero.

Las inversiones propuestas en la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad son inversiones inteligentes para niños y familias y son buenas para Arizona.

Ann Rider, Vicepresidente de la Mesa Directiva, Protecting Arizona's Family Coalition Education Fund, Phoenix

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Jodi Beckley Liggett, Presidente de la Mesa Directiva, Protecting Arizona's Family Coalition, Phoenix

Los miembros de la organización Arizona Parent Teacher Association (PTA de Arizona) son cautelosos con respecto a impuestos y apasionados con respecto a ayudar a todos los niños a alcanzar su pleno potencial. La Mesa Directiva de la PTA de Arizona apoya esta iniciativa porque proporciona

- No impuestos nuevos;
- Responsabilidad hacia los contribuyentes de impuestos;
- Fondos dedicados a la educación K-12 de calidad, becas y capacitación laboral.

Un voto SÍ a Educación y Empleos de Calidad significa SÍ a la responsabilidad.

Las leyes de responsabilidad que QEJ ayudará a financiar:

- "Pasar a los Estudiantes Cuando Lean" al nivel de lectura del 3^{er} grado
- **Evaluaciones de Maestros y Directores** basadas del 30-50% en las calificaciones de sus estudiantes. Se deben desarrollar nuevas pruebas y otras innovaciones para asegurar que todo estudiante tenga a un maestro altamente calificado, mientras que se asegura que nuestros maestros sean respetados y apoyados como profesionales.

Además, QEJ agregará

• **Nuevas auditorías** a escuelas de K-12 y colegios. Cada 5 años, auditorías verificarán que los fondos recaudados hayan sido usados para mejorar la educación y preparación para el trabajo.

• **Recorte del 26%**. De 2007 a 2012, el financiamiento de la educación de K-12 del estado ha sido recortado en un 26% por alumno.

Los miembros de la PTA de Arizona reportan:

- **Recorte:** capacitadores de matemáticas y alfabetismo
- El tamaño de las clases es demasiado grande
- **Recorte:** arte, música, educación física, clases de idiomas
- **Recorte:** programas anti-bravucones, asesores colegiales, capacitación vocacional
- Ningún fondo del estado para edificios

Arrojar dinero al problema no ayudará, pero aplicar el dinero a prácticas específicas ayudará a Arizona a ser competitivo a nivel mundial. Esta iniciativa NO será suficiente para reemplazar el corte del 26%. Pero va en la dirección correcta.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

La PTA ® es la asociación más grande de defensores voluntarios de niños a nivel mundial. Los niños de hoy determinarán nuestro futuro como nuestros médicos, mecánicos automovilísticos, estrategias políticos, etc. Para un futuro brillante, debemos asegurar la educación de **calidad** para todos los niños.
¡Por favor **Vote Sí!**

Rochelle Wells, Presidente, Arizona PTA, Tempe

Mitzi Epstein, Presidente de Asuntos Legislativos, Arizona PTA, Tempe

Pagado por Arizona Congress of Parents and Teachers

La visión de la organización Literacy Connects es que nuestra comunidad prosperará cuando todos sus miembros sean alfabetizados y activos participantes en nuestras escuelas, lugares de trabajo, hogares y gobierno.

En años recientes, el financiamiento para la educación para todas las edades, desde preescolar hasta adultos ha sido reducido considerablemente. Asegurar que los ingresos generados por continuar el impuesto sobre la venta del uno por ciento realmente vayan a mejorar las oportunidades educativas en nuestro estado es esencial para la recuperación económica y para mejorar la calidad de vida en nuestras comunidades.

La iniciativa incluye un importante apoyo para estudiantes de todas las edades que no podrá ser redirigido a gastos no educativos por la legislatura.

La iniciativa incluye también medidas importantes de responsabilidad para asegurar que este dinero se gastará sabiamente. La Junta de Literacy Connects respalda a la Proposición 204 e insta a los votantes de Arizona para que voten sí a la Proposición 204.

Jeanne Taylor, Gerente Administrativa, CDG Architects, Ltd., Literacy Connects, Tucson

Sylvia Lee, Jubilada - Ex Presidente, Pima College Community Campus, Literacy Connects, Tucson

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Vote Sí a la Proposición 204

La Proposición 204, el Decreto de Educación y Empleos de Calidad, es absolutamente vital para el futuro de la educación en el estado de Arizona. Recortes sin precedentes por la Legislatura del estado a través de los últimos cinco años han devastado a la educación pública en Arizona. La aprobación de la Legislatura de numerosas iniciativas educativas en combinación con estos recortes, sin financiamiento adicional, hará que sea casi imposible ejecutarlos.

La Proposición 204 establecerá una fuente dedicada de financiamiento para la educación pública en Arizona y proporcionará las normas de responsabilidad y requisitos de desempeño vitales para la implementación de las leyes aprobadas por la Legislatura.

Como madre de niños en escuelas públicas, yo he presenciado la dedicación de los empleados de escuelas pública diariamente y creo que es tiempo para que nosotros, como padres y miembros de la comunidad, definamos cómo se proporciona el financiamiento a la educación. Ha habido apoyo consistente por los votantes en este estado para la educación, pero nuestra Legislatura ha ignorado sistemáticamente la voluntad de los votantes al aprobar mandatos sin financiamiento y recortar prácticamente todos los aspectos de la educación pública.

Le exhorto para que me acompañe apoyando a la Proposición 204. Haga contar su voto votando "Sí" el 6 de noviembre.

Julie Bacon, Madre, Scottsdale

El instituto Grand Canyon Institute recomienda Sí a la Proposición 204

Para edificar una economía enfocada en trabajos de alta calidad, tenemos que empoderar a las fuerzas de innovación y creación del sector privado, mientras que invertimos en un sistema educativo que provee una sólida fuerza y medio ambiente laboral que avance el capital intelectual de una economía del conocimiento.

Eso no va a suceder sin su apoyo a la iniciativa de Empleos y Educación de Calidad. La iniciativa mantiene el impuesto actual de un centavo aprobado por los votantes en mayo de 2010 para apoyar la educación y lo mejora.

La iniciativa crea la fundación para la innovación educativa y el éxito al requerir que la Junta de Educación del Estado establezca metas y evalúe el progreso a través de todo el estado del logro estudiantil, la satisfacción de los padres y la participación de los estudiantes. Estos objetivos públicos crearán la conversación que necesita Arizona con respecto a lo que funciona mejor en la educación.

La educación de calidad será crítica para atraer empleos de alta calidad, ya que los empleadores quieren una fuerza laboral de calidad y la confianza en la educación para enviar a sus propios hijos a escuelas públicas.

También es integral, aplicando tanto a escuelas públicas tradicionales como incorporadas. Financia la educación vocacional así como becas universitarias.

Los niños saludables están listos para aprender. La Proposición 204 aborda una omisión clave de la legislatura, un fracaso financiando completamente a KidsCare, el seguro para la salud de niños de bajos ingresos que de otra forma no son elegibles para Medicaid. Además, Arizona recibirá una igualación federal de dólares de dos a uno que le acompañan.

La Proposición 204 dirige hacia un camino prudente para el futuro económico de Arizona. El instituto Grand Canyon Institute recomienda a los votantes que la aprueben.

Carolyn Allen, Vicepresidenta de la Mesa Directiva, Grand Canyon Institute, Scottsdale

Jack August, Secretario, Grand Canyon Institute, Prescott

Pagado por Grand Canyon Institute, Inc.

El liderazgo de la organización Arizona Coalition to End Homelessness, un grupo de abogacía a nivel estatal formado por practicantes indigentes y partes interesadas, apoya la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad. Mientras que la economía puede estar mejorando, familias, individuos y veteranos que han quedado mutilados por una pérdida de empleo, una ejecución hipotecaria o una crisis de salud, han agotado sus apoyos familiares y sociales y ahora se están presentando en refugios de emergencia a través de todo el estado. Además, los indicadores económicos y demográficos relacionados con la indigencia continúan empeorando. Los recursos proporcionados por el estímulo federal se han agotado en muchas comunidades, y los últimos años de la crisis presupuestaria del estado han aplanado cualquier recurso nuevo a programas proporcionando ayuda a aquellos que están pasando por la indigencia. Estas son las razones por las cuales el liderazgo de la Coalición apoya la continuación del impuesto temporal del uno por ciento aprobado en 2010. Entre los muchos beneficios de la iniciativa – proteger los fondos de K-12 contra futuros cortes legislativos y restaurar el financiamiento de KidsCare para el cuidado de la salud de niños que viven en la pobreza – la iniciativa crea un Fondo de Estabilidad y Autosuficiencia Familiar para proporcionar otorgamientos para ayudar a reducir el hambre, la indigencia, la violencia familiar y proveer cuidado infantil. El Fondo de Estabilidad y Autosuficiencia Familiar sería administrado por la Oficina de la Gobernadora, la cual asignaría anualmente fondos a organizaciones sin fines de lucro a fin de prestar servicios para las necesidades básicas de niños, familias y adultos vulnerables cuyos ingresos son de menos del 200 por ciento del nivel federal de pobreza.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

Un voto de sí a la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad no aumentaría los impuestos, sino que continuaría un impuesto existente. Los votantes de Arizona entienden la importancia de ciudadanos altamente educados y capacitados y la necesidad de apoyar programas que ayuden a los niños y familias desfavorecidos. La organización Arizona Coalition to End Homelessness le pide a usted que vote Sí a la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad.

Mattie Lord, Miembro de la Mesa Directiva, Arizona Coalition to End Homelessness, Phoenix
Pagado por Arizona Coalition to End Homelessness

Nichole Stevens, Miembro de la Mesa Directiva, Arizona Coalition to End Homelessness, Phoenix

Lo que HACE a un gran país son sus ciudadanos. Lo que MANTIENE a un gran país son sus niños. Los niños no pueden votar en las próximas elecciones y son víctimas totales cuando se trata de su educación. Si nuestro país va a crecer y prosperar, debemos educar a TODOS nuestros niños lo mejor que podamos. En Arizona no lo estamos haciendo y los niños están sufriendo debido a ello.

El estado de Arizona ya está clasificado hasta el fondo en cuestión de financiamiento de la educación. Los estudiantes están en clases grandes sin el apoyo programático que necesitan para tener éxito. Sin embargo nuestra legislatura sigue poniendo demandas adicionales en los maestros y directores para que hagan más con menos y menos. Se ha vuelto imposible hacerlo.

En los últimos cinco años nuestra legislatura ha recortado un 26% adicional de un ya bajo financiado presupuesto educativo. Nuestros hijos no se merecen esto. Si queremos que se conviertan en ciudadanos productivos, les debemos la educación que se merecen, incluyendo programas que satisfagan las necesidades individuales (por ejemplo, lectura, matemáticas y apoyo al idioma). Nuestros niños se merecen también música, arte y educación física. Todos estos programas han sido recortados porque no hay dinero para financiarlos.

Aprobar la Proposición 204 es el primer paso para corregir este mal y apoyar a nuestros hijos. Al aprobar esta iniciativa garantizamos que el dinero que hemos asignado a la educación VA a la educación. Nuestros niños no se merecen nada menos.

Vote Sí a la Proposición 204.

Jane Klipp, EdD, Educadora, Tucón

Tras años de una economía incierta, el presupuesto estatal ha sido rutinariamente equilibrado sobre las espaldas de los más vulnerables: los niños. KidsCare, un programa que llena el vacío para las familias que ganan demasiado para calificar para AHCCCS (Sistema de Contención del Costo del Cuidado de la Salud en Arizona) pero que aún ganan demasiado poco para pagar seguro para sus hijos, ha absorbido recortes sustanciales, negando a decenas de miles de niños el acceso a la atención médica de rutina adecuada. Estos mismos niños asisten a escuelas públicas a través de todo el estado, las mismas escuelas públicas a las que se ha reducido su financiamiento, infligiendo daños dobles en las vidas de los jóvenes que nuestro estado debería estar protegiendo.

La Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad — la Proposición 204 — proporcionará \$25 millones de dólares para la salud de los niños *dentro del primer año*. Sin la Proposición 204, KidsCare ya no existirá para el próximo año, y los niños carecerán de la atención médica que necesitan para crecer y convertirse en miembros educados y contribuyente de nuestras comunidades.

Además, la Proposición 204 proporciona financiamiento estable para el sistema de educación pública de nuestro estado, recursos adicionales de fondos para los niños que se enfrentan a retos educativos provocados por la pobreza, además de que invierte en programas técnicos y profesionales, que proveen las habilidades y la capacitación necesarias para una economía mejorando del estado.

Es importante para nosotros apoyar la Proposición 204 para proteger el futuro de cada niño y, en consecuencia, el futuro de nuestro estado. Un niño sano resulta en un estudiante saludable que lee y puede aprovechar las oportunidades educativas que esta Proposición asegurará para ellos.

Vote Sí a estudiantes saludables. Vote Sí a la Proposición 204.

Dra. Barbara H. Warren, MD, MPH, Presidente de la Mesa Directiva, Physicians for Social Responsibility AZ, Tucón
Pagado por Quality Education and Jobs

Dra. Eve Shapiro, MD, MPH, Miembro de la Mesa Directiva, Physicians for Social Responsibility AZ, Tucón

La educación es importante para las familias en nuestras comunidades. Nosotros deseamos una buena educación de calidad para nuestros niños no sólo como padres, sino porque sabemos que ellos son el futuro de nuestra comunidad.

Esta medida apoya a las familias de clase trabajadora al proporcionar una fuente estable de financiamiento para nuestras escuelas públicas. Sabemos que una buena educación significa una mejor oportunidad para que nuestros hijos vayan a la universidad y una fuerza laboral de más alta calidad.

Esta medida ayudará a hacer más asequible la educación para nuestras familias, al incluir becas para asistir a la universidad o al colegio comunitario. Fortalece a los colegios comunitarios y universidades en Arizona al proveer fondos para operaciones así como para becas.

La legislatura del estado ha estado recortando fondos para la educación pública año tras año y tiene qué parar ahora. Esta medida es una forma para que las personas tomemos en nuestras propias manos la responsabilidad de financiamiento de las escuelas y aseguremos que las escuelas de nuestros hijos estén adecuadamente financiadas.

Apoye el futuro de Arizona, apoye a la Proposición 204.

Dawn Marie-Rutkowski Koberstein, Ex Presidente, Chandler Education Association, Tempe
Pagado por Quality Education and Jobs Committee

LeAnna Farmer, Presidente, Chandler Education Association, Chandler

Susan Cormier, Presidente, KEA, Tempe

Katie Barnes, Presidente, Tempe Elementary Education Association, Chandler

Como alcalde de la segunda ciudad más grande de Arizona, reconozco que mejorar el sistema educativo de Arizona es la clave para una economía saludable.

Por eso apoyo la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad, la Proposición 204.

Esa iniciativa no creará nuevos impuestos. Sin embargo, al ampliar el impuesto actual sobre la venta del uno ciento, proporcionará una fuente de ingresos permanente, dedicada a la educación. Convertir a Arizona en un estado donde se garantiza el financiamiento de la educación ayudará a nuestras comunidades a atraer y retener a empleadores que pagan altos salarios y que necesitan empleados altamente calificados.

Este apoyo a la educación llega en un momento crítico para las escuelas de distrito e incorporadas en nuestras comunidades. Recientes recortes a la educación han causado tamaños del salón de clases mucho más grandes, la pérdida de maestros calificados, el cierre de escuelas y la falta de fondos para suministros básicos. Arizona es uno de los sistemas educativos con más bajo financiamiento en el país y tenemos los pobres resultados para demostrarlo.

Especialmente inquietante es el hecho de que sólo el 26 por ciento de los alumnos de cuarto grado están leyendo a nivel del grado. Uno de cada seis niños que no leen bien para el tercer grado abandona o no se gradúa de la escuela a nivel de high school a tiempo. La Proposición 204 proveerá fondos para ayudar a nuestras escuelas a cumplir con el nuevo requisito de que los niños de tercer grado deben leer al nivel del grado.

Mientras que el 80 por ciento de los fondos ayudarán a la educación, la Proposición 204 también beneficia al transporte. La desviación de dólares de transporte hacia el fondo general realizado por la Legislatura ha perjudicado a nuestras comunidades. Hemos tenido que desplazar recursos lejos de prioridades, tales como policía, bomberos, parques y bibliotecas para pagar por la reparación de caminos. La Proposición 204 previene futuras incursiones legislativas y crea un fondo que ayudará a construir y reparar caminos, y proyectos de ferrocarriles y transporte público en nuestras comunidades.

Vote Sí a la Proposición 204: Educación y Empleos de Calidad.

Jonathan Rothschild, Alcalde de Tucón, Tucón

Con respecto a nuestras escuelas, así será el futuro de nuestras ciudades y nuestra economía. Como alcalde, sé que nuestras comunidades compiten en una economía global, y que la mejor forma de darle a nuestros hijos una ventaja competitiva es avanzando la educación en Arizona. De hecho, es la única manera de hacerlo.

Por eso apoyo a la Proposición 204, la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad. La iniciativa mantiene la tasa de impuestos existente y proporciona una fuente de ingresos permanente, dedicada a la educación. Esto no sólo ayudará a preparar a nuestros niños para el futuro, sino que se envía un mensaje de que somos serios sobre la educación y ayudará de inmediato con el reclutamiento de los tipos correctos de empleadores y de empleos de altos salarios a nuestro estado.

Gracias por unírseme votando sí a la Proposición 204, Educación y Empleos de Calidad.

Greg Stanton, Alcalde de Phoenix, Phoenix

Argumento de la organización Valley of the Sun United Way a favor de la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad

Valley of the Sun United Way (VSUW) cree que deben invertirse recursos hacia la educación y los empleos para asegurar el futuro de nuestro estado. En 2010, los votantes de Arizona y Valley of the Sun United Way acordaron con la propuesta de la Gobernadora Brewer de aplicar un impuesto temporal sobre la venta del uno por ciento para apoyar la educación y otros servicios esenciales. Mientras que esto proporcionó un recurso temporal crítico, es imperativo que se establezca una solución de financiamiento permanente para apoyar la educación y los empleos. La Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad establecerá financiamiento específico para la educación de K-12, la educación post-secundaria, la capacitación vocacional y empleo. En conformidad con esto, VSUW apoya esta iniciativa.

Todos están de acuerdo en que proveer una fuerza laboral mejor educada es vital para aumentar la productividad y fomentar la innovación. Cuando los líderes de negocios e industria se reúnen en Arizona, es común escuchar los debates sobre la necesidad de mejorar la competitividad económica de nuestro estado y exigir una fuerza laboral competitiva y bien preparada. Por lo tanto, es fundamental para Arizona intensificar y apoyar programas que prepararán a los jóvenes para el éxito en la escuela, en su carrera y en la fuerza laboral.

Desde 1925, VSUW ha desarrollado y financiado programas comprobados para ayudar a los niños a ingresar a la escuela sanos y listos para aprender, lo cual arma a los jóvenes con una sólida base para el aprendizaje de por vida. La educación de calidad establecerá el curso hacia la independencia financiera y personal para la juventud de Arizona.

Trabajar para educar, proveer entornos familiares saludables, e independencia financiera son prioridades para VSUW y la comunidad, y como siempre, United Way está lista para seguir adelante y trabajar junto con los conciudadanos que tengan el mejor interés de Arizona en mente.

Por favor vote a favor de la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad.

Respetuosamente,

Merl E. Waschler, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Valley of the Sun United Way, Phoenix

Katherine Cecala, Oficial Operativo en Jefe, Valley of the Sun United Way, Phoenix

Pagado por Valley of the Sun United Way

La organización Valley Interfaith Project (VIP) apoya la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad y pide a sus constituyentes y a todos los electores que voten "Sí" a la Proposición 204. La Proposición 204 es muy importante para nuestras familias. VIP es una organización de base amplia que incluye congregaciones, escuelas, sindicatos y otras organizaciones sin fines de lucro. Durante demasiado tiempo hemos descuidado el financiar la educación en nuestro estado al nivel en el cual nuestros niños puedan tener éxito. Continuando el impuesto sobre la venta de un centavo, proporcionará una fuente de ingresos dedicada que fortalecerá la educación y evitará recortes de K-12. También restaurará el programa de seguro asequible para la salud, KidsCare. Nuestros hijos deben estar saludables y preparados para los empleos del futuro. Todos los requisitos para un sistema educativo fuerte desde kindergarten hasta la universidad son inmensos pero cruciales para el futuro de nuestro estado de rápido crecimiento. La Proposición 204 requiere responsabilidad a través de estándares de desempeño, responsabilidad estudiantil, tasas de graduación y porcentaje de niños leyendo al nivel del tercer grado.

David Ryan, Vicepresidente, Valley Interfaith Project, Phoenix

Jozef de Groot, Tesorero, Valley Interfaith Project, Scottsdale

Pagado por Valley Interfaith Project

La organización Dignity Health Arizona es el principal sistema para el cuidado de la salud sin fines de lucro en el oeste de los Estados Unidos con 38 hospitales en Arizona, California y Nevada. Nosotros proveemos una amplia gama de servicios para la salud, sociales y de apoyo, con abogacía especial para los pobres y marginados.

Apoyamos la Proposición 204 porque es vital para nuestras comunidades y el futuro de nuestros hijos.

Las encuestas han mostrado que los residentes de Arizona instintivamente entienden lo importante que es la educación para todos, en la actualidad, así como en el futuro, y Dignity Health está de acuerdo con ello. La Proposición 204 proporciona fondos adicionales para la educación que ayudarán a criar al siguiente médico, enfermera, o técnico de rayos x de Arizona, así como al próximo investigador e inventor para nuevos proveedores del cuidado de la salud. Una sólida base educativa crea la fuerza laboral futura que Dignity Health necesita para proveer la mejor atención posible a nuestros pacientes. Además, al invertir en programas técnicos y profesionales, se pueden mostrar oportunidades en el cuidado de la salud a los estudiantes que de lo contrario no lo hubiesen creído posible.

Creemos que la Proposición 204 pasa la prueba de imparcialidad y visión a largo plazo que necesitamos hoy en Arizona.

La iniciativa hace todo lo siguiente:

- Invierte en programas vocacionales y para el diploma GED y para todas las escuelas públicas, incluyendo a las escuelas incorporadas.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

- Crea recursos para programas de Educación Técnica y Profesional, así como becas universitarias de la comunidad.
- Responsabiliza a estudiantes, maestros, escuelas y distritos escolares por el progreso.
- Requiere que los impuestos que ya se están recaudando vayan a donde los votantes quieren – en inversiones en educación e infraestructura.

Instamos a nuestros conciudadanos para que apoyen un futuro mejor para todos nosotros y voten a favor de la Proposición 204.

**Linda Hunt, Vicepresidente Principal de Operaciones,
Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Dignity Health Arizona,
Phoenix**

**John Peters, Oficial Financiero en Jefe del Área de Servicio,
Dignity Health Arizona, Phoenix**

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Estimadas Familias de Arizona,

Estos últimos años han sido tiempos difíciles para todos. Mientras que se nos dice que los recortes y las decisiones difíciles han sido necesarios, estos recortes impactaron fuertemente a aquellos que no pueden, y no deberían, asumir la carga de hambre o enfermedad. Estoy hablando acerca de los niños de Arizona más necesitados – aquellos que están hambrientos, enfermos y desamparados sin hogar. Estos niños no causaron la situación actual del presupuesto en el que estamos, y es escandaloso que deban sufrir por ello. La Proposición 204 no sólo mejora y protege el financiamiento de la educación para el estado de Arizona, protegerá también fondos para los programas en los cuales dependen los niños y las familias. Por ello la asociación Association for Supportive Child Care apoya esta proposición.

En 2010, se terminó el programa de cuidado para la salud infantil – KidsCare – el cual provee cuidado de salud a los niños que no son elegibles para AHCCCS pero que aún necesitan ayuda. Gracias al apoyo de organizaciones y hospitales locales, KidsCare II fue puesto en marcha para ayudar a estos niños una vez más. Lamentablemente, si no se aprueba esta proposición, KidsCare II ya no podrá ayudar a los niños necesitados para finales de este año.

Nosotros ya no podemos permitir que los niños que necesitan ayuda en este estado no reciban asistencia. La Proposición 204 no sólo restaurará el financiamiento para KidsCare, sino que creará financiamiento adicional para familias en necesidad de servicios para ayudar a las familias. Combinados, estos fondos ascenderán a un total de \$125 millones de dólares para apoyar a las familias y a sus hijos cuando más lo necesitan. Deles una mano amiga para que salgan de la pobreza. Por favor únaseme apoyando a la Proposición 204 votando SÍ por los niños de Arizona.

**Susan (Wilkins) Jacobs, Directora Ejecutiva, Association for
Supportive Child Care, Tempe**

**Elizabeth Blue Swadener, Miembro de la Mesa Directiva,
Association for Supportive Child Care, Tempe**

Pagado por Association for Supportive Child Care

Es hora de levantarse a favor de la educación; la educación es la solución para empleos, carreras y una comunidad económica y de negocios sana. Los políticos dicen que están a favor de la educación pero han realizado severos recortes a la educación. El momento es ahora; depende de nosotros, los ciudadanos, los votantes, el actuar. Tenemos que encontrar una manera de mejorar la educación en Arizona y ahora es el momento. Los estudios ya se han realizado y sabemos que más fondos para la educación significan empleos para Arizona. Nuestros estudiantes han sido descuidados durante suficiente tiempo. No sólo estamos aventando dinero a la educación. Un plan, limitaciones y requisitos están en su lugar para el uso de estos fondos. Como miembro de la junta de colegios comunitarios prometo hacer mi trabajo para asegurar mi compromiso hacia la buena administración y el éxito estudiantil.

El Decreto de Educación y Empleos de Calidad conocido como la Proposición 204 es tan vitalmente importante para el estado de Arizona. Después de intentar poner buena fe en la habilidad de la legislatura del estado de financiar adecuadamente la educación, los ciudadanos de Arizona se han unido para hacer el trabajo por sí mismos. La Proposición 204 permitirá que ingresos dedicados fluyan hacia la educación. Votando SÍ a la Proposición 204 pondrá a Arizona, nuestras ciudades, nuestros vecindarios, y nuestras comunidades en el camino correcto.

Estamos ahora en una encrucijada como el pueblo de Arizona. Juntos, podemos crear un futuro más sólido para Arizona. Por favor únase a nosotros en el apoyo de la Proposición 204.

**Randolph Lumm, Miembro de la Mesa Directiva, Maricopa
County Community College District, Litchfield Park**

Esther Durán Lumm, Activista Comunitaria, Litchfield Park

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

La Proposición 204 Prepara a Arizona para el Futuro

La organización Tucson Utility Contractors Association apoya la Proposición 204 para preparar a nuestros futuros trabajadores, proteger el Fondo de Ingresos de Usuarios de Autopistas (HURF por sus siglas en inglés) y crear un fondo de infraestructura estatal para ayudar a construir proyectos de caminos, ferrocarriles y transporte público en nuestras comunidades.

Durante demasiado tiempo – y mucho antes de que llegara la recesión – los legisladores en Arizona han usado al fondo HURF como un fondo para sobornos a fin de promover otros proyectos en lugar de dedicarlo a pagar por los proyectos de transporte que ayudan a Arizona a crecer y crear nuevos empleos – lo cual es su propósito.

Arizona ha sido el estado de más rápido crecimiento en la nación. A medida que crece, el estado necesita sus proyectos de carreteras y tránsito para mantenerse al ritmo. También necesita empleos para su creciente población.

Pero más de 43,000 empleos en Arizona se han perdido ya debido a la incursión de los Fondos de Ingresos de Usuarios de Autopistas. La Proposición 204:

- Asegura un financiamiento adecuado para que las escuelas preparen a la próxima generación de trabajadores para una economía global competitiva.
- Impide incursiones legislativas en el fondo HURF para que no se desvíen los recursos de nuestras ciudades y condados a fin de financiar la construcción y reparación de caminos.
- Crea un fondo estatal dedicado a asegurar que nuestros modos de transporte de bienes y personas sean seguros y de alto funcionamiento.

Como una asociación que representa a los empleadores de Arizona, nos complace que esta iniciativa no aumentará los impuestos. Simplemente extiende el impuesto existente del uno por ciento para la educación que está a punto de expirar y asigna una fracción del mismo a proyectos de transporte.

La Proposición 204 detendrá el mal uso de HURF. Nosotros la apoyamos. Pedimos a nuestros conciudadanos que también la apoyen.

**Ramón Gaanderse, Director Ejecutivo, Tucson Utility
Contractors Association, Tucsón**

**Chris Albright, Presidente de la Mesa Directiva, Tucson Utility
Contractors Association, Tucsón**

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

Sun Devils, por favor únanse apoyando a la Proposición 204. Arizona está en una encrucijada. Durante muchos años, nuestro estado no ha priorizado la educación superior. Como un Sun Devil, líder estudiantil y arizonense, apoyo a la Proposición. 204 porque sé que revitalizará nuestra economía y asegurará que más arizonenses tengan acceso a una educación universitaria.

Arizona carece de un sistema de ayuda financiera basada en el estado. Esto, combinado con el aumento de matrícula y cuotas, ha significado que los estudiantes tienen que usar préstamos estudiantiles para pagar por su educación. Los estudiantes no están sacando pequeñas cantidades de deuda en préstamos; el graduado promedio de dentro del estado deja la escuela con más de \$25,000 en deuda estudiantil. La deuda no es sólo un problema que afecta a los estudiantes – graduados con una abrumadora carga de deuda retrasan importantes decisiones de la vida como comprar una casa o iniciar una familia, lo cual afecta negativamente a toda la economía.

La Proposición 204 es la solución que hemos estado esperando. Cuando sea aprobada, la Proposición 204 proveerá \$150 millones de dólares en ayuda financiera que irá directamente a los estudiantes. La educación impulsa el crecimiento económico y la Proposición 204 es cómo vamos a volver a poner a nuestra economía en el camino correcto.

Mark Naufel, Presidente del Cuerpo Estudiantil, Arizona State University for the Undergraduate Student Government at Tempe, Tempe

Pagado por Arizona Students' Association

Como Presidente del Cuerpo Estudiantil de la Universidad de Arizona, únase apoyando a la Proposición 204. Yo estoy apoyando esta proposición porque ofrece oportunidades sin precedentes para el éxito estudiantil en este estado. La educación es esencial para el crecimiento económico, y como líder estudiantil, estoy dedicada a asegurar que estamos haciendo todo lo posible por preservar la fortaleza del futuro de Arizona.

Esta es una cuestión urgente para los estudiantes porque el costo de asistir a la Universidad de Arizona ha crecido más allá de los medios de demasiados estudiantes y familias. La ayuda financiera no ha llegado a cubrir la matrícula, y sólo el uno por ciento del total de la ayuda financiera que reciben los estudiantes de Arizona proviene de ayuda financiera basada en el estado. Debido a esto, he tenido que presenciar a numerosos estudiantes y familias forzados a recurrir a costosos préstamos estudiantiles para cubrir el costo total de la asistencia a la universidad.

La Proposición 204 provee \$150 millones de dólares al año para ayuda financiera que va directamente a los estudiantes universitarios de Arizona. Esto significa que los estudiantes tendrán una fuente sostenible de ayuda financiera y no tendrán que batallar para encontrar una forma de pagar por la universidad. Esta iniciativa tiene la capacidad de proporcionar a estos estudiantes con mejor acceso y asequibilidad que nunca antes.

Cuando estamos unidos como una comunidad y estado, sólo entonces podemos trabajar para lograr un progreso real. El costo ha impedido que muchos estudiantes calificados se conviertan en ingenieros, maestros o científicos y sobre todo, les ha impedido perseguir sus pasiones. Arizona no puede permitirse el lujo de limitar el acceso a nuestras universidades. Sabemos que la Proposición 204 nos pondrá en el camino correcto – empujemos y hagamos de esto una realidad.

Vote Sí a la Proposición 204 para crecer oportunidades para nuestros estudiantes, nuestra comunidad, y nuestra economía.

Kathleen Murray, Presidente del Cuerpo Estudiantil, Associated Students of the University of Arizona, Tucson

Pagado por Arizona Students' Association

Argumento para Votar SÍ a la Proposición 204, Decreto de Educación y Empleos de Calidad

La asociación Arizona State University Graduate and Professional Student Association orgullosamente apoya a la Proposición 204. Esta medida en la boleta electoral pide a los votantes que continúen el impuesto sobre la venta del uno por ciento aprobado mediante la Proposición 100 en mayo de 2010. La Proposición 204 establece directrices específicas que dictan que los ingresos se utilizarán para apoyar educación, infraestructura, cuidado de la salud infantil, y seguridad pública. Apoyamos esta iniciativa del pueblo porque 80% de los fondos van directamente hacia el financiamiento de la educación. Nuestra prioridad principal es asegurar que nuestras universidades públicas sigan proporcionando una educación accesible, asequible y de calidad. Estas instituciones han visto recortes en sus presupuestos de más de \$400 millones de dólares desde 2008, lo cual ha resultado en aumento de matrículas y aumento de la deuda estudiantil. Un reporte de la Junta de Regentes de Arizona muestra que a través de los últimos 5 años, la deuda estudiantil universitaria ha aumentado 17.4%, de \$18,029 a \$21,158 y la deuda de graduados ha aumentado 25.2%, de \$35,880 a \$44,918. La Proposición 204 proporciona \$150 millones de dólares al año en ayuda financiera basada en el estado para estudiantes universitarios de Arizona, lo que significa que más estudiantes se graduarán sin aplastantes deudas estudiantiles.

Cuando se apruebe la Proposición 204, los votantes verán un retorno inmediato a esta inversión. Casi \$1 mil millones de dólares fueron infundidos a la economía de Arizona como resultado directo de la investigación en nuestras universidades públicas, según ABOR. La educación impulsa el crecimiento económico – en 2010, individuos que recibieron su título de pregrado ó posgrado entre 1990 y 2010 ganaron casi \$11.1 mil millones de dólares en salarios y pagaron aproximadamente \$788 millones de dólares en impuestos estatales y locales, según ABOR. Invertir en educación y empleos de calidad es invertir en un Arizona mejor con empleos de alta calidad hoy y una fuerza laboral más educada y preparada mañana. Vote Sí a la Proposición 204.

Rhian Stotts, Presidente, Graduate and Professional Student Association at Arizona State University, Tempe

Megan Fisk, Vicepresidente de Desarrollo Profesional, Graduate and Professional Student Association at Arizona State University, Gilbert

Pagado por Graduate and Professional Student Association

Muchas comunidades rurales en Arizona sufrieron profundas pérdidas durante la recesión. Tenemos algunas de las tasas de desempleo más altas en el estado y con recortes a la educación pública y al transporte muchos de nuestros edificios escolares y caminos están en mala forma.

Esta iniciativa va a invertir directamente en nuestros salones de clases, permitiendo reducciones en el tamaño de las clases, reemplazando las infraestructuras envejeciendo, instalando mejoras modernas, y reteniendo a maestros de alta calidad con salario y beneficios competitivos.

Esta iniciativa creará nuevos empleos al proteger los fondos para caminos del estado para las comunidades locales, detener redadas legislativas para que ciudades y pueblos no tengan que desviar fondos de policía y bomberos para financiar costosas reparaciones.

Las cosas pueden estar cambiando para el resto de la nación, pero el proceso de recuperación será más lento en las áreas rurales de Arizona y esta iniciativa puede ayudar a nuestras comunidades a volver a ponerse de pie más rápidamente.

Apoye a nuestras comunidades rurales, vote Sí a la Proposición 204.

C.M. Thompson, Chinle Education Association, Chinle

Carrie L. Barros, Presidente, Humboldt Education Association, Prescott

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

Los estudiantes de la Universidad del Norte de Arizona apoyan abrumadoramente la Proposición 204. Los Lumberjacks apoyan esta proposición sabiendo que es la mejor forma de volver a poner en el camino correcto un sistema de educación superior en Arizona. Es un hecho el que la educación alimenta el crecimiento económico, y la Proposición 204 permitirá que la educación en Arizona crezca.

La matrícula y las cuotas en las universidades se han disparado y los Lumberjacks saben que Arizona carece de una forma viable de ayuda financiera basada en el estado. Los estudiantes están desproporcionadamente recurriendo a préstamos estudiantiles para financiar su educación. Los estudiantes abandonan la escuela con altas deudas de préstamos estudiantiles que a menudo son imposibles de pagar. La deuda de préstamos estudiantiles no es sólo un problema para el estudiante; es un problema para toda la economía.

La Proposición 204 traerá alivio viable a los estudiantes y familias de Arizona – proveerá \$150 millones de dólares al año para ayuda financiera estudiantil basada en el estado. Con la aprobación de la Proposición 204, los estudiantes tendrán un lugar al cual recurrir distinto a los préstamos para financiar su educación.

Vote sí a la Proposición 204 para apoyar a los estudiantes y hacer crecer a nuestra economía.

Samantha Smart, Presidente del Cuerpo Estudiantil, Associated Students of Northern Arizona University, Peoria

Pagado por Arizona Students' Association

Grandes escuelas construyen grandes comunidades. El tipo de negocios que se mudan aquí, la calidad del cuidado de la salud que reciben nuestras personas mayores, la capacidad de nuestros egresados de encontrar empleos en las comunidades en las que crecieron todos son impactados por tener escuelas de alto nivel.

En los últimos cuatro años, nos hemos ido en la dirección equivocada. Desde 2008, la Legislatura del estado de Arizona ha recortado más de 25% de los presupuestos escolares a través del estado, resultando en el aumento del tamaño de las clases de escuelas públicas e incorporadas. Los años de kindergarten al tercer grado son críticos. Es entonces cuando los estudiantes aprenden los fundamentos de la lectura y las matemáticas. A través del estado, los tamaños de las clases de K-3 han aumentado a 30 ó más estudiantes, negando a los niños la oportunidad de aprender y a los maestros la oportunidad de enseñar.

95% de los estudiantes de Arizona están inscritos en escuelas públicas e incorporadas, si queremos un sistema escolar que asegure una educación de alta calidad, que atraiga y haga crecer a los negocios, que nos permita competir a nivel global, tenemos que invertir donde están los estudiantes.

La Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad protege y estabiliza nuestro financiamiento de la educación de los caprichos de los políticos.

Nunca tendremos un gran estado sin esta inversión. Cada residente de Arizona se ve afectado por la calidad de nuestras escuelas. La organización Voices for Education le exhorta para que vote "Sí" a la Proposición 204.

Grandes comunidades edifican grandes escuelas.

Robin Hiller, Directora Ejecutiva, Voices for Education, Tucson

Daniel J. Benavidez, Junta Gobernante, Voices for Education, Tucson

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Me siento orgulloso de apoyar a la Proposición 204, también conocida como la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad de los Ciudadanos.

Arizona necesita planificar hoy para el futuro a fin de crear una economía más fuerte. La Proposición 204 mejorará la calidad del sistema educativo de Arizona al proveer fondos dedicados a escuelas y salones de clases. El fortalecer a la educación hará que nuestro estado sea más competitivo cuando se trata de atraer y mantener empleos con salarios altos. La Proposición 204 creará un piso de financiamiento que nos permite crecer nuestro sistema educativo y hacerlo capaz de producir estudiantes listos para abordar los desafíos y las demandas de la fuerza laboral del siglo XXI.

Además de apoyar la educación pública, la Proposición 204 prohibirá a la Legislatura sus redadas continuas de los Fondos de Ingresos de Usuarios de Autopista, obligando a los concilios municipales y juntas de supervisores desviar fondos para pagar por proyectos de infraestructura, quitándolos de la seguridad pública y de otros servicios ciudadanos. La Proposición 204 creará un "Fondo de Infraestructura del Estado" que puede usarse para caminos, trenes, tránsito, y otras mejoras, ayudando a aumentar y asegurar la calidad de vida que se merecen los residentes de Arizona.

Por favor únaseme votando Sí a la Proposición 204, vote Sí para mejores escuelas, infraestructura más sólida, y un futuro más brillante para Arizona.

Charles Vierhout, Concejal de la Ciudad de Avondale, Avondale

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Como ex Presidente de la Junta de Regentes de Arizona he observado el impacto doloroso de los últimos cuatro años de recortes presupuestarios históricos y desestabilizadores para nuestras escuelas. Nuestros legisladores han tenido que navegar a través de una recesión, pero los cortes fueron más profundos de lo que necesitaban ser. Y se hicieron en violación al compromiso moral hacia los votantes de Arizona que aprobaron la Proposición 100 hace cuatro años creyendo que ese dinero iría a las escuelas – sólo para ver que se dedicó a otras prioridades.

Pero no puede haber una prioridad mayor que la educación en nuestra economía basada en el conocimiento. Nuestros competidores están haciendo compromisos masivos hacia la educación y están aumentando la calidad de la educación de sus estudiantes y la salida de sus sistemas educativos. Mientras tanto, los Estados Unidos se ha estancado, y Arizona se encuentra entre los estados más atrasados.

La historia está repleta de ejemplos de sociedades que iban a la delantera – pero que después se marchitaron al no poder adaptarse a los cambios en la economía. La realidad es que no podemos competir con la mayoría del mundo en costo así que debemos competir en valor, mediante la producción de ideas, bienes y servicios que comprará el resto del mundo. Esto requiere una fuerza laboral educada y por eso gran parte del mundo ha decidido hacer esa política una elección, e inversión.

La Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad hace la inversión financiera y asegura los estándares necesarios y la responsabilidad por los resultados que necesitamos en Arizona. El que también invierte en la tan necesaria asistencia financiera universitaria para los estudiantes más inteligentes que de otra forma no podrían pagar por mejorar sus habilidades y en la infraestructura que creará empleos y hará más competitivo a Arizona – son razones más convincentes para el voto afirmativo.

Fred DuVal, Ex Presidente de la Mesa Directiva, Junta de Regentes de Arizona, Miembro, Greater Phoenix Leadership, Ex

Comisionado, Comisión de Comercio y Desarrollo Económico de Arizona, Phoenix

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Como agentes inmobiliarias y dueñas de hogar en Arizona, apoyamos la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad porque hay una conexión directa entre las escuelas públicas de calidad y los valores de las propiedades en los vecindarios. Esta iniciativa nos da una oportunidad de fortalecer y reorientar nuestra inversión en los activos más tangibles de nuestra comunidad — nuestros valores de la propiedad, nuestra fuerza laboral y nuestra economía local.

En nuestra profesión, hemos visto a familias que se resisten a mudarse a Arizona porque han oído hablar sobre nuestra decreciente inversión en nuestras escuelas. Nuestra reputación nacional en este ámbito nos está costando — no sólo en el valor de nuestros hogares, sino también en nuestra habilidad de atraer y retener negocios y servicios profesionales de alta calidad.

Con un 25% completo de la población de Arizona menor de 18 años de edad, la falta de inversión en la educación continuará plagando a Arizona y dificultará su recuperación económica e inmobiliaria. En el pasado confiamos en el crecimiento previo de Arizona para mantener nuestro mercado inmobiliario fuerte, pero esa era ya pasó. Es el momento de hacer una inversión positiva en nuestros niños, nuestros vecindarios y nuestro futuro económico.

Linda S. Gee, Agente Inmobiliaria de Tucson, Tucson
Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Kimberlyn Drew, Agente Inmobiliaria de Tucson, Tucson

¡Sí a la Proposición 204!

El grupo de Arizona de la asociación National Association of Social Workers (NASW) es la asociación profesional de trabajadores sociales más grande en Arizona. NASW aboga por políticas y prácticas que garanticen que poblaciones vulnerables reciban los servicios de apoyo necesarios y adecuados, incluyendo el cuidado adecuado de la salud. NASW promueve la aprobación de la iniciativa de los votantes de Educación y Empleos de Calidad – La Proposición 204.

Los profesionales de servicios humanos saben que los niños deben tener buena salud y vivir en un ambiente de hogar seguro para tener éxito en la escuela. Una barrera para la buena salud es el acceso a servicios de salud, el cual es exacerbado por el método de cobertura del cuidado de la salud en los Estados Unidos. Los seguros privados, basados en el empleo y programas financiados con fondos públicos (por ejemplo Medicaid) proveen la mayor parte de la cobertura. Sin embargo, los niños de familias trabajadoras de ingresos modestos, no reciben el servicio adecuado por este enfoque. La Proposición 204 provee \$25 millones de dólares anuales para financiar el programa de salud infantil Children's Health Insurance Program (CHIP), permitiendo a más niños el acceso a los servicios para el cuidado de la salud que necesitan para vivir una vida sana. La Proposición 204 también provee \$100 millones de dólares para el Fondo de Estabilidad y Autosuficiencia Familiar. Este proporciona servicios esenciales a niños y sus familias, incluyendo comidas y servicios para aumentar la estabilidad de los entornos domésticos.

Arizona necesita reconstruir programas sirviendo a nuestros niños vulnerables. Los servicios y programas financiados por la Proposición 204 son un paso hacia la dirección correcta, y crucial para el futuro de Arizona.

Suzanne Schunk, LCSW, Presidente, National Association of Social Workers Arizona Chapter, Tempe

Jeremy D. Arp, MSW, Director Ejecutivo, National Association of Social Workers Arizona Chapter, Tempe

Pagado por National Association of Social Workers Arizona Chapter

Los últimos años han mostrado los colores reales de nuestra cobarde Legislatura del estado. Enfrentándose a desafíos sin precedentes en la historia del estado, aquellos que supuestamente son elegidos para representarnos eligen la cobardía, no el liderazgo. En lugar de tomar decisiones difíciles y dirigir a nuestro estado fuera de esta crisis, la legislatura recorta programas, colocando la carga de la catástrofe económica sobre las espaldas de los pobres de este estado. En lugar de trabajar para que Arizona sea un estado que atraerá negocios y prosperidad, ellos nos han hecho un chiste nacional, más preocupados jugueteando mientras el estado se quema, persiguiendo a trabajadores indocumentados en lugar de perseguir la creación de empleos.

La Proposición 204 será un buen primer paso para tomar el control. El sistema educativo de Arizona se ha hecho casi inadecuado debido a años de recortes al sistema, atando las manos de los maestros y fallándoles a nuestros estudiantes. Ahora es el momento para que **NOSOTROS** le atemos las manos a la legislatura, mediante el financiamiento de la educación en la forma que nosotros creamos conveniente. La Proposición 204 permitirá a las escuelas de Arizona tener una fuente dedicada de ingresos, mientras que evita que la legislatura recorte los gastos del salón de clases.

Acompañeme levantándose y demostrando el liderazgo que este estado se merece, y que nuestra legislatura no ha podido proporcionar, al votar Sí por la Educación y Empleos de Calidad, vote Sí a la Proposición 204.

Lydia Guzmán, Defensora de la Comunidad, Glendale

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Apoyamos a la Proposición 204 porque creemos que la educación es clave para la recuperación económica de nuestro estado. Los líderes de nuestro estado han hecho recortes drásticos a nuestras escuelas públicas desde que comenzó la recesión, por lo que no es sorprendente que la recuperación de Arizona haya sido lenta.

Esta propuesta creará una fuente de financiamiento para nuestras escuelas públicas que la legislatura del estado no puede tocar. Al financiar adecuadamente la educación pública estamos regresando más dinero a nuestras comunidades y a la recuperación económica de Arizona.

Escuelas fuertes que son financiadas adecuadamente crearán una fuerza laboral educada y fuerte. Esto significa que más empresas considerarán ubicarse aquí en nuestro estado y traerán más dinero a nuestra economía.

Incluso antes de la recesión, Arizona era el último en la nación en lo que se trata de gastos por alumno. Ahora estamos compitiendo en una economía global y no podemos permitir atrasarnos al limitar los recursos para nuestros trabajadores futuros.

Apoye a la Proposición 204 e invierta en el futuro de Arizona.

Teri Laguna, Presidente, FWEA, Tucson

Nicole J. Cozad-Pearce, Presidente, Marana Education Association, Tucson

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Ex Maestra Apoya el Financiamiento de la Educación de la Proposición 204

Soy ex maestra. El haber estado en el salón de clases durante más de 25 años me enseñó de primera mano la importancia de una escuela con la dotación adecuada de personal, el tamaño de las clases, las instalaciones escolares, la capacitación y evaluación de maestros, el apoyo técnico, el desarrollo curricular y los suministros. Todos estos elementos cuestan dinero, por lo que es absolutamente mortificante para mí que la legislatura de Arizona esté asignando fondos para la educación de K-12 en una tasa por alumno que se encuentra al fondo de los 50 estados.

La legislatura ha recortado un mil millones de dólares en financiamiento para la educación durante los últimos cuatro años. Y los legisladores se preguntan por qué los padres, maestros y líderes empresariales apoyan una iniciativa ciudadana para estabilizar el financiamiento escolar. Si la legislatura no entiende la importancia de la educación pública, entonces los ciudadanos del estado tomarán el asunto en sus propias manos.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

El sentido común debería decirnos que la educación de calidad es crítica para la economía del estado y la calidad de vida. Arizona no producirá empleos de calidad sin una población bien educada. El futuro de Arizona será mucho más brillante con la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad.

Connie Kaasa, Phoenix

Argumento de la Boleta Electoral – Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad

Desde 1981, la organización Southwest Human Development se ha esforzado por dar a los niños a través del centro y norte de Arizona un comienzo óptimo en la vida, al establecer una base sólida para su desarrollo futuro. Como el proveedor más grande sin fines de lucro de Arizona de servicios y programas para la infancia temprana, que sirve a 135,000 niños y familias cada año, hemos visto una reducción constante en el financiamiento de programas a nivel crítico del estado que necesitan nuestros niños.

Nosotros apoyamos grandemente la iniciativa venidera de los votantes de Educación y Empleos de Calidad – La Proposición 204. Sin aumentar los impuestos y utilizando los ingresos aprobados por los votantes en 2010 para programas como KidsCare y otros servicios de apoyo para la infancia temprana, vamos a empezar a reconstruir estos importantes programas que han visto recortes de financiamiento desde 2008, ó que hasta han sido eliminados por completo.

Para que estén listos para aprender y tener éxito en la escuela, los niños necesitan buena salud, nutrición, y un ambiente de hogar seguro y enriquecedor. Esta iniciativa traerá \$25 millones de dólares cada año para ayudar a financiar el Programa de Seguro de la Salud Infantil, proporcionando a más niños el cuidado adecuado para la salud que necesitan para vivir vidas saludables y productivas. Además, proveerá \$100 millones de dólares al Fondo de Estabilidad y Autosuficiencia Familiar, asegurando que los niños y sus familias cuenten con el apoyo que necesitan para poner comida sobre la mesa y vivir en un ambiente hogareño estable.

Por favor únanos apoyando la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad. Estos muy necesarios servicios y programas son vitales para el éxito de los niños a través de nuestras comunidades.

Ginger Ward, Fundadora y Oficial Ejecutivo en Jefe, Southwest Human Development, Phoenix

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Suzanne Schunk, Directora, Southwest Human Development, Phoenix

Mientras los arizonenses han luchado con las malas condiciones económicas de estos últimos años, la necesidad de cuidado de la salud y servicios sociales ha aumentado dramáticamente. Desgraciadamente, la atención necesaria para muchos de nuestros niños se ha reducido significativamente ante los recortes presupuestarios. Aquí en Empowerment Systems vemos cada día a familias que se enfrentan a graves problemas tratando de acceder hasta los servicios básicos. Apoyamos la Educación y los Empleos de Calidad ó la Proposición 204, porque esta iniciativa establecerá financiamiento seguro para programas como KidsCare. Ayudará a individuos y familias a tener acceso a los tipos de educación, salud y oportunidades de empleo que ofrecen la mejor oportunidad para aquellos que llevan una vida digna, independiente, en lugar de seguir dependiendo del apoyo del gobierno. Si fracasamos en que se apruebe ahora esta iniciativa electoral, programas como KidsCare desaparecerán en fases, dejando a miles de niños sin las revisiones preventivas, las vacunas y el cuidado para la salud que necesitan. Lamentablemente, a pesar de que desaparecería el programa, los problemas de salud de estos niños no lo harán. Sin ayuda, estas familias serán agobiadas aún más, resultando en costos más altos para todos nosotros cuando ellos recurran a las salas de emergencia por cualquier problema de salud. No dejemos detrás a los niños de este estado. Apoye a la Proposición 204 votando **SÍ** por la salud de nuestros hijos.

Jack Beveridge, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Empowerment Systems, Inc., Apache Junction

Pagado por Empowerment Systems, Inc.

Ruthanne Wahlheim, Oficial Operativo en Jefe, Empowerment Systems, Inc., Apache Junction

Soy padre y trabajo cada día en una escuela pública de Mesa. Como artesano especializado, trabajo en todos los recintos del distrito. Estoy orgulloso de apoyar a la Proposición 204 porque veo la gran obra que se realiza en estas escuelas cada día. Mi trabajo es significativo para mí porque la educación es una prioridad para mí. Creo que asegurar que cada niño reciba la educación que necesita para ser miembro responsable y productivo de la sociedad es un valor que tienen todos los ciudadanos estadounidenses. Por eso es importante aprobar la Proposición 204 y asumir o responsabilidad cívica para nuestras escuelas públicas. Juntos podemos crear futuros más brillantes para nuestros niños.

Richard Berúmen, Mesa

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Proteja el Futuro de Arizona, Invierta en Educar a los Niños

Por desgracia, nuestra legislatura del estado no hace de la educación pública una prioridad, por lo que, nosotros, como votantes, tenemos qué defender a los niños y aprobar la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad.

A pesar de la aprobación de la Proposición 100 para proteger la educación pública en mayo de 2010, desde 2009, la base de financiamiento por alumno para la educación de K-12 no ha aumentado. Además, el presupuesto de este año tenía \$50 millones de dólares para nuevas cárceles y \$0 para nuevas escuelas. La legislatura financió sólo \$12 millones de dólares de \$240 millones de dólares para reparaciones escolares, lo que está causando que muchos distritos saquen fondos del salón de clases para pagar por reparaciones o sustitución de elementos como acondicionadores de aire. También seguimos siendo el único estado del país que no financia completamente el seguro de salud infantil (KidsCare), a pesar de una igualación federal de 2 a 1. La Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad no cambia sus impuestos; continúa con el impuesto de un centavo aprobado en 2010. Pero a diferencia de la Proposición 100, los ciudadanos lo redactaron, no la legislatura, por lo que tiene protecciones mucho mejores:

1. Evita recortes a los niveles básicos de financiamiento de K-12.
2. Ordena aumentos anuales al financiamiento de la educación por la inflación o por el dos por ciento, lo que sea menor.
3. Los ingresos de la iniciativa complementan los niveles base de financiamiento. La legislatura no puede utilizar estos fondos para reemplazar las cantidades base de financiamiento.
4. Requiere que la Junta Estatal de Educación establezca metas y evalúe el progreso a nivel estatal de logro estudiantil, satisfacción de los padres y participación estudiantil.
5. Financia a todas las escuelas públicas, incluyendo a las escuelas incorporadas.
6. Crea más becas universitarias.
7. Proporciona financiamiento educativo vocacional y para carrera profesional.
8. Y, asegura que Arizona financie KidsCare.

¡Por favor únaseme en el apoyo de la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad!

Dave Wells, Padre, Candidato a la Junta Gobernante de Tempe Union, Tempe

Pagado por Friends of Dave Wells

Como madre y maestra, mis hijos son mi prioridad número uno. Yo quiero lo que es mejor para ellos, lo que significa escuelas sólidas con altos estándares, maestros eficaces, y un entorno de aprendizaje seguro y de apoyo. La Proposición 204 proporcionará a nuestras escuelas, nuestros maestros y nuestros hijos con el apoyo que necesitan para tener éxito.

Jessica Mahan, Peoria

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Argumento de Gallego para la Boleta Electoral

Como legislador estatal, he luchado arduamente para proteger a la educación. Sin embargo, mis colegas legislativos se han quedado cortos una y otra vez, así que necesito que usted apoye a la Proposición 204, conocida como el Decreto de Educación y Empleos de Calidad, que creará un fondo protegido para nuestras escuelas y caminos sin aumentar los impuestos. Durante demasiado tiempo, el dinero que debería haberse destinado a la educación ha sido tomado para utilizarse con otros fines. Estos recortes lesionan a los niños de nuestro estado. Las escuelas a través de Arizona sufren por la falta de recursos y salones de clases abarrotados. Esta iniciativa no sólo protegerá los fondos para nuestras escuelas, sino que enviará un claro mensaje a la legislatura que los arizonenses apoyan la educación pública. Ya es hora de que nosotros tomemos una posición.

La infraestructura también recibirá financiamiento dedicado a través de esta medida. Al hacerlo, crearemos los muy necesarios empleos en construcción mediante la edificación de nuestra infraestructura. Si permitimos que nuestras carreteras sean descuidadas, los empleadores no estarán dispuestos a venir a este estado, o quedarse, si nuestra infraestructura se está desmoronando o es inexistente.

Necesitamos invertir en nuestras autopistas, nuestras carreteras, apoyar mejor a las escuelas para nuestros hijos, así como crear empleos para hacer que nuestro estado vuelva a funcionar. El futuro de Arizona está en las manos. Me siento orgulloso de apoyar el Decreto de Educación y Empleos de Calidad. Por favor únaseme votando Sí a la Proposición 204.

Ruben Gallego, Representante del Estado, Cámara de Representantes de Arizona, Distrito 27, Phoenix

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Argumento a favor, Educación y Empleos de Calidad de Arizona han dependido de medios tales como reducciones de impuestos que básicamente forzan a las compañías a subsidiar a sus competidores, lo cual está mal. Lo que los empresarios, especialmente los empresarios de alta tecnología, quieren, es una fuerza laboral educada. Esta proposición pone fondos con responsabilidad, a disposición de escuelas primarias y secundarias, públicas e incorporadas, así como a colegios, universidades y educación profesional. También hay fondos asignados para autopistas y puentes, cuidado de la salud y otro tipo de asistencia para aquellos en la pobreza, y para retener y pagar a oficiales de DPS. Países como Taiwán y Corea del Sur han encontrado que la inversión en educación hace que la economía sea más fuerte, y estoy seguro que también lo hará en Arizona.

Albert H. Wigchert, Phoenix

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Apoyo a la Proposición 204 porque es lo correcto. Año tras año la Legislatura de Arizona ha recortado el financiamiento de la educación. Esta iniciativa no sólo proporcionará fondos para nuestras escuelas, sino que también protege dicho financiamiento contra recortes legislativos. Los ciudadanos de Arizona saben que invertir en la educación pública es importante, incluso si nuestros legisladores no lo saben.

Esmeralda Bates, San Tan Valley

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Argumento de Educación y Empleos de Calidad para la Boleta Electoral

Soy maestro en el Distrito Escolar Unificado de Tucsón y apoyo la Proposición 204 porque se asegurará de que los estudiantes de Arizona reciban la educación de calidad que se merecen. Tomo la responsabilidad de educar a mis alumnos muy en serio y le doy la bienvenida a la oportunidad que ofrece esta iniciativa para responsabilizar a todos los maestros del éxito académico de sus estudiantes y proveer los fondos para asegurar que los maestros tengan las herramientas y los recursos que necesitan para hacer el trabajo bien hecho.

Jason Freed, Tucsón

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Cuando los votantes aprobaron por unanimidad el impuesto temporal de un centavo en 2010, lo hicieron debido a su compromiso a financiar la educación en este estado y evitar recortes más drásticos en nuestras escuelas. La iniciativa de los votantes, la Proposición 204, se asegurará de que el dinero recaudado por el impuesto de un centavo sólo se pueda gastar en educación e infraestructura. Esto significa que dentro de un año de la aprobación de los votantes, nuestro sistema educativo recibirá financiamiento dedicado para su uso, y la construcción y reparación de caminos se financiará para asegurar que nuestras autopistas de Arizona continúen siendo seguras y estando en buenas condiciones.

Bajo la Proposición 204, todo esto se realiza SIN aumentar cualquier impuesto. Toma los ingresos que ya están entrando y los pone a un lado en fondos especiales que no pueden tocarse o ser utilizados para otros proyectos. Esto nos permitirá crear una base mucho más fuerte de financiamiento para crecer y desarrollar nuestro sistema educativo en el futuro próximo.

Esto no es una bala de plata. La educación tiene todavía un largo camino por recorrer para ponernos en una ventaja competitiva en la economía global. Pero es un paso firme hacia adelante para hacer de Arizona un destino para empleos y talento. Arizona está clasificado al último en los gastos del salón de clases en la nación. La Proposición 204 volverá a poner más dinero en el salón de clases, asegurando que los estudiantes de Arizona tendrán los recursos para convertirse en los líderes del mañana.

Un futuro más brillante para nuestro estado sin aumentar los impuestos – esa es una victoria para Arizona. Únasenos votando Sí a la Proposición 204.

Steve Gallardo, Senador del Estado, Senado del Estado de Arizona, Miembro de la Mesa Directiva, Cartwright School Board, Tolleson

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Martín Quezada, Representante del Estado, Cámara de Representantes de Arizona, Miembro de la Mesa Directiva, Pendergast School Board, Phoenix

Como miembros de una organización integrada por empleados jubilados de escuelas públicas de a través del estado de Arizona, los miembros jubilados de la organización AEA-Retired están calificados en forma singular para conocer las necesidades de los estudiantes de Arizona. Hemos visto los resultados catastróficos para los estudiantes de enormes recortes a la educación. Los tamaños de las clases se han disparado, han disminuido los recursos para el salón de clases, y los programas que enriquecen las vidas de los estudiantes, tales como música y arte, han sido eliminados. Como jubilados, sabemos la importancia de una fuerza laboral bien edu-

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

cada en el desarrollo económico de nuestro estado. Como educadores profesionales, sabemos el papel vital que juega el financiamiento en proporcionar una educación de calidad para todos los estudiantes.

A través de los últimos años, la Legislatura de Arizona ha recortado miles de millones de dólares de K-12 y a la educación superior en nuestro estado, resultando en enormes tamaños de clases, falta de recursos en el salón de clases, y matrícula más alta para estudiantes universitarios. El único punto brillante ha sido el impuesto temporal sobre la venta del uno por ciento para la educación que los votantes aprobaron en 2010. Lamentablemente, ese impuesto está a punto de caducar en 2014, y si no hacemos cosa alguna para ayudar a la educación pública, veremos aún más recortes draconianos que serán devastadoras para nuestros estudiantes y nuestro estado. Por eso es que AEA-Retired está apoyando el Decreto de Educación y Empleos de Calidad. El QEJ extiende indefinidamente el impuesto sobre la venta de un centavo y asegura que la Legislatura debe utilizar esos fondos sólo para la educación pública (K-12 y educación superior), para el cuidado de salud infantil, e invertirlo en la infraestructura de Arizona.

Los arizonenses ya demostraron su apoyo a nuestras escuelas públicas al aprobar el impuesto temporal del uno por ciento. Nosotros, los maestros jubilados y empleados escolares, le exhortamos para que continúe su apoyo a nuestras escuelas públicas y a los estudiantes que sirven. Invierta en el futuro de nuestros hijos y en el futuro de nuestro estado. **Vote "SÍ" a la Proposición 204.**

Linda A. Somo, Presidente, AEA-Jubilada, Mesa

Steven Ramos, Representante en General, AEA-Jubilado, Mesa

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Como líderes de organizaciones de padres de familia de escuelas públicas, hemos dedicado muchas horas de trabajo voluntario para ayudar a las escuelas en nuestros respectivos distritos. En este papel de primera línea, es abundantemente claro que la educación pública en Arizona es insuficientemente financiada. Ponemos a consideración que cualquier ciudadano que se educa sobre esta cuestión encontrará que es un hecho fidedigno el que hay una falta de financiamiento estable del estado para nuestras escuelas públicas. El financiamiento para la educación en Arizona debe cambiar para que el sistema mejore y se adapte a las necesidades de los estudiantes en el siglo XXI.

Esta proposición iniciada por los ciudadanos, para continuar el impuesto actual sobre la venta del uno por ciento, hará por Arizona lo que nuestra legislatura del estado no ha hecho – invertir en la educación pública.

Para que Arizona sea competitivo, un sistema de educación pública de alta calidad es esencial para atraer y retener a empleadores deseables. Actualmente, la falta de dedicación hacia la educación en Arizona es un obstáculo sustancial para la muy necesaria inversión de negocios, lo cual es vital para el futuro de nuestro estado. La Proposición 204 es una inversión crucial en la educación.

La educación pública es vital para el 80% de todos los estudiantes de Arizona que asisten a escuelas públicas y sirve a todos los estudiantes independientemente de sus habilidades. La educación pública de alta calidad es fundamental para cualquier estado vibrante. Continuar con este impuesto sobre la venta de un centavo, que establecerá el nivel base de financiamiento a los niveles actuales, para nuestro sistema de educación pública beneficiará a todos los arizonenses y resultará en un impresionante retorno a nuestra inversión.

Como padres, ciudadanos y contribuyentes de impuestos, sabemos que asegurar educación y empleos de calidad es la clave para la prosperidad. Únase a nosotros votando SÍ a la Proposición 204.

Doreen Zannis, Directora Ejecutiva, Support Our SchoolsAz, Phoenix

Kim Price-Olsen, Co-Fundadora, Peoria United Parent Council, Phoenix

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

La educación es la prioridad principal en nuestra comunidad y estamos cansados de ver a nuestros legisladores no apoyar lo que más valoramos. Ahora es el momento de apoyar a nuestras escuelas públicas y si nuestros líderes electos no financian la educación pública, entonces los ciudadanos debemos asumir esta responsabilidad.

Esta iniciativa asegurará una fuente estable de financiamiento para nuestras escuelas públicas. Una que la legislatura no puede recortar. La legislatura ha recortado un mil millones de dólares en financiamiento escolar a través de los últimos cuatro años y el aprobar esta iniciativa detendrá a la legislatura de hacer nuevos recortes.

Muchas personas en nuestra comunidad han perdido sus empleos y hogares, pero lo único que no perdemos es que valoramos una buena educación para nuestros hijos.

Hay una serie de nuevas reformas educativas sin financiamiento para asegurar la responsabilidad. Esta iniciativa financiará algunas de esas reformas y prestará apoyo a los maestros en los salones de clases para mejorar el éxito estudiantil.

Nos importan nuestros alumnos y nuestras comunidades y por eso estamos pidiendo su apoyo. Vote sí a la Proposición 204.

Maria V. Leyva, Presidente, Deer Valley Education Association, Glendale

Nikki Frye, Presidente, Dysart Education Association, Surprise

Michelle Robertson, Presidente, Cartwright Education Association, Glendale

Estevan Carreon, Presidente, Glendale Union Education Association, Glendale

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Apoye a los niños de Arizona, apoye a la Proposición 204. Esta recesión económica y los recortes al financiamiento del cuidado de la salud y la educación han afectado fuertemente a la población más vulnerable de nuestro estado – nuestros niños.

Con los recortes a KidsCare hemos visto a muchos estudiantes en los distritos escolares de Phoenix perder el acceso al cuidado de la salud. Esta iniciativa protegerá la salud de los niños que viven en la pobreza para que puedan tener éxito en la escuela al proveer fondos para KidsCare, que ofrece cuidado de la salud y nutrición para los niños desfavorecidos. Los niños no pueden aprender si están enfermos o tienen hambre y esta iniciativa ayudará a los niños necesitados enfocarse a tener éxito en el salón de clases.

Sabemos que la educación en la infancia temprana forja una fundación para la excelencia educativa en nuestros estudiantes. Esta iniciativa también proveerá fondos permitiendo a escuelas públicas e incorporadas ofrecer programas voluntarios para estudiantes preescolares de bajos ingresos.

La iniciativa ayudará a los niños a estar listos para aprender creando un Fondo de Estabilidad y Autosuficiencia Familiar para proporcionar otorgamientos a fin de ayudar a reducir el hambre, la indigencia, y la violencia familiar. Además, la iniciativa proveerá cuidado infantil para algunas familias trabajadoras de bajos ingresos y madres o padres solteros.

Le insto para que vote SÍ a la Proposición 204.

Lindsay Farr, Vicepresidente, Madison District CTA, Phoenix

Thomas Roy Oviatt Jr., Presidente, PUHSP CEA, Peoria

Pagado por Quality Education and Jobs Committee

Los arizonenses reconocen que la educación de calidad es la clave para nuestro futuro colectivo. Ellos saben que la educación no sólo es crítica para nuestros hijos y su éxito, pero es igualmente clave para todos nosotros mientras capacitamos a la fuerza laboral futura de Arizona.

Lamentablemente, la educación no ha sido la prioridad de nuestros líderes electos. Durante la década pasada, la Legislatura falló en hacer los tipos de inversión en la educación que Arizona necesita para competir con no sólo otros estados, sino con otros países en esta economía global.

Es por eso que un número de grupos que representan a varias perspectivas de comunidades de negocios, de padres de familia y de la educación se han unido para colocar la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad en la boleta electoral.

En las páginas anteriores, usted ha leído las declaraciones de muchos de los partidarios de la iniciativa. Pero ésta es sólo una fracción de las organizaciones que han refrendado la Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad de los ciudadanos, que incluye, entre otros a:

Greater Phoenix Leadership
Southern Arizona Leadership Council
Arizona Chapter, Associated General Contractors of America
League of Women Voters of Arizona
Arizona Hispanic Community Forum
Association for Supportive Child Care
Children's Action Alliance
Arizona Builders Alliance
Tucson Utility Contractors Association
Friends of the Arizona School Board Association
Arizona PTA
National Utility Contractors Association of Arizona
American Council of Engineering Companies of Arizona
Associated Minority Contractors of America
Chicanos por la Causa
Dignity Healthcare
Arizona Education Parent Network
Arizona Education Association
Arizona Students Association
Arizona School Retirees Association
Metropolitan Education Commission
Peoria United Parents Council
Support Our Schools-Arizona
The Navajo Nation
Arizona Community Action Association
Arizona Council of Human Service Providers
Arizona Child Care Association
Para una lista más completa, visite el sitio de la campaña en la Red QualityEducationAndJobs.com.
Muchas gracias.

Adam López-Falk, Gerente de Campaña, Quality Education and Jobs, Phoenix

ARGUMENTOS "EN CONTRA" DE LA PROPOSICIÓN 204

ARGUMENTOS "EN CONTRA" DE LA PROPOSICIÓN 204

TEMPORAL - def: no permanente, duradero por tiempo limitado. Los votantes de Arizona aprobaron un impuesto temporal adicional sobre la venta del 1% a terminar en 2013. En ese entonces, había una crisis financiera en el estado causada por factores tales como una economía mediocre, la caída de los ingresos fiscales, una legislatura débil y una gobernadora derrochadora. La crisis ya pasó. La economía está mejorando con una legislatura y gobernadora más responsables fiscalmente que hasta han creado un superávit presupuestario o fondo para un día lluvioso. Continuar con este impuesto es innecesario & potencialmente perjudicial para la economía

- 1. Un impuesto sobre la venta de cualquier tipo es regresivo afectando a aquellos con ingresos más bajos, medios o fijos.
2. Los impuestos altos sobre la venta reprimen el gasto discrecional en artículos con "etiquetas más caras". Arizona tiene actualmente, el 10° impuesto estatal sobre la venta más alto, y el 11° impuesto promedio estatal/local sobre la venta más alto.
3. Los impuestos altos sobre la venta fomentan las compras fuera del estado y por la Internet resultando en cero ingresos por impuestos.
4. Esta medida destina la mitad de los primeros 500 mil millones recaudados para financiar la educación ¿¿(sin condiciones)?? Otros fondos son destinados a carreteras, universidades y construcción miscelánea. Tenemos una legislatura electa por los votantes para determinar las prioridades de gastos como sean necesarios. Obligarnos a una rígida norma de gastos predeterminados podría tener graves consecuencias en el futuro.

Por último, tenga en cuenta que muchos en el gobierno, la construcción y la educación están saboreándose ante la perspectiva de estas ganancias de miles de millones de dólares. Mantengamos algo de control sobre los cordones de la bolsa del estado que están en nuestras manos, así como más dinero en nuestros bolsillos. VOTE NO A ESTE IRRESPONSABLE AUMENTO DE IMPUESTOS.

Tom Vana, Tucson

La organización Farm Bureau Apoya el Voto "NO" al Decreto de Empleos y Educación de Calidad

Arizona no necesita más presupuestos por medio de las urnas electorales, ni necesitamos atarle más los pies a nuestra legislatura. Nosotros los responsabilizamos a ellos en las urnas electorales. Nuestra gobernadora y la legislatura están constitucionalmente obligadas a equilibrar el presupuesto. Cada fondo predestinado permanente dificulta ese trabajo.

AZFB apoyó el impuesto temporal sobre la venta [énfasis en "temporal"] como medida de emergencia, pero ha pasado el momento para el aumento de impuestos sobre la venta y es el momento de la legislatura continúe haciendo las cosas necesarias para poner en orden la casa fiscal de nuestro estado. Los doce fondos predestinados son más como a los doce días de Navidad... año tras año tras año.

Kevin G. Rogers, Presidente, Arizona Farm Bureau Federation, Gilbert

James W. Klinker, Oficial Administrativo en Jefe, Arizona Farm Bureau Federation, Gilbert

Pagado por Arizona Farm Bureau Federation

Estimado Votante,

Le exhorto para que vote No a la Proposición 204. No necesitamos este presupuesto al estilo sindicato de California en Arizona.

Hace dos años - durante algunos de los momentos más difíciles de nuestro estado - los votantes de Arizona aprobaron abrumadoramente la Proposición 100, un aumento de impuestos a tres años necesario para aplazar drásticos recortes a la educación. Yo con orgullo dirigí ese esfuerzo, y he continuado luchando por las medidas que proveen financiamiento adicional para las críticas reformas educativas que aumentan el logro estudiantil.

Lamentablemente, la Proposición 204 no es una de ellas.

La Proposición 204 sólo pretende financiar las reformas que necesitamos desesperadamente. Los partidarios de esta medida, en su mayoría sindicatos y sus partidarios, quieren que usted se comprometa a pagar permanentemente 18% más en impuestos del estado sobre la venta - sin requerir reforma alguna ni garantizar cualquier resultado. ¡Y todo esto antes de que el impuesto actual sobre la venta haya caducado!

Quieren tratar a las escuelas fallando igual que a las escuelas exitosas. Quieren afirmar que los fondos serán utilizados para aumentar el salario de maestros e implementar estándares académicos más altos mientras que, de hecho, ninguna de esas cosas es realmente requerida.

La Proposición 204 es demasiado complicada y confusa. Hasta expertos no están de acuerdo con lo que sucede con el dinero recaudado de impuestos. Una propuesta de financiamiento para las escuelas no debería requerir un título en altas finanzas a fin de poder darle seguimiento al dinero.

Podemos hacer algo mejor que la Proposición 204. Financemos los resultados que queremos, comenzando con los recursos que tenemos. Aunemos cualquier nuevo ingreso con reformas significativas que realmente mejoren las tasas de logro y graduación de los estudiantes. Recompensemos a nuestros maestros y directores estrella con sueldos que reconozcan su excelente desempeño.

De lo contrario, veremos al pasado y veremos miles de millones más de nuestros dólares de impuestos gastados sin mejoramientos claros para nuestros hijos.

¡Sea sabio con su dinero y vote No a la Proposición 204!

Jan Brewer, Gobernadora, Phoenix

Por qué usted debería votar NO:

- 1. Se les PROMETIÓ a los ciudadanos de Arizona que el aumento de impuestos sería TEMPORAL, NO PERMANENTE.
2. La gobernadora y la legislatura ya APARTARON \$450 MILLONES DE DÓLARES, sólo en caso de que los necesitemos cuando caduque el impuesto temporal.
3. Los ciudadanos NO PUEDEN PERMITIRSE esto. Las tasas de impuestos sobre la venta combinados en muchas ciudades de Arizona ya SON MÁS ALTAS que en la Ciudad de Nueva York y Los Ángeles. La tasa actual del impuesto sobre la venta combinado en Phoenix es del 9.3%; en Glendale es del 10.2%, y en Buckeye es del 10.3%.
4. Esta iniciativa tiene consecuencias DEVASTADORAS. Efectivamente ARRANCARÁ el derecho de los ciudadanos de Arizona de dar su opinión sobre futuras decisiones presupuestarias. Ahora se requiere que la legislatura estatal y la gobernadora equilibren el presupuesto estatal. El público y las agencias pueden testificar y dar sus opiniones. En lugar de la opinión del público, esta iniciativa pone enormes porciones del presupuesto del estado en piloto automático accionado por fórmulas. Entre esto y los federales forzándonos a gastar más y más en cuidado gratuito para la salud, nuestro estado tendrá poco o nada de dinero sobrante para otros servicios importantes para nuestro público. Es posible que agencias, como parques estatales, se queden sin cosa alguna.
5. Al igual que otras iniciativas bien intencionadas en el pasado, esta iniciativa les COSTARÁ A LOS CONTRIBUYENTES DE IMPUESTOS AÚN MÁS DINERO que el aumento de impuestos sobre la venta. El Comité Presupuestario Legislativo Conjunto no par-

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

tidista calcula que el aumento del impuesto sobre la venta de esta iniciativa cubrirá el índice de inflación automática atado a ella hasta 2018. ¿De dónde vamos a obtener el dinero extra que necesita para financiar esta cosa en 7 años y más allá?

Debbie Lesko, Representante del Estado, a Cargo del Orden de la Mayoría, Cámara de Representantes de Arizona, Glendale
Pagado por Re-Elect Debbie Lesko

Impuesto sobre la venta para la educación - Vote NO

La legislatura no financiará adecuadamente la educación pública. Por desgracia tienen los votos para recortar los impuestos a aquellos que pueden pagar más y aumentar los vales bonos y créditos de impuestos para las escuelas privadas si nos imponen un impuesto sobre la venta para la educación.

La legislatura hizo recortes a los ingresos en cuanto se aprobó el último impuesto temporal para la educación. Esta vez prometieron recortar impuestos por un monto equivalente a los ingresos de los impuestos si se aprueba. Y darán otras amnistías fiscales a los ricos y desviarán más dinero a escuelas privadas.

¡CUIDADO! Los recortes de impuestos serían para siempre porque requieren una súper mayoría para imponer impuestos.

Aprobar este impuesto sobre la venta pasaría los impuestos de aquellos que más pueden pagar a un impuesto regresivo sobre la venta que perjudica a personas de bajos ingresos. Los impuestos sobre la venta más altos recortan las ventas al menudeo que son vitales para nuestra recuperación económica.

Si nos negamos a rescatar a la legislatura con este impuesto sobre la venta, tendrán que enfrentarse a la indignación pública (y no ser elegidos) si hacen cortes destructivos en el financiamiento de la educación.

Los ingresos no cubrirían todas las críticas necesidades de la educación. Lamentablemente la proposición dicta qué elementos financiar. Esto impediría utilizar el dinero para las necesidades más críticas que no están en la lista. Los votantes no están calificados para decidir cómo asignar todo este dinero.

Muchos partidarios admiten que no entienden los detalles importantes de esta proposición. Por lo tanto dependen de lo que dicen los promotores. Antes de votar, reúnanse con otros que desean una educación de calidad y están dispuestos a pagarla con los impuestos apropiados. Estudie las cuestiones. Escuche argumentos a favor y en contra de este impuesto.

Millones de estos dólares para la educación serían desviados para la educación para financiar las carreteras de Arizona. ¡Indignante!

Ruth Stokes, Tucson

Vote No a la Proposición 204 – El Decreto de Educación y Empleos de Calidad

La asociación Home Builders Association of Central Arizona ha apoyado el financiamiento del sistema educativo de Arizona para asegurar que tengamos una fuerza de trabajo educada y calificada para asegurar una economía vibrante para Arizona. Lamentablemente, la Proposición 204 no hace cosa alguna para lograr esos objetivos. Nos oponemos a la Proposición 204 por las siguientes razones:

- Es un impuesto permanente sobre la venta del uno por ciento que no tiene un enfoque integral para mejorar la educación en Arizona.
- Carece de la capacidad de cambiar el uso de los fondos si cambian las prioridades de Arizona.
- Permite que se distribuyan recompensas a escuelas sin importar su nivel de desempeño sin especificar nuevos programas o alternativas para que mejoren las escuelas que están fallando.
- Fue redactado en secreto sin la opinión o discusión pública con aquellos que fueron elegidos por los votantes para decidir cómo se financia el presupuesto del estado.
- Permite que algunos grupos determinen cómo se financia la educación, el cuidado de la salud y el transporte mientras que ata las manos de aquellos que fueron elegidos para tomar tales decisiones.

Deje que el aumento temporal del impuesto sobre la venta expire como los votantes lo desearon cuando aprobaron el aumento al impuesto en 2010. Ahora no es el momento de subir los impuestos según lo dispuesto por este plan mal aconsejado.

Vote No a la Proposición 204

Connie Wilhelm, Presidente, Home Builders Association of Central Arizona, Phoenix

Pagado por Home Builders Association of Central Arizona

Spencer Kamps, Vicepresidente de Asuntos Legislativos, Home Builders Association of Central Arizona, Phoenix

Me opongo firmemente a la Proposición 204. Colocar un impuesto permanente en un estado aún bajo coacción económica no es buena política pública. Aunque puede sonar como una solución para el financiamiento de la educación y la creación de empleos, elude los mecanismos en los que confía el público para asegurar que su dinero ganado con esfuerzo sea bien gastado.

Este impuesto sobre la venta dificultará la creación de empleos. Con el impuesto temporal en su lugar, estudios de impacto encontraron que en el sector privado, más de 4,000 empleos se perdieron. Efectos multiplicadores estiman una reducción de aproximadamente 7,383 empleos. La tasa de desempleo en este estado no ha bajado significativamente para demostrar una economía fortalecida. La tasa ha disminuido sólo 2% en dos años. Eso realmente no es alentador.

Este impuesto propuesto, junto con la congelación de la tasa actual de impuestos, es un asesino de empleos. El impuesto nunca podrá ser bajado. Cualquier esfuerzo para reducirlo es prácticamente imposible. La confianza del consumidor ha guiado nuestra recuperación, y en mi estimación, no lo están aceptando. Todavía no llegamos a eso.

Escondiéndose detrás de su título, la Proposición 204 crea nuevos fondos para infraestructura, cuidado de la salud y bienestar. No hay flexibilidad alguna en los gastos. Mientras que los proponentes podrían haber dado los ingresos en exceso de regreso a los ciudadanos, decidieron no hacerlo. Eso es simplemente ofensivo.

Financiar la educación es una sabia inversión. Sin embargo, cuando no se verifica, y hay escuelas que no se desempeñan a un nivel competitivo, la gente no tendrá opinión. Como el impuesto sobre la venta, el financiamiento se congela en el tiempo. No puede haber cambio alguno en las prioridades de gastos.

No se puede ser todo para todas las personas. La Proposición 204 intenta hacerlo depositando una gran red para atraer a más votos. Le fallará al público por tratar de lograr mucho en su misión y no permitir cualquier discreción presupuestaria. Por favor opóngase a la Proposición 204.

Steve Pierce, Presidente del Senado del Estado de Arizona, Phoenix

La cámara Arizona Chamber of Commerce and Industry se opone a la Proposición 204

La Cámara de Arizona ha defendido durante mucho tiempo el desarrollo de un sistema educativo que prepare a la fuerza laboral de nuestro estado para la economía del mañana. Dicho sistema puede requerir mayor financiamiento, pero también es necesaria mayor responsabilidad, más herramientas para ayudar a las escuelas y los estudiantes luchando, y objetivos claros y mensurables. Lamentablemente, la Proposición 204 falla en este sentido.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

En años recientes, la Cámara apoyó reformas para ayudar a poner a más educadores de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en las aulas; aumentar las medidas de responsabilidad para asegurar mejor desempeño escolar; asignar evaluaciones de las escuelas en calificaciones con letras fáciles de entender; aumentar la opción de escuelas; aumentar el financiamiento para asegurar que los alumnos de tercer grado puedan leer; y permitir a los estudiantes de altos logros iniciar temprano sus carreras universitarias.

La Cámara reconoce que un sistema educativo de alto rendimiento requiere los recursos financieros necesarios para producir una fuerza de trabajo altamente calificada. Para ello, la Cámara apoyó firmemente la Proposición 100 en 2010, la cual estableció un impuesto **temporal** sobre la venta de un centavo por dólar que, entre otras cosas, ayudó a evitar cortes profundos en el sistema de K-12 durante la recesión económica.

A pesar de lo que los partidarios de la Proposición 204 puedan decir, no es una extensión al impuesto actual sobre la venta que expira el 31 de mayo de 2013. Este es un impuesto **permanente** totalmente nuevo con nuevas consecuencias para estrategias políticas y nuestro estado.

Este nuevo impuesto permanente no aumenta la responsabilidad ni exige el aumento en el logro de nuestro sistema educativo. Los votantes de Arizona, que se comprometerán a alrededor de mil millones de dólares anualmente, se merecen más.

Exhortamos a los votantes para que se opongan a la Proposición 204.

Glenn Hamer, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, Arizona Chamber of Commerce & Industry, Phoenix

Doug Yonko, Presidente de la Mesa Directiva, Arizona Chamber of Commerce & Industry, Phoenix

Pagado por Arizona Chamber of Commerce & Industry

Proposición 204 (1-16-2012) – Fondos destinados en su peor manera

La asociación Arizona Tax Research Association (ATRA por sus siglas en inglés) alienta un voto de NO a la Proposición 204 (16-01-2012). Durante mucho tiempo ATRA se ha opuesto al **presupuesto por medio de boletas electorales**, en el cual intereses especiales usan el proceso de iniciativa para destinar los ingresos fuera del proceso presupuestario del estado. Esta iniciativa es posiblemente el esfuerzo de destinación de fondos más atroz que se ha puesto ante los votantes de Arizona y debería ser rechazada.

Este impuesto permanente sobre la venta retiene en su lugar gastos calculados en \$25 mil millones de dólares durante los próximos 17 años que nunca pueden ser cambiados. Independientemente de la perspectiva que se tenga sobre lo adecuado del financiamiento de la educación o del transporte, es simplemente irresponsable poner gastos para 12 distintos fondos destinados en piloto automático. La Gran Recesión nos enseñó una serie de lecciones sobre errores presupuestarios que agravaron los déficits crónicos de Arizona. La lección más grande fue evitar la toma de decisiones de presupuestos permanentes que atan miles de millones de dólares de los contribuyentes de impuestos en la creencia de que nunca va a cambiar ni la economía ni las prioridades del estado.

Además del aumento en la tasa permanente de impuestos en un estado con la segunda tasa más alta del país, la iniciativa también toma el paso extraordinario de congelar la base del impuesto actual sobre la venta. Congelar la base del impuestos sobre la venta minará el creciente impulso a la reforma del anticuado código de impuestos estatales y locales sobre la venta de Arizona y demuestra ni un ápice de consideración hacia los contribuyentes de impuestos ensillados con el cumplimiento de este aumento de impuestos.

Por último, el financiamiento de las escuelas de K-12 siempre ha sido el mayor gasto del estado. Las asignaciones de K-12 son impulsadas por muchas fórmulas complicadas que representan las diferencias a través de las escuelas de Arizona. La Proposición 204 (16-01-2012) esposa la habilidad de los estrategas políticos de cambiar estas fórmulas de financiamiento. Asumiendo que nunca habrá una razón legítima para modificar estos estatutos es miope y un abuso del proceso de iniciativa.

Kevin J. McCarthy, Presidente, Arizona Tax Research Association, Gilbert

Lori Daniels, Miembro de la Mesa Directiva, Arizona Tax Research Association, Chandler

Pagado por Arizona Tax Research Association

Las Familias Ganaderas se Oponen a la Proposición 204

La Proposición 204 es un paquete burocrático. Es un impuesto permanente para un problema temporal. Es un programa inflexible que aumenta impuestos para siempre y ata las manos de cualquier política futura para ajustar correctamente el Código de Impuestos Sobre la Venta de Arizona. Simplemente no funciona y no podremos componerlo.

Nuestras escuelas en las áreas rurales de Arizona son muy importantes para nosotros – pero nuestros hijos y nuestro futuro son aún más importantes. La Proposición 204 pretende conocer y dirigir las necesidades de nuestras escuelas del mañana a través de una política errónea que nos presentan hoy. Nosotros apoyamos la educación y el financiamiento continuo de nuestras escuelas – sólo necesitamos asegurarnos de que podamos ajustar y dirigir esos recursos a las prioridades de mejor aprendizaje en el futuro. La Proposición 204 ata nuestras manos y no nos permitirá ajustar los gastos de estos dólares de impuestos a las prioridades de aprendizaje de padres e hijos en el futuro.

¡Por favor vote NO a la Proposición 204!

Norman J. Hinz, Presidente, Arizona Cattle Feeders' Association, Phoenix

Patrick Bray, Vicepresidente Ejecutivo, Arizona Cattlemen's Association, Phoenix

Pagado por Arizona Cattlemen's Association

Vote "No" al Decreto de Educación y Empleos de Calidad

El Decreto de Educación y empleos de Calidad elevará los impuestos sin un plan para mejorar nuestras escuelas.

1. El Decreto de Educación y Empleos de Calidad no ofrece un plan para mejorar las escuelas, sólo un impuesto sobre la venta más alto. \$500 millones de dólares se otorgarán a las escuelas sin requerimientos nuevos para aumentar los resultados de las pruebas, asegurar que los niños se gradúen de la escuela high school, o reducir el tamaño de las clases. Otros \$100 millones de dólares irán a escuelas basándose en confusas directrices incluyendo la "participación" de padres y estudiantes. Los otros \$400 millones de dólares se gastarán en autopistas y una mezcla de programas especiales.

2. No hay garantía alguna de que este dinero se utilizará en los salones de clase. La iniciativa no promete que el dinero llegará al salón de clases. Hemos visto esto antes. Hace doce años subimos el impuesto sobre la venta para financiar las escuelas y se les prometió a los contribuyentes de impuestos que el dinero se invertiría en los salones de clases. Este año, el auditor del estado dijo que sólo 55 centavos de cada dólar de impuestos para la educación llega al salón de clases. Desde 2004, el porcentaje de dólares para la educación gastado en el salón de clases ha disminuido cada año.

3. Más dinero no mejorará el aprendizaje. Durante los últimos 40 años, Arizona ha duplicado los gastos escolares ajustados a la inflación, pero las calificaciones de las pruebas de los estudiantes se han mantenido iguales. En Washington, D.C. y Nueva York los contribuyentes de impuestos gastan el doble y el triple de lo que gasta Arizona. Sin embargo los estudiantes de Arizona superan a los

estudiantes en Washington, D.C. en matemáticas y lectura, y se desempeñan tan bien como los estudiantes de Nueva York en matemáticas – todo por menos dinero.

Cada niño de Arizona debe asistir a una escuela que le desafíe y prepare para el futuro. Simplemente gastar más sin requerir que las escuelas mejoren no funcionará. Necesitamos reformas que conduzcan al logro, no impuestos más altos para pagar por el mismo sistema.

Jonathan Butcher, Goldwater Institute, Phoenix
Pagado por Goldwater Institute

Declaración en Oposición – Iniciativa de Educación y Empleos de Calidad

A los alcaldes y miembros del concilio electos de ciudades/pueblos de Arizona les importa profundamente la calidad de nuestro sistema escolar y entiendan lo importante que es una buena educación para el futuro de nuestros hijos y el éxito de nuestras comunidades y estado. La educación es tan importante que muchas ciudades contribuyen significativos ingresos de impuestos locales para pagar por instalaciones escolares, recursos y actividades como programas para después de la escuela.

Funcionarios locales reconocen que los estándares educativos tienen que ser altos, que los maestros deben estar bien entrenados y que las escuelas deben financiarse adecuadamente.

Lamentablemente, la organización League of Arizona Cities and Towns no cree que la iniciativa de Educación y Empleos de Calidad es el mecanismo adecuado para lograr esas metas.

Aunque bien intencionada en sus intenciones, la propuesta electoral tiene una serie de defectos que la hacen la herramienta equivocada para lograr la reforma y mejora educativa, y la manera equivocada de hacer política fiscal.

La proposición:

- Establece permanentemente un impuesto estatal adicional sobre la venta del uno por ciento, haciendo al impuesto sobre la venta de Arizona, uno de los más altos en la nación. La tasa combinada en muchas partes del estado subirá a más del 10%, potencialmente desalentando las ventas al menudeo y dañando a nuestra ya frágil economía.
- Cierra eficazmente la capacidad de una ciudad de utilizar futuros impuestos locales sobre la venta, limitando su capacidad de proporcionar servicios locales vitales a los ciudadanos.
- No mantiene la distribución de los fondos de los ingresos compartidos del impuesto sobre la venta a ciudades y pueblos, un antiguo principio autorizado por los votantes de Arizona.
- Dedicar sólo pequeños porcentajes del producto total a la educación superior e “infraestructura” de transporte. Estas cantidades no se acercan a satisfacer las necesidades actuales y futuras, pero dan la impresión de que “se está prestando atención” al financiamiento en esas áreas.

La organización League of Arizona Cities and Towns exhorta encarecidamente un voto NO a la iniciativa de Educación y Empleos de Calidad.

Doug Von Gausig, Presidente, League of Arizona Cities and Towns, Clarkdale
Pagado por The League of Arizona Cities & Towns

Mark Mitchell, Vicepresidente, League of Arizona Cities and Towns, Tempe

I-16-2012 Decreto de Educación y Empleos de Calidad 201200362

Como Presidente del Senado de Arizona me aseguré de que equilibráramos el presupuesto de Arizona y lo hicimos de la forma correcta – en conformidad con nuestra Constitución, manteniendo la línea en gastos, y sin aumentos de impuestos. ¿Por qué? Porque ése era nuestro trabajo y era lo que se debería hacer. Nuestras familias y nuestros negocios no pueden gastar más de lo que tienen, y mientras que el gobierno federal sólo necesita imprimir más dinero para pagar sus cuentas, el estado de Arizona no puede hacer eso. Además, nuestras familias y negocios ya están sobrecargados con impuestos, y aumentar los impuestos sólo dañará nuestra economía y nos costará más empleos.

En 2010 los votantes de Arizona apoyaron un aumento TEMPORAL de impuestos que los políticos y grupos apoyándolos prometieron sería temporal. Dieron su palabra. Ese aumento de impuestos de tres años aún no ha expirado todavía y ya están rompiendo su promesa. ¡Debería darles vergüenza!

Ya basta. Espero que los contribuyentes de impuestos y los ciudadanos que aman la libertad de este gran estado se harán escuchar alto y claro. Un trato es un trato, una promesa es una promesa, ¡y No Nuevos Impuestos!

El gobierno ya toma demasiado, y en estos tiempos difíciles debemos reducir la carga que los impuestos ponen en familias trabajadoras. Tenemos 17 millones de estadounidenses sin trabajo, un récord en ejecuciones hipotecarias y aún los intereses especiales desean aún más de su dinero para pagar por sus proyectos favoritos.

Esta misma idea fue derrotada en California. Si hasta California se dio cuenta de que es una mala idea, entonces confío en que se enviará el mensaje alto y claro de los buenos ciudadanos de este estado. Vote No a este aumento permanente, asesino de empleos, multimillonario de impuestos!

Hon. Russell Pearce, Ex Presidente del Senado del Estado de Arizona, Mesa
Pagado por Pearce for Arizona

La Proposición 204 es mala para la Economía y Salud Fiscal de Arizona

A los partidarios de esta iniciativa les gustaría hacerle creer que esta propuesta es una simple extensión del aumento a los impuestos sobre la venta aprobado en 2010. ¡Nada podría estar más lejos de la realidad! De hecho, esta iniciativa es una propuesta de sigilo que hará imposible equilibrar nuestro presupuesto estatal sin aumentos masivos de impuestos o recortes draconianos a otros servicios vitales.

¿Cómo hace esto la proposición 204? Los redactores incluyen lenguaje que evita ajustes futuros ajustes a los niveles de gastos para la educación, incluso si el dinero está siendo desperdiciado o malgastado. Peor aún, traba aumentos automáticos para gastos futuros, independientemente si el dinero está disponible o no. Como la experiencia nos ha enseñado, Arizona necesita la habilidad de administrar su presupuesto durante tiempos difíciles, y esta iniciativa elimina esa habilidad. Elimina la transparencia y responsabilidad de miles de millones en dólares de los contribuyentes.

Todo el mundo apoya la educación, pero garantizar una corriente sinfín de ingresos será un desastre para nuestro presupuesto y para Arizona. Acabamos de navegar a través de nuestra última crisis fiscal, pero si la Proposición 204 es aprobada esto nos pondrá otra vez en un revoltijo presupuestario.

Por favor vote NO a la Proposición 204.

Gary Pasquinelli, Yuma

Vote NO a la Proposición 204

Si es aprobada, la Proposición 204 pasará como una de las iniciativas más destructivas en la historia de Arizona. Para empezar, la proposición aumenta PERMANENTEMENTE el impuesto sobre la venta del estado a uno de los más altos del país. Cuando el impuesto sobre la venta se aumentó hace menos de dos años, se les prometió a los votantes que era un aumento temporal para lidiar con la crisis económica a la que se enfrentaba nuestro estado. Nunca tuvo el propósito de ser un aumento permanente de impuestos, y ahora los partidarios de la Proposición 204 esperan que los electores tengan mala memoria.

Pero el aumento permanente de impuestos es sólo la mitad de la historia. De ser aprobada, esta proposición activará un aumento masivo de impuestos adicionales la próxima vez que empeore la economía. ¿Por qué sucederá esto? Porque cuando los partidarios redactaron la Proposición 204 en secreto, incluyeron lenguaje que traba completamente los niveles actuales de gastos y de fondos destinados al aumento de impuestos sobre la venta para nuevos programas. No hay posibilidad de hacer ajustes al presupuesto, incluso si experimentamos otra recesión económica. La única opción será alzas masivas de impuestos para cubrir la diferencia.

Si usted apoyó o no el aumento, se suponía que el aumento de impuestos sería temporal. Esta iniciativa, sin embargo, hace el aumento de impuestos permanente y traba permanentemente los aumentos a los gastos; el proverbial doble golpe. Los ingresos agregados de la alza de impuestos sólo irá a ciertos programas con poca responsabilidad y nunca podrán ser alterados. Ésta no es la manera de equilibrar un presupuesto. Ésta no es la manera de administrar un estado. Vote NO a la Proposición 204.

Steve Voeller, Presidente de la Mesa Directiva, Arizonans for a Responsible Budget, Phoenix

Scot Mussi, Tesorero, Arizonans for a Responsible Budget, Phoenix

Pagado por Arizonans for a Responsible Budget

<p>Un voto “sí” deberá tener el efecto de aumentar permanentemente el impuesto sobre la venta del estado por un centavo por dólar, a partir del 1° de junio de 2013, con el propósito de financiar programas educativos, proyectos de infraestructura de transporte público, y servicios humanos. Prohíbe reducciones a los niveles actuales de financiamiento de K-12 y universidades y prohíbe reducciones a la base actual del impuesto sobre la venta del estado.</p>	<p>SÍ <input type="checkbox"/></p>
<p>Un voto “no” deberá tener el efecto de no aumentar el impuesto sobre la venta del estado por un centavo por un dólar, a partir del 1° de junio de 2013.</p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>

**USTED ES
CLAVE PARA
LA ELECCIÓN
SEA PARTE
DE ELLA.**

**CONVIÉRTASE EN TRABAJADOR DEL
LUGAR DE VOTACIÓN**

Necesitamos orgullosos arizonenses como usted para que trabajen en los lugares de votación como voluntarios con paga. Como trabajador en un lugar de votación, usted asistirá a clases de entrenamiento, ayudará a los votantes, verificará identificaciones, y ayudará a los votantes con necesidades especiales. Ahora es el momento de celebrar la libertad y ayudar a que funcione nuestra república. Conviértase en un trabajador del lugar de votación. Para más información, llámenos o visítenos en nuestro sitio en la Red.



ELECCIÓN GENERAL
Noviembre 6 de 2012

Visite
azsos.gov/election/pollworker
Ó llame al
1-877-843-VOTE

JPR ARIZONA COMMISSION ON JUDICIAL PERFORMANCE REVIEW

¿QUIÉN JUZGA A LOS JUECES? ¡USTEDES LO HACEN! NOSOTROS PODEMOS AYUDAR.

¡Votantes! ¡Completen la Boleta Electoral!

Use el siguiente resumen y reporte de la Comisión para la Evaluación del Desempeño Judicial (JPR por sus siglas en inglés), ¡para llenar su boleta electoral! La Comisión JPR fue establecida por los votantes para evaluar el desempeño de los jueces durante las elecciones de retención. Mientras que inicialmente los jueces son nombrados, este reporte puede ayudarle a decidir si estos jueces cumplen con los estándares de desempeño judicial y deberían retenerse. Qué jueces aparecen en su boleta electoral depende de su condado y la corte o el tribunal en el que sirve el juez o la jueza. Mediante el uso de este reporte para llenar su boleta electoral, ¡usted ayudará a asegurar un sistema jurídico fuerte e imparcial en Arizona!

Algunos de los jueces de Arizona son nombrados por medio de la Selección, por Mérito y calificados por la Comisión JPR.

Selección por Mérito y Retención

En 1974, los votantes de Arizona decidieron que en la Suprema Corte, los Tribunales de Apelaciones, y los Tribunales Superiores de Arizona en los condados con poblaciones de más de 250,000 personas (actualmente Maricopa, Pima y Pinal), los jueces serían nombrados por el/la Gobernador/a de una lista de candidatos calificados. La Constitución de Arizona ordena a las comisiones que nominen a los candidatos basándose principalmente en sus méritos, dándosele consideración a la diversidad de la población de Arizona. Los votantes de Arizona entonces votan periódicamente para determinar si retendrán a estos jueces conforme vayan expirando sus términos. Este sistema es conocido como Selección por Mérito y Retención.

Evaluaciones y Reportes de la Comisión JPR

Creada por una enmienda constitucional, la Comisión JPR de 30 miembros, realiza evaluaciones de los jueces, basadas en estándares de desempeño. La mayoría de los Comisionados de la Comisión JPR son miembros del público, y no son abogados ni jueces. La Comisión JPR reporta sus resultados al público. Este reporte proporciona los hallazgos de la Comisión JPR, los resultados de las encuestas, y declara si cada juez en una elección de retención "cumple" o "no cumple" con los estándares de desempeño judicial.

Estándares de Desempeño Judicial

La Comisión JPR evalúa a cada juez participando en la elección de retención para evaluar si el/la juez:

- Administra la justicia en forma justa, ética, uniforme, rápida y eficientemente;
- Es imparcial cuando toma decisiones y decide casos basándose en la aplicación apropiada de la ley;
- Emite fallos sin demora, los cuales pueden ser entendidos, y toma decisiones que demuestran un competente análisis legal;
- Actúa con dignidad, cortesía y paciencia; y
- Administra efectivamente su tribunal y las responsabilidades administrativas del cargo.

Opinión Pública a Través del Proceso

Este año, como cada año electoral, la Comisión JPR buscó la aportación de los ciudadanos que han tenido experiencia directa con los jueces, y tomó sus decisiones basándose en dichas aportaciones. En 2011, se distribuyeron 67,000 encuestas sobre los jueces a abogados, miembros del jurado, litigantes y testigos. La Comisión JPR llevó a cabo audiencias públicas abiertas a cualquiera que deseara hablar sobre los jueces participando en las elecciones de retención este año. La Comisión JPR acepta comentarios firmados por escrito sobre los jueces nombrados por méritos en cualquier momento.

Use los Resultados y la Lista de Jueces de la Comisión JPR

Cada votante puede tomar un papel activo en este proceso de revisión judicial. Use este resumen y reporte de la Comisión JPR para guiar sus votos para los jueces participando en las elecciones de retención. Después de revisar la información de un/a juez/a, marque "Sí" o "No" junto a su nombre en la Lista de Jueces desprendible en el interior de la contraportada de este folleto. ¡Use su lista para **llenar su boleta electoral!**

Visite www.AZJudges.info para más información.

Comuníquese con la Comisión para la Evaluación del Desempeño Judicial: (602) 452-3311
ó por correo electrónico jpr@courts.az.gov

**SUPREMA CORTE DE ARIZONA, DIVISIÓN UNO DE LA CORTE DE APELACIONES
Y DIVISIÓN DOS DE LA CORTE DE APELACIONES**

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA COMISIÓN CON RESPECTO A LOS
MAGISTRADOS Y JUECES DE LA CORTE DE APELACIONES**

LOS SIGUIENTES JUECES *NO CUMPLEN* CON LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO JUDICIAL:

NINGUNO

LOS SIGUIENTES JUECES *CUMPLEN* CON LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO JUDICIAL:

SUPREMA CORTE DE ARIZONA:

A. John Pelander, III

DIVISIÓN I DE LA CORTE DE APELACIONES:

Margaret H. Downie
Donn G. Kessler
Patricia K. Norris
Maurice Portley
Peter B. Swann

DIVISIÓN II DE LA CORTE DE APELACIONES:

Peter J. Eckerstrom
Philip G. Espinosa
Virginia C. Kelly
Joseph W. Howard

EVALUACIONES DE LOS MAGISTRADOS/JUECES

**TODOS LOS VOTANTES DE ARIZONA VOTARÁN POR LOS SIGUIENTES
JUECES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

PELANDER, III, A. JOHN

Magistrado

Nombrado a la Corte Suprema de Arizona: 2009

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	30 Comisionados Votaron "Cumple" 0 Comisionados Votaron "No Cumple"	
	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 333 Encuestas Regresadas: 97</i>	<u>Respuestas de los Jueces de la Suprema Corte</u> <i>Encuestas Distribuidas: 12 Encuestas Regresadas: 4</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	92%	100%
Integridad	99%	100%
Habilidades Comunicándose	100%	N/A
Temperamento Judicial	100%	N/A
Desempeño Administrativo	100%	100%
Habilidades Administrativas	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "SI" o "NO" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

Reporte de la Comisión de Arizona para la Evaluación del Desempeño de los Jueces

LOS VOTANTES DEL CONDADO MARICOPA VOTARÁN POR LOS SIGUIENTES
JUECES DE LA DIVISIÓN I DE LA CORTE DE APELACIONES

DOWNIE, MARGARET H.

Nombrada a la División I de la Corte de Apelaciones: 2008

30 Comisionados Votaron "Cumple" 0 Comisionados Votaron "No Cumple"		
<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 837</i> <i>Encuestas Regresadas: 184</i>	<u>Respuestas de los Jueces de la Suprema Corte</u> <i>Encuestas Distribuidas: 182</i> <i>Encuestas Regresadas: 81</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	94%	97%
Integridad	100%	98%
Habilidades Comunicándose	100%	N/A
Temperamento Judicial	100%	N/A
Desempeño Administrativo	94%	96%
Habilidades Administrativas	N/A	N/A

KESSLER, DONN G.

Nombrado a la División I de la Corte de Apelaciones: 2003

30 Comisionados Votaron "Cumple" 0 Comisionados Votaron "No Cumple"		
<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 1,392</i> <i>Encuestas Regresadas: 187</i>	<u>Respuestas de los Jueces de la Suprema Corte</u> <i>Encuestas Distribuidas: 345</i> <i>Encuestas Regresadas: 90</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	91%	97%
Integridad	95%	96%
Habilidades Comunicándose	99%	N/A
Temperamento Judicial	100%	N/A
Desempeño Administrativo	99%	100%
Habilidades Administrativas	N/A	N/A

NORRIS, PATRICIA K.

Nombrada a la División I de la Corte de Apelaciones: 2003

29 Comisionados Votaron "Cumple" 0 Comisionados Votaron "No Cumple"		
Nota: La Jueza Norris es miembro de la Comisión JPR quien no pudo votar sobre los hallazgos de su propio desempeño.		
<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 1,305</i> <i>Encuestas Regresadas: 197</i>	<u>Respuestas de los Jueces de la Suprema Corte</u> <i>Encuestas Distribuidas: 322</i> <i>Encuestas Regresadas: 72</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	96%	96%
Integridad	99%	94%
Habilidades Comunicándose	98%	N/A
Temperamento Judicial	100%	N/A
Desempeño Administrativo	99%	98%
Habilidades Administrativas	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "Sí" o "NO" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

Reporte de la Comisión de Arizona para la Evaluación del Desempeño de los Jueces

PORTLEY, MAURICE

Nombrado a la División I de la Corte de Apelaciones: 2003

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	29 Comisionados Votaron “Cumple” 1 Comisionado Votó “No Cumple”	
	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 1,416 Encuestas Regresadas: 192</i>	<u>Respuestas de los Jueces de la Suprema Corte</u> <i>Encuestas Distribuidas: 340 Encuestas Regresadas: 74</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	88%	94%
Integridad	100%	97%
Habilidades Comunicándose	98%	N/A
Temperamento Judicial	99%	N/A
Desempeño Administrativo	100%	100%
Habilidades Administrativas	N/A	N/A

SWANN, PETER B.

Nombrado a la División I de la Corte de Apelaciones: 2008

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	30 Comisionados Votaron “Cumple” 0 Comisionados Votaron “No Cumple”	
	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 913 Encuestas Regresadas: 238</i>	<u>Respuestas de los Jueces de la Suprema Corte</u> <i>Encuestas Distribuidas: 186 Encuestas Regresadas: 79</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	85%	94%
Integridad	98%	100%
Habilidades Comunicándose	98%	N/A
Temperamento Judicial	93%	N/A
Desempeño Administrativo	96%	100%
Habilidades Administrativas	N/A	N/A

**VOTANTES DEL CONDADO PIMA VOTARÁN POR LOS SIGUIENTES
JUECES DE LA DIVISIÓN II DE LA CORTE DE APELACIONES**

ECKERSTROM, PETER J.

Nombrado a la División II de la Corte de Apelaciones: 2003

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	29 Comisionados Votaron “Cumple” 1 Comisionado Votó “No Cumple”	
	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 967 Encuestas Regresadas: 218</i>	<u>Respuestas de los Jueces de la Suprema Corte</u> <i>Encuestas Distribuidas: 333 Encuestas Regresadas: 93</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	76%	98%
Integridad	95%	100%
Habilidades Comunicándose	94%	N/A
Temperamento Judicial	97%	N/A
Desempeño Administrativo	98%	100%
Habilidades Administrativas	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como “satisfactorio”, “muy bueno” o “superior” en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota “SI” o “NO” con respecto a si un juez “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

Reporte de la Comisión de Arizona para la Evaluación del Desempeño de los Jueces

ESPINOSA, PHILIP G.

Nombrado a la División II de la Corte de Apelaciones: 1992

30 Comisionados Votaron "Cumple" 0 Comisionados Votaron "No Cumple"		
<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 1,006 Encuestas Regresadas: 215</i>	<u>Respuestas de los Jueces de la Suprema Corte</u> <i>Encuestas Distribuidas: 328 Encuestas Regresadas: 103</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	91%	92%
Integridad	95%	95%
Habilidades Comunicándose	92%	N/A
Temperamento Judicial	94%	N/A
Desempeño Administrativo	100%	86%
Habilidades Administrativas	N/A	N/A

KELLY, VIRGINIA C.

Nombrada a la División II de la Corte de Apelaciones: 2009

28 Comisionados Votaron "Cumple" 2 Comisionados Votaron "No Cumple"		
<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 352 Encuestas Regresadas: 153</i>	<u>Respuestas de los Jueces de la Suprema Corte</u> <i>Encuestas Distribuidas: 122 Encuestas Regresadas: 101</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	91%	93%
Integridad	98%	100%
Habilidades Comunicándose	94%	N/A
Temperamento Judicial	98%	N/A
Desempeño Administrativo	100%	93%
Habilidades Administrativas	N/A	N/A

LOS VOTANTES DE LOS CONDADOS COCHISE/GILA/GRAHAM/GREENLEE/PINAL/SANTA CRUZ VOTARÁN POR EL SIGUIENTE JUEZ DE LA CORTE DE APELACIONES DE LA DIVISIÓN II

HOWARD, JOSEPH W.

Nombrado a la División II de la Corte de Apelaciones: 1997

30 Comisionados Votaron "Cumple" 0 Comisionados Votaron "No Cumple"		
<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 1,142 Encuestas Regresadas: 197</i>	<u>Respuestas de los Jueces de la Suprema Corte</u> <i>Encuestas Distribuidas: 390 Encuestas Regresadas: 156</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	90%	100%
Integridad	92%	100%
Habilidades Comunicándose	97%	N/A
Temperamento Judicial	98%	N/A
Desempeño Administrativo	97%	100%
Habilidades Administrativas	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "Sí" o "No" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CONDADO PINAL—SÓLO LOS VOTANTES DEL CONDADO PINAL

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA COMISIÓN CON RESPECTO A LOS JUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CONDADO PINAL

LOS SIGUIENTES JUECES *NO CUMPLEN* CON LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO JUDICIAL:

NINGUNO

LOS SIGUIENTES JUECES *CUMPLEN* CON LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO JUDICIAL:

J. Rudy Georgini
Boyd T. Johnson
Stephen F. McCarville
Robert Carter Olson

GEORGINI, J. RUDY

Función durante el periodo de la encuesta: Civil/Criminal
Electo al Tribunal Superior del Condado Pinal: 2006

30 Comisionados Votaron “Cumple” 0 Comisionados Votaron “No Cumple”			
<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 87 Encuestas Regresadas: 28</i>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas: 77 Encuestas Regresadas: 26</i>	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 43 Encuestas Regresadas: 11</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	96%	N/A	N/A
Integridad	99%	100%	100%
Habilidades Comunicándose	100%	100%	100%
Temperamento Judicial	100%	99%	100%
Desempeño Administrativo	98%	95%	100%
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como “satisfactorio”, “muy bueno” o “superior” en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota “SÍ” o “NO” con respecto a si un juez “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

Reporte de la Comisión de Arizona para la Evaluación del Desempeño de los Jueces

JOHNSON, BOYD T.

Función durante el periodo de la encuesta: Presidente-Civil/Criminal
Electo al Tribunal Superior del Condado Pinal: 1996

30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas del Juez Presidiendo</u> <i>Encuestas</i> Distribuidas: 11 <i>Encuestas</i> Regresadas: 5	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas</i> Distribuidas: 75 <i>Encuestas</i> Regresadas: 28	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas</i> Distribuidas: 40 <i>Encuestas</i> Regresadas: 3	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas</i> Distribuidas: 58 <i>Encuestas</i> Regresadas: 35
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	N/A	98%	N/A	N/A
Integridad	100%	100%	96%	100%
Habilidades Comunicándose	100%	99%	99%	100%
Temperamento Judicial	95%	90%	93%	100%
Desempeño Administrativo	100%	96%	89%	100%
Actividades de Acuerdo	N/A	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	100%	N/A	N/A	N/A

MCCARVILLE, STEPHEN F.

Función durante el periodo de la encuesta: Presidente-Familiar
Electo al Tribunal Superior del Condado Pinal: 2001

30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas del Juez Presidiendo</u> <i>Encuestas</i> Distribuidas: 4 <i>Encuestas</i> Regresadas: 2	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas</i> Distribuidas: 72 <i>Encuestas</i> Regresadas: 25	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas</i> Distribuidas: 291 <i>Encuestas</i> Regresadas: 29	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas</i> Distribuidas: 0 <i>Encuestas</i> Regresadas: 0
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	N/A	95%	N/A	N/A
Integridad	100%	99%	94%	N/A
Habilidades Comunicándose	100%	96%	91%	N/A
Temperamento Judicial	100%	98%	86%	N/A
Desempeño Administrativo	100%	95%	88%	N/A
Actividades de Acuerdo	N/A	93%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	100%	N/A	N/A	N/A

OLSON, ROBERT CARTER

Función durante el periodo de la encuesta: Juez Presidente-Condado Pinal
Electo al Tribunal Superior del Condado Pinal: 2007

29 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

Nota: El Juez Olson es miembro de la Comisión JPR quien no pudo votar sobre los hallazgos de su propio desempeño.

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas del Juez Presidiendo</u> <i>Encuestas</i> Distribuidas: 42 <i>Encuestas</i> Regresadas: 16	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas</i> Distribuidas: 207 <i>Encuestas</i> Regresadas: 60	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas</i> Distribuidas: 51 <i>Encuestas</i> Regresadas: 13	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas</i> Distribuidas: 0 <i>Encuestas</i> Regresadas: 0
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	N/A	97%	N/A	N/A
Integridad	96%	100%	97%	N/A
Habilidades Comunicándose	96%	100%	92%	N/A
Temperamento Judicial	95%	100%	96%	N/A
Desempeño Administrativo	93%	98%	97%	N/A
Actividades de Acuerdo	N/A	95%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	95%	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "Sí" o "NO" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CONDADO PIMA– SÓLO LOS VOTANTES DEL CONDADO PIMA

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA COMISIÓN CON RESPECTO A LOS JUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CONDADO PIMA

LOS SIGUIENTES JUECES *NO CUMPLEN* CON LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO JUDICIAL:

NINGUNO

LOS SIGUIENTES JUECES *CUMPLEN* CON LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO JUDICIAL:

Karen S. Adam	Jan E. Kearney
Gus Aragón, Jr.	Kenneth Lee
Deborah Bernini	Leslie B. Miller
Kyle A. Bryson	Michael Miller
Carmine Cornelio	Scott H. Rash
Jane L. Eikleberry	Sarah R. Simmons
Richard S. Fields	Christopher P. Staring
Richard Gordon	Paul E. Tang
Howard Hantman	Stephen C. Villarreal

EVALUACIONES DE LOS JUECES DEL CONDADO PIMA

ADAM, KAREN S.

Función durante el periodo de la encuesta: Presidente-Juvenil
Nombrada al Tribunal Superior del Condado Pima: 2010

**30 Comisionados Votaron “Cumple”
0 Comisionados Votaron “No Cumple”**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas del Juez Presidiendo</u> <i>Encuestas Distribuidas: 14 Encuestas Regresadas: 6</i>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 107 Encuestas Regresadas: 24</i>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas: 134 Encuestas Regresadas: 36</i>	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 0 Encuestas Regresadas: 0</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	N/A	99%	N/A	N/A
Integridad	100%	95%	100%	N/A
Habilidades Comunicándose	100%	96%	97%	N/A
Temperamento Judicial	100%	87%	98%	N/A
Desempeño Administrativo	100%	95%	99%	N/A
Actividades de Acuerdo	N/A	76%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	100%	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como “satisfactorio”, “muy bueno” o “superior” en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota “SÍ” o “NO” con respecto a si un juez “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

Reporte de la Comisión de Arizona para la Evaluación del Desempeño de los Jueces

ARAGÓN, JR., GUS

Función durante el periodo de la encuesta: Juvenil
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 2006

**30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"**

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
		<i>Encuestas Distribuidas: 126 Encuestas Regresadas: 19</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 128 Encuestas Regresadas: 17</i>
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	95%	N/A	N/A
Integridad	100%	98%	N/A
Habilidades Comunicándose	100%	97%	N/A
Temperamento Judicial	100%	95%	N/A
Desempeño Administrativo	100%	96%	N/A
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

BERNINI, DEBORAH

Función durante el periodo de la encuesta: Criminal
Nombrada al Tribunal Superior del Condado Pima: 1997

**30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"**

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
		<i>Encuestas Distribuidas: 229 Encuestas Regresadas: 84</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 184 Encuestas Regresadas: 36</i>
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	99%	N/A	N/A
Integridad	100%	100%	100%
Habilidades Comunicándose	99%	100%	100%
Temperamento Judicial	95%	97%	100%
Desempeño Administrativo	99%	100%	100%
Actividades de Acuerdo	97%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

BRYSON, KYLE A.

Función durante el periodo de la encuesta: Civil
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 2010

**29 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"**

Nota: El Juez Bryson es miembro de la Comisión JPR quien no pudo votar sobre los hallazgos de su propio desempeño.			
Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
		<i>Encuestas Distribuidas: 180 Encuestas Regresadas: 54</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 74 Encuestas Regresadas: 9</i>
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	94%	N/A	N/A
Integridad	99%	86%	100%
Habilidades Comunicándose	95%	94%	100%
Temperamento Judicial	100%	89%	100%
Desempeño Administrativo	98%	91%	100%
Actividades de Acuerdo	93%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "Sí" o "No" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

CORNELIO, CARMINE

Función durante el periodo de la encuesta: Familiar
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 2002

28 Comisionados Votaron "Cumple"
1 Comisionado Votó "No Cumple"
1 Comisionado Votó "No Voto"

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados <i>Encuestas Distribuidas:</i> 142 <i>Encuestas Regresadas:</i> 67	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer <i>Encuestas Distribuidas:</i> 162 <i>Encuestas Regresadas:</i> 27	Respuestas de los Jurados <i>Encuestas Distribuidas:</i> 0 <i>Encuestas Regresadas:</i> 0
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	98%	N/A	N/A
Integridad	93%	88%	N/A
Habilidades Comunicándose	90%	83%	N/A
Temperamento Judicial	78%	75%	N/A
Desempeño Administrativo	94%	87%	N/A
Actividades de Acuerdo	86%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

EIKLEBERRY, JANE L.

Función durante el periodo de la encuesta: Criminal
Nombrada al Tribunal Superior del Condado Pima: 2001

30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados <i>Encuestas Distribuidas:</i> 194 <i>Encuestas Regresadas:</i> 64	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer <i>Encuestas Distribuidas:</i> 184 <i>Encuestas Regresadas:</i> 41	Respuestas de los Jurados <i>Encuestas Distribuidas:</i> 80 <i>Encuestas Regresadas:</i> 50
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	94%	N/A	N/A
Integridad	98%	100%	100%
Habilidades Comunicándose	96%	95%	100%
Temperamento Judicial	95%	99%	99%
Desempeño Administrativo	100%	99%	100%
Actividades de Acuerdo	89%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

FIELDS, RICHARD S.

Función durante el periodo de la encuesta: Presidente-Criminal
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 1997

30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas del Juez Presidiendo <i>Encuestas Distribuidas:</i> 12 <i>Encuestas Regresadas:</i> 7	Respuestas de los Abogados <i>Encuestas Distribuidas:</i> 116 <i>Encuestas Regresadas:</i> 74	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer <i>Encuestas Distribuidas:</i> 130 <i>Encuestas Regresadas:</i> 36	Respuestas de los Jurados <i>Encuestas Distribuidas:</i> 68 <i>Encuestas Regresadas:</i> 26
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	N/A	97%	N/A	N/A
Integridad	100%	99%	100%	100%
Habilidades Comunicándose	100%	99%	98%	99%
Temperamento Judicial	100%	99%	99%	99%
Desempeño Administrativo	100%	99%	99%	100%
Actividades de Acuerdo	N/A	97%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	100%	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "SI" o "NO" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

Reporte de la Comisión de Arizona para la Evaluación del Desempeño de los Jueces

GORDON, RICHARD

Función durante el periodo de la encuesta: Presidente-Civil
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 2009

**30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"**

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas del Juez Presidiendo	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
	<i>Encuestas Distribuidas: 9 Encuestas Regresadas: 7</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 253 Encuestas Regresadas: 102</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 71 Encuestas Regresadas: 15</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 9 Encuestas Regresadas: 4</i>
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	N/A	100%	N/A	N/A
Integridad	100%	99%	100%	100%
Habilidades Comunicándose	96%	100%	100%	100%
Temperamento Judicial	96%	99%	100%	96%
Desempeño Administrativo	98%	98%	100%	100%
Actividades de Acuerdo	N/A	97%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	97%	N/A	N/A	N/A

HANTMAN, HOWARD

Función durante el periodo de la encuesta: Familiar
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 1994

**29 Comisionados Votaron "Cumple"
1 Comisionado Votó "No Cumple"**

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
	<i>Encuestas Distribuidas: 139 Encuestas Regresadas: 57</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 297 Encuestas Regresadas: 33</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 0 Encuestas Regresadas: 0</i>
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	98%	N/A	N/A
Integridad	99%	82%	N/A
Habilidades Comunicándose	93%	68%	N/A
Temperamento Judicial	93%	70%	N/A
Desempeño Administrativo	98%	79%	N/A
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

KEARNEY, JAN E.

Función durante el periodo de la encuesta: Civil
Nombrada al Tribunal Superior del Condado Pima: 2001

**30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"**

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
	<i>Encuestas Distribuidas: 183 Encuestas Regresadas: 46</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 92 Encuestas Regresadas: 20</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 41 Encuestas Regresadas: 35</i>
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	98%	N/A	N/A
Integridad	100%	96%	100%
Habilidades Comunicándose	98%	97%	100%
Temperamento Judicial	98%	96%	100%
Desempeño Administrativo	100%	95%	100%
Actividades de Acuerdo	99%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "Sí" o "NO" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

LEE, KENNETH

Función durante el periodo de la encuesta: Presidente-Civil
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 1997

**30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"**

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas del Juez Presidiendo	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
		<i>Encuestas Distribuidas: 54 Encuestas Regresadas: 32</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 156 Encuestas Regresadas: 57</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 26 Encuestas Regresadas: 5</i>
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	N/A	93%	N/A	N/A
Integridad	100%	98%	100%	100%
Habilidades Comunicándose	98%	93%	100%	99%
Temperamento Judicial	97%	94%	100%	100%
Desempeño Administrativo	100%	99%	100%	100%
Actividades de Acuerdo	N/A	82%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	99%	N/A	N/A	N/A

MILLER, LESLIE B.

Función durante el periodo de la encuesta: Juvenil
Nombrada al Tribunal Superior del Condado Pima: 1985

**23 Comisionados Votaron "Cumple"
7 Comisionados Votaron "No Cumple"**

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
		<i>Encuestas Distribuidas: 81 Encuestas Regresadas: 23</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 194 Encuestas Regresadas: 46</i>
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	91%	N/A	N/A
Integridad	84%	99%	N/A
Habilidades Comunicándose	80%	96%	N/A
Temperamento Judicial	64%	96%	N/A
Desempeño Administrativo	89%	99%	N/A
Actividades de Acuerdo	60%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

MILLER, MICHAEL

Función durante el periodo de la encuesta: Criminal
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 2002

**30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"**

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
		<i>Encuestas Distribuidas: 213 Encuestas Regresadas: 59</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 123 Encuestas Regresadas: 39</i>
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	95%	N/A	N/A
Integridad	100%	100%	100%
Habilidades Comunicándose	95%	97%	100%
Temperamento Judicial	100%	98%	100%
Desempeño Administrativo	99%	97%	99%
Actividades de Acuerdo	93%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "SI" o "NO" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

RASH, SCOTT H.

Función durante el periodo de la encuesta: Civil
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 2010

30 Comisionados Votaron "Cumple" 0 Comisionados Votaron "No Cumple"			
<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 190</i> <i>Encuestas Regresadas: 75</i>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas: 33</i> <i>Encuestas Regresadas: 0</i>	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 8</i> <i>Encuestas Regresadas: 2</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	96%	N/A	N/A
Integridad	100%	N/A	100%
Habilidades Comunicándose	97%	N/A	100%
Temperamento Judicial	98%	N/A	100%
Desempeño Administrativo	99%	N/A	100%
Actividades de Acuerdo	86%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

SIMMONS, SARAH R.

Función durante el periodo de la encuesta: Juez Presidente-Condado Pima
Nombrada al Tribunal Superior del Condado Pima: 2006

30 Comisionados Votaron "Cumple" 0 Comisionados Votaron "No Cumple"				
<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas del Juez Presidiendo</u> <i>Encuestas Distribuidas: 94</i> <i>Encuestas Regresadas: 47</i>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 29</i> <i>Encuestas Regresadas: 9</i>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas: 36</i> <i>Encuestas Regresadas: 7</i>	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 9</i> <i>Encuestas Regresadas: 4</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	N/A	100%	N/A	N/A
Integridad	99%	100%	100%	100%
Habilidades Comunicándose	99%	100%	100%	100%
Temperamento Judicial	99%	100%	100%	100%
Desempeño Administrativo	98%	100%	100%	100%
Actividades de Acuerdo	N/A	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	100%	N/A	N/A	N/A

STARING, CHRISTOPHER P.

Función durante el periodo de la encuesta: Juvenil
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 2010

28 Comisionados Votaron "Cumple" 1 Comisionado Votó "No Cumple"			
<i>Nota: El Juez Staring es miembro de la Comisión JPR quien no pudo votar sobre los hallazgos de su propio desempeño.</i>			
<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 90</i> <i>Encuestas Regresadas: 20</i>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas: 211</i> <i>Encuestas Regresadas: 44</i>	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 0</i> <i>Encuestas Regresadas: 0</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	100%	N/A	N/A
Integridad	100%	99%	N/A
Habilidades Comunicándose	99%	94%	N/A
Temperamento Judicial	99%	94%	N/A
Desempeño Administrativo	100%	100%	N/A
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "SI" o "NO" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

TANG, PAUL E.

Función durante el periodo de la encuesta: Criminal
 Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 2001

29 Comisionados Votaron "Cumple" 1 Comisionado Votó "No Cumple"			
<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 169 <i>Encuestas Regresadas:</i> 49	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 45 <i>Encuestas Regresadas:</i> 5	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 68 <i>Encuestas Regresadas:</i> 12
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	89%	N/A	N/A
Integridad	97%	100%	100%
Habilidades Comunicándose	90%	100%	100%
Temperamento Judicial	89%	100%	100%
Desempeño Administrativo	99%	100%	100%
Actividades de Acuerdo	93%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

VILLARREAL, STEPHEN C.

Función durante el periodo de la encuesta: Civil
 Nombrado al Tribunal Superior del Condado Pima: 1998

30 Comisionados Votaron "Cumple" 0 Comisionados Votaron "No Cumple"			
<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 206 <i>Encuestas Regresadas:</i> 72	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 58 <i>Encuestas Regresadas:</i> 9	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 56 <i>Encuestas Regresadas:</i> 33
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	97%	N/A	N/A
Integridad	98%	98%	100%
Habilidades Comunicándose	96%	94%	100%
Temperamento Judicial	95%	98%	100%
Desempeño Administrativo	97%	100%	100%
Actividades de Acuerdo	85%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "SI" o "NO" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CONDADO MARICOPA – SÓLO LOS VOTANTES DEL CONDADO MARICOPA

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA COMISIÓN CON RESPECTO A LOS JUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CONDADO MARICOPA

LOS SIGUIENTES JUECES *NO CUMPLEN* CON LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO JUDICIAL:

NINGUNO

LOS SIGUIENTES JUECES *CUMPLEN* CON LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO JUDICIAL:

Helene F. Abrams	Michael D. Gordon	José S. Padilla
Eddward P. Ballinger, Jr.	John R. Hannah, Jr.	David J. Palmer
James P. Beene	Cari A. Harrison	Karen A. Potts
A. Craig Blakey, II	Kristin Hoffman	Timothy J. Ryan
Susan M. Brnovich	Michael Kemp	Teresa A. Sanders
John A. Buttrick	Daniel J. Kiley	Roland J. Steinle, III
Bruce R. Cohen	Andrew G. Klein	Sherry K. Stephens
Connie Contes	Thomas L. LeClaire	Peter A. Thompson
Christopher A. Coury	Margaret R. Mahoney	David K. Udall
Glenn Davis	Crane McClennen	Christopher T. Whitten
John R. Ditsworth	M. Scott McCoy	
Lisa Flores	Paul J. McMurdie	
Jeanne M. García	Colleen A. McNally	
David B. Gass	Michael R. McVey	
Pamela Gates	Linda H. Miles	
Jo Lynn Gentry-Lewis	Robert E. Miles	
Douglas Gerlach	Robert H. Oberbillig	

EVALUACIONES DE LOS JUECES DEL CONDADO MARICOPA

ABRAMS, HELENE F.

Función durante el periodo de la encuesta: Juvenil
 Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2005

**30 Comisionados Votaron “Cumple”
 0 Comisionados Votaron “No Cumple”**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 103 <i>Encuestas Regresadas:</i> 18	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 448 <i>Encuestas Regresadas:</i> 47	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 0 <i>Encuestas Regresadas:</i> 0
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	90%	N/A	N/A
Integridad	96%	98%	N/A
Habilidades Comunicándose	98%	91%	N/A
Temperamento Judicial	95%	94%	N/A
Desempeño Administrativo	95%	91%	N/A
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como “satisfactorio”, “muy bueno” o “superior” en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota “Sí” o “No” con respecto a si un juez “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

Reporte de la Comisión de Arizona para la Evaluación del Desempeño de los Jueces

BALLINGER, JR., EDDWARD P.

Función durante el periodo de la encuesta: Presidente-Juvenil
 Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 1998

29 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

Nota: El Juez Ballinger es miembro de la Comisión JPR quien no pudo votar sobre los hallazgos de su propio desempeño.

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas del Juez Presidiendo	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
	<i>Encuestas Distribuidas: 189 Encuestas Regresadas: 75</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 81 Encuestas Regresadas: 16</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 78 Encuestas Regresadas: 11</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 0 Encuestas Regresadas: 0</i>
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	N/A	100%	N/A	N/A
Integridad	100%	100%	100%	N/A
Habilidades Comunicándose	99%	100%	100%	N/A
Temperamento Judicial	99%	100%	99%	N/A
Desempeño Administrativo	98%	100%	100%	N/A
Actividades de Acuerdo	N/A	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	99%	N/A	N/A	N/A

BEENE, JAMES P.

Función durante el periodo de la encuesta: Familiar
 Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2009

30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
	<i>Encuestas Distribuidas: 157 Encuestas Regresadas: 48</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 377 Encuestas Regresadas: 12</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 0 Encuestas Regresadas: 0</i>
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	99%	N/A	N/A
Integridad	99%	98%	N/A
Habilidades Comunicándose	97%	100%	N/A
Temperamento Judicial	98%	100%	N/A
Desempeño Administrativo	100%	100%	N/A
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

BLAKEY, II, A. CRAIG

Función durante el periodo de la encuesta: Juvenil
 Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2002

30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
	<i>Encuestas Distribuidas: 130 Encuestas Regresadas: 37</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 566 Encuestas Regresadas: 68</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 0 Encuestas Regresadas: 0</i>
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	98%	N/A	N/A
Integridad	96%	97%	N/A
Habilidades Comunicándose	96%	94%	N/A
Temperamento Judicial	81%	97%	N/A
Desempeño Administrativo	85%	94%	N/A
Actividades de Acuerdo	89%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "SI" o "NO" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

BRNOVICH, SUSAN M.

Función durante el periodo de la encuesta: Criminal
 Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2009

**30 Comisionados Votaron "Cumple"
 0 Comisionado Votó "No Cumple"**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 235 <i>Encuestas Regresadas:</i> 43	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 100 <i>Encuestas Regresadas:</i> 17	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 28 <i>Encuestas Regresadas:</i> 19
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	96%	N/A	N/A
Integridad	96%	100%	100%
Habilidades Comunicándose	94%	100%	100%
Temperamento Judicial	97%	100%	100%
Desempeño Administrativo	97%	100%	100%
Actividades de Acuerdo	97%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

BUTTRICK, JOHN A.

Función durante el periodo de la encuesta: Civil
 Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2001

**30 Comisionados Votaron "Cumple"
 0 Comisionados Votaron "No Cumple"**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 441 <i>Encuestas Regresadas:</i> 138	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 56 <i>Encuestas Regresadas:</i> 11	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 17 <i>Encuestas Regresadas:</i> 4
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	97%	N/A	N/A
Integridad	99%	98%	100%
Habilidades Comunicándose	98%	100%	100%
Temperamento Judicial	99%	100%	100%
Desempeño Administrativo	98%	100%	100%
Actividades de Acuerdo	90%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

COHEN, BRUCE R.

Función durante el periodo de la encuesta: Criminal
 Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2005

**30 Comisionados Votaron "Cumple"
 0 Comisionados Votaron "No Cumple"**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 177 <i>Encuestas Regresadas:</i> 34	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 40 <i>Encuestas Regresadas:</i> 11	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 42 <i>Encuestas Regresadas:</i> 8
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	96%	N/A	N/A
Integridad	100%	83%	100%
Habilidades Comunicándose	99%	89%	100%
Temperamento Judicial	99%	92%	100%
Desempeño Administrativo	99%	89%	100%
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "SÍ" o "NO" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

CONTES, CONNIE

Función durante el periodo de la encuesta: Criminal
 Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2002

28 Comisionados Votaron "Cumple"
1 Comisionado Votó "No Cumple"
1 Comisionado Votó "No Voto"

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados <i>Encuestas Distribuidas:</i> 277 <i>Encuestas Regresadas:</i> 37	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer <i>Encuestas Distribuidas:</i> 51 <i>Encuestas Regresadas:</i> 18	Respuestas de los Jurados <i>Encuestas Distribuidas:</i> 77 <i>Encuestas Regresadas:</i> 15
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	78%	N/A	N/A
Integridad	94%	99%	100%
Habilidades Comunicándose	81%	100%	93%
Temperamento Judicial	90%	100%	100%
Desempeño Administrativo	80%	100%	96%
Actividades de Acuerdo	83%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

COURY, CHRISTOPHER A.

Función durante el periodo de la encuesta: Juvenil
 Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2010

30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados <i>Encuestas Distribuidas:</i> 119 <i>Encuestas Regresadas:</i> 36	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer <i>Encuestas Distribuidas:</i> 284 <i>Encuestas Regresadas:</i> 67	Respuestas de los Jurados <i>Encuestas Distribuidas:</i> 0 <i>Encuestas Regresadas:</i> 0
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	97%	N/A	N/A
Integridad	99%	100%	N/A
Habilidades Comunicándose	97%	100%	N/A
Temperamento Judicial	97%	100%	N/A
Desempeño Administrativo	98%	100%	N/A
Actividades de Acuerdo	90%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

DAVIS, GLENN

Función durante el periodo de la encuesta: Familiar
 Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2006

30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados <i>Encuestas Distribuidas:</i> 109 <i>Encuestas Regresadas:</i> 27	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer <i>Encuestas Distribuidas:</i> 233 <i>Encuestas Regresadas:</i> 29	Respuestas de los Jurados <i>Encuestas Distribuidas:</i> 0 <i>Encuestas Regresadas:</i> 0
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	96%	N/A	N/A
Integridad	97%	91%	N/A
Habilidades Comunicándose	96%	92%	N/A
Temperamento Judicial	98%	90%	N/A
Desempeño Administrativo	97%	93%	N/A
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "SI" o "NO" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

DITSWORTH, JOHN R.

Función durante el periodo de la encuesta: Civil
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2001

**29 Comisionados Votaron “Cumple”
1 Comisionado Votó “No Cumple”**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u>	<u>Respuestas de los Jurados</u>
	<i>Encuestas Distribuidas: 285</i> <i>Encuestas Regresadas: 75</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 47</i> <i>Encuestas Regresadas: 9</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 27</i> <i>Encuestas Regresadas: 21</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	77%	N/A	N/A
Integridad	97%	94%	100%
Habilidades Comunicándose	83%	86%	100%
Temperamento Judicial	94%	87%	100%
Desempeño Administrativo	95%	100%	100%
Actividades de Acuerdo	82%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

FLORES, LISA

Función durante el periodo de la encuesta: Criminal
Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2005

**29 Comisionados Votaron “Cumple”
1 Comisionado Votó “No Cumple”**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u>	<u>Respuestas de los Jurados</u>
	<i>Encuestas Distribuidas: 216</i> <i>Encuestas Regresadas: 21</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 31</i> <i>Encuestas Regresadas: 7</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 103</i> <i>Encuestas Regresadas: 54</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	67%	N/A	N/A
Integridad	96%	92%	100%
Habilidades Comunicándose	78%	84%	100%
Temperamento Judicial	81%	86%	100%
Desempeño Administrativo	86%	86%	99%
Actividades de Acuerdo	90%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

GARCÍA, JEANNE M.

Función durante el periodo de la encuesta: Criminal
Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2005

**30 Comisionados Votaron “Cumple”
0 Comisionados Votaron “No Cumple”**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u>	<u>Respuestas de los Jurados</u>
	<i>Encuestas Distribuidas: 256</i> <i>Encuestas Regresadas: 49</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 35</i> <i>Encuestas Regresadas: 3</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 20</i> <i>Encuestas Regresadas: 9</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	70%	N/A	N/A
Integridad	97%	100%	100%
Habilidades Comunicándose	84%	100%	100%
Temperamento Judicial	91%	100%	100%
Desempeño Administrativo	85%	100%	100%
Actividades de Acuerdo	94%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como “satisfactorio”, “muy bueno” o “superior” en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota “Sí” o “NO” con respecto a si un juez “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

GASS, DAVID B.

Función durante el periodo de la encuesta: Familiar
 Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2009

**30 Comisionados Votaron “Cumple”
 0 Comisionados Votaron “No Cumple”**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 120 <i>Encuestas Regresadas:</i> 37	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 331 <i>Encuestas Regresadas:</i> 33	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 0 <i>Encuestas Regresadas:</i> 0
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	96%	N/A	N/A
Integridad	98%	85%	N/A
Habilidades Comunicándose	95%	75%	N/A
Temperamento Judicial	98%	76%	N/A
Desempeño Administrativo	95%	84%	N/A
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

GATES, PAMELA

Función durante el periodo de la encuesta: Familiar
 Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2009

**29 Comisionados Votaron “Cumple”
 0 Comisionados Votaron “No Cumple”
 1 Comisionado Votó “No Voto”**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 123 <i>Encuestas Regresadas:</i> 44	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 215 <i>Encuestas Regresadas:</i> 21	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 0 <i>Encuestas Regresadas:</i> 0
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	97%	N/A	N/A
Integridad	97%	81%	N/A
Habilidades Comunicándose	98%	88%	N/A
Temperamento Judicial	97%	81%	N/A
Desempeño Administrativo	98%	87%	N/A
Actividades de Acuerdo	95%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

GENTRY-LEWIS, JO LYNN

Función durante el periodo de la encuesta: Juvenil
 Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2005

**30 Comisionados Votaron “Cumple”
 0 Comisionados Votaron “No Cumple”**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 103 <i>Encuestas Regresadas:</i> 31	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 337 <i>Encuestas Regresadas:</i> 46	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 0 <i>Encuestas Regresadas:</i> 0
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	95%	N/A	N/A
Integridad	94%	99%	N/A
Habilidades Comunicándose	94%	94%	N/A
Temperamento Judicial	82%	94%	N/A
Desempeño Administrativo	97%	97%	N/A
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como “satisfactorio”, “muy bueno” o “superior” en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota “SÍ” o “NO” con respecto a si un juez “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

GERLACH, DOUGLAS

Función durante el periodo de la encuesta: Familiar
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2010

29 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

Nota: El Juez Gerlach es miembro de la Comisión JPR quien no pudo votar sobre los hallazgos de su propio desempeño.

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 140 <i>Encuestas Regresadas:</i> 36	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 249 <i>Encuestas Regresadas:</i> 32	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 0 <i>Encuestas Regresadas:</i> 0
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	96%	N/A	N/A
Integridad	95%	93%	N/A
Habilidades Comunicándose	89%	83%	N/A
Temperamento Judicial	92%	85%	N/A
Desempeño Administrativo	93%	86%	N/A
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

GORDON, MICHAEL D.

Función durante el periodo de la encuesta: Familiar
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2005

29 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"
1 Comisionado Votó "No Voto"

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 215 <i>Encuestas Regresadas:</i> 70	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 566 <i>Encuestas Regresadas:</i> 34	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 0 <i>Encuestas Regresadas:</i> 0
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	97%	N/A	N/A
Integridad	98%	93%	N/A
Habilidades Comunicándose	96%	86%	N/A
Temperamento Judicial	99%	91%	N/A
Desempeño Administrativo	94%	90%	N/A
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

HANNAH, JR., JOHN R.

Función durante el periodo de la encuesta: Familiar
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2005

20 Comisionados Votaron "Cumple"
10 Comisionados Votaron "No Cumple"

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 201 <i>Encuestas Regresadas:</i> 47	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 332 <i>Encuestas Regresadas:</i> 8	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 0 <i>Encuestas Regresadas:</i> 0
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	80%	N/A	N/A
Integridad	96%	82%	N/A
Habilidades Comunicándose	87%	82%	N/A
Temperamento Judicial	87%	83%	N/A
Desempeño Administrativo	91%	80%	N/A
Actividades de Acuerdo	77%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "SI" o "NO" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

HARRISON, CARI A.

Función durante el periodo de la encuesta: Criminal
Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2001

30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 207 <i>Encuestas Regresadas:</i> 38	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 79 <i>Encuestas Regresadas:</i> 11	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 56 <i>Encuestas Regresadas:</i> 22
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	88%	N/A	N/A
Integridad	99%	100%	100%
Habilidades Comunicándose	91%	100%	100%
Temperamento Judicial	93%	100%	100%
Desempeño Administrativo	93%	100%	97%
Actividades de Acuerdo	82%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

HOFFMAN, KRISTIN

Función durante el periodo de la encuesta: Criminal
Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2006

30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 329 <i>Encuestas Regresadas:</i> 60	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 63 <i>Encuestas Regresadas:</i> 11	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 62 <i>Encuestas Regresadas:</i> 39
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	89%	N/A	N/A
Integridad	100%	100%	100%
Habilidades Comunicándose	98%	100%	100%
Temperamento Judicial	98%	100%	100%
Desempeño Administrativo	98%	100%	99%
Actividades de Acuerdo	97%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

KEMP, MICHAEL

Función durante el periodo de la encuesta: Familiar
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2005

30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 108 <i>Encuestas Regresadas:</i> 23	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 246 <i>Encuestas Regresadas:</i> 17	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas:</i> 0 <i>Encuestas Regresadas:</i> 0
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	94%	N/A	N/A
Integridad	97%	88%	N/A
Habilidades Comunicándose	93%	82%	N/A
Temperamento Judicial	96%	89%	N/A
Desempeño Administrativo	97%	96%	N/A
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "SI" o "NO" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

Reporte de la Comisión de Arizona para la Evaluación del Desempeño de los Jueces

KILEY, DANIEL J.

Función durante el periodo de la encuesta: Familiar
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2010

**30 Comisionados Votaron “Cumple”
0 Comisionados Votaron “No Cumple”**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u>	<u>Respuestas de los Jurados</u>
		<i>Encuestas Distribuidas: 137 Encuestas Regresadas: 33</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 283 Encuestas Regresadas: 16</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	98%	N/A	N/A
Integridad	99%	100%	N/A
Habilidades Comunicándose	98%	100%	N/A
Temperamento Judicial	100%	100%	N/A
Desempeño Administrativo	99%	100%	N/A
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

KLEIN, ANDREW G.

Función durante el periodo de la encuesta: Civil
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2001

**30 Comisionados Votaron “Cumple”
0 Comisionados Votaron “No Cumple”**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u>	<u>Respuestas de los Jurados</u>
		<i>Encuestas Distribuidas: 68 Encuestas Regresadas: 17</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 37 Encuestas Regresadas: 8</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	100%	N/A	N/A
Integridad	100%	96%	100%
Habilidades Comunicándose	100%	99%	100%
Temperamento Judicial	100%	95%	100%
Desempeño Administrativo	99%	100%	100%
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

LECLAIRE, THOMAS L.

Función durante el periodo de la encuesta: Familiar
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2010

**28 Comisionados Votaron “Cumple”
2 Comisionados Votaron “No Cumple”**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u>	<u>Respuestas de los Jurados</u>
		<i>Encuestas Distribuidas: 190 Encuestas Regresadas: 59</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 479 Encuestas Regresadas: 15</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	81%	N/A	N/A
Integridad	88%	84%	N/A
Habilidades Comunicándose	83%	72%	N/A
Temperamento Judicial	83%	67%	N/A
Desempeño Administrativo	86%	80%	N/A
Actividades de Acuerdo	76%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como “satisfactorio”, “muy bueno” o “superior” en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota “Sí” o “No” con respecto a si un juez “CUMPLE” con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

MAHONEY, MARGARET R.

Función durante el periodo de la encuesta: Juvenil
Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2002

30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
		<i>Encuestas Distribuidas:</i> 117 <i>Encuestas Regresadas:</i> 35	<i>Encuestas Distribuidas:</i> 342 <i>Encuestas Regresadas:</i> 43
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	91%	N/A	N/A
Integridad	98%	98%	N/A
Habilidades Comunicándose	92%	94%	N/A
Temperamento Judicial	87%	98%	N/A
Desempeño Administrativo	76%	94%	N/A
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

MCCLENNEN, CRANE

Función durante el periodo de la encuesta: Civil
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 1997

30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
		<i>Encuestas Distribuidas:</i> 63 <i>Encuestas Regresadas:</i> 26	<i>Encuestas Distribuidas:</i> 4 <i>Encuestas Regresadas:</i> 3
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	95%	N/A	N/A
Integridad	94%	100%	N/A
Habilidades Comunicándose	93%	100%	N/A
Temperamento Judicial	93%	100%	N/A
Desempeño Administrativo	97%	100%	N/A
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

MCCOY, M. SCOTT

Función durante el periodo de la encuesta: Familiar
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2009

30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
		<i>Encuestas Distribuidas:</i> 79 <i>Encuestas Regresadas:</i> 17	<i>Encuestas Distribuidas:</i> 273 <i>Encuestas Regresadas:</i> 8
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	100%	N/A	N/A
Integridad	100%	83%	N/A
Habilidades Comunicándose	100%	85%	N/A
Temperamento Judicial	100%	73%	N/A
Desempeño Administrativo	100%	84%	N/A
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "SI" o "NO" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

Reporte de la Comisión de Arizona para la Evaluación del Desempeño de los Jueces

MCMURDIE, PAUL J.

Función durante el periodo de la encuesta: Criminal
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2006

**30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"**

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
		<i>Encuestas Distribuidas: 194 Encuestas Regresadas: 40</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 48 Encuestas Regresadas: 10</i>
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	100%	N/A	N/A
Integridad	100%	100%	100%
Habilidades Comunicándose	99%	100%	100%
Temperamento Judicial	98%	100%	100%
Desempeño Administrativo	100%	100%	100%
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

MCNALLY, COLLEEN A.

Función durante el periodo de la encuesta: Juvenil
Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2001

**30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"**

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
		<i>Encuestas Distribuidas: 113 Encuestas Regresadas: 33</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 624 Encuestas Regresadas: 28</i>
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	91%	N/A	N/A
Integridad	98%	99%	N/A
Habilidades Comunicándose	91%	96%	N/A
Temperamento Judicial	81%	91%	N/A
Desempeño Administrativo	84%	92%	N/A
Actividades de Acuerdo	83%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

MCVEY, MICHAEL R.

Función durante el periodo de la encuesta: Civil
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 1993

**30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"**

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
		<i>Encuestas Distribuidas: 8 Encuestas Regresadas: 2</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 44 Encuestas Regresadas: 14</i>
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	100%	N/A	N/A
Integridad	91%	92%	100%
Habilidades Comunicándose	100%	95%	100%
Temperamento Judicial	70%	92%	100%
Desempeño Administrativo	100%	100%	100%
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "Sí" o "NO" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

MILES, LINDA H.

Función durante el periodo de la encuesta: Civil
Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2001

**30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u>	<u>Respuestas de los Jurados</u>
		<i>Encuestas Distribuidas: 226 Encuestas Regresadas: 53</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 36 Encuestas Regresadas: 5</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	94%	N/A	N/A
Integridad	99%	96%	100%
Habilidades Comunicándose	94%	100%	100%
Temperamento Judicial	95%	96%	100%
Desempeño Administrativo	95%	100%	100%
Actividades de Acuerdo	91%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

MILES, ROBERT E.

Función durante el periodo de la encuesta: Criminal
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2005

**30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u>	<u>Respuestas de los Jurados</u>
		<i>Encuestas Distribuidas: 230 Encuestas Regresadas: 20</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 44 Encuestas Regresadas: 4</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	92%	N/A	N/A
Integridad	99%	100%	100%
Habilidades Comunicándose	99%	100%	100%
Temperamento Judicial	96%	100%	100%
Desempeño Administrativo	100%	100%	100%
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

OBERBILLIG, ROBERT H.

Función durante el periodo de la encuesta: Presidente-Civil
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 1998

**30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas del Juez Presidiendo</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u>	<u>Respuestas de los Jurados</u>
		<i>Encuestas Distribuidas: 39 Encuestas Regresadas: 13</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 217 Encuestas Regresadas: 86</i>	<i>Encuestas Distribuidas: 45 Encuestas Regresadas: 6</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	N/A	99%	N/A	N/A
Integridad	100%	98%	100%	100%
Habilidades Comunicándose	100%	98%	100%	100%
Temperamento Judicial	100%	97%	96%	100%
Desempeño Administrativo	100%	100%	99%	100%
Actividades de Acuerdo	N/A	98%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	100%	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "SI" o "NO" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

Reporte de la Comisión de Arizona para la Evaluación del Desempeño de los Jueces

PADILLA, JOSÉ S.

Función durante el periodo de la encuesta: Civil
 Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2005

**22 Comisionados Votaron “Cumple”
 8 Comisionados Votaron “No Cumple”**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 145 Encuestas Regresadas: 30</i>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas: 195 Encuestas Regresadas: 21</i>	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 10 Encuestas Regresadas: 7</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	82%	N/A	N/A
Integridad	95%	81%	100%
Habilidades Comunicándose	85%	67%	100%
Temperamento Judicial	85%	70%	100%
Desempeño Administrativo	92%	84%	100%
Actividades de Acuerdo	92%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

PALMER, DAVID J.

Función durante el periodo de la encuesta: Familiar
 Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2009

**30 Comisionados Votaron “Cumple”
 0 Comisionados Votaron “No Cumple”**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 146 Encuestas Regresadas: 36</i>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas: 338 Encuestas Regresadas: 40</i>	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 0 Encuestas Regresadas: 0</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	98%	N/A	N/A
Integridad	99%	89%	N/A
Habilidades Comunicándose	97%	84%	N/A
Temperamento Judicial	100%	90%	N/A
Desempeño Administrativo	95%	86%	N/A
Actividades de Acuerdo	92%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

POTTS, KAREN A.

Función durante el periodo de la encuesta: Civil
 Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2006

**30 Comisionados Votaron “Cumple”
 0 Comisionados Votaron “No Cumple”**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 197 Encuestas Regresadas: 46</i>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas: 51 Encuestas Regresadas: 9</i>	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 25 Encuestas Regresadas: 10</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	92%	N/A	N/A
Integridad	94%	87%	99%
Habilidades Comunicándose	91%	85%	100%
Temperamento Judicial	90%	95%	100%
Desempeño Administrativo	96%	97%	100%
Actividades de Acuerdo	83%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

RYAN, TIMOTHY J.

Función durante el periodo de la encuesta: Familiar
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2005

29 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"
1 Comisionado Votó "No Voto"

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
		<i>Encuestas Distribuidas:</i> 122 <i>Encuestas Regresadas:</i> 42	<i>Encuestas Distribuidas:</i> 428 <i>Encuestas Regresadas:</i> 22
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	95%	N/A	N/A
Integridad	97%	84%	N/A
Habilidades Comunicándose	92%	70%	N/A
Temperamento Judicial	97%	79%	N/A
Desempeño Administrativo	96%	85%	N/A
Actividades de Acuerdo	92%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

SANDERS, TERESA A.

Función durante el periodo de la encuesta: Familiar
Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2001

30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
		<i>Encuestas Distribuidas:</i> 136 <i>Encuestas Regresadas:</i> 43	<i>Encuestas Distribuidas:</i> 247 <i>Encuestas Regresadas:</i> 34
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	99%	N/A	N/A
Integridad	99%	94%	N/A
Habilidades Comunicándose	100%	92%	N/A
Temperamento Judicial	100%	90%	N/A
Desempeño Administrativo	97%	91%	N/A
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

STEINLE, III, ROLAND J.

Función durante el periodo de la encuesta: Juvenil
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2001

30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial	Respuestas de los Abogados	Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer	Respuestas de los Jurados
		<i>Encuestas Distribuidas:</i> 127 <i>Encuestas Regresadas:</i> 32	<i>Encuestas Distribuidas:</i> 249 <i>Encuestas Regresadas:</i> 28
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	94%	N/A	N/A
Integridad	99%	100%	N/A
Habilidades Comunicándose	89%	85%	N/A
Temperamento Judicial	85%	91%	N/A
Desempeño Administrativo	95%	95%	N/A
Actividades de Acuerdo	90%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "SI" o "NO" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

Reporte de la Comisión de Arizona para la Evaluación del Desempeño de los Jueces

STEPHENS, SHERRY K.

Función durante el periodo de la encuesta: Criminal
Nombrada al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2001

30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u>	<u>Respuestas de los Jurados</u>
		<i>Encuestas Distribuidas:</i> 319 <i>Encuestas Regresadas:</i> 49	<i>Encuestas Distribuidas:</i> 89 <i>Encuestas Regresadas:</i> 14
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	95%	N/A	N/A
Integridad	100%	100%	100%
Habilidades Comunicándose	98%	96%	99%
Temperamento Judicial	98%	99%	100%
Desempeño Administrativo	96%	98%	96%
Actividades de Acuerdo	98%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

THOMPSON, PETER A.

Función durante el periodo de la encuesta: Juvenil
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2010

30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u>	<u>Respuestas de los Jurados</u>
		<i>Encuestas Distribuidas:</i> 104 <i>Encuestas Regresadas:</i> 28	<i>Encuestas Distribuidas:</i> 207 <i>Encuestas Regresadas:</i> 27
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	99%	N/A	N/A
Integridad	97%	100%	N/A
Habilidades Comunicándose	99%	98%	N/A
Temperamento Judicial	99%	100%	N/A
Desempeño Administrativo	93%	97%	N/A
Actividades de Acuerdo	99%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

UDALL, DAVID K.

Función durante el periodo de la encuesta: Juvenil
Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2001

30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos, ProPer</u>	<u>Respuestas de los Jurados</u>
		<i>Encuestas Distribuidas:</i> 104 <i>Encuestas Regresadas:</i> 30	<i>Encuestas Distribuidas:</i> 365 <i>Encuestas Regresadas:</i> 57
	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)	Resultado (Vea la Nota)
Pericia Legal	100%	N/A	N/A
Integridad	98%	99%	N/A
Habilidades Comunicándose	100%	97%	N/A
Temperamento Judicial	99%	98%	N/A
Desempeño Administrativo	99%	98%	N/A
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "Sí" o "NO" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

WHITTEN, CHRISTOPHER T.

Función durante el periodo de la encuesta: Familiar

Nombrado al Tribunal Superior del Condado Maricopa: 2006

**30 Comisionados Votaron "Cumple"
0 Comisionados Votaron "No Cumple"**

<u>Categorías de Evaluación de los Estándares de Desempeño Judicial</u>	<u>Respuestas de los Abogados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 120</i> <i>Encuestas Regresadas: 29</i>	<u>Respuestas de los Litigantes, Testigos ProPer</u> <i>Encuestas Distribuidas: 292</i> <i>Encuestas Regresadas: 14</i>	<u>Respuestas de los Jurados</u> <i>Encuestas Distribuidas: 0</i> <i>Encuestas Regresadas: 0</i>
	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>	<u>Resultado (Vea la Nota)</u>
Pericia Legal	97%	N/A	N/A
Integridad	99%	100%	N/A
Habilidades Comunicándose	97%	95%	N/A
Temperamento Judicial	97%	100%	N/A
Desempeño Administrativo	98%	98%	N/A
Actividades de Acuerdo	100%	N/A	N/A
Habilidades Administrativas	N/A	N/A	N/A

RESUMEN DEL DESEMPEÑO JUDICIAL

NOTA: El resultado es el porcentaje de todos los evaluadores que clasificaron al juez como "satisfactorio", "muy bueno" o "superior" en cada una de las categorías de evaluación de la Comisión. Dependiendo de la función, un juez puede no tener respuestas en ciertas categorías, y esto será marcado como no aplicable o N/A (por ejemplo, algunas funciones judiciales no requieren juicios con jurado). La Comisión JPR vota "SÍ" o "NO" con respecto a si un juez "CUMPLE" con los Estándares de Desempeño Judicial, basándose en información estadística, así como cualquier otra información presentada por el público o el juez. Se puede encontrar más información sobre los jueces y magistrados en el sitio en la Red de cada corte o tribunal.

Reporte de la Comisión de Arizona para la Evaluación del Desempeño de los Jueces

¿Se le dificulta leer el material impreso?

Nosotros le podemos leer este libro.

Sun Sounds of Arizona

presenta el Proyecto de Información Electoral “VIP”.

El Proyecto VIP (por sus siglas en inglés), ofrece la lectura en voz alta de materiales electorales por teléfono o en la red a votantes que no pueden ver, sostener o entender materiales impresos convencionales.

**PARA ESCUCHAR ESTA GUÍA PARA EL VOTANTE
LLAME al 1-855-491-4669 ó
VISITE en la red sunsounds.org/sundial2/vip
(SE REQUIERE LECTOR DE PANTALLA)**

Permítanos leerle periódicos, revistas, anuncios de supermercado y libros durante todo el año.

Para más información llame al 480-774-8300

ó solicite el servicio en sunsounds.org/apply.

PROYECTO DE INFORMACIÓN ELECTORAL

Sea Brillante en los Lugares de Votación.



Votar no sólo es un importante derecho, sino uno fácil de ejercer. Sólo siga estas sencillas instrucciones para que "sepa antes de ir", ¡y feliz votación!

Como votante de Arizona, usted debe llevar comprobante de identidad a su lugar de votación.

Cuando usted llegue, sencillamente déle su nombre y lugar de

residencia al oficial electoral, entonces presente una forma de identificación con su nombre, domicilio y fotografía, o dos formas de identificación que muestren su nombre y domicilio.

Formas aceptables de identificación con su fotografía, nombre y domicilio (sólo se requiere 1):

- Licencia de manejo válida de Arizona
- Licencia de identificación no operativa válida de Arizona
- Tarjeta de inscripción tribal u otra forma de identificación tribal
- Identificación válida expedida por el gobierno federal, estatal o local de los Estados Unidos



Si usted no tiene una de las formas anteriores, sencillamente lleve cualquiera de las dos formas aceptables de identificación que no requieren fotografía.

Formas aceptables de identificación (sin fotografía) con su nombre y domicilio (se requieren 2):

- Factura de servicios públicos del elector con una fecha dentro de los 90 días previos a la fecha de las elecciones. (puede ser de electricidad, gas, agua, desechos sólidos, drenaje, teléfono, teléfono celular o televisión por cable)
- Estado de cuenta de un banco o unión de crédito con una fecha dentro de los 90 días previos a la fecha de la elección
- Registro vehicular válido de Arizona
- Tarjeta de los Censos Indios
- Declaración de impuestos sobre la propiedad de la residencia del elector
- Tarjeta de inscripción tribal u otra forma de identificación tribal
- Certificado del Registrador
- Identificación válida expedida por el gobierno federal, estatal o local de los Estados Unidos, incluyendo una tarjeta de registro electoral expedida por el registrador del condado
- Cualquier material por correo dirigido al elector marcado como material oficial electoral "Official Election Material"

Formas aceptables de identificación, una con fotografía, otra sin ella (se requieren 2):

- Cualquier identificación válida con fotografía de la primera lista en la cual el domicilio no coincida con el registro del recinto, acompañada por una forma válida de identificación sin fotografía
- Pasaporte de los Estados Unidos y una forma válida de identificación sin fotografía
- Identificación Militar de los Estados Unidos sin domicilio y una forma válida de identificación sin fotografía

Nota: En Todo Caso, Una Identificación Es "Válida" A Menos Que Haya Caducado.

Visite www.azsos.gov Ó Llame Al 1-877-843-8683

SEA BRILLANTE EN LOS LUGARES DE VOTACIÓN



Secretario de Estado de Arizona Ken Bennett
 División de Servicios Electorales
 1700 W. Washington St., 7th Floor
 Phoenix, AZ 85007-2808

ELECCIÓN GENERAL ~ NOVIEMBRE 6 DE 2012
GUÍA DE LA ELECCIÓN GENERAL DE ARIZONA

NON PROFIT ORG
 U.S. POSTAGE
 PAID
 AZ SECRETARY
 OF STATE

MATERIALES OFICIALES PARA LA ELECCIÓN
OFFICIAL ELECTION MATERIALS

AVISO: Se requiere que todo votante calificado muestre comprobante de identidad en el lugar de votación antes de recibir una boleta electoral.

NOTICE: Every qualified voter is required to show proof of identity at the polling place before receiving a ballot.



- ▶ Sólo se ha enviado por correo un folleto informativo a cada hogar conteniendo a un elector registrado. Por favor póngalo a la disposición de todos los electores registrado en el hogar.
- ▶ Only one informational pamphlet has been mailed to each household containing a registered voter. Please make it available to all registered voters in the household.

¿Tiene usted a algún miembro de la familia o amistad en el servicio militar viviendo en el extranjero?

¡AYÚDENOS A AYUDARLOS A VOTAR!

El personal militar y viviendo en el extranjero puede registrarse en línea, solicitar una boleta electoral en línea, y presentar su boleta electoral electrónicamente. Es un servicio que se les ofrece sólo a ellos como nuestra forma de decirles “gracias” por proteger nuestras libertades.



Simplemente déjenles saber que estos servicios están disponibles en www.azsos.gov bajo los servicios en línea EZ Online Services.

Vea la páginas 7-8 ó llame al (602) 542-8683 para más información.

SECRETARIO DE ESTADO DE ARIZONA KEN BENNETT